

**PALMA DEL RÍO Y LOS DOMINICOS
DE LA PROVINCIA DE ANDALUCÍA**

JUAN ARANDA DONCEL

coordinador

**PALMA DEL RÍO Y LOS DOMINICOS
DE LA PROVINCIA DE ANDALUCÍA**

PALMA DEL RÍO, 2022

Portada: Antiguo claustro del convento de Santo Domingo de Palma del Río
(foto Juan Morales)

Editan:

- Ayuntamiento de Palma del Río
Plaza Mayor de Andalucía, 1
14700 Palma del Río
Tf.: 957 710 244
E-mail: alcaldía@palmadelrio.es
- Instituto Histórico de la Provincia de Hispania de la Orden de Predicadores

© de los textos: sus autores

© de la edición: Ayuntamiento de Palma del Río e Instituto Histórico de la
Provincia de Hispania de la Orden de Predicadores

© de las fotos: sus autores

Imprime: Litopress. Edicioneslitopress. Córdoba

ISBN: 978-84-125504-8-1

Dep. legal: CO 1578-2022

Printed in Spain

Impreso en España

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de los autores del copyright.

ÍNDICE

PREÁMBULO	11
INTRODUCCIÓN	13
ALMERÍA Y SUS DOMINICOS EN ASIA	17
Carlos Villoria Prieto	
1. Mateo Villafaña (Almería 1697-Manila 1771)	20
2. Juan Maldonado (Cantoria, Almería 1713-Vietnam 1741) ..	32
3. José Peñalver (Granada 1769-Tuguegarao, Filipinas 1798) .	34
4. Carlos Arbea (Almería 1771-Navotas, Filipinas 1834)	36
LA VIRGEN DEL MAR EN LA ORATORIA SAGRADA DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO EL REAL DE ALMERÍA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII	47
Valeriano Sánchez Ramos	
1. Oradores, censores, prologuistas y benefactores	50
2. Dos fiestas en una: María y el Dulce Nombre de Jesús	57
3. Armería de María: escudo de los almerienses	60
4. De todas las aguas: el Mar	64
5. Luz del Evangelio: Mar de Misericordia	66
6. La ninfa divina de María: Venus nacida del mar	73
7. Almaría y Mariam	76
8. Coral rojo y Mar de amargura	79
9. Virtudes de una Virgen de cuatro manos	82
10. Mar Bermejo de Circuncisión y Cinta grana de María	86
11. Un sermón para la fortaleza de los almerienses	92
EL ROSARIO Y LA ORDEN DE PREDICADORES EN EL BARRIO SEVILLANO DE TRIANA DURANTE LA MODERNIDAD	97
Carlos J. Romero Mensaque	
1. El monasterio de Santa María de las Cuevas y la cofradía del Rosario	98

2. La cofradía étnica de Nuestra Señora Santa María del Rosario y Sangre de Jesucristo	100
3. Las misiones jesuíticas y la hermandad de Santa Ana y devoción al Santo Rosario en la parroquia de Triana	105
4. El convento de San Jacinto y la cofradía del Rosario y Santo Domingo del convento de Nuestra Señora de la Candelaria y San Jacinto	114
5. Epílogo	121
 LA IMAGEN DEVOCIONAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN A TRAVÉS DE LA ESTAMPA	141
María Mercedes Fernández Martín	
 LOS DOMINICOS EN RONDA (MÁLAGA): UN ACERCAMIENTO A SU PATRIMONIO ARTÍSTICO	169
Sergio Ramírez González y Juan Corbacho Sánchez	
1. Un punto de partida: las órdenes religiosas en Ronda	169
2. La implantación de la orden dominica en la ciudad	173
3. Arquitectura conventual	178
4. Retablos, esculturas y pinturas	199
 EL CONVENTO PALMEÑO DE SANTO DOMINGO: ORÍGENES Y PRIMEROS SIGLOS. DEL XV A MEDIADOS DEL XVIII	203
Francisco José Sánchez Limones	
1. La primera fundación del convento de Santo Domingo en Palma: 1408-1420	204
2. El periodo entre fundaciones: 1420-1478. Entre la culpabilidad y el pragmatismo	208
3. La segunda fundación 1478-1493. Una frustrada fundación femenina	209
4. El tercer proceso fundacional del convento. 1493-1503	210
5. El convento de Santo Domingo durante el siglo XVI	213
6. Fray Luis de Granada	214
7. Dionisio de Sanctis	217
8. Santo Domingo de Palma y sus reformas de primera mitad de siglo	218
9. La creación de la cofradía de la Virgen del Rosario	219
10. Santo Domingo durante el siglo XVII	221

EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE PALMA DEL RÍO (1750-1835)	227
Juan Aranda Doncel	
1. Introducción	227
2. El convento de Santo Domingo a mediados del siglo XVIII	237
3. La comunidad dominicana en el último tercio de la centuria del setecientos	245
4. Las vicisitudes del cenobio en el primer tercio del siglo XIX	260
5. La exclaustación de 1835 y el destino de los frailes de la Orden de Predicadores	277
 EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE PALMA (1835- 2000). DE LA EXCLAUSTACIÓN A LA EDUCACIÓN	283
Manuel Muñoz Rojo	
1. El estado de la cuestión	283
2. Historiografía	285
3. La villa de Palma en la década de los treinta del siglo XIX	289
4. El proceso desamortizador a nivel nacional	291
5. El proceso desamortizador y exclaustación en Palma	294
6. Diferentes funciones del antiguo convento de Santo Domingo en el siglo XIX	308
7. Inventarios, panteón y colegio	311
8. II República y Guerra Civil	318
9. Renacer hasta nuestros días	320
 MUESTRAS DE INQUIETUD SOCIAL EN EL «ESTUDIO GENERAL» DE LA PROVINCIA DOMINICANA BÉTICA EN LA PRIMERA PARTE DEL SIGLO XX. EL P. GERARD Y EL BEATO PEDRO LÓPEZ DELGADO, O.P.	327
Vito T. Gómez García, O.P.	
1. P. Pedro Gerard Langenscheidt	329
2. Beato Pedro López Delgado	334
3. Conclusión	348
4. Fuentes y Bibliografía	350

BIOBIBLIOGRAFÍA DE LAS JORNADAS DE HISTORIA DOMINICANA EN LA ANTIGUA PROVINCIA BÉTICA (2015-2022) Y OTRAS PUBLICACIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE HISTORIADORES DE LA ORDEN DE PREDICADORES DEL SUR DE ESPAÑA	353
Carlos J. Romero Mensaque	
I Jornada: Baena	353
II Jornadas: Archidona	355
III Jornada: Sevilla	358
IV Jornada: Córdoba	359
V Jornada: Guadix	361
VI Jornada: Zafra	363
Otras publicaciones	365

PREÁMBULO

La historia de Palma del Río quedaría incompleta sin el mejor conocimiento del determinante papel jugado desde el siglo XV por el convento de Santo Domingo de la Orden de Predicadores. Una institución religiosa, educativa y cultural que dejó su huella en la sociedad palmeña entre 1400 y 1835. El destino del convento tras su exclaustación y desamortización, hasta nuestros días, se ha completado con su recuperación como centro educativo, colegio de la Inmaculada de Palma del Río.

Ha llegado la hora de profundizar en el legado dominico en nuestra sociedad y lo hacemos con la celebración de la VII Jornada de Historia Dominicana, organizadas por el Ayuntamiento de Palma del Río y el Instituto Histórico Provincia de Hispania de la Orden de Predicadores, con el título de “Palma del Río y los dominicos de la provincia de Andalucía”.

El profesor y académico Juan Aranda Doncel coordina este evento cultural en Palma del Río el 19 de noviembre de 2022; y ha participado en las ediciones de Baena, Archidona, Sevilla, Córdoba, Guadix y Zafra. Para este objetivo agradecemos la colaboración de las Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones, quienes nos brindan las instalaciones del viejo convento sede del centro escolar, de su renovada iglesia y su magnífica capilla de la Virgen del Rosario.

En esta jornada, el graduado en Historia Francisco José Sánchez Limones, el profesor e investigador Juan Aranda Doncel y el doctor en Historia Manuel Muñoz Rojo nos desvelan seis siglos de la relevancia del convento de Santo Domingo de Palma del Río. Fundaciones, arquitectura del convento, prestigiosos dominicos que marcaron la vida intelectual, patrimonio histórico-artístico, comunidad y vivencias de los frailes dominicos, devoción y cofradía de la Virgen del Rosario, el proceso de exclaustación y desamortización, y el destino reservado al viejo convento como panteón y colegio.

Asimismo, siete investigadores procedentes de las universidades de Sevilla y Málaga, del Instituto de Estudios Almerienses y de la Orden de Predicadores, abordan aspectos singulares de los dominicos y su legado cultural. A los profesores Sergio Ramírez González, Juan Corbacho Sánchez, María Mercedes Fernández Marín, Carlos J. Romero Mensaque, Valeriano Sánchez Ramos, Carlos Villoria Prieto y fray Vito T. Gómez García, OP,

Catedrático emérito de la Facultad de Teología de Valencia, nuestra inmensa gratitud por aportar luz sobre el universo de los dominicos en todos los continentes.

A todos ellos, expresarle nuestra gratitud por el tiempo empleado en la preparación de las ponencias. Todas las comunicaciones quedan recogidas en este libro, que editamos como fuente de investigación y consulta que debe contribuir al mejor conocimiento de nuestro querido convento de Santo Domingo.

Esta jornada es un punto de partida para profundizar en la biografía, obra y huella intelectual de dominicos palmeños o llegados hasta el convento de Santo Domingo de Palma, con nombres propios como fray Juan de Quevedo, fray Luis de Granada, fray Dionisio de Palma, fray Tomás Tenllado, fray Ambrosio de Torres y Orden... y la relación del histórico convento con la sociedad palmeña durante tantos siglos.

El Ayuntamiento de Palma del Río agradece el compromiso con la historia de nuestra ciudad que siempre ha manifestado el doctor Juan Aranda Doncel desde que llegó al Instituto Antonio Gala en 1978, hasta el día de hoy; demostrando una verdadera pasión sobre aspectos muy diversos de la historia local con una ingente y pródiga labor investigadora. A todos bienvenidos y muchas gracias.

Esperanza Caro de la Barrera Martín
Alcaldesa

INTRODUCCIÓN

En los últimos años los estudios sobre la Orden de Predicadores en la antigua provincia Bética han experimentado un notorio impulso gracias a la labor que viene desarrollando un nutrido grupo de investigadores en el sur de España. En esta tarea cabe destacar las aportaciones que desde 2015 se vienen haciendo anualmente en las Jornadas de Historia Dominicana celebradas en distintas localidades en las que hubo presencia de religiosos –Baena, Archidona, Guadix y Zafra– o bien continúan realizando su labor apostólica como es el caso de Sevilla y Córdoba.

La VII edición correspondiente a 2022 ha tenido por escenario Palma del Río, donde los dominicos se establecen en el siglo XV y permanecen hasta la exclaustración de 1835. A lo largo de esas centurias dejan una brillante estela todavía visible arquitectónicamente en el antiguo claustro y en la artística capilla barroca dedicada a Nuestra Señora del Rosario.

También el cenobio palmeño está vinculado a la insigne figura de fray Luis de Granada, quien llega a ejercer las funciones de prior de la comunidad. Asimismo, entre los frailes nacidos en la ciudad que visten el hábito de santo Domingo de Guzmán sobresalen fray Dionisio de Sanctis, obispo de Cartagena de Indias, y fray Ambrosio de Torres y Orden, autor de la obra *Palma Ilustrada*.

Las ponencias presentadas en el curso de la jornada académica, organizada por el Ayuntamiento y el Instituto Histórico de la Provincia de Hispania de la Orden de Predicadores, se recogen en esta publicación que contribuye a enriquecer la bibliografía dominicana de Andalucía.

El libro se estructura en dos grandes bloques temáticos. El primero engloba seis trabajos misceláneos en los que se abordan distintos aspectos históricos y artísticos de esta orden religiosa en diferentes ámbitos geográficos y cronológicos. El segundo se centra en la trayectoria del convento de Palma del Río desde la primitiva fundación en los albores del cuatrocientos hasta la supresión de 1835 y las vicisitudes del edificio hasta llegar a nuestros días.

La aportación de Carlos Villoria Prieto, miembro del Instituto de Estudios Almerienses, estudia la encomiable labor misional de frailes de esta ciudad andaluza en Asia, sobre todo en el archipiélago filipino, tomando como

referencia las figuras destacadas de Mateo Villafaña, Juan Maldonado, José Peñalver y Carlos Arbea.

El núcleo central de la ponencia de Valeriano Sánchez Ramos, también perteneciente a la mencionada institución cultural, es la Virgen del Mar, patrona y titular del convento de Santo Domingo el Real de Almería, cuya importancia en la religiosidad barroca se pone de manifiesto a través de varios sermones impresos en la segunda mitad del siglo XVII.

Un experto en el tema rosariano como es el doctor Carlos J. Romero Mensaque nos ofrece una panorámica de la arraigada devoción al Rosario y la Orden de Predicadores en el barrio sevillano de Triana durante la Modernidad en distintos escenarios: la cartuja de las Cuevas, hospital de negros, parroquia de Santa Ana y la conexión a los dominicos, tras su establecimiento en el convento de San Jacinto.

La profesora de arte de la universidad hispalense María Mercedes Fernández Martín nos brinda un interesante estudio de un elenco de grabados de los siglos XVI al XIX que efigian la imagen de santo Domingo de Guzmán que contribuyen a propagar de manera determinante y eficaz la devoción al santo fundador de la orden.

Sergio Ramírez González, titular de arte de la universidad de Málaga, y Juan Corbacho Sánchez son los autores de una ponencia que nos acerca el patrimonio artístico de las dos fundaciones conventuales dominicas, masculina y femenina, en la ciudad de Ronda por medio de las suntuosas muestras arquitectónicas en las que se conjugan los estilos tardo-gótico, clasicista y mudéjar. También se incluyen los retablos, esculturas y pinturas de ambos cenobios.

La primera mitad del siglo XX es el escenario cronológico del trabajo del dominico Vito T. Gómez García, catedrático emérito de la facultad de teología de Valencia, quien estudia las manifestaciones de inquietud social en el «Estudio General» de la provincia Bética, tomando como eje las figuras del padre Pedro Gerard Langenscheidt y del beato Pedro Lopez Delgado.

La trayectoria del convento de Santo Domingo de Palma del Río y el uso de las dependencias hasta la actualidad son objeto de estudio de tres aportaciones. En la primera el joven historiador Francisco J. Sánchez Limones desarrolla los sinuosos orígenes en el siglo XV y el fuerte arraigo de los religiosos en el vecindario en las dos centurias siguientes, como lo refrenda una serie de indicadores significativos.

El académico Juan Aranda Doncel aborda el período 1750-1835 en el que se distinguen tres etapas en las que la vitalidad de mediados del siglo

XVIII se contraponen en el tercio final de la centuria a los síntomas de crisis, una situación que se agrava en el primer tercio del ochocientos con las exclaustaciones de 1810, 1821 y 1835.

El doctor Manuel Muñoz Rojo hace una minuciosa descripción del proceso de exclaustación y desamortización de los bienes de Santo Domingo de Palma del Río, deteniéndose asimismo en las vicisitudes del edificio hasta llegar a la función educativa que presta hoy como colegio regentado por las religiosas terciarias franciscanas.

Cierra la relación de trabajos el del profesor Romero Mensaque sobre la biobibliografía de las Jornadas de Historia Dominicana en la antigua provincia Bética y sus frutos en las publicaciones que han salido a la luz en 2015-2022, merced al denodado esfuerzo de los miembros de la comisión permanente encargada de su organización.

Finalmente quiero mostrar mi agradecimiento al Ayuntamiento, en la persona de su alcaldesa Esperanza Caro de la Barrera Martín, por el total apoyo recibido y el patrocinio de la edición de esta obra que viene a aumentar la nómina de títulos de la colección *Andalucía Dominicana*. También mi gratitud se hace extensiva por la colaboración prestada al cronista Manuel Muñoz Rojo.

Juan Aranda Doncel
Coordinador académico

ALMERÍA Y SUS DOMINICOS EN ASIA

Carlos VILLORIA PRIETO
Instituto de Estudios Almerienses

RESUMEN: El objetivo del trabajo es estudiar la presencia de los dominicos de Almería en Asia, especialmente Filipinas. Almería tuvo muy poca presencia en las Islas a causa del pequeño tamaño del convento de Almería, la pobreza de la ciudad y su secular aislamiento que hacía que los procuradores que buscaban religiosos para ir a las misiones no pasaran por la ciudad. A pesar de esto hay figuras destacadas como Mateo Villafaña, Juan Maldonado, José Peñalver y Carlos Arbea.

Palabras clave: Dominicos, Almería, Filipinas, China, Vietnam.

ABSTRACT: The aim of the work is to study the presence of the Dominicans of Almeria in Asia, especially in the Philippines. Almeria had very little presence in the Islands because of the small size of the Convent of Almeria, the poverty of the city and its secular isolation which meant that procurators looking for religious to go to the missions did not pass through the city. In spite of this, there are outstanding figures such as Mateo Villafaña, Juan Maldonado, José Peñalver and Carlos Arbea.

Key words: Dominicans, Almeria, Philippines, China, Vietnam.

Los dominicos habían llegado a la ciudad de Almería a finales del siglo XV, en 1493, con el patrocinio de los Reyes Católicos. A Filipinas lo hicieron mucho más tarde, en 1587, fundándose la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas. Su llegada a Asia la había promovido Domingo de Salazar, dominico y primer metropolitano de Manila.

Desde ese momento la provincia filipina no deja de crecer. Un hecho destacable es la ausencia de religiosos almerienses durante los siglos XVI y XVII. Esto se debe a que en 1568 estalló la rebelión de los moriscos, un conflicto internacional que fue trascendental para la provincia de Almería. En la noche de Navidad de 1568 la población morisca de muchos pueblos

almerienses se levantó contra la corona española y la Iglesia Católica, a quienes consideraban fuentes de todas sus desdichas.

A las discriminaciones sufridas por la comunidad musulmana se habían sumado, en los años anteriores a la rebelión, la expropiación de tierras, la pobreza y la creciente represión inquisitorial. El levantamiento de los moriscos, fue aplastado en 1571. Sus bienes quedaron expropiados y la población fue deportada. La ciudad de Almería no sufrió el levantamiento de sus moriscos, por lo que el convento de santo Domingo no sufrió ninguna baja.



Fachada principal de la iglesia de Santo Domingo de Almería

La guerra de los moriscos y la posterior expulsión de esta comunidad marcó a esta provincia durante todo el siglo XVII. A las secuelas de la guerra, se unieron los desastres naturales, las epidemias, las plagas, los terremotos y todo tipo de catástrofes causadas por una climatología adversa. Almería no estaba en las mejores condiciones de mandar religiosos a las misiones. Además la comunidad no era demasiado grande.

A todo esto hay que unir el peligro constante que ocasionaba en Almería el ser frontera marítima y la amenaza constante que suponían los pira-

tas bereveres que hacían incursiones persistentemente arrasando poblaciones enteras llevándose a sus habitantes como cautivos. Almería era una ciudad fortificada en la que los militares eran los protagonistas, ya que su población sólo estaba segura dentro de sus murallas¹.

Otra de las causas de la ausencia de dominicos almerienses en Filipinas será el aislamiento ancestral de Almería con el resto de los territorios peninsulares por las malas comunicaciones terrestres. A Almería había que venir exproceso, y cuando venían los procuradores desde Asia a reclutar misioneros para aquellas tierras, ninguno pasaba por este territorio. Almería era una ciudad pobre, incomunicada y con una comunidad dominica exigua, no merecía la pena venir.

En el siglo XVIII la situación mejoró mucho en Almería, pero seguían sin pasarse los procuradores que convencían a los futuros misioneros para abandonar todo, e irse a China, Vietnam y Filipinas a predicar el evangelio, unos territorios muchas veces peligrosos donde era fácil lograr la palma del martirio. Los pocos religiosos predicadores relacionados con la provincia salieron desde Granada y Málaga, donde las comunicaciones con Sevilla y Cádiz eran fáciles.

Esto no era algo que sucediese solo con los dominicos, a las otras órdenes con presencia en el archipiélago filipino y conventos en Almería, es decir agustinos calzados y franciscanos descalzos, les ocurrió lo mismo.

La primera referencia dominicana en la documentación de Almería en relación con Asia data del 25 de septiembre de 1632 en que se proponen diversos sujetos para el obispado de Nueva Segovia², en Filipinas. Uno de ellos fue Hernando del Castillo

El Maestro Hernando del Castillo, del orden de Santo Domingo, tiene 53 años de edad y 36 de ávito; fue Colegial en su orden, leyo en ella once años Artes y Theologia, es Maestro en estas facultades y en su orden y presentado; fue Prior de Santo Domingo el real, de la ciudad de Almería y de la mina de Zafra con las Vicarias de monjas de Regina, Santa Catalina y Puebla de Sancho Pérez, y Prior de Santa María de Gracia de Lepe con la

¹ SEGURA DEL PINO, Dolores: “Santo Domingo el Real y la sociedad almeriense entre los siglos XV y XIX”, en BUENO ESPINAR, Antonio (OP) et al.: *Los dominicos en Almería y la Virgen del Mar*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2018, pp. 34-36.

² La ciudad de Nueva Segovia se había fundado en 1581 en la costa septentrional de Luzón. A los 10 años fue elegida para sede de una diócesis sufragánea de Manila, y en 1599 tomó posesión su primer obispo, el dominico Miguel de Benavides. Sería en la segunda mitad del siglo XVII cuando se edificaría la catedral, era un territorio nuevo y pobre.

Vicaría de las Monjas de la Piedad, y de Santo Domingo de la Ciudad de Vadaxoz, y examinador general de los obispos Corrilla y Campofrío, y dos veces visitador en su provincia y Vicario general y ha predicado al Príncipe Filiberto. Refiere que su padre sirvió con 4000 ducados de donativo, y el Maestro fr. Hernando del Castillo, hermano de su abuelo, fue Predicador del señor Rey Don Phelipe Segundo y sirvió a la suprema inquisición, y otros deudos suyos en diferentes partes³.

Sería elegido otro dominico como obispo, Diego Aduarte. Hernando del Castillo Espinosa había sido prior del convento de Almería en 1617⁴.

Los dominicos relacionados con Almería en Filipinas fueron:

1. Mateo Villafaña (Almería, 1697–Manila, 1771)

El P. lector fray Mateo Villafaña, que en chino se le llamaba «Húo», había nacido en Almería en torno a 1697. Profesó en el convento de Málaga. Era lector de Filosofía cuando se incorporó a la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas.

Sería Pedro de la Peña quien en 1724 empezó a tramitar la gestión de la misión que le llevaría a Asia. La corona que en virtud del Patronato Real pagaba el traslado de los religiosos. El Patronato Real en Indias era muy costoso, debiendo mantener al clero, facilitar los viajes a la misión de los religiosos, construir iglesias, hospitales y centros benéficos. Y es que, con el Patronato Real, toda la administración eclesiástica en Indias quedaba prácticamente controlada por la corona. Los dominicos inicialmente pidieron 50 religiosos, ya que desde 1713 no se mandaba ninguna misión de esta orden a Filipinas. Finalmente se les concedieron 40 religiosos sacerdotes y 4 legos el 19 de febrero de 1725⁵.

Partieron del puerto de Cádiz el 15 de junio de 1725, capitaneados por fray Salvador Contreras⁶, llegando a Veracruz el 20 de septiembre de ese mismo año. Fue afortunada la misión de dominicos ya que no se embarcaron en la nave capitana de la flota que sufrió un terrible incendio la noche del

³ Archivo General de Indias (AGI), Filipinas, 1.

⁴ BUENO ESPINAR, Antonio (OP): “El rostro humano el convento”, en BUENO ESPINAR, Antonio (OP) et al.: *Los dominicos... op. cit.*, p. 70.

⁵ AGI, Filipinas, 297, N.79.

⁶ Pedro de la Peña era el vicario del hospicio de san Jacinto de México, y al regresar de España con la misión se quedó el nombrando a otro religioso como comisario para que condujese a los religiosos a Manila. AGI, Filipinas, 120, N.1.

11 de agosto, pereciendo todo su pasaje y en el que se perdió parte de la documentación que llevaban⁷. La flota estaba compuesta por 15 mercantes y tres buques de guerra. El navío, que se incendió en la costa de Campeche, se llamaba el san Bartolomé o Cambi.

El 20 de septiembre llegaron a Veracruz, continuando su viaje hasta México, donde llegó a principios de diciembre⁸. Tenían que haber embarcado al año siguiente pero a causa de la poca capacidad de los pataches que salieron hacia Manila no se pudieron embarcar y tuvieron que esperar un año más. En esa misión irían los futuros santos de China, san Juan de santo Tomás Alcober Figuera y san Francisco Serrano Frías.

Permanecerían en el hospicio de san Jacinto de la ciudad de México⁹ hasta el 5 de abril de 1727 en que salió de Acapulco rumbo a Filipinas en el navío Nuestra Señora de los Dolores¹⁰. Llegaron a Manila el 6 de agosto de 1727.

A principios de 1726 los misioneros de China habían pedido al provincial que mandase a esas misiones un procurador y dos misioneros. El 6 de agosto de 1727 se reunió el consejo provincial

...en 6 de agosto de 1727 se juntaron en la celda Provincial del convento de Nuestro Padre Santo Domingo los muy Reverendos Padres de Consejo de Provincia para el efecto de señalar los religiosos que se avian de enviar a la Misión de China. Y aviendo de común acuerdo determinado el que fuesen tres los que se enviasen en esta ocasión, pasaron a votar por votos secretos, para señalar los tres de seis que les propuso el Muy Reverendo Padre Provincial; y por mayor parte de votos fueron señalados para esa Misión y ministerio los Reverendos Padres Lectores Fray Francisco Serrano, Fray Manuel Tenorio y Fray Matheo Villafaña. Cuya elección y destino de dichos tres Reverendos Padres Lectores confirmo dicho muy Reverendo Padre Provincial¹¹.

⁷ AGI, Filipinas, 297, N.90

⁸ GONZÁLEZ, José María (OP): *Misiones dominicanas en China (1700-1750)*, Madrid, CSIC e Instituto Santo Toribio de Mogrovejo. 1952.

⁹ Esta era una residencia que tenía en la Ciudad de México la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas para albergar a los religiosos que iban de España a Asia.

¹⁰ ÁLVAREZ DEL MANZANO, Bartolomé: *Compendio de la reseña biografica de los religiosos de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*, Manila, Imprenta del Real Colegio de Sto. Tomas, 1895, p. 345.

¹¹ Libro de Consejo, f. 7v., en GONZÁLEZ, José María (OP): *Misiones dominicanas*, op. cit., p.150.

Apenas llegó Filipinas, salió para Cantón, entrando en China¹². Permaneció dos años en la misión de Chan-chiú (Chiangchiu). Su trabajo fue muy complejo, para moverse por la zona se tenía que disfrazar bien de campesino, bien de soldado. Uno de los misioneros dominicos que estaban allí, el padre Oscott, dice del almeriense: “El P. Villafaña está en Emuy, también querido y muy dado a la lengua y lo demás. Pero según me escribe bien enfermo”¹³. Villafaña había salido desde España y compartido su amistad hasta la muerte del granadino san Francisco Serrano Frías¹⁴. En varias cartas san Francisco Serrano manda recuerdos para el almeriense¹⁵. Desde España salió también con otro granadino que logró la palma del martirio y la santidad en las misiones de China, san Juan de Santo Tomás Alcober Figuera¹⁶.

A comienzos del siglo XVIII las misiones católicas en China habían experimentado una profunda crisis motivada por la vieja polémica de los ritos chinos. Inicialmente el emperador, predispuesto hacia los misioneros, sólo

¹² “ómnium secundissima ceciderut, prospera navigatio ac felix ingressus”. Acta Capitular de 1729, tomo II, en GONZÁLEZ, José María (OP): *Misiones dominicanas... op. cit.* p. 178.

¹³ GONZÁLEZ, José María (OP): *Misiones dominicanas, op. cit.*, p. 151.

¹⁴ Francisco Serrano Frías nació en Huéneja (Granada) el 4 de diciembre de 1695 e ingresó en el convento dominico de Granada -profesó el 23 de abril de 1714-, donde estudió Filosofía y Teología y luego permaneció un trienio en el mismo como Lector de Artes y profesor de Filosofía. En 1725, junto con un grupo de frailes, partió como misionero a Filipinas. Embarcó en el Puerto de Santa María (Cádiz) el 13 de julio de 1725 y, tras pasar más de un año en México, llegó en julio de 1727 a Manila, sitio de paso, pues en breve fue destinado a la región de Fogan. Como el resto de misioneros en el Imperio Celeste su primera tarea fue aprender la lengua china. Se le nombró superior de la misión (1735-1739 y 1745-1747) y en 1747 fue preconizado Obispo coadjutor del Vicario apostólico de Fokien, con derecho a sucesión. La bula de consagración le llegó el 26 de septiembre de 1747, estando ya encarcelado, siendo ejecutado el 28 de octubre de 1748 por sofocación. Fue beatificado solemnemente el 14 de mayo de 1893 por León XIII, y canonizado el 1 de octubre de 2000 por Juan Pablo II. MEDINA ESCUDERO, Fernando, *Diccionario Biográfico Español*. <http://dbe.rah.es/biografias/9864/san-francisco-serrano>

¹⁵ Carta de san Francisco Serrano al P. Vicente Salazar, 24 de octubre de 1744. Y carta de san Francisco Serrano al provincial Francisco Pallas, desde la cárcel el 23 de febrero de 1748. En GONZÁLEZ, José María (OP): *Misiones dominicanas...* pp. 127-129 y 236-240.

¹⁶ Juan de Santo Tomás Alcober Figuera nació en Granada el 21 de diciembre de 1694, hijo de Francisco Alcober. Con 14 años solicitó su admisión en el convento dominico de Santa Cruz la Real de Granada y se ordenaría sacerdote el 1 de enero de 1719. Estuvo destinado en el convento de Lorca (Murcia) y en 1725 decide partir como misionero para las Islas Filipinas, donde llega en julio de 1727 tras pasar más de un año en México. Destinado primero a Manila, y después a Binondo, donde seguramente aprendió chino, se preparó para ir al Celeste Imperio, donde llegaría en 1729 pasando a la provincia de Fokién, Fuján (sudeste del país). Murió en Foochow el 28 de octubre de 1748. Beatificado por León XIII el 14 de mayo de 1893. El 1 de octubre de 2000 Juan Pablo II lo canonizó. GÓMEZ DEL VAL, Fernando: *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/19356/juan-de-santo-tomas-alcober-figueras>

exigió el respeto a la devoción a Confucio y el ritual a los antepasados. Los jesuitas siempre estuvieron dispuestos a aceptar la medida, pues entendían como moral cívica el confucianismo y, en consecuencia, los principios de la civilización china eran compatibles con el cristianismo. Por el contrario el resto de órdenes religiosos entre las que destacó la de santo Domingo cuestionaban este modelo y en 1704 reabrieron el conflicto entre misioneros. Poco a poco la misión en aquellas tierras se fue complicando y haciendo peligrosa¹⁷.



Ting-tao en Fogan (China)

La orden de los predicadores estaba dispuesta a participar de la evangelización china y comenzaron por aprender mandarín¹⁸. Por ello el padre Pedro Sanz desde China pedía a Manila que mandasen los misioneros por la vía Cantón, evitando la jurisdicción portuguesa y las interferencias de los jesuitas, bajo cuyo subterfugio llegaría Villafaña. Ciertamente la orden de santo Domingo contaba con el beneplácito de Roma, así, el maestro general

¹⁷ SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, y VILLORIA PRIETO, Carlos: “El camino a la santidad desde la cercanía hispanoasiática: los mártires de China (siglos XVII-XVIII), en el Simposio Internacional *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano*. Organizado por el Área de Historia del Arte de la Universidad Pablo de Olavide, el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla, el Departamento di Studi Umanistici de la Università degli Studi Roma Tre y el Centro sula Cultura e L’Imagine di Roma. Roma, 17-20 de septiembre de 2018.

¹⁸ Algunos lo hicieron en Cantón y mayoritariamente en Manila, pues los predicadores administraban desde el siglo XVI algunas parroquias de sangleys (chinos).

de la orden, fray Antonio Cloche, daba carta de naturaleza a las misiones chinas cuando el 31 de marzo de 1716 escribió al provincial de Filipinas para que enviasen misioneros selectos de probada valía¹⁹.

En breve tiempo los predicadores se habían consolidado en Fogan (actual Fuján), en la provincia de Fokien, y se extendían tanto que pronto ya tenían comunidades cristianas en Kiang-si y Che-Kiang. Se trataba de una presencia demasiado visible y retadora para la política imperial; toda vez que las enconadas controversias misionales eran bastante incómodas para un emperador que consideró ridículo un modelo rigorista de evangelización, que defendían los dominicos, y que prohibió por subversivo²⁰. En consecuencia, en 1717 tomó medidas contra el cristianismo: destrucción de iglesias y casas de misioneros, obligada apostasía y expulsión de todos los misioneros. Lejos de mejorar la situación, la cosa se fue complicando, la llegada al trono del emperador Yongzheng (1723-1735) desató una persecución desaforada contra los cristianos. Este soberano sentía un odio tremendo contra los extranjeros y su religión. Para calmar esta persecución Benedicto XIII envió una embajada a Pekín, que si bien no consiguió sus objetivos, calmaron la persecución. Sin embargo la situación se radicalizó en 1729, justo cuando Villafaña regresa enfermo a Manila, es cuando el emperador lanzó una nueva persecución contra los cristianos, ordenando que se detuviese a los religiosos de todas las órdenes que estaban escondidos. Las salidas afectaron a todos los misioneros, que fueron expulsados inicialmente a Cantón, aunque hubo dominicos que se mantuvieron en Fokien, donde en torno a 1730 retornarían clandestinamente otros predicadores, constituyendo pequeñas comunidades. No tardaría el emperador en iniciar en 1732 otra persecución, que acabó en agosto con la expulsión definitiva de todos los religiosos de Cantón. Inicialmente se refugiaron en Macao -jurisdicción portuguesa- para posteriormente expulsarlos definitivamente del Imperio Celeste, cosa que no se pudo ejecutar.

Una vez recuperado Villafaña en la ciudad de Manila, centró su labor misional y evangelizadora en esta ciudad. Se le nombra calificador del Santo Oficio de la Inquisición en 1740²¹. En 1742, se le vuelve a nombrar cuando ocupa el puesto de lector de Teología de la Universidad de Santo Tomás²².

¹⁹ GONZÁLEZ (OP), José María: *Misiones dominicanas...op. cit.*, pp. 21-22.

²⁰ SANCHEZ RAMOS, Valeriano y VILLORIA PRIETO, Carlos: "El camino a la santidad desde la cercanía hispanoasiática...", *op. cit.*

²¹ Archivo General de la Nación, México (AGN), Instituciones Coloniales / Inquisición / Inquisición (61) / Volumen 847 / Expediente 535, fol. 127.

²² AGN, Archivo General de la Nación / Instituciones Coloniales / Inquisición / Inquisición (61) / Volumen 898 / Expediente 39, fol. 250 y 251.

En 1743 fray Mateo de Villafaña recibió el título de calificador del Santo Oficio de manos del ex-provincial Juan de Arechederra, que era el comisario de Manila²³. La misión de los calificadores en zonas tan lejanas como las Filipinas consistía en leer los edictos de fe, realizar visitas de distrito, y recibir las denuncias y testificaciones. Se elegía a religiosos virtuosos a propuesta del provincial, sin duda la misión de Villafaña fue controlar las herejías relacionadas con los chinos²⁴.

Ese año de 1743 al parecer estaba previsto que regresase a China. En una carta de san Pedro Sanz, por entonces vicario apostólico y obispo de Mauricastro, al rector de la Universidad de Santo Tomás le indica

En caso que el R. P. P. Fr. Mateo Villafaña vaya a Chan-Cheu a cuidar de aquella cristiandad, pienso que sería más acertado el ir por Macao, que por Emuy; y si lleva compañero que cuadre con su genio, y no está sujeto a hipocondrias, espero que podrá conservarse con el favor de Dios en Heupuon, que es la aldea con mayor número de cristianos. Mas si no tenemos paz con los ingleses, ¿quien se ha de atrever a navegar?. Ir con el barco de Macao juzgo que no habrá inconvenientes; solo que suelen ser barcos desgraciados por ir mal aviados²⁵.

¿Acaso era Villafaña hipocondriaco y de carácter difícil? El almeriense no fue a china, desconociéndose la causa.

Desde su regreso de China empieza un ascenso dentro de la orden, tal y como lo dice su amigo san Francisco Serrano, “Me alegro de los ascensos de nuestro amigo Villafaña, y así le daras el prossit, con finas memorias de mi parte”²⁶. Encomendáronsele sucesivamente en la Universidad de santo Tomás las cátedras de Vísperas y Prima, la vicaría del convento de san Telmo de Cavite²⁷,

²³ AGN, Instituciones Coloniales / Inquisición / Inquisición (61) / Volumen 889 / Expediente 1, fol. 258 y 259.

²⁴ ALBERRO, Solange: *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993 y COELLO DE LA ROSA, Alexandre: “bigamos transoceánicos: reconciliación y perversión de la “santidad” del matrimonio en las Islas Marianas, siglo XVIII” *Colonial Latin American Historical Review*, Volume 16, 2, 2007.

²⁵ Carta de san Pedro Martir Sanz, Obispo Mauricastroense y Vicario apostólico de Fukien al P. Rector (Fr. Vicente Salazar, de la Unioersidad de Santo Tomás), Moyang, 5 de noviembre de 1743. En GONZÁLEZ, José María (OP): *Misiones...* Tomo II, pp. 81-82.

²⁶ Carta de san Francisco Serrano al P. José Herrera, Fogán, 27 de enero de 1736. . En GONZÁLEZ, José María (OP), *Misiones...* Tomo II, pp. 108-109.

²⁷ El puerto de Cavite era una pequeña ciudad amurallada en la bahía de Manila, A pesar de la reducida dimensión de la ciudad, Había diferentes edificios de piedra, como las Casas Reales, en donde residía el gobernador -cuando se encontraba en el puerto-; la iglesia parroquial; así como diferentes conventos como el dominico de san Telmo y el de los jesuitas

la de san Juan del Monte²⁸, por muchos años la del Parian, y la presidencia del hospital de san Gabriel.



San Juan del Monte

Villafaña estuvo muy vinculado a los chinos de Manila. Los chinos se encontraban ya en la ciudad incluso antes de la llegada de los españoles. Controlaban el comercio isleño, dirigían casi todas las actividades económicas y controlaban la mayor parte de la riqueza de las Islas. Se habían establecido unas relaciones de mutua dependencia entre chinos y españoles que provocó incontables conflictos ya que representaban modelos culturales completamente diferentes, imposibles de mezclar, especialmente en la religión. Durante toda la presencia española en el archipiélago hubo enfrentamientos graves entre las dos comunidades, se les expulsó en diferentes ocasiones, pero sin resultado.

y franciscanos. También los agustinos recoletos tuvieron casa, al igual que la orden de san Juan de Dios, que administraba el hospital de la Misericordia. SANCHEZ RAMOS, Valeriano y VILLORIA PRIETO, Carlos: “Nuestra Señora de la Soledad de Puerta Vaga de Cavite (Filipinas)”, *Congreso Internacional “Calle de la Amargura”*. *Historia, espiritualidad, devoción arte*, Cádiz, Venerable, Real y Devota Cofradía de Penitencia de N. P. Jesús de los Afligidos y M^a Santísima de los Desconsuelos, 2019.

²⁸ San Juan del Monte era un convento situado en las afueras de Manila, se usaba como retiro para los frailes que se encontraban enfermos se recuperasen

Como ocurría con otras minorías como los judíos en Europa, se les concentra en un *ghetto* o barrio extramuros de la ciudad, llamado Parián de los Sangleyes. El Parian era el barrio donde vivía la colonia china de Manila, y ante el miedo y resquemor que causaban entre los españoles por sus levantamientos contra la corona española, se situó extramuros de la ciudad, del otro lado del río Pasig y construido con caña y nipa, por lo que sufrió numerosos incendios a lo largo de la historia. El almeriense Pedro Murillo Velarde nos lo describe así

el Parián es la Alcaycería de los sangleyes, donde hay grandísimas riquezas, muchísimas curiosidades y todo cuanto es necesario para comer, vestir, y demás usos de la vida humana, y en pocas partes del mundo se hallarán tanta abundancia y curiosidades. Aquí viven los sangleyes gentiles que lo abarcan todo, y esparcidos por las Islas no dejan modo de buscar la vida, ni a los naturales, ni a los españoles.²⁹

Sin duda el conocimiento del chino y las costumbres de sus habitantes favoreció que el padre Villafaña administrase este barrio de no cristianos.

El hospital de san Gabriel estaba en el arrabal de Binondo, y desde 1588 atendía a los chinos cristianos. Cerró en 1774 como castigo a estos por su apoyo a la invasión inglesa de Manila en 1762. De todas las órdenes religiosas de Filipinas, fueron los dominicos los únicos en preocuparse por atender a los sangleyes enfermos³⁰.

Fray Mateo era el experto en temas chinos de la orden, en 1738 presentó un informe al gobernador de Filipinas Fernando Valdés Tamón, oponiéndose firmemente al derecho legal de los paganos sangleyes a realizar funerales y a enterrar a sus muertos junto con los chinos cristianos en los cementerios del Parián. Villafaña argumenta su exposición en ejemplos tomados del derecho canónico. También establece que como tales entierros son un pecado mortal, los funcionarios no pueden aceptar pagos para legitimarlos. La práctica era sobornar a los alcaldes, alguaciles, escribanos y otros funcionarios para permitirlos. En el escrito se incluye su petición al gobernador del 27 de agosto de 1738, solicitando que se prohíban dichos entierros; una declaración del 14 de noviembre de 1738 del alcalde mayor del Parián, Antonio Romero López de Arbizu, resumiendo su política en la materia y cuestionando algunos de los puntos de Villafaña. Hay en el expediente el criterio del asesor jurídico José

²⁹ MURILLO VELARDE, Pedro: *Geographia historica*, vol. VIII, Madrid, la oficina de D. Gabriel Ramírez, Criado de la Reyna Viuda nuestra Señora, en la Calle de Atocha, frente a la Trinidad Calzada, 1752, pp. 56-57.

³⁰ En Filipinas, a los chinos se les denominaba sangleyes.

Correa Villareal, de 20 de noviembre de 1738, acerca de que tales entierros deben ser prohibidos y que los alcaldes mayores deben ser multados con 500 pesos por violación de la ley. El dictamen definitivo del gobernador, ordenando que se derriben todas las tumbas paganas y se eliminen todos los rastros, está fechado el 22 de noviembre de 1738³¹.

Como hemos indicado una de las expulsiones de los chinos, de las muchas decretadas por el gobierno, que tuvo más éxito fue la de 1754, pero a pesar de la orden real y su puesta en práctica, quedaron más de cuatro mil chinos en las Islas. El gobernador Pedro Manuel de Arandía y Santisteban, ordenó que los sangleyes que llegaban a la ciudad a comerciar desde China se redujeran a un «camarín» que mandó construir en los extramuros de la ciudad, bajo el nombre de «Alcaicería de San Fernando» (1756), e hizo expulsar a aquellos que no consintieron en vivir en la citada alcaicería, proponiendo al Consejo de Indias en 1757, por haber expulsado a los infieles, clausurar tanto el convento de los santos Reyes del Parián como del hospital de san Gabriel, los destinos de Villafaña. En 1756 se emite un edicto contra las prácticas idolátricas de los sangleyes cristianos, edicto que se repite en 1759, provocando la detención de numerosos nuevos cristianos. Villafaña fue testigo de todo esto, en una carta que escribe al arzobispo Manuel Antonio Rojo «acerca del edicto para prohibir la celebración de fiestas gentílicas de los sangleyes»³², manifiesta que entre otras violaciones de la doctrina cristiana vio a un sangley con «un ídolo llamado quám ím, que tiene figura de mujer, a la que le han añadido un rosario, diciendo que es María Santísima con esta advocación».³³ El almeriense también nos dice que identifican la figura de Mazu, diosa del mar y patrona de los pescadores y marineros de las costas de sureste de China, con Nuestra Señora de Casaysay³⁴. El dominico vivió un

³¹ *Manifiesto en que se evidencia ser gravemente ilícita la permisión de los entierros solemnes en sepulchros publicos de los sangleyes infieles difuntos en la Alcaizería Parián extramuros de Manila: por ser contra la constumbre [!] universal de la iglesia, y por cometer en ellos los Inñeas Idolatrías y supersticiones. Como también la grave ilicitud de los Dros. que tiran los Mintros. de Justicia de dicha Alcaiza. por la tal permision ... Dirigido al M. Illre. Señor Dn. Fernando Valdes Tamon ... Governador y Capitan General de estas Islas Philippinas, y Presidente de la Real Audiencia que en ellas reside. Para que con su catholico zelo poder y Authoridad prohiba los dichos entierros solemnes; destruya y quite de en medio de pueblo Christiano los referidos sepulchros de hombres condenados. Cuya Providencia se dió Año de 1738.* Newberry Library, Special Collections - Edward E. Ayer Collection - 4th floor VAULT box Ayer MS 1458.

³² Archives of the University of Santo Tomas, Chinos 1759, Sangleyes Rollo 41, Tomo 2, Doc 26.

³³ *Ibidem*

³⁴ LEE, Christina H.P: “The Chinese Problem in the Early Modern. Missionary Project of the Spanish Philippines”. *Laberinto Journal*, 9 (2016), p. 17.

mundo de sincretismo religioso que terminó conociendo muy bien y en el que era una referencia a la hora de hacer informes sobre el tema. Escribió un informe a petición de Pedro Manuel de Arandía y Santisteban, gobernador de Filipinas entre 1754 y 1759, informándole de la situación de las misiones dominicanas en el Celeste Imperio³⁵. Posiblemente el gobernador pidió este informe dentro de las gestiones para expulsar a los sangleyes.

En la orden ocupó diferentes cargos, fue por dos veces definidor, director de la venerable orden tercera de santo Domingo, la rama laica de la orden de predicadores y en 1767 llegó ya muy anciano a lo más alto de su carrera, es decir provincial de los dominicos de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, cuando el vicario general de la provincia por disposición del general de los dominicos, el P. Bojadors, le nombró como sustituto de Joaquín del Rosario, que había sido destituido por haberse inmiscuido en un conflicto entre la audiencia y los jesuitas, a causa de un sermón que había predicado el jesuita Francisco Javier Puch el 9 de marzo de 1764 en que se acusaba a los alcaldes mayores de robar al Rey y a los indios. Los ministros de

³⁵ “Que por las cartas de la misión de aquel Reyno había sabido, que la Christiandad de aquel Imperio estaba muy perseguida, y afligida, [...]era voz común en aquel reyno que en tiempo del reinante emperador no había que esperar cosa favorable a la misión y a la Ley Evangélica [y que]los mandarines seguían el método de la Corte y molestaban a los Misioneros [...] solicitando aprehenderlos con varias diligencias, registrando hasta los ataúdes de los difuntos y por noticias adquiridas de qué ocultos en ellos se introducían en el Reyno”. Y Sucedió en prueba de esto con los Misioneros Dominicos de Filipinas en la Provincia de Foquien un caso raro: llevaban cosas de Religiosos y Ornamentos Sagrados en uno de tres ataúdes, y habiendo registrado los Magistrados con mucha atención los dos, y visto que eran cadáveres los depositados en ellos y no otra cosa, presumiendo que el tercero contendría lo mismo le dexaron sin registro; aira disposición del Cielon pues iba en él lo que solicitaban con ansia y a haberlo registrado huvieran sido escandalosos los alborotos de aquella provincia. En ella habían preso a un padre Dominico chino de nación, Fray Juan de Santa Maria, colegial que había sido en San Juan de Letran y en el convento de Santo Domingo de esta ciudad habia cornado el habito, fue desterrado de Foquiei a la provincia de Quiangits habiendo caminado una distancia larguísima, y sido presentado en mas de treinta tribunales con grillos, y esposas; llegado al lugar de su destierro murió consumido de tantos trabajos era primero de Julio de cincuenta y cinco; recibió en oculto los Santos Sacramentos con mucha devoción, y conformidad. Esta Provincia del Santo Rosario de Philipinas tenia en la acualidad solos ocho Misioneros, por haber fallecidosos: se persuadia que el Iliustrísimo Señor Don Fray Francisco Paltas estuviese ya en Macao; y otros cinco Misioneros Europeos, el uno quedaba en Macao Procurador de las Misiones de China, y Tunquin, y los otros quatro estaban ya dentro del imperio evangelizando y esperando mas la prisión que su consiscencia según las actuales circuncancias; los otros dos eran chinos criados en Manila, e hijos de este conveto; los que como naturales podían; entrar y salir, y administrar con mas facilidad que los Padres Europeos. CONCEPCIÓN, fray Juan de la (ORSA): *Historia general de las Philipinas, Tomo XIV*,. Sampaloc, Imprenta del Colegio de Nuestra Señora de Loreto, 1792, pp. 348-350.

la audiencia se dieron por aludidos y se ofendieron sobremanera. Bernardo Pazuengos³⁶, superior de los jesuitas, en defensa de su fraile pidió consejo al rector y catedráticos de la Universidad de Santo Tomás que fallaron a favor de la Compañía, abriendo un proceso que llegó a los oídos del Rey. El general de los dominicos Tomás de Bojadors reprobó el dictamen y ordenó a los firmantes presentarse ante él en Madrid.



Virgen de Casaysay

³⁶ VILLORIA PRIETO, Carlos: “El ascenso y caída de un insigne jesuita: Bernardo Pazuengos” En *Memoria de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Madrid, Editorial Anaya, 2018.

El arzobispo de Manila que estaba enfrentado a las órdenes religiosas por el conflicto de la secularización de los curatos en manos de los regulares, había encontrado cierto apollo en Joaquín del Rosario, y se inmiscuyó en los asuntos internos de los dominicos criticando el nombramiento de Villafaña, cuya «decrépita edad» le hacía incapaz de contener los desenfrenados afanes de «los bien hallados en los desahogos y libertades que ofrecen los pueblos» y que anhelan «huir de las regularidades del claustro»³⁷. El arzobispo había realizado la visita diocesana a la parroquia del padre Villafaña, la de los santos Reyes del Parian, el 18 de marzo de 1768 acompañado del hasta ese momento provincial Joaquín del Rosario³⁸.

La evangelización de Filipinas había estado en manos de las órdenes religiosas que eran las que ostentaban las parroquias. A pesar de esto era deseo de la corona y obligación señalada en el concilio de Trento que una vez que hubiesen alcanzado un desarrollo normal fuesen cedidos por el clero regular al secular, es decir que se secularizaran. El arranque de las secularizaciones se produjo durante el gobierno del arzobispo de Manila Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina. El prelado también tenía la firme decisión de someter a las órdenes religiosas a la visita episcopal, potestad a la que se habían opuesto siempre, a excepción de los dominicos, por eso el arzobispo se opuso a la destitución de Joaquín del Rosario y vio tan negativa la llegada del almeriense³⁹.

El arzobispo, profundamente regalista chocó con Villafaña, ya que los dominicos se opusieron a la secularización de sus curatos, siendo uno de los primeros el que había ocupado el propio provincial, el de los santos Reyes del Parian. La orden además tuvo que desprenderse de sus parroquias de Bataán y Binondo⁴⁰.

Falleció Villafaña en este convento de Manila el 12 de Julio de 1771, a los 74 años de edad tras haber pasado 44 años en Asia, dedicados en su mayoría a trabajar el mundo chino.

Las crónicas de su provincia le atribuyen dos obras⁴¹,

³⁷ El arzobispo al Procurador General de los dominicos en Madrid, Manila 20 de noviembre de 1768. AGI, Filipinas, 1039.

³⁸ MANCHADO LÓPEZ, Marta M.: *Conflictos Iglesia-Estado en el extremo Oriente ibérico. Filipinas (1767-1787)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, p. 99.

³⁹ BLANCO ANDRÉS, Roberto: *Entre frailes y clérigos. Las claves de la cuestión clerical en Filipinas (1776-1872)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas, 2012, pp. 99-101.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *Los Dominicos en el extremo Oriente: provincia del Santísimo Rosario de Filipinas: relaciones publicadas con motivo del séptimo Centenario de la confirmación de la Sagrada*

1. *Casos prodigiosos que ha obrado Dios en recomendación de la misión de los sangleyes, que vienen a comerciar a Filipinas*. Manuscrito autógrafo de 24 páginas escrito en 1760.
2. *Informes sobre asuntos de los chinos de Manila*.—MS⁴².

2. Juan Maldonado (Cantoria, Almería 1713–Vietnam 1741)

Juan Francisco Maldonado nació en Cantoria el 5 de mayo de 1713, siendo bautizado el día 15. Era hijo de Gregorio Maldonado y Catalina Martínez⁴³. Tomó el hábito el 23 de octubre de 1732 en el convento de Santa Cruz la Real de Granada⁴⁴, donde hizo su profesión el 23 del mismo mes del año siguiente⁴⁵. En una anotación marginal de su profesión se puede leer «Murió mártir en Filipinas como consta de más de un Capítulo de aquella Provincia, que se guarda en el Depósito»⁴⁶.

Salió de la península a últimos de noviembre de 1735, llegando a Veracruz el 21 de febrero de 1736, reembarcándose nuevamente en Acapulco tras pasar por el hospicio de san Jacinto de México el 17 de abril de 1736 en la nao Nuestra señora de Guía, llegando a principios de noviembre a Manila.

En 1735, en China con la muerte del emperador la situación de persecución a los dominicos se alivió, pues el nuevo soberano decretó una amnistía general. La relajación imperial en 1738 animó a diferentes órdenes religiosas a penetrar otra vez desde Cantón.

Ante esta nueva situación Juan Maldonado fue destinado el 8 de noviembre de 1737 a la misión de Tunkín, en el Norte del actual Vietnam. Eli-

Orden de Predicadores, Barcelona, [s.n.], Industrias Gráficas Seix & Barral Herms, 1916, p. 364.

⁴² Puede tratarse de cualquiera de estos informes: *Manifiesto en que se evidencia ser gravemente ilícita la permisión de los entierros solemnes en sepulchros publicos de los sangleyes infieles difuntos en la Alcaizería Parián extramuros de Manila: por ser contra la constumbre [!] universal de la iglesia, y por cometer en ellos los Infieles Idolatrías y supersticiones. Como también la grave ilicitud de los Dros. que tiran los Mintros. de Justicia de dicha Alcaiza. por la tal permisión ...; Carta que escribe al arzobispo Mauel Antonio Rojo acerca del edicto para prohibir la celebración de fiestas gentílicas de los sangleyes* o un informe a petición de Pedro Manuel de Arandía y Santisteban, gobernador de Filipinas, informándole de la situación de las misiones dominicanas en China.

⁴³ APORTA, Fernando (OP): *Santo Domingo Henares, O.P. Epistolario*, Salamanca, San Esteban, 1998, pp. 536-537.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *Ibid.*

gió la vía de Macao para entrar en el continente, llegó a la ciudad portuguesa en febrero del año siguiente, junto con san Francisco Díaz del Rincón⁴⁷, que se dirigía a las misiones de China y el padre Manuel del Río, con los que había venido desde España.

Los primeros dominicos habían llegado a Vietnam a finales del siglo XVI con Diego Aduarte que como vimos más arriba sería elegido obispo de Nueva Segovia. Aduarte había estudiado chino en Manila, y acompañó al padre provincial de los predicadores de Filipinas a Camboya el año 1596. El rey de este país había pedido ayuda a los españoles contra el rey de Siam. Los dominicos que ansiaban extenderse por China, Japón y sudeste asiático vieron la oportunidad, uniéndose a la expedición. Sería un fracaso estrepitoso, el rey que había pedido ayuda a los españoles había muerto y su sucesor acusó a los españoles de interferir en los asuntos internos del país ordenando su expulsión. En 1676 los dominicos vuelven a Vietnam, estableciéndose en Tunkín. Al poco empiezan a surgir los problemas y fueron expulsados, pero algunos padres deciden continuar en el país, siguiendo los modelos que estaban desarrollando en China, continuaron misionando de manera sigilosa auxiliados por la población local que se había convertido al cristianismo. La misión era durísima, además de la persecución, sufrieron hambrunas, epidemias, y enfermedades tropicales que diezmaban la salud de los religiosos. Las persecuciones llegaron a su punto álgido con el martirio de Francisco Gil de Frederich⁴⁸ y Mateo Alonso Liciniana⁴⁹ a principios de 1745.

⁴⁷ San Francisco Díaz del Rincón nació en Écija (Sevilla) el 2 de noviembre de 1713 y las crónicas cuentan que siendo niño se le apareció santo Domingo de Guzmán. Esta experiencia le movió a ingresar en el convento de san Pablo y santo Domingo, de Écija, -profesó el 12 de septiembre de 1731-, partiendo en 1735 como misionero a Filipinas, donde en Manila terminó sus estudios y se ordenó. En marzo de 1738 llegó a las misiones chinas y el 29 de junio de 1746 fue detenido y condenado a muerte, ejecutándolo por estrangulamiento en la prisión de Foochow (Fuzhou) el 28 de octubre de 1748. Fue beatificado por León XIII el 14 de mayo de 1893 y canonizado por Juan Pablo II el 1 de Octubre de 2000. RAMOS IGLESIAS, Cesar: *Diccionario Biográfico Español*. <http://dbe.rah.es/biografias/21930/beato-francisco-diaz-rincon>

⁴⁸ San Francisco Gil de Frederich, nació en Tortosa (Tarragona), en diciembre de 1702. En 1718 ingresó en el convento de santa Catalina, de los dominicos, de Barcelona. En esta ciudad, en 1729 ingresó como miembro de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, partiendo al poco para Filipinas donde llegó en noviembre de 1730. En 1735 sería destinado a Tonkín. Sería detenido en agosto de 1737 y moriría decapitado junto a su compañero de orden, san Mateo Alonso Liciniana el 22 de enero de 1745 en Ketcho, Tung-kin (Vietnam). Fue beatificado por san Pío X, el 20 de mayo de 1906 y canonizado por Juan Pablo II, el 19 de junio de 1988. ESPONERA CERDÁN, Alfonso (OP): *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/34867/san-francisco-gil-de-frederich>

⁴⁹ San Mateo Alonso Liciniana, nació en Nava del Rey (Valladolid), el 27 de noviembre de 1702, ingresaría en la orden de santo Domingo, en el convento de Santa Cruz de Segovia.

Maldonado inmediatamente se dedicó a aprender la lengua de los naturales, haciéndolo con facilidad. Dicen las crónicas que se dedicó con gran ardor al ministerio apostólico, sin arredrarle las continuas persecuciones de que fue objeto por un año entero. A pesar de que la situación había mejorado en China, en Tunkin el trabajo misionero era más complicado porque en estas tierras continuaban las persecuciones con suma crueldad. San Francisco Gil de Frederich había sido encarcelado en agosto de 1737, y no saldría de la cárcel hasta su martirio en 1745.

Su vida en Tonkin era durísima, y como dicen las historias de la provincia dominica filipina «Al fin, sucumbiendo la naturaleza al peso de tantos trabajos, murió gloriosamente el 23 de Junio de 1741»⁵⁰. Tenía 28 años y había estado durante casi 4 años trabajando en Vietnam.

3. José Peñalver (Granada 1769–Tuguegarao, Filipinas 1798)

José Peñalver era natural de Granada, nació en torno a 1769. No pudo entrar en Santa Cruz la Real de Granada por estar lleno; de modo que tuvo que profesar en el convento de santo Domingo el Real de Almería en 1785⁵¹.

Salió de Cádiz camino de Filipinas junto al almeriense Carlos Arbea el 8 de diciembre de 1789 en la fragata san Cristóbal alias el Dragón, llevando como patrona a la Virgen de las Angustias de Granada. Llegaron a Veracruz en México el 10 de febrero de 1790 y el día 4 de marzo, «a las 5 de la tarde» pasaron al hospicio de san Jacinto en la ciudad de México»⁵². Tras dos días en la capital del virreinato salió la misión para Acapulco, donde se embarcaron

Partió para Filipinas en la misión que salió de Cádiz a mediados del 1729 llegando a Manila a principios de noviembre de 1730. Se le destinó a la misión de Tonkin, donde llegó el 19 de diciembre de 1731, después de haber pasado muchos y grandes trabajos, peligros y calamidades. Sería detenido en el año 1745 y el 22 de enero de 1745 murió ajusticiado en Ketcho, Tung-kin (Vietnam). Fue beatificado por san Pío X, el 20 de mayo de 1906 y canonizado por Juan Pablo II, el 19 de junio de 1988. REBOLLO, Maximiliano (OP): *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/19402/san-mateo-alonso-liciniana>

⁵⁰ ÁLVAREZ DEL MANZANO, Bartolomé: *Compendio de la reseña biográfica...*, p. 383.

⁵¹ SANCHEZ RAMOS, Valeriano: “Venerables de la Orden de Predicadores en los conventos de la zona oriental del Reino de Granada”, en ARANDA DONCEL, Juan (coord.): *Dominicos y santidad en Andalucía. Historia, espiritualidad y arte*, Córdoba, Fundación Miguel Castillejo, 2019, pp.151-194.

⁵² ÁLVAREZ DEL MANZANO, Bartolomé: *Compendio de la reseña biográfica...*, p. 529.

rumbo a Filipinas el 25 de ese mes. Llegaron al puerto de Cavite, en la bahía de Manila, el 12 de Septiembre de 1791.

En esa misión fueron varios frailes del convento de Granada, Roque Carpena Díaz⁵³, Francisco de Paula Mogollón, Tomás Sánchez y Lucas Sánchez.

En el mes de Noviembre de 1789 salieron de este Convento Real de Santa Cruz de Granada para las Misiones de la Provincia de Filipinas el Padre Lector Habitual de Artes FR. Roque Carpena y el Hermano Francisco Mogollón, Fr. Carlos de Arbea, Fr. Lucas Sánchez, Fr. Tomás Sánchez y Fr. José Peñalver, habiendo tomado éste el hábito para el Convento de nuestro Padre Santo Domingo de Almería, habiendo dado muestras así en el corto tiempo que estuvieron en el Convento como en la prosecución de su viaje de unos verdaderos religiosos y desempeñar la vocación para la que fueron llamados. Y para que conste, lo firmo: Fr. Juan Rodríguez, Pedagogo⁵⁴.

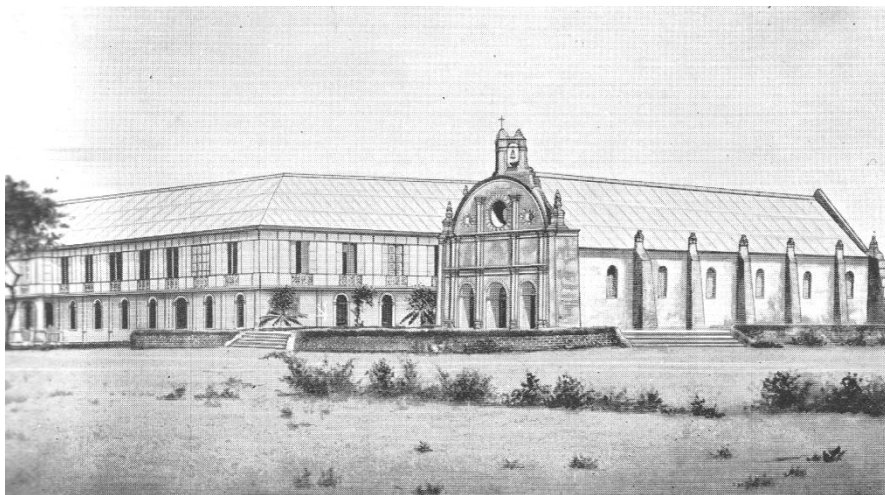
En ese momento los dominicos regentaban en Manila el convento de santo Domingo, la universidad de santo Tomás, el colegio de san Juan de Letrán, el hospital de san Gabriel en Binondo, además del convento de san Telmo en Cavite y se asistía al beaterio de santa Catalina. Las misiones las tenía en la diócesis de Nueva Segovia, había doctrinas en Pangasinan, las misiones de Ituy y Paniqui, Cagayán y las islas Batanes⁵⁵. A estos destinos había que unir las misiones de China y Vietnam.

Se le destinó en 1794 a Lal-lo, en Cagayan, en el norte de la isla de Luzón. Lal-lo había sido sede del obispado de Nueva Segovia hasta 1762, en que el obispo dominico Bernardo Ustariz la traslada a Vigan lo que nos indica que esa casa era una de las principales de esa provincia. En 1788 los predicadores se habían hecho con esta parroquia a la muerte del sacerdote secular que la servía. Posteriormente su destino fue Tuguegarao, otra importante ciudad de Cagayán que estaba en el interior en la cara norte de los montes Caraballos. El 29 de Marzo de 1798 moría en Tuguegarao, a los 30 años.

⁵³ Obispo *in partibus* de Tabaste (Numidia) y de Fokien.

⁵⁴ CANDEL CRESPO, Francisco: "Documentando la vida del p. Carpena Díaz (o.p.), obispo de Fokien (china) (1760-1849)", *Yakka, revista de estudios yeclanos*, año XIII, número 11 (2001)

⁵⁵ En 1799 había en Filipinas 90 religiosos dominicos que administraban 142818 almas. Archivo de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas (APSR), documentos Provinciales, t. IX, ol.92v-95v.



Tuguegarao

4. Carlos Arbea (Almería 1771-Navotas, Filipinas 1834)

Es muy poco lo que se conoce de Carlos Arbea, es de gran interés la biografía del dominico almeriense tanto por su actividad, como por la época en que esta se realiza. Sus dos provincialatos, su gestión de la universidad de santo Tomás y los diferentes cargos en la provincia filipina se desarrollan en unos momentos, muy complicados, y ello no sólo para la actividad de las órdenes religiosas en el archipiélago, que sufrían una grave carestía de personal, sino también para el gobierno del país, marcado por la difícil coyuntura e inestabilidades políticas que siguieron a la independencia de los territorios americanos de la corona española.

Arbea era un patriota que nunca se olvidó de su tierra de nacimiento ni de su país, lo dice así cuando llevaba 32 años en Filipinas: «El amor a la patria es indeleble; al contrario de estos efectos, la ausencia, y la distancia no pueden extinguirlo, parece que se radica más en el corazón»⁵⁶.

Fr. Carlos del Santísimo Rosario Arbea, nació en Almería el 17 de febrero de 1771 y fue bautizado en la iglesia parroquial del Sagrario, «en la pila de de la santa Iglesia Catedral» con los nombres de Carlos Francisco el 22 del mismo mes y año. Hijo de José Bruno Arbea y Francisca Escribano, ambos de Almería⁵⁷. Ingresó en Santa Cruz la Real de Granada⁵⁸ el 20 de abril de 1788.

⁵⁶ APSR, Órdenes Religiosas, Tomo II, Documento 12.

⁵⁷ APORTA, Fernando (OP): *Santo Domingo Henares...*, pp. 502-503.

⁵⁸ *Ibidem*.

Al año siguiente, el 18 de abril hizo la protesta ante el prior del convento y catedrático de Teología, Francisco Pérez⁵⁹. Profesó el 20 de abril de ese año⁶⁰. En el acta de profesión pone «se fue a Filipinas en noviembre de 1789 y fue Obispo del Imperio de China». Como veremos, aunque su nombre circuló entre los episcopales de Filipinas, nunca saldría elegido.

Como hemos visto en la biografía de José Peñalver, salió para Asia en 1789, llegando el 12 de septiembre de 1791.

En Manila, la orden regía instituciones asistenciales y educativas, ocupaciones típicas dominicanas. En un principio se le destinó a las misiones que la orden tenía en Pangasinan, al norte de la isla de Luzón, donde estuvo dos años. La escasa población de origen europeo se concentraba mayoritariamente en Manila, las poblaciones del interior estaban en manos de las órdenes misioneras, cada una a cargo de un territorio⁶¹.

Tras esta experiencia misional vuelve a Manila, siendo destinado aquí a la enseñanza, a la que dedicó gran parte de su vida, explicó Humanidades, Filosofía, Teología y Cánones en esta universidad de santo Tomás de Manila al menos entre 1794 y 1814; fue dos veces regente de estudios, dos veces rector, entre 1817 y 1825, y cancelario de la misma entre 1825 y 1826⁶², dos prior del convento de santo Domingo de Manila, dos prelado superior de la provincia, otras dos definidor, director de la Venerable Orden Tercera de santo Domingo, cronista de la provincia, secretario de provincia, dos veces su procurador, y otras dos vicario provincial.

El almeriense José Montero y Vidal dice de él:

Fr. Carlos Arbea, natural de Almería (Perdónese á un hijo de Almería esta noticia referente á un paisano suyo.). Era de carácter amable, prudente en su gobierno, ejemplar en su conducta, y muy instruido en las ciencias y versado en las lenguas⁶³. Continúa diciendo, bien públicos son en la

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ VILLORIA PRIETO, Carlos: *Un Berciano en Filipinas: Alejandro Cacho de Villegas*, León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 1997, "Problemas jurisdiccionales entre Agustinos y Dominicos en las misiones del norte de Luzón (Filipinas) en la primera mitad del siglo XVIII", *Estudios Humanísticos: Geografía, Historia, Arte*, n°16, pp.157-171, León, Universidad de León, 1994.

⁶² SANCHEZ RAMOS, Valeriano: "Venerables de la Orden...op. cit. p. 183.

⁶³ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia general de Filipinas: desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días. Vol II*, Madrid, Imp. y Fundición de Manuel Tello, entre 1887 y 1895. P. 427.



Universidad de santo Tomás de Manila

ciudad de Manila (dice otro autor) los servicios hechos por el sabio y virtuoso Padre Fr. Carlos Arbea, Provincial de los mismos (los dominicos) en el desempeño de varias comisiones relativas á fomentar la agricultura y la industria de las Islas⁶⁴.

Del almeriense también se dice:

El P. Arbea llegó a merecer el dictado de *el filósofo Rancio de Filipinas*. Fue, en efecto, escritor de vasta cultura, hábil e irónico, polemista formidable, e incansable debelador, en varios escritos, de aquellas ideas que, precedentes de las Cortes de Cádiz, tendían a minar el prestigio del trono y de las Órdenes Religiosas en la metrópoli y sus colonias⁶⁵.

Como hemos visto Carlos Arbea desarrolla casi toda su vida en Manila, una ciudad cosmopolita en la que se concentraban casi toda la población de origen europeo. El agustino Joaquín Martínez de Zúñiga nos la describe:

Cuando hablo de la población de Manila no solo entiendo el recinto de la ciudad, sino también sus extramuros o arrabales, pues viven en ellos no solo la gente del país, sino muchos españoles y de los principales vecinos de la ciudad; según esta comprensión, tendrá Manila cerca de 100.000 almas de españoles, mestizos, indios, chinos, armenios, ingleses, franceses y de otras naciones, pues casi no hay casta de gente en el mundo que no tenga en Manila algunos individuos⁶⁶.

Fue provincial por primera vez entre 1814 y 1818, nombrándosele el 30 de abril. Durante su mandato las historias de los dominicos destacan que funda el padre Carpena, su compañero de Granada, con el que vino a Filipinas, un seminario en Fujian, China. Durante su mandato se continuó con la evangelización de las misiones vivas de los montes del centro de la isla de Luzón donde una serie de tribus muy belicosas que se amparaban en lo

⁶⁴ *Ibidem*. Montero y Vidal nos da este dato en una nota a pié de página: «Administración espiritual de los Padres agustinos calzados de la provincia del Dulce Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, etc.—La da á luz el R. P. M. Asistente general Fr. Francisco Villacorta, Comisario de las Misiones y Procurador general de la expresada provincia: Valladolid, Mayo de 1833».

⁶⁵ FERNANDEZ, Pablo Emilio: *Dominicos donde nace el sol: historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la orden de predicadores*, Barcelona, obispado de Barcelona, 1958.

⁶⁶ Martínez de Zúñiga, Joaquín (OSA): *Estadismo de las Islas Filipinas, o mis viajes por este país*, Sampaloc, 1803, ed. de W.E. Retana, Madrid, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1893, tomo 1, pág. 259.

inaccesible del terreno, como los gaddanes, que habían resistido la conquista española durante tres siglos, destacando Juan Prieto, gran misionero de los gaddanes, que llevó a cabo grandes expediciones a través de los montes para pacificarlos⁶⁷. En el ecuador de su mandato había en Filipinas 81 religiosos y administraba la orden a 153154 almas⁶⁸.

En Filipinas los capítulos provinciales se celebraban cada 4 años, y eran capítulos electivos del prior provincial; posteriormente, cada dos años se hacían unos capítulos intermedios, que se llamaban congregación intermedia, que se caracterizan porque solo acudían los padres de provincia y priores de conventos más importantes, y su duración era de un día, por lo general, y además se votaba si el prior provincial seguía o no.

Como ya hemos indicado la década de los años 20 del siglo XIX fue convulsa para Filipinas, a la pérdida del vínculo americano se une la inestabilidad política en España y el triunfo de las ideas liberales. La iglesia y los dominicos fueron beligerantes con el liberalismo de esta época ante la pérdida de autonomía y poder de esta. Así se volvió a decretar la expulsión de la Compañía de Jesús en agosto de 1820, se suprimió el diezmo, se volvió a poner en marcha otra la desamortización eclesiástica, se obligó a explicar la constitución desde los pulpitos, y se suprimieron muchos de los conventos de las órdenes religiosas con la excepción de ocho, entre los cuales se encontraban los de las órdenes misioneras del campo filipino⁶⁹. Una la Cédula de 25 de octubre de 1820 declaraba la extinción de los provinciales, la sujeción de los regulares a los diocesanos respectivos, y la prohibición de la celebración de capítulos provinciales. Con el trienio liberal vuelve la idea de secularizar las parroquias en manos de los religiosos regulares, así por Cédula de 19 de julio de 1820, se disponía para los territorios de ultramar que aquellas doctrinas o reducciones servidas por los religiosos por un período superior a los diez años se habrían de entregar inmediatamente a los respectivos ordinarios eclesiásticos. A todo esto se unió que 1821 se decretó que todos los curatos serían provistos por oposición, incluidos los servidos por las órdenes religiosas⁷⁰. Todo esto causó una gran consternación en los dominicos ya que suponía la desaparición de la orden en Filipinas.

⁶⁷ *Los Dominicos en el extremo Oriente* :...op. cit. p.325.

⁶⁸ APSR, Asuntos Particulares, t, 11, doc, 13, fil. 543-547, Manila, 7 de noviembre de 1816, Carlos Arbea.

⁶⁹ BLANCO ANDRÉS, Roberto: "Hilarión Diez, provincial agustino y arzobispo de Manila en tiempos de crisis" en *Archivo Agustiniiano*, 88, núm. 206, Valladolid, 2004, pp. 3-75.

⁷⁰ *Ibidem*



Plano de la ciudad de Manila 1816

Este asunto, como se ha visto más arriba viene de la época en que fue provincial el almeriense Villafaña. Los distintos gobernadores que había habido hasta entrado el siglo XIX habían estado en contra de la secularización a causa del bajo nivel de formación del clero filipino. Además el Estado apreciaba la importancia de los religiosos en el control del territorio, habían sido innumerables los servicios de estos a la corona⁷¹.

Los superiores de las órdenes regulares tuvieron de presionar ante las autoridades españolas de las Filipinas para la anulación de estas políticas. Carlos Arbea escribió *Memoria sobre el estado de las corporaciones religiosas escrita por el dominico Carlos Arbea en relación con los decretos de Cortes de 1823*⁷². En un principio el gobernador y el arzobispo de Manila coincidieron en no poner en vigor estas órdenes, según Arbea porque estos creían

⁷¹ BLANCO ANDRÉS, Roberto: *Entre frailes y clérigos...*, op. cit. p. 93

⁷² APSR, Órdenes Religiosas, Tomo II, Documento 12.

que no eran idoneos los miembros de la clerecía y además no había número suficiente para sustituir a los religiosos regulares. En abril de 1822 vacó el curato agustino de Malate, y el arzobispo, dominico, decidió sacar el ministerio a oposición de acuerdo a los decretos constitucionales, según Carlos Arbea, porque había cambiado de opinión y comenzaba a realizar la secularización poco a poco. Arbea en la oposición a la secularización de Malate argumenta que las leyes generales no perjudicaban a los privilegios especiales si no hacían mención de ellos, justificando la excepcionalidad de las medidas secularizadoras dictadas por el gobierno liberal⁷³. El arzobispo no atendió a los ruegos de las órdenes y se convirtió en un adalid de las secularizaciones defendiendo las capacidades de los naturales de Filipinas y en un escrito usa las palabras del almeriense Pedro Murillo Velarde para defender a los indios

No son los indios M. Y. S. gentes feroces, indóciles e incapaces de adquirir la ciencia y demás calidades necesarias a la formación de un cura útil, e instruido en tales materias, pues según varios testimonios y según lo que se experimenta en el día se halla acreditado lo contrario. El p. Morillo en su Geografía historia de esas Islas, en el capítulo 5o hablando de los Indios de Filipinas, dice que no faltan algunos ingeniosos, y haviles, de suerte que estudian Gramática, Filosofía y Teología en que han hecho algún progreso⁷⁴.

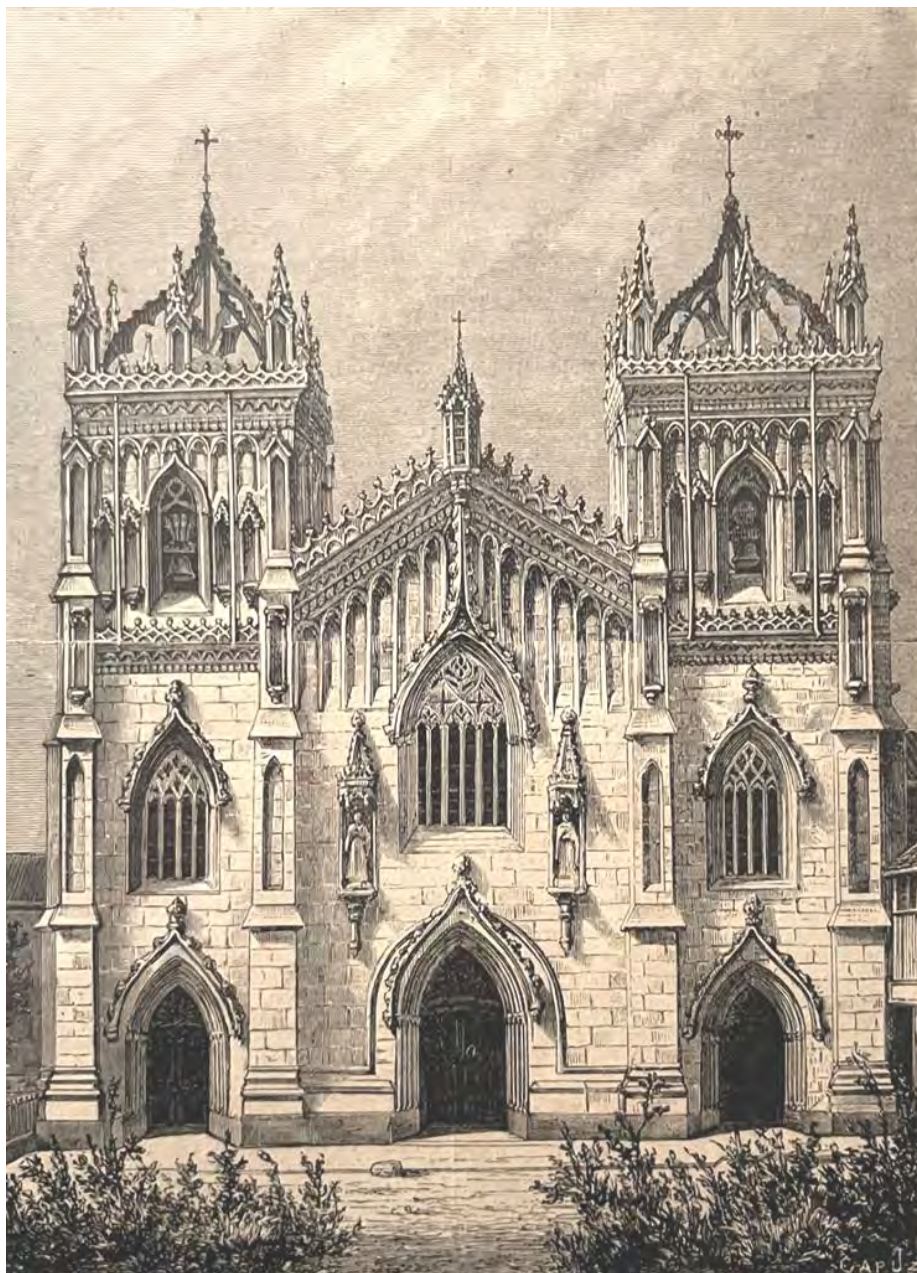
El P. Carlos Arbea, opinaba todo lo contrario, criticó la formación del clérigo indígena y sobre todo las ordenaciones conferidas por el arzobispo dominico:

Juzgo de suma importancia, que se entable el método de las disertaciones. Tal vez por este medio se consiguiera que esta clerecía mirase con más aplicación el estudio. La índole de este clima propende a la ociosidad, y los clérigos del país llegan a olvidar aun los rudimentos de las ciencias, que se les enseñan en las clases. Así se vio en las siguientes oposiciones que los curas algo antiguos, a pesar de la indulgencia de los jueces, no obtuvieron, sino la reprobación de sus actas: y curato que debía ponerse en manos de personas respetables fueran por necesidad provistos en jóvenes, que apenas habían concluido la carrera de sus Estudios⁷⁵.

⁷³ “El sr arzobispo puso edictos para el beneficio regular de Malate, y convocó a oposiciones a los Regulares, y Seculares juntamente, fundado en una orden del Ministerio de Gracia y Justicia, que se comunicó a Yndias...Las leyes del Patronato tienen de especial, que no se entienden revocadas sino se expresan. Forman una legislación aislada enteramente”. APSR, Órdenes Religiosas, Tomo II, Documento 12, pp. 16-27. Año 1823.

⁷⁴ Archivo de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas (APAF), 889/2-E. Manila, 4-V-1822. Zulaibar, arzobispo, a M. F. de Folgueras.

⁷⁵ APSR, Órdenes Religiosas, Tomo II, Documento 12, pp. 16-27. Año 1823.



Iglesia de los dominicos de Manila en el siglo XIX

Ante el futuro inquieto que se abría para las corporaciones monásticas de Filipinas, Carlos Arbea nos cuenta que cuando se produjo esta secularización varios regulares con curatos en las inmediaciones se prepararon para renunciar a los mismos y que el prelado diocesano no las admitió. Arbea opinaba entonces que si se apostaba por continuar con las secularizaciones: «no dudo que los Regulares tomarán su partido y se retirarán a sus conventos. Ni se les deberán imputar las consecuencias de que esto se sigan, pues no harán sino concurrir a la ejecución de lo que está mandado»⁷⁶.

En octubre de 1722 llega un nuevo gobernador a Filipinas, y decide rectificar la política liberal y parar las secularizaciones, sin duda en esto influyó el informe de Arbea, que había elaborado con motivo de la petición del gobernador al prelado dominico que le expusiese el estado de los religiosos con ocasión de los decretos de Cortes. Arbea enumeró los problemas que había producido la cesión de curatos a la clerecía en América, y pedía el mantenimiento del status tradicional que había facilitado a los regulares la conservación de los ministerios⁷⁷. El gobernador ante lo sucedido con la independencia de Nueva España quería fortalecer el dominio español en Filipinas, y uno de los pilares eran las órdenes religiosas.

Cuando cayó en España el Trienio Liberal se revocaron todas las leyes que perjudicaban a las órdenes, y en especial todo lo referido a los curatos. Los dominicos se vieron fuertes y empezaron a reclamar curatos que les habían arrebatado, así en 1725 los fieles de Binondo, en el extrarradio de Manila solicitaron a los dominicos que se encargasen de su administración espiritual tal y como lo habían hecho hasta el último cuarto del siglo XVIII en que se había secularizado la parroquia. Carlos Arbea empezó rápidamente a preparar una memoria solicitando que la orden se encargase de Binondo. Tenía la idea de poner todas las trabas posibles a la secularización, o al menos la de preservar la titularidad de los curatos en poder de los regulares⁷⁸. Pero para eso había que demandar continuamente misioneros, para evitar la pérdida de las parroquias por falta de operarios.

Se le volvió a nombrar provincial el 9 de mayo de 1829, repitiendo el cargo entre 1829 y 1833. Durante su mandato hay que destacar la fundación del Real Colegio Seminario de santo Domingo de Ocaña, centro que so-

⁷⁶ Ibidem

⁷⁷ BLANCO ANDRÉS, Roberto: "Hilarión Diez...", p. 33. y APSR, Órdenes Religiosas, Tomo II, Documento 12, pp. 16-27. Año 1823.

⁷⁸ APSR, Visita Diocesana, Tomo VI, Documento 31 (id en Historia Eclesiástica de Filipinas. Tomo I. Documento 10). Manila, 21-XI-1825. Carlos Arbea, dominico, a Mariano Ricafort, gobernador.

brevió a las exclaustaciones decimonónicas y que fue un autentico granero de misioneros dominicos a Filipinas⁷⁹.

En 1809 se le nombra de manera interina calificador del Santo Oficio de la Inquisición⁸⁰. En 1818 lo encontramos como notario del Santo Oficio en la denuncia que hizo el prior del convento de santo Domingo de Manila contra el dominico Manuel González, que estaba en el convento de san Pablo de Valladolid por haber leído una exposición hecha por el sobre el Apocalipsis en la que indicaba que la divina misericordia no permitiría que los niños muertos sin bautismo se quedasen para siempre en el limbo⁸¹.

Aunque en la nota marginal de su profesión pone que fue obispo, nunca lo fue. Su nombre apareció en las listas para ocupar el obispado de Cebú. En ese momento existía en Filipinas cierta tensión entre las distintas corporaciones religiosas, que se afanaban por aupar a sus miembros más preparados para ocupar las distintas sillas episcopales del archipiélago⁸². En agosto de 1827 muere el obispo de Cebú, el dominico Francisco Genovés, y las órdenes se lanzan a proponer candidatos para sucederle. Desde la administración, el gobernador de Filipinas propone una lista con 9 candidatos, siendo el primero de la lista Carlos Arbea. El arzobispo de Manila, Hilarión Díez Fernández también le propone en su lista, pero como era agustino calzado hizo lo posible para impulsar a su compañero de orden Santos Gómez Marañón. La cámara de Indias finalmente propuso en primer lugar al Deán de la catedral de Manila, Tomás Casañas, en segundo lugar al agustino Gómez Marañón y en tercer lugar al dominico Francisco de Ayala. Por renuncia del primer candidato asumió el obispado el agustino⁸³.

Falleció en la hacienda de Navotas, propiedad de los dominicos, el 19 de Octubre de 1834, a las cinco y media de la mañana, y como en la hacienda no había iglesia fue sepultado en el presbiterio de la iglesia de Malabon, en el lado del Evangelio.

Las crónicas dominicanas nos dicen «De trato muy fino, y dotado de grandes y vastos conocimientos, adquirió grande reputación, citándose su

⁷⁹ *Los Dominicos en el extremo Oriente...*p. 325.

⁸⁰ AGN, Instituciones Coloniales / Inquisición / Inquisición (61) / Volumen 1445 / Expediente 31.

⁸¹ AGN, Instituciones Coloniales / Inquisición / Inquisición (61) / Volumen 1421 / Expediente 19, fil. 150-154.

⁸² RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio (OSA): *Historia de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Vol. III, Manila, Catholic trade school, 1963, p. 441.

⁸³ Archivo Histórico Nacional, Ultramar-Filipinas. Gracia y Justicia. Leg 2140, exp. 18.

nombre, mucho después de su muerte, como modelo de ilustración»⁸⁴.— Imprimió también por los años de 1820 un libro contra las ideas que comenzaron a pulular por entonces; pero habiendo desaparecido, no es posible dar más detalles.

Se le atribuyen dos obras según las crónicas dominicas⁸⁵:

1. Imprimió en Manila, por los años 1820, un folleto contra las ideas subversivas que en Filipinas comenzaban a introducirse. Creemos que se trata de *Memoria sobre el estado de las corporaciones religiosas escrita por el dominico Carlos Arbea en relación con los decretos de Cortes de 1823*.
2. *Informe razonado sobre la conveniencia de trasladar los Batanes a Cagayán*.

⁸⁴ ÁLVAREZ DEL MANZANO, Bartolomé: *Compendio de la reseña biográfica...*, p. 534.

⁸⁵ *Los Dominicos en el extremo Oriente...*, p. 333.

LA VIRGEN DEL MAR EN LA ORATORIA SAGRADA DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO EL REAL DE ALMERÍA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

Valeriano SÁNCHEZ RAMOS
Instituto de Estudios Almerienses

RESUMEN: La Virgen del Mar es la patrona de Almería y la imagen titular del templo del convento de Santo Domingo el Real. Su importancia en la religiosidad de la ciudad fue fundamental durante el barroco, constituyendo sus sermones punto de referencia para los devotos y en no pocas veces punto para dirimir disputas teológicas, en algunos casos en rivalidad con otros conventos de la urbe, como los franciscanos.

Palabras clave: Virgen del Mar, Dulce Nombre, Oratoria Sagrada, Sermón, Almería, Dominicos

ABSTRACT: The Virgen del Mar is the patron saint of Almería and the titular image of the convent of Santo Domingo el Real. Its importance in the religiosity of the city was fundamental during the baroque, constituting its sermons point of reference for the devotees and not infrequently point to settle theological disputes, in some cases in rivalry with other convents of the city, like the franciscans.

Key words: Virgen del Mar, Dulce Nombre, Sacred Oratory, Sermon, Almería, Dominicans

La historia de esta antigua casa dominica y los esfuerzos que la orden hizo para enfatizar su misión en la ciudad son bien conocidos, más cabe conocer el mensaje mental que conllevó. De entre las muchas acciones que se articularon estuvo, no cabe duda, el sermón solemne que se dedicaba a la patronada de la ciudad el día 1 de enero y que se trataba de las predicaciones más importantes de la urbe. Era un momento especial y señalado que no podía desperdiciarse para subrayar los valores que la regla de Domingo deseaba transmitir, razón demás para que estudiemos aquellos textos conservados, pues son claves para conocer la historia de las mentalidades.

Nuestra pretensión es acotar su cronología a la segunda mitad del siglo XVII, periodo en el que, estimamos, se consolidó un modelo religioso en torno a esta invocación mariana. Como patrona de la ciudad, ese día tan señalado asistía al templo toda la ciudad, autoridades, oligarquía y pueblo, convirtiéndose en el auditorio adecuado para hilvanar un lenguaje especial en torno al título de Ntra. Sra. del Mar.

El sermón es la retórica del eclesiástico. Decía san Francisco de Borja a quienes buscasen este arte que «el predicador, como Dios en la creación del mundo, debía tener *Invencción*: primero elegirá el sagrado texto, el argumento y materia de la doctrina y qué es lo que dicen acerca de esto los santos, y meditará su Evangelio. [Y tendrá] para esto lugares comunes con abundancia y riqueza de sentencias, razones, metáforas, figuras de la divina Escritura, ejemplos, historias y comparaciones. Y después *Disposición*: lo hermoseará con orden y distinción, disponiendo cada cosa en su lugar, perfeccionando las partes hasta que el entendimiento quede satisfecho»¹. Los oradores sagrados tenían por fundamento para su obra el fruto de su formación, de su inteligencia y de su experiencia o -los más- buscando diligentemente su erudición en los libros². Estos predicadores desplegaban toda una amalgama de elementos retóricos y estilísticos que determinaban una auténtica lección catequética³. Estos recursos eran los que armaban las líneas maestras de un constructo mental que nos hemos esforzado en encontrar en los textos que estudiamos.

Los sermones dedicados a la fiesta grande de Ntra. Sra. del Mar, en Almería, fueron variados y ricos en matices, demostrando su importancia, toda vez que no fueron baladíes los nombres de sus predicadores⁴. Por otro lado, a través de los textos de la segunda mitad del siglo XVII que hemos trabajado encontramos elementos significativos para desarrollar el fervor al immaculismo y al Dulce Nombre de Jesús. La importancia de los sermones almerienses era tal que no sólo bastaba con predicarlos sino que se llevaron a la

¹ BORJA, San Francisco de: *Tratado breve y provechoso del modo de predicar el santo Evangelio*, Madrid, 1908, p. 17.

² HERRERO SALGADO, Félix: «Las citas en los sermones del Siglo de Oro», *Criticón*, 84-85 (2002), p. 63.

³ ARAGÜES ALDAZ, José: «Preceptiva, sermón barroco y contención oratoria: el lugar del ejemplo histórico», *Criticón*, 84-85 (2002), pp. 81-99.

⁴ Debe recordarse que desde Trento sermones se dieron en todas partes, más sólo la oratoria sagrada se desarrollaba en cabezas importantes, en donde la élite de los predicadores era la que dejaba huella en la oratoria. Es común en la historiografía utilizar esta sinécdoque como representativa de un todo de predicaciones que, aun siendo la menor, es la única posible de historiar. Como bien afirma CHINCHILLA PAWLING, Perla: «Sobre la retórica sacra en la era barroca», *Estudios de Historia Novohispana*, 29 (2003), p. 99.

imprensa como un modo de sostener la palabra para cualquier momento y en cualquier tiempo. Se trataba, en fin, de una manera de aleccionar no sólo a fieles sino también de dar erudición a los predicadores futuros para aumentar el constructo.

Nos costa que la primera imprenta que hubo en Almería fue entre 1640-1641, cuando el obispo fray José Valle de la Cerda la implantó en la mitra para publicar sus obras mariológicas⁵. Pensamos que es el inicio del interés por otros intelectuales para publicar, toda vez que abrió un proceso mucho más divulgador del discurso mariano a Ntra. Sra. del Mar, hasta ese momento relegado sólo a los asistentes al templo y confiado a su buena memoria. En años posteriores esta imprenta desapareció, tal vez por la falta de un mercado lector, pues la producción sagrada almeriense –en lo concierne a los sermones a la Virgen del Mar– continuó confiándose a la imprenta granadina. Son estos sermones sagrados los que rescatamos para conocer el desarrollo religioso insuflado en el día grande la patrona de Almería y tratar de conocer las mentalidades que construyeron.

Debemos recordar que la Virgen del Mar fue una invocación frecuente en el litoral almeriense. Sabemos que tuvo culto en Adra, en donde contó con una tribuna en la muralla de la localidad, concretamente en la Puerta del Mar⁶. De igual modo en Vera, en el convento de San Cleofás de la Victoria, de la orden de los mínimos, también existió altar dedicado a Ntra. Sra. del Mar⁷. Si en ambos extremos geográficos hubo invocación mariana, siendo la de Almería el centro y principal de la misma, huelga decir que mucho de lo que aquí se escribe es aplicable en igual sentido al devocionario mariano del litoral almeriense adscrito a esta advocación de María. Por esta razón no queremos dejar de anotar aquí otros espacios en los que nos costa que hubo culto y fervor a la imagen, como cuando en el primer cuarto del siglo XVIII en Alcolea se levantó una ermita dedicada a Ntra. Sra. del Mar, toda vez que nos consta documentalmente que la devoción de este título mariano estaba bastante extendido por el río Andarax.

⁵ Así lo recuerda LÓPEZ MARTÍN, Juan: «La Iglesia de Almería». En MARTÍNEZ SAN PEDRO, M^a Desamparados y SEGURO DEL PINO, M^a Dolores (ed.): *La Iglesia en el mundo medieval y moderno*. Almería, 2004, p. 159.

⁶ SÁNCHEZ REAL, Javier: «La sacralización del espacio en la villa de Adra (siglos XVI-XVIII)». En SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y RUIZ FERNÁNDEZ, José (coord.): *Actas de las I Jornadas de Religiosidad Popular*. Almería, 1996 pp. 53-54.

⁷ SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «El convento mínimo de San Cleofás de la Victoria de Vera (Almería)». En SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (ed.): *Los mínimos en Andalucía. IV Centenario de la fundación del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Vera (Almería)*. Almería, 2006, p. 620.

1. Oradores, censores, prologuistas y benefactores

El primero de los sermones que trabajaremos es de 1660 y lo pronunció el dominico *fray Pablo del Valle*, hijo del convento de Santa Cruz la Real de Granada, quien profesó el 20 de marzo de 1630 y fue presentado a título de predicador en 1656 en el convento de Santo Domingo el Real de Almería, donde poco después sería prior y en cuya casa, aún en 1669, ocupaba este cargo⁸. Cuando en 1660 pronunció el sermón era prior del convento almeriense y su obra llevó por título: *Sermón de la milagrosa aparición de la imagen de la Virgen Santísima de la Mar, en la célebre fiesta que la muy Noble y Antigua Ciudad de Almería hizo el día de la Circuncisión de Nuestro Señor, como lo acostumbra en el Real Convento de Santo Domingo de dicha Ciudad, estando manifiesto el Santísimo Sacramento*⁹.

El sermón fue publicado por don Francisco Vázquez Pallarés, regidor perpetuo de Almería y mayordomo entonces de las fiestas dedicadas a la Virgen del Mar, quien en sus palabras de agradecimiento dedicó la edición a la ciudad. La obra fue editada en Granada en la prestigiosa imprenta real de Baltasar de Bolívar, en la calle de Abenamar, y fue autorizada el 19 de enero de aquel año por fray Alonso Pérez, benedictino de la orden del Císter y obispo almeriense¹⁰, quien encargó la revisión y censura al doctor Juan de Torrecillas y Ruiz de Cárdenas, canónigo magistral¹¹. Este último, el día 14 emitió su informe favorable, dictamen que fue muy rápido, pues lo justificaba así: «el día que la declamó oí sus discursos, con el gusto y estimación que ellos se grangean, he adelantado aqieste juyzio y confirmándome en su aprecio con su repetida lección que, como ay sermones que para que agraden es menester oírlos una sola vez, ay otros tan de el ayre y buen gusto de aquellos que saben tenerle que no agrada tanta su salva (por mas que se recibia bien) como su reiterada audiencia»¹².

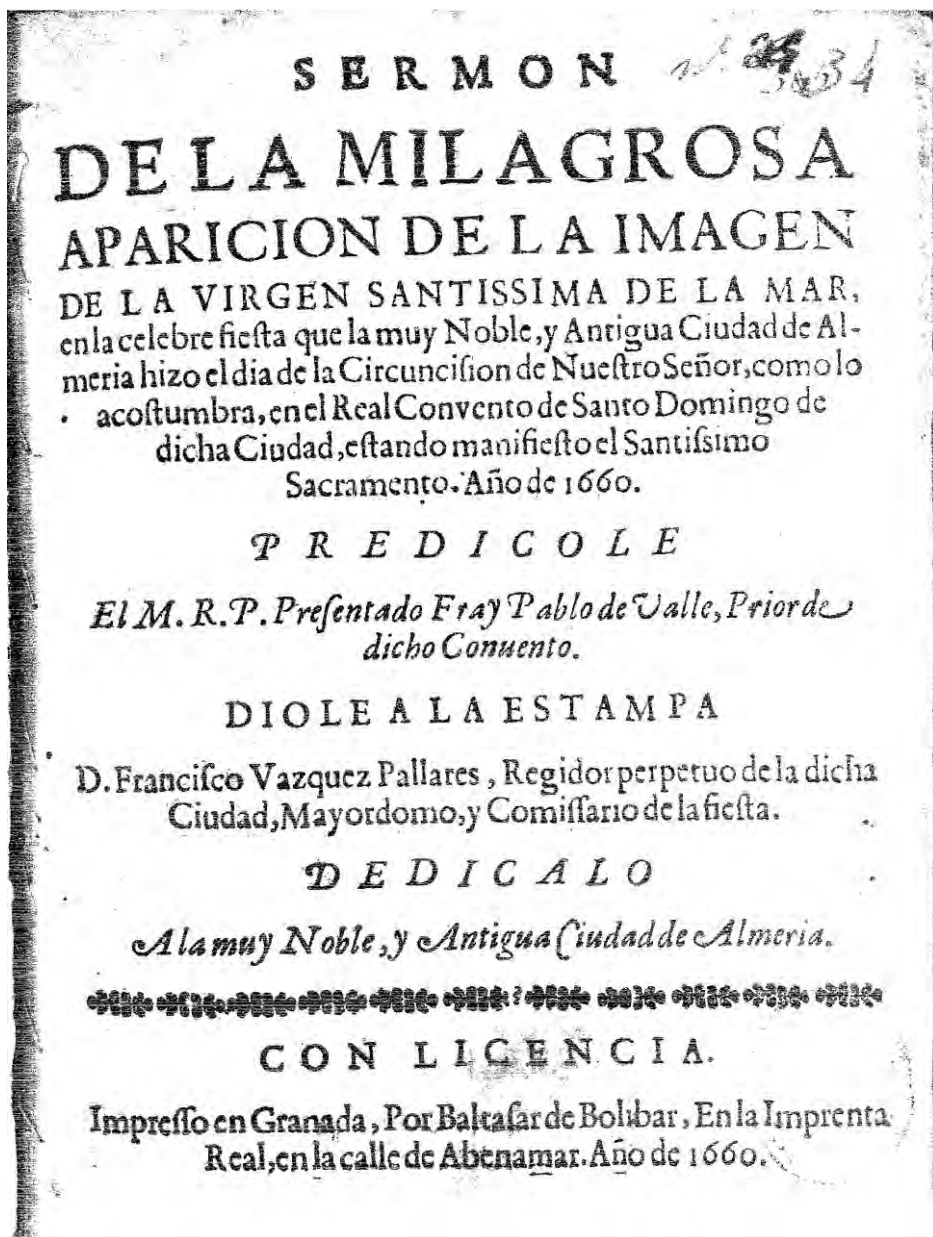
⁸ BUENO ESPINAR OP, fray Antonio: «El rostro humano del convento». En *Los dominicos en Almería y la Virgen del Mar. Cinco siglos...*, pp. 70 y 81.

⁹ En adelante lo referiremos como VALLE y el folio (f.) o folios (ff.) que se citen.

¹⁰ Fray Alonso Pérez de Humanares (Pozuelo de la Soga, 1584-río Almería, 1663), quien fue calificador del Santo Oficio y perteneció a la Junta de la Inmaculada Concepción, obispo de Almería (1659-1662) y luego obispo de Cádiz. LÓPEZ MARTIN, Juan: *La Iglesia de Almería y sus obispos*. Almería, 1999, tomo I, pp. 451-456.

¹¹ Nació en Almería en 1623, era licenciado en teología y fue sucesivamente beneficiado de la parroquia de San Pedro, canónigo magistral, arcipreste y, últimamente, chantre de la Catedral. En 1675 fue propuesto obispo de Aquila y en 1881 de Brindisi, ambas en el reino de Nápoles. Falleció en 1688 en la ciudad napolitana. LÓPEZ MARTIN, Juan: *La Iglesia...* op. cit., p. 493.

¹² VALLE, f. 2.



Sermón de la milagrosa aparición (1660) de la Virgen del dominico fray Pablo de Valle, prior de Santo Domingo el Real de Almería

El sermón de Valle fue genuinamente almeriense, no sólo en su promoción y edición, sino, incluso en aclamación, ya que salió a la luz acompañado de unas décimas que le dedicó don Antonio Isidro Dorador Salido, veedor de la gente de guerra de la costa, hermano de Jorge Dorador Salido, canónigo catedralicio.

La segunda oración que trabajaremos se realizó en 1667 y corrió a cargo del doctor *Agustín López de Anguiano*, natural de Alfaro que en 1645 ingresó en el Colegio mayor San Ildefonso de la Universidad de Alcalá para estudiar teología¹³. Nos consta que estaba bien formado y que había ejercido en 1646 de calificador en la censura de la diócesis de Madrid¹⁴. Fue hermano del también teólogo José López de Anguiano¹⁵. Nuestro protagonista era Tesorero y canónigo de la catedral de Almería cuando pronunció su *Oración evangélica que en elogios de María Santissima con el título de N.S. del Mar y misterios de la Circuncisión de su Hijo, titulado en ella Jesus dixo el señor doctor don Agustín López de Anguiano*¹⁶. La censura de su creación corrió a cargo del doctor Diego del Castillo, Capellán del rey, magistral de la real capilla de Granada y catedrático de Vísperas, quien emitió su calificación positiva el 6 de julio. Como gesto de afecto hacia el orador, Castillo se permitió usar en su dictamen palabras relacionadas con el mar, título mariano al que se dedicaba la oratoria, expresando halagos y parabienes a la erudición del orador:

hallo que en tan inmenso quanto cristalino piélago como corte en tan breve espacio la pluma voladora de su ingenio no ay que reconozca la censura, vagos algunos que amarguen a tropiezos ni escollos que apunten a precipicios, derivada seguridad a qualquier rumbo de no aver tenido nunca el mar de gracias de Maria peñas de culpas que le ocasionasen nau-

¹³ RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José de: *Índice de los colegiales del mayor de san Ildefonso y menores de Alcalá*. Madrid, 1946.

¹⁴ En la Real Biblioteca se conserva la obra *Vida, martyrio y translacion de la gloriosa virgen y martyr Santa Leocadia/ que escrivio el padre Miguel Hernández de la Compañia de Jesus, con la relacion de lo que passo en la ultimatranslacion que se hizo de las santas reliquias de Flandes a Toledo*, publicada en Toledo en 1591, que conserva una anotación manuscrita suya que dice: «No tiene que expurgar en Madrid a 11 de diciembre de 1646». FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Carlos: «Impresos madrileños de 1626 a 1636», tesis doctoral inédita de la Universidad Complutense de Madrid, 2016, p. 136.

¹⁵ Este eclesiástico ingresó en 1632 en el Colegio de Teólogos de la Madre de Dios, en la prestigiosa Universidad de Alcalá, fecha en la que como colegial mantenía un pleito con el confitero alcalaíno Diego Ortiz de Vargas. AHN, Universidades, 255, Exp. 66.

¹⁶ En adelante lo referiremos como LÓPEZ DE ANGUIANO y el folio (f) o folios (ff) que se citen.

fragios como los avia de tener quien con estudios tan piadosos eruditos y vigilantes lo navega¹⁷.

Fue aprobada su publicación al día siguiente del dictamen censor por el doctor Jerónimo de Prado Verástegui, Provisor y Vicario general de Granada¹⁸. La licencia de edición la efectuó el 8 de julio el licenciado Julián de Cañas y Ramírez Silva, oidor de la Chancillería de Granada, dio la licencia, a la sazón vinculado a la diócesis almeriense por ser el propietario del señorío de Líjar y Cóbdar¹⁹. Quiso el orador dedicar su creación a don Antonio de Alosa y Rodarte, quien firma un texto fechado el 4 de junio en el que expresa lo siguiente: «he querido remitirla a vuestra merced para que sirva en alguna manera de reconocimiento a mis obligaciones». Alosa era Caballero de Santiago y miembro del Consejo del rey²⁰, así como de la Junta de Obras y Bosques y Secretario del Real Patronato de Castilla, puesto este último en el que seguramente López de Anguiano tuvo que relacionarse con este personaje, habida cuenta que el orador era Tesorero de la diócesis almeriense. La edición, sin embargo, no se registra, aunque nos inclinamos a pensar que salió de la imprenta almeriense.

El tercer orador es un franciscano almeriense, *fray Juan Antonio de Horozco y Faxardo*, quien, al encargarle el sermón en 1675, era Predicador mayor del convento de San Francisco de Guadix y examinador del obispado accitano, un fraile con amplio bagaje en los conventos seráficos del sector oriental andaluz²¹. Llevó por título *Panegyrico sacro en la celebre fiesta de Nuestra Señora del Mar que en el Real Convento de Predicadores de la gran ciudad de Almería celebra esta misma que lo oró el R.P. Fr. Juan Antonio de Horozco y Faxardo*²². Este sermón salió de la Imprenta Real de Francisco Ochoa, en la granadina calle Abenamar.

El sermón contó con una introducción del doctor Juan Montero de Espinosa y Belmonte, deán de Guadix y eclesiástico que debía ser buen

¹⁷ LÓPEZ DE ANGUIANO, f. 2.

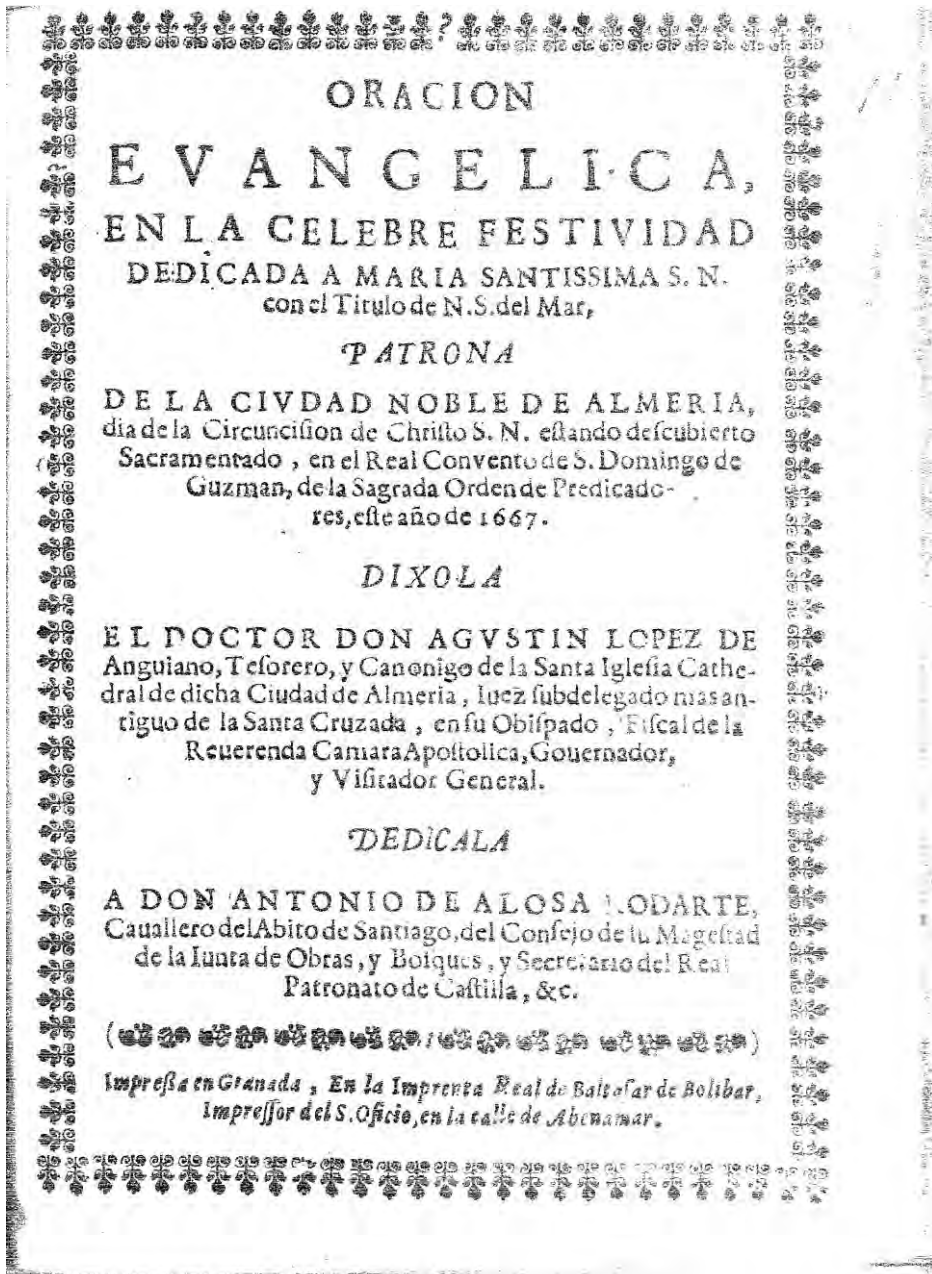
¹⁸ El traslado lo ejecutó Luis de Bualante.

¹⁹ SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «Los Señores de Líjar y Cóbdar», *Almansura*, 2 (2008), pp. 115-134.

²⁰ Hijo del madrileño Antonio de Alosa y Rodarte, miembro del Consejo de la Cámara de Su Majestad, Secretario de la Suprema y General Inquisición, Caballero de la Orden de Santiago. PÉREZ CALVO, Lucio R: «El marquesado de las Hornazas», *Hidalguía*, LXI (2014), p. 489.

²¹ Comenzó de lector de teología moral en el convento de San Francisco, de Córdoba, y fue posteriormente Predicador mayor de los conventos seráficos de Granada, Bujalance y Baza.

²² En adelante lo referiremos como HOROZCO y el folio (f) o folios (ff) que se citen.



Oración evangélica (1667) del riojano Agustín López de Anguiano, tesorero de la catedral almeriense

amigo del religioso, pues nos consta que era un gran devoto seráfico²³. La censura corrió a cargo de los jesuitas del Colegio de San Pablo de Granada, quienes emitieron dictamen el 2 de noviembre²⁴. Así las cosas, el día 9 el doctor don Juan de Leyba, Capellán mayor de la Capilla Real de Granada, provisor, vicario general de la diócesis de Granada y canciller mayor de su Universidad, firmó la aprobación del texto, al que consideró que «está discutido con piedad y devoción mucha grande elegancia, los conceptos muy del assunto, desempeñadas las ponderaciones, ingeniosa, docta y eruditamente con apoyo de Sagrada Escritura, autoridades de Padres y Santos de la Iglesia, enriquecido con un tesoro de sentencias, en todas buenas letras, humanas y divinas»²⁵.

La edición de esta obra fue costeadada por el licenciado don Felipe Diego de Castro y Henestrosa, capellán de honor del rey, e importante personaje de la nobleza de Berja asentado en la ciudad almeriense²⁶. Y es que nos consta que la familia Castro estaba emparentados con el orador²⁷, lo que sin duda, dentro de las relaciones familiares de la oligarquía local, se colige que el fraile consiguiese que este importante personaje patrocinase la edición. Debe

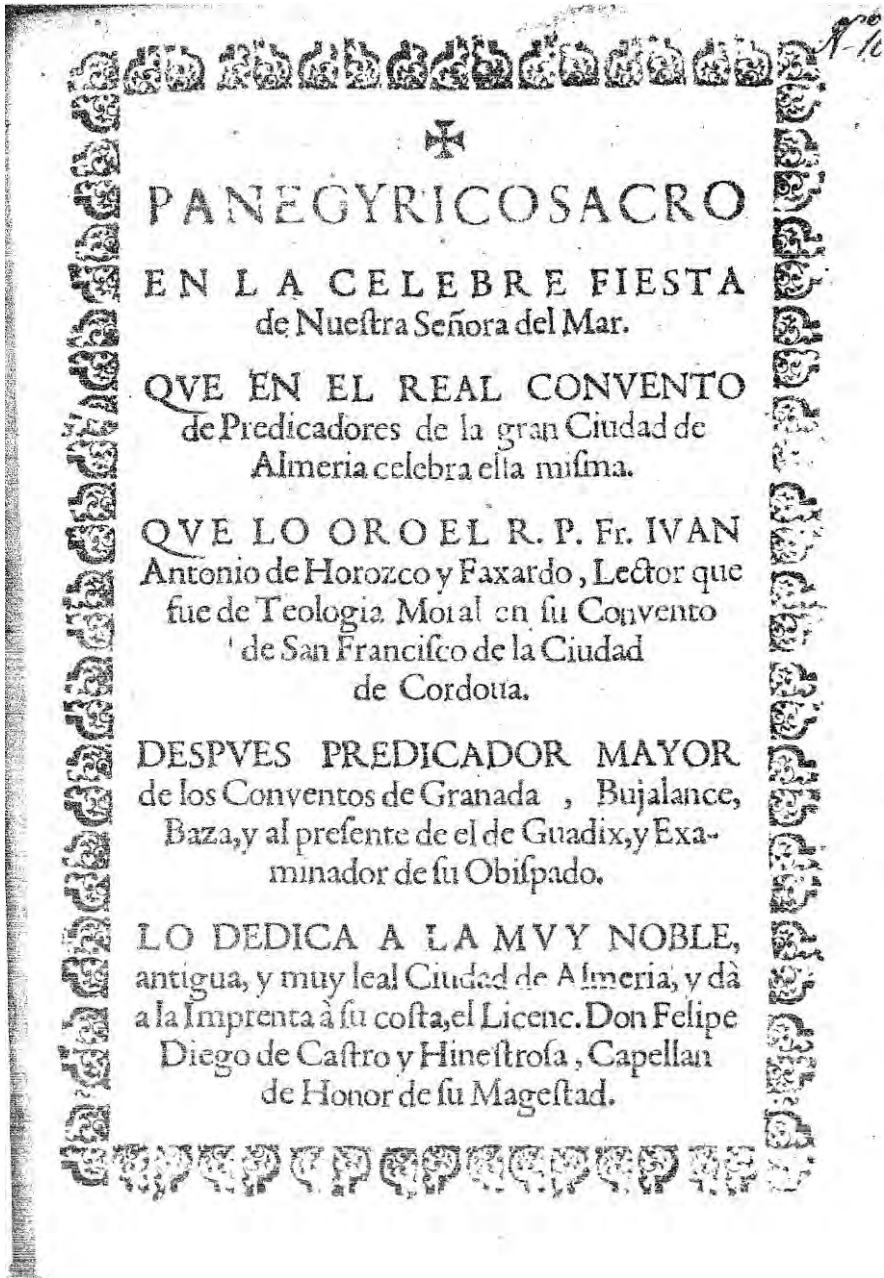
²³ Siendo deán de Guadix, consta que en 1677 se produjo un incendio en el convento accitano de la Inmaculada Concepción que se interpretó como intercesión de la imagen del santo franciscano San Antonio de Padua, que se veneraba en el convento de S. Francisco. Correspondió a Montero de Espinosa ser uno de los mayores propagadores de esta devoción franciscana. Según la crónica que se conserva en el archivo diocesano de Guadix, Montero de Espinosa «fuera de sí, lleno de un espiritual gozo y temura de su corazón, acudió a su devoto santo portugués diciendo a voces: “San Antonio está aquí, seguro tenemos el milagro” y cogiéndose de las andas con otros que le siguieron y los religiosos franciscanos, empezó a dar vueltas alrededor del fuego y de pronto el aire que avivaba las llamas se apaciguó, siendo esto motivo para que las llamas dejaran de extenderse». RIVERA TUVILLA, José. «Convento de la Concepción de Guadix». <https://elaccitano.com/convento-de-la-concepcion-de-guadix/> [consulta: 25/VII/2020].

²⁴ Lo firman Lorenzo de Aguilar, maestro de Escritura, Jacome Esquarçafigo, maestro de Prima, Juan Gutiérrez, maestro de vísperas y Bartolomé de Guelva, maestro de Moral, y Diego Barrios, maestro de Filosofía. OROZCO, f. 17.

²⁵ Emitió el traslado Ignacio Márquez de Prado.

²⁶ Nacido en Berja, era hijo del capitán de caballería las Guardias Viejas de Castilla, Luis de Castro Henestrosa y de la Hoya (Berja, 1608-Almería, ¿1672?), caballero de Santiago y Alcaide perpetuo del castillo de Roquetas de Mar y gobernador de su partido, y de María Guréndez de Salazar (Almería, 1620-Berja, 1669). Se trata del tronco de los futuros marqueses de Camporhermoso, ATIENZA y NAVAJAS, Julio de y BARREDO DE VALENZUELA, Alfredo: *Títulos nobiliarios de Almería*. Madrid, 1982, p. 17.

²⁷ La sobrina del orador sagrado era Jerónima Orozco y Molina, quien había casado en 1662 con Andrés de Castro y Henestrosa (Berja, 1634-Almería, 1708), caballero de Santiago y Alcaide perpetuo del castillo de Roquetas de Mar. SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “Los Castro”. *Diccionario biográfico almeriense*. <http://www.dipalme.org/Servicios/IEA/edba.nsf/xlecturalinajes.xsp?ref=23>



Panegyrico sacro (1675) del franciscano almeriense fray Juan Antonio de Orozco, lector del convento de San Francisco de Córdoba

entenderse que esta acción, junto con la oración, ab hoc, van vinculadas a una red programática prestigiadora de ciertos linajes almerienses, como debía ser el caso de las familias de ambos personajes.

Cabe subrayar en ambas tres obras la importancia que los dominicos del real convento almeriense dieron a la predicación de la festividad señalada de la Virgen, y en donde no sólo el orador –si era posible paisano mejor– era importante, sino igualmente los agentes intervinientes en todo el proceso de publicación, que en la mayoría de los casos se procuró que estuvieran ligados con la tierra almeriense. Todo ello, como era lógico en la segunda mitad del siglo XVII, dentro de un estatus nobiliario de primer nivel. En definitiva, una obra cuidada en clave local con todos los aderezos que el caso requería.

2. Dos fiestas en una: María y el Dulce Nombre de Jesús

La Virgen del Mar comenzó a presidir el altar mayor de la iglesia conventual a mediados del siglo XVI, desplazando en tan relevante lugar a Ntra. Sra. del Rosario, que se situó en la primera capilla del lado de la Epístola, espacio que ocupaba hasta ese momento. Fue, a partir de este momento, cuando se reafirmó todo un ceremonial mariano –bajo postulados tridentinos– centrados en oficios directos a la titular, a la Vida de María y, cómo no, en torno al árbol de Jessé²⁸. Es muy interesante el hecho de que ambas Vírgenes a lo largo de aquella centuria constituyeron las dos fiestas marianas más importantes de Santo Domingo el Real. Por otro lado, dentro de la espiritualidad dominicana, junto a la invocación rosariana también estaba señalada la devoción y fiesta al Dulce Nombre de Jesús, invocación que contaba –como establecían las reglas de la orden– con una procesión conventual cada primer domingo del mes²⁹.

Dada la falta de un claustro, al menos hasta el primer cuarto del siglo XVII, las procesiones conventuales debían ser sencillas³⁰, mucho más en el

²⁸ La Virgen del Mar desde que fue custodiada por los dominicos ocupó este espacio religioso preferente de la Epístola. SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y SEGURA DEL PINO, M^a Dolores: «Entre el Cielo y la Tierra: los espacios devocionales privados en la iglesia conventual»: *Cinco siglos... op. cit.*, pp. 241-242.

²⁹ SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «Las corporaciones dominicanas en la provincia de Almería durante el Antiguo Régimen». *Cinco siglos... op. cit.*, p. 208.

³⁰ Nos consta que el 27 de diciembre de 1628 un devoto mariano, Juan Cervantes, dejó un importante donativo en metálico para ayudar a las obras, pues «al no tener claustro labrado para las procesiones de cada mes se hacen a Ntra. Sra. del Rosario y la fiesta principal de Ntra. Sra. de la Mar, por cuya causa no se hacen con la decencia que se requiere». SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y SEGURA DEL PINO, M^a Dolores: «Entre el...» art. cit., p. 265.

caso del Dulcísimo Nombre de Jesús que no contaba con capilla ni altar propio. Dada esta precariedad ceremonial es muy posible que la importantísima devoción dominica quedase restringida a enfatizarla en su festividad del 1 de enero, como nos costa que ocurría a través de diferentes misas en el altar mayor, presidido, como queda dicho, por Ntra. Sra. del Mar. Por otro lado, la aparición de la imagen mariana en la última semana de diciembre venía muy a propósito para establecer una novena a la Virgen que culminaba con el culto al Nombre de Jesús. Abunda en esta idea el propio prior de los dominicos, fray Pablo de Valle, quien en su sermón de 1660 dejaba clara la oportunidad para la orden de unir ambas devociones:

si en las figuras antiguas y sombras y modernas de tan gloriosos triunfos no quiso Dios darlos figurados, menos que a vista de las aguas, por las aguas y con las aguas, representándose en ellas la sombra de María, Mar sin medida de donde salen y donde caminan, bien digo que es mas que humano acuerdo que no se execute ni se celebre lo figurado menos que a vista del Mar de Maria o de Maria del Mar, pues siendo esta reyna Soberana representada en las aguas y esta milagrosa imagen de María del Mar traída por ellas a esta ciudad para ennoblecerla, no fuera justo celebrar la dicha de vernos engrandecidos con la primera sangre que Dios derrama, menos que celebrando las aguas de su carroza o la carroza de sus aguas³¹.

El padre Valle usa epítetos laudatorios y desarrolla advocaciones originales, toda vez que evita citas bíblicas directas parece imitar el esquema de invocaciones de Santa María de las letanías, toda vez que el recurso al nombre de Jesús en idéntica forma abre nuevas paráfrasis en mismo modelo litánico³². Caso semejante ocurre con las *Letanías del Santísimo Nombre de Jesús*, atribuidas a san Bernardino, solo parcialmente recogen este repertorio de títulos. En cambio, al aplicar en la oración las fórmulas suplicatorias *misere-re nobis* retoma el modelo de las antiguas plegarias litánicas dirigidas a Dios³³. Con este texto, al igual que otros que aparecen a lo largo de este estudio, venimos a recrear, en fin, la casuística más habitual de sermón que se dio en el convento de Santo Domingo el Real de Almería.

Fue en esta articulación devota, con claro interés dominico, la *Carroza de las Aguas*, como la llama el prior almeriense, la que por economía de

³¹ VALLE, ff. 10-11.

³² MARTINS, Mário: «Ladainhas de Nossa Senhora em Portugal (Idade-Média e séc. XVI)», *Lusitania Sacra*, 5 (1960-1961), pp. 121-220.

³³ CABROL, Fernand: *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, Paris, 1930, vol. 9, p. 1562.

esfuerzos festivos y, también porque no, de interés por aprovechar el empuje popular de la Virgen, donde encontraremos la explicación a la fijación de la fecha del solemne sermón. Debió ser en un momento determinado entre el último tercio del siglo XVI y el primer cuarto de la centuria siguiente cuando los predicadores unieron la fiesta de la Virgen del Mar a la Circuncisión de Jesús, devoción esta última que coincide cronológicamente con interés de la orden de Santo Domingo por extenderlo³⁴. Así las cosas, la fiesta mariana con el solemne sermón en el último día de la novena adquiría una clara impronta de la regla de los predicadores, toda vez que la Virgen se armaba de un discurso devoto claramente dominicano. Debieron existir, empero, recelos o disputas para fijar en el calendario ambas festividades, más el prior Valle no cejó en su sermón de escatimar recursos para atornillar tal decisión, ya que llegó a invocar la voluntad celestial en esta decisión:

Es acuerdo divino (por lo menos parece más que humano) el que se celebren estas dos fiestas juntas en un día (quando cada una de por si era empeño para muchos), porque derramar Dios su primera sangre, dando con tan valiosa prenda principio a nuestra Redención y a su Principado, no es acción que puede obrarse sin el asistencia de María, pues ella es, como dijo San Bernardo, la cooperadora de tan gloriosos triunfos³⁵

No creemos gratuito que este dominico citase a San Bernardo para remachar su idea, habida cuenta que el obispo de la diócesis, fray Alonso Pérez, era benedictino. Intuimos que las veladas noticias que aporta Valle sobre una posible controversia sobre la cuestión del calendario del sermón van en esta línea. Queda esta idea para quien pueda profundizar en esta cuestión, puesto que las disquisiciones festivas eran, por otro lado, muy propias del gusto barroco y la que nos ocupa no era baladí para la ciudad almeriense. Estos recursos usados por el orador, propios de la tradición litánica, adoptaban un simbolismo cristológico, cuya disposición guarda relación con los cantos litúrgicos *De cognomentis Salvatoris* y *De nominibus domini*, y cuya inspiración se puso de moda a mediados del siglo XVII, como demuestra la tan afamada literatura lopesca³⁶.

³⁴ Fue sobre todo a partir de 1612 en el capítulo general de Roma, con la extensión de una Indulgencia plenaria. SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «Cofradías y hermandades en el entorno devocional dominicano almeriense durante el Antiguo Régimen», *Archivo Dominicano*, XL (2019), p. 116.

³⁵ VALLE, f. 10r.

³⁶ PILAT ZUZANKIEWICZ, Marta: «Tradición litánica en la obra de Lope de Vega», *Hipócrifo*, 4 (2016), p. 317.

3. Armería de María: escudo de los almerienses

Las ciudades costeras cercanas a Berbería conformaban un estilo fronterizo sin par que constituyó un peculiar *modus vivendi*³⁷. No cabe duda que para ello se requería un buen constructo religioso que insuflase entre los devotos ánimos providencialistas que facilitasen ánimos para aguantar los constantes ataques de los piratas berberiscos y aún, ya en el siglo XVII, de las armadas extranjeras (franceses, holandeses,...)³⁸. Por otro lado, los esforzados católicos que se protegían en estas riberas, a la vez que defendían la posesión del territorio, no menos batían sus armas en la contrareformista lucha contra el protestantismo. Es en este contexto donde cobra sentido total la imagen de la Virgen del Mar desde una perspectiva vindicativa y providencialista³⁹. En el sermón del padre Horozco, aludiendo al concepcionismo y su vindicación, juega con la rima para asimilarlo a Almería, verdadero castillo inmaculista donde fortalecer a la cristiandad, y cuyas prédicas eran fundamentales en Santo Domingo el Real. Lo expresa así:

tuvo Christo por casa solariega una ciudad famosa, a quien bañó el mar de sus grandezas, una ciudad, que toda fue armería o Almería, castillo fue su vientre. Nació con visos de soldado (asi lo dize el Venerable Beda) para Predicador de las grandezas de su Madre. Esta voz levantó Christo, dize una docta pluma del Carmelo, y si la voz de Christo es voz de agua. A la lengua del agua fue hallada y aparecida esta soberana imagen de Maria del Mar que en cielo de la casa de Domingo, mi padre, quiso elegir trono para coronarse de sus luzeros y vestirse deste sol de la Iglesia. Desprendiose a ser Maria patrona desta ciudad insigne, dichosa patria mia, que como a otro antheome pesos unos contra las hercúleas fuerças de mi ig-

³⁷ La sociedad campesina militarizada en constante puesta a punto para la defensa del territorio quedó conformada en el último tercio del siglo XVI. Así las cosas el asentamiento y el constructo cultural de sus habitantes quedó impregnado de un modelo propio de una “sociedad de frontera”; de la que Almería era singularmente significativa, al igual que el resto de localidades del litoral almeriense compartieron. Para conocer su estructuración SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «Repoblación y defensa en el reino de Granada: campesinos-soldados y soldados-campesinos», *Chronica Nova*, 22 (1995), pp. 357-388.

³⁸ Sólo por citar un caso de la escalada bélica que se viviría en las aguas almerienses y que da muestra del temor a los ataques de los enemigos de España, remitimos al trabajo de HERNÁNDEZ SALMERÓN, Julia: «El Rocroi de Cabo Gata corsarios franceses contra navíos españoles», *Andalucía en la historia*, 29 (2010), pp. 28-32.

³⁹ Hace mucho tiempo ya advertimos de estas características para la imagen de Ntra. Sra. del Mar de Almería. SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «Repobladores y devoción mariana: manifestaciones en el Reino de Granada (siglos XVI-XVII)». En ARANDA DONCEL, Juan (coord.): *Actas del I Congreso Nacional Las advocaciones marianas de gloria*, Córdoba, 2003, t. I, pp. 171-174.

norancia para predicar las maravillas desta Virgen Madre, deste animado Sol deste Mar de virtudes de Maria de la Mar y para que toda esta festividad sea desta Divina Reyna, sale Christo Señor Nuestro, debaxo de cortina que son aquellos nevados accidentes y, aunque simulado en esboços, esta fetejando a su madre⁴⁰.

El juego de ideas que ofrece este franciscano almeriense en torno a la fortaleza de María no es casual⁴¹ y a la Stella Maris que indica la luz verdadera del Sol de Justicia, adornado con los términos marítimos permiten resolver en clave vindicativa un inmaculismo muy interesante. Todo ello dentro del discurso militarizado y combatiente que la Contrareforma católica del siglo XVII desplegaba. Y es que el providencialismo de la Virgen del Mar estaba bien impregnado en la oratoria almeriense, especialmente en la orden dominica, que se esforzó en relacionar los favores de la Virgen hacia el estamento militar y todo cuanto ello significaba para la salvaguardia de Almería. A este respecto son meridianas las palabras del prior de Santo Domingo, fray Pablo de Valle OP:

Y vos Soberana princesa María, ninfa hermosa que nacistis para nosotros en esas aguas del mar, y viniendo por ellas hecha un globo de luzes, nos traxmitis a mares las dichas, coronando a esta noble ciudad de flores y frutos celestiales, siendo desde que venistis a ella la guarda de sus torres, la defensa de sus muros, la guarnición de sus baluartes, la artillería de sus castillos (pues estando todo esto acabado y perdido) Vos sola soys nuestra defensa, vos lo teney reparado, recibidesta ciudad nombre y de sus ilustres magistrados los sumptuosos cultos como rendidos afectos con que en continuadas y repetidas fiestas celebran vuestra venida la gloria de gozaros, la dicha de teneros y pues os dignasteis de estar por casa y morada vuestra la de Domingo mi padre, con quien siempre os aveys mostrado

⁴⁰ OROZCO, f. 20.

⁴¹ No es casual la alusión al concepto castillo para dar fortaleza a la Virgen, un recurso que, si bien no está estudiado y requeriría investigarse en su conjunto, parece apreciarse, al menos en el primer tercio del siglo XVII para la invocación de la Virgen del Castillo, la cual, en los pocos casos que hay trabajados se vincula a la fortaleza inmaculista y también está muy relacionado con las Llagas de Cristo. GARCÍA ROMERO, María del Castillo: «A propósito de las devociones populares en torno al patrimonio artístico. El caso de la ermita de Nuestra Señora del Castillo de Lebrija (Sevilla)». En PEINADO GUZMÁN, José A. y RODRÍGUEZ MIRANDA, M^a del Amor (Coords.): *Meditaciones en torno a la devoción popular*. Córdoba, 2016, pp. 160-161; MAÑAS ALCAIDE, Berta: «La Virgen del Castillo de Cullera, historia, estudios y restauración. Parte I». En APARICI, Josep (coord.): *X Jornades d'Estudis de Cullera*. Cullera, 2013, pp. 283-291 y LUQUE TALAVÁN, Miguel: *La Virgen del Castillo de Cabeza de Caballo, historia y devoción en un pueblo de la Trasierra cacereña*, Cáceres, 2015.

tan propicia y favorable. Recibid de un hijo suyo y esclavo vuestro los afectos con que he deseado publicar vuestras glorias⁴².

El canónigo riojano López de Anguiano, percatado de la realidad de una ciudad militarizada como la almeriense, recordó cómo el sistema fortificado litoral fue el punto elegido por la Virgen para velar por las acechanzas piráticas. Esta tradición histórica supo sumarla al traslado posterior de la imagen al convento de Santo Domingo el Real, al que por analogía convirtió en otro punto fortificado, en donde los frailes, cual guardas, velaban y defendían Almería y a los almerienses ante Dios misericordioso. Decía:

Ahora entiendo yo la causa que pudo mover a las dichas guardas que hallaron esta sagrada imagen para depositarla en este real y religioso templo. Descubren en las plaças de esse mar un globo de luzes, baxan admirados de la novedad, hallan esta soberana efigie, que las aguas, al parecer, avian puesto al pie de la torre que guardavan, la depositan en su estancia y pudiendo ponerla allí en deposito para defensa de su torre, ansiosos, solícitos y cuidadosos procuran se trayga a esta ciudad para que honre la casa de Domingo, porque reconociendo ser imagen de María Santísima y que esta soberana señora es el instrumento más agradable a los ojos de Dios para templar los enojos quisieron depositarla en este templo para que tengamos en ella todos quien tiemple a Dios sus enojos y quien le aplaque sus iras quien nos alcance misericordia⁴³.

Horozco, buen conocedor del sentido castrense de Ntra. Sra. del Mar, sobre todo por pertenecer su familia a este estamento, quiso cerrar su sermón recurriendo al concepto vindicativo de su oratoria. Con ello remachaba y exaltaba en una de las líneas la importancia que representaba la patrona almeriense como fortaleza de la fe –en un concepto amplio de la Iglesia universal– y en la defensa particular que para Almería –en un concepto de más doméstico– en su significativo apelativo de arma militar protectora. Así, al implorar a la Virgen, en un claro sentido salvífico, expresó:

«Ayuda a mis almeridianos que en ti como deposito tienen todas sus esperanzas y juntamente nos defiende y sirve de escudo contra las iras de Dios que justamente merecemos por nuestros pecados y tan seguro escudo es María del Mar desta ciudad, que como no nos falte, nada queda que temer»⁴⁴.

⁴² VALLE, f. 37.

⁴³ LÓPEZ ANGUIANO, ff. 26-27.

⁴⁴ HOROZCO, f. 38.

En consonancia con las propiedades defensivas y militares que tenía la Virgen del Mar, el padre Valle refería cómo Dios obró desde el principio del mundo en las aguas, por las aguas y con las aguas para sacar todas las cosas. Por ello no se resistió a ofrecer una visión providencialista del descubrimiento de la patrona de la ciudad en el mar, en la cual –decía– que Dios «de las aguas se sirvió para borrar las intolerables maldades del mundo en tiempo de Noé; de las aguas saco un esforçado capitán y caudillo para su pueblo y quiso que se llamasse Moyses, que quiere decir sacado de las aguas, con ellas castigó las bárbaras tiranías del faraón en el mar Bermejo, siendo las aguas muro y defensa a su pueblo al mismo tiempo que fueron castigo a los rebeldes que después cantó David»⁴⁵.

Así las cosas, Ntra. Sra. del Mar, sacada de las aguas por los torreros, no era sino el designio divino que, cual Mar Rojo, convertía el Mar de Alborán en la barrera contra los enemigos de la ciudad y de la fe. Fue una analogía frecuente en la oratoria sagrada española, viniendo bien recordar al dominico Cabrera, quien ya en 1610 no deja dudas en su invocación: «Tú, Señor, que antiguamente a la salida de los hijos de Israel de Egipto, les diste pasage para la tierra de promission por el mar Bermejo, abriendo en los caminos y carriles, teniendo las aguas fluidas que no se deslizassen, sino estuviesen firmes y solidas, a manera de muralla a la mano derecha e yzquierda, mientras passava; tu que hizieste esta maravilla con tu fortaleza infinita en las aguas»⁴⁶.

El dominico Valle, tan atento a recurrir al Antiguo Testamento, fundió ambos mares (bíblico y almeriense), cual recurso del nuevo y viejo testamento, para establecer la analogía victoriosa del pueblo hebreo sobre las tropas del faraón, que por similitud será el pueblo almeriense de la mano de la Virgen: «me consuela que junto estos dos mares de sangre y de agua harán un mar Roxo, un mar bermejo, que al golpe de la vara, obradora de tantas y tan portentosas maravillas en las manos de Moyses, sin que el dio passo a el pueblo de Dios, abriendo camino en el conflicto mayor»⁴⁷. Tiempo después, el padre Isla –gran orador– hizo una similitud parecida que refuerza cuanto más de un siglo antes se había ya pronunciado en Almería, refiriendo cómo «Antes de nacer María, si el Mar Roxo, o el Mar Bermejo, o el Mar de la Aurora, que todos estos nombres tiene, se hubo de retirar apresurado, dexando el paso libre en huella enxuta al pueblo de Israel; allí había de estar María, hermana de Moyses, figura de la Virgen María, Madre de Christo. Si

⁴⁵ VALLE, f. 11.

⁴⁶ CABRERA, fray Alonso de: *De las consideraciones del adviento desde el día de la Circuncisión de Iesu Christo N.S. hasta hasta el de la Purificación por el R.P.M....*, de la orden de Santo Domingo. Zaragoza: Lucas Sánchez, 1610, tomo II, p. 224.

⁴⁷ VALLE, f. 15.

el sol hubo de retroceder diez líneas en la sombra de un reloj de Achaz, después de habersele dado la noticia más clara y mas individual de la virginidad y de la maternidad de María»⁴⁸.

Vienen bien en este momento de nuestro análisis sobre el concepto que historiamos, recordar las palabras que sentenció el franciscano almeriense Horozco cuando preguntaba a su audiencia y el mismo respondía sobre la Virgen del Mar:

¿Porque pensays, paisanos mios, que cada dia en esse Cabo de Gata de los moros conseguia tantas victorias? ¿Porque en años pasados no assalto nuestras murallas aquel gran cosario Moratarraez? Porque Maria Santissima, nuestra patrona, como es como palabra en el Cielo pide y ruega por nosotros. Y asi, siempre que querays vencer, miraros a esse espejo y os llevareys la palma⁴⁹.

Era palmario que los ataques piráticos a las costas almerienses se habían reducido drásticamente en la segunda década del siglo XVII, fecha que coincide con el traslado del temido almirante otomano Morato Arráez a una gobernación griega⁵⁰. La percepción local de un periodo de sosiego en el litoral es evidente que fue traducida por la oratoria almeriense como favor de la Virgen del Mar.

4. De todas las aguas: el Mar

Fray Pablo de Valle OP supo vincular la invocación de la patrona de Almería a cualquier manifestación relativa al agua, un recurso que le permitirá ahondar en el inmaculismo y en la misericordia de la Virgen. Fuese salada, salobre o dulce, para los devotos almerienses María era un ejemplo catequético, pues sobraba mar en el extenso litoral almeriense, como también el

⁴⁸ ISLA, Joseph Francisco de. *Sermones panegíricos del padre... de la Compañía de Jesús*. Madrid: Imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra, 1794, tomo IV, p. 241.

⁴⁹ HOROZCO, f. 30.

⁵⁰ Está aludiendo al pirata otomano *Murat Reis* (Albania, ¿?-Vlore, 1638), también llamado en España como *Morato Arráez*, *Alí Morato* o *Agi Morato*. Fue el corsario que más veces asoló la costa murciano-almeriense a principios del siglo XVII. De sus muchas acciones resalta el ataque de 1586 a Lanzarote y volvería a atacar la isla canaria, en colaboración con la flota inglesa, al año siguiente. A principios del siglo XVII fue elevado a almirante en Argel y Túnez (1603-1607) y luego en 1608 fue nombrado Beylerbey de Morea. MUHAJ, Ardian: «Ottoman Corsairs in The Atlantic During the 16th Century: Murat Rais, The Albanian and The First Ottoman Expedition to The Canary Islands». En *Uluslararası Piri Reis ve Türk Denizcilik Tarihi Sempozyumu*, Istanbul, 2013, pp. 261-269.

preciado líquido en sus importantes zonas salobres, y huelga advertir cómo en el sureste son apreciadas sus fuentes dulces. El prior de Santo Domingo el Real recurrió al pasaje en el que el Esposo del *Cantar de los Cantares* canta a la Amada: *Fons hortorum, puteus aquarum viventium* («Eres fuente de jardín, pozo de aguas vivas»), toda vez que no fue baladí que añadiera a San Bernardo para trasladar también el concepto a cualquier obra hidráulica para extender la idea hídrica, mucho más por cuanto en la aridez almeriense se enfatizaban. Así, en un corto y certero párrafo, Valle realizaba todo un compendio de invocaciones marianas vinculadas al agua:

Siendo significada la Reyna del Cielo en las aguas, mares, fuentes, ríos, poços, pues con esos nombre le llama la Iglesia y los santos todos *Fons-horiorum puteus aquarum viventium*. Y San Bernardo la llamó *aqueduc-to* de todas las misericordias de Dios, pues sin Maria ni las obra ni las comunica⁵¹.

Pero de todas las aguas que pudieran circundar el territorio almeriense, eran las marinas las más apreciadas, pues fue en ellas donde se produjo «el hallazgo del mayor tesoro que tuvo en sus undosos senos el mar (o por mejor decir) el hallazgo del Mar inmenso de los tesoros de Dios, María del Mar, que el año 1502, por el mes de diciembre vino por este mar a hazer primavera estas riberas, llenándolas de vistosas flores, anuncio cierto de las colmadas cosechas de frutos celestiales que nos traía»⁵². Con un ingenioso paralelismo, el dominico señaló cómo si el agua dulce era imprescindible para que el campo diera cosecha, no menos fundamental era la salada para cultivar el alma. En su bien construido sermón recordó la importancia del preciado líquido en la historia de la salvación⁵³; de tal manera que «si esto fue en la antigua Ley no es menos en la ley de gracia, porque así como no hallareys a Christo sin María, no hallareys sin agua a Christo. Las aguas quiere que sean la puerta primera por donde entramos a gozar sus glorias de su reyno y principado en las aguas del Jordan»⁵⁴.

⁵¹ VALLE, f. 13.

⁵² *Ibidem*, ff. 9r-10r.

⁵³ «Las aguas del Jordan quiere que sean la puerta primera de la entrada de su pueblo en la tierra de promission, y que en medio dellas se ponga el arca para que levantándose las aguas en montes, den calle a su pueblo y de terror de aquella canalla vil de cananeos, pereceos, lebeos y iebuseos, en las aguas quiere que comience el reyno de Salomón, ungiéndole por rey el sacerdote Sadoc en la fuente de Gión, junto a las aguas fue escogida Rebeca por esposa de Isaac, junto a las aguas començaron los amores de Jacob con Raquel, junto a las aguas se apareció el ángel a consolar a la esclava de Abrahán, junto a las aguas escondió Moyfesán las hijas del sacerdote Madian». VALLE, f. 12.

⁵⁴ *Ibidem*.

5. Luz del Evangelio: Mar de Misericordia

Renombrar el mar de Alborán como *Mar de María* fue uno de los recursos que usó el capellán real Diego Castro Henestrosa en su prólogo para contestar a su orador. Con buena retórica le respondió a las palabras del franciscano Horozco con el siguiente aserto: «ya que vuestra predicación surca con tanto acierto el oceano maravilloso de las prerrogativas del pacífico y tranquilo Mar de María, que siendo juntamente luzidísimo Norte, Stella Maris, para guiarnos en el proceloso golfo del Leon enemigo, eligo por Cielo dichoso de sus infidencias la favorable casa del gran patriarca Santo Domingo, cuya estrella aun antes de gozar la luz nativa, rayo esperanças tan creenta dicha en su frente»⁵⁵. Había iniciado así este fraile seráfico la idea que emana de una de las lecturas del nombre de María: «La tercera etimología, y interpretación es, Illuminatrix, o Illuminanseos. Esto es, la que alumbrá a todos los hombres», esto es María como Iluminadora modelo de conducta y auxiliadora»⁵⁶.

Este almeriense, como otros muchos religiosos, se hacía eco del recurso religioso que establecía en la Virgen una serie características que se asemejaban en analogía a las características naturales de sus aguas, aunque dándole virtudes mayores. Por supuesto, en una España sagrada como la barroca, se quiso ver en los textos sagrados el carácter eucarístico y concepcionista de María. El maestro de teología expositiva del Colegio de la Compañía en Barcelona, padre Rius, resumió mejor que nadie su invocación: «En el Apocalypsis se vio un mar, pero de vidrio, pero semejante a un chrystal. Assi parece el nombre de María. Es mar, parece chrystal, porque su nombre es lucidissimo. Pero con parecer esto, no es assi, por que el mar, a guissa de chrystal, es mar elado y el de María es Mar corriente, el mar en forma de vidrio, es mar detenido, y el Mar de Maria, es Mar que se esplaya. El Mar como lo vio Iuan, es mar aislado y el de Maria es mar que se entra por todo el mundo. Luego el Nombre de María parece poco, y es mucho, parece una cosa, y es otra. Pues esso es lo que tiene el Sacramento. ¡Oh Sacramento milagroso! ya no extraño que se dixesse el Cartusiano que este Nombre de María era Mar, pues las misericordias y favores que en él se encierran son innumerables»⁵⁷.

⁵⁵ HOROZCO, ff. 10-11.

⁵⁶ LÓPEZ CALDERÓN, Carmen: «El Dulce Nombre de María: etimología, anatomía, efectos y plástica de los siglos XVII-XVIII», *NORBA, Revista de Arte*, XXXII-XXXIII (2012-2013), p. 73.

⁵⁷ RIUS, Antonio: *Sermones varios del padre...*, de la Compañía de Iesvs. Barcelona: imprenta Mathevat, 1684, p. 238.

Si el agua jugó un papel fundamental en el génesis, no menos pudo serlo ese mar mariano del que se hacía eco el capellán almeriense Castro, quien para dar introducción a la estructuración del predicador franciscano, se acoge a la tradición española de considerarse tierra de predicación primigenia. En efecto la historia jacobea hispana subrayaba que la española fuese llamada una Iglesia apostólica, sacando cuello Horozco en recoger la tradición de la entrada del cristianismo por tierras del sureste prestigiando por su antigüedad a la institución. Nada extraña que el franciscano almeriense elevase su voz para enfatizar a la ciudad, pues «Almería sería mas, aunque fue la primera ciudad que en España mereció la luz del Evangelio, conducida por el Apóstol Santiago, quando vino a predicar, visitando la primera que a otroungun lugar como lo dize en el Arcipreste de Santa Justa de Toledo»⁵⁸.

La venida jacobea conllevaba reconocer a los Varones Apostólicos, y de los que huelga extenderse por su enorme peso en una silla como la almeriense, cuyo primer obispo es San Indalecio. Ciertamente durante el barroco la devoción y culto a los mártires y santos antiguos venía a ser una de las grandes líneas de trabajo las mitras de la archidiócesis granadina⁵⁹. Invocar a la tradición jacobea y a la iglesia paleocristiana era, en fin, enfatizar la importancia y solidez de la Iglesia, en donde el fraile, como no, hizo ver que María con los Apóstoles fue un elemento esencial. Con este principio, y jugando con la retórica barroca referida a la luz de mundo –nuevo elemento propio del génesis–, cuya metáfora trasciende también a la importancia de la luz como la verdad y señal del verbo⁶⁰, no se contuvo Horozco para lazar un nuevo hilo conductor para derrochar ingenio y creatividad. En efecto, arbitró la suma chocante de agua y fuego en un mismo contexto, para, en una paradoja expectante de su auditorio, decir:

Ya cessaron las sombras de la antigua ley pero en sobra fue luz María en la ley antigua. Luz de Maria dio a aquella arca que no naufragó entre las espumas. Luz de Maria fue aquella primera esposa fabricada en un acordado extasis que le cogió el lado a el primer hombre. Luz de María fue

⁵⁸ HOROZCO, ff. 4-5.

⁵⁹ Sobre este constructo mental típicamente tridentino. SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «La devoción barroca granadina a los santos y mártires de la Antigüedad». En ARANDA DONCEL, Juan y HURTADO DE MOLINA DELGADO, Julián (coord.): *San Rafael y el patronazgo de los santos mártires en Andalucía: historia, arte y espiritualidad*, Córdoba, 2016, pp. 263-294.

⁶⁰ Por toda la bibliografía remitimos a SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «Advocaciones e invocaciones marianas relacionadas con la luz en sus diversas manifestaciones populares». En SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (ed.): *Lux mundi. La religiosidad popular en torno a la luz*, Almería, 2006, tomo II, pp. 793-890

aquel paraíso donde no cupo la culpa; dígalo un Seraphin portero con un estoque encendido que le sirva de llave. Luz de Maria fue aquella fuente cristalina, dividida en quatro ríos que salen del paraíso, por la mejor imagen de María fue el Mar⁶¹.

En cuanto a la maternidad de Jesús tampoco iban descaminados los predicadores de Almería para arbitrar cómo el misterio de la Encarnación de la Virgen por obra del Espíritu Santo obró en las aguas marinas. Esta analogía del Espíritu Santo obrada en el mar –convertido en vehículo de la obra divina– daba pie a establecer a Jesús como *Hijo del Mar*, nacido y criado por el mar. Por ello fray Pablo de Valle afirmaba que «el mismo Hijo de Dios que con tan antiguos desseos se encarnara en María Señora Nuestra, se entretenía en las aguas como en sombra y genorglífico desta celestial princesa. No diremos ahora viendo a este Dios Niño que en braços de su Madre ¿viene como en nave divina por medio de esse mar que la que pasó aquel ensayo fue sombra de esta luz y figura de esta junta de misterio que oy con acuerdo divino celebramos?»⁶². Habían pasado unos años desde el sermón del franciscano Horozco, y por ello el prior dominico recurrió nuevamente a la dicotomía de elementos de la naturaleza para discernir que en ambas naturalezas jugaría un papel fundamental la crianza –sea metafórica o no– de las virtudes cristianas. Tanto si era el agua un medio para fructificar los campos, como si erra el fuego para crear el amor necesario donde cosechar la fe, lo cierto es que el prior de Santo Domingo el Real de Almería logró unirlos así:

Solo un Labrador Divino, cuya mano jamas supo malogro, deseoso de darnos un buen año, más que nosotros de tenerlo, no pudo dar hermanados y juntos agua y fuego, porque con este la tierra produce y saca las plantas a luz con el agua la producidas se crian y llenan de sazón. Miren ahora a Maria S.N. en medio de esas aguas del mar y vuelvan a ver a su Hijo tan abrasado y encendido en amor (que mal año para el fuego quando el abraze así los cuerpo como a el de Christo abraza su corazón) y hallarán que se hermanan las aguas de la Madre con el fuego (digámoslo claro) con la ferviente sangre de su Hijo, con que nos asegura con tantas felicidades la festividad dichosa que esperan nuestra alma con tal fuego con tal agua con tal agua con tan fervorosa sangre que a los ochos días nacido la derrama, llamandose redentor de los hombres⁶³.

Es una lástima que no se conserven signos iconográficos barrocos, ni elementos emblemáticos, en torno a Ntra. Sra. del Mar, de Almería, pues de

⁶¹ HOROZCO, ff. 24-25.

⁶² VALLE, f. 19.

⁶³ *Ibidem*, f. 15.

seguro enfatizarían las ideas que desvelamos. Así, por ejemplo, en otras imágenes marianas con vinculación al agua, como es el caso de la Virgen de la Fuencisla, se abunda sobre la misma idea expuesta por los oradores sagrados en Almería, especialmente en el caso de la vid⁶⁴.

Siguiendo con el constructo de este hilo conductor. Una década más tarde, también en Almería, López Anguiano volvió sobre la vitalidad del agua para producir todo tipo de frutos –terrenales o celestiales–, lo que le facilitó las cosas para introducir las especias sacramentales –tan del gusto eucarístico de los dominicos–; para, acto seguido, relacionarlas con la importancia del agua pura y, gracias a ésta, vincularla con el don de la animación:

Para producirse el pan y el vino, para vivir los animales todos, cría Dios las aguas, para que el ser que Dios avia dado al hombre se conservasse con su fecundidad, fructificando la tierra con sus cristales puros y perfectos desde el primer instante de su ser, pues aviendo tenido necesidad los cielos y la tierra, los demás elementos y los mismos de perficionarse en su ser de segundo reto que al (parecer) de la mano del Soberano Artífice. Solo el agua salio tan perfecta tan pura, tan bien acabada que no necesitó de segunda mano, de nuevo pulimento, y no lo estrañeys (dice el ilustrísimo señor, corona desta iglesia, lustre desta ciudad, de la religión toda de Benito el señor don fray Ioseph de la Cerda) que esas aguas salgan tan puras y tan perfectas pues avia de servir de carroça al mismo Dios⁶⁵.

Como era habitual en una ciudad cabeza de mitra, no podemos pasar por alto la cita del beneditino De la Cerda, quien fuera en su día obispo almeriense y gran mariólogo. Sin duda López Anguiano la refiere como

⁶⁴ El emblema donde se representa la imagen natural de la vid o parra podada significaba la recompensa del sufrimiento en el cielo, aunque con distintas claves de interpretación, todas con una dimensión trascendente: la parra podada y luego brotada representa el martirio y la posterior gloria de la resurrección, pero también del esfuerzo ascético por alcanzar la santidad; por otra parte, sería representación de la fortaleza en la adversidad y de la resistencia a la calumnia. También sería el cielo como recompensa de los sufrimientos padecidos en la tierra. Por otro lado la emblemática también representaba una imagen de una mujer con sus extremidades mutiladas y de cuyas heridas mana profusamente la sangre, no solo una parra, sino algo más: hay un reforzamiento de la imagen evangélica de la vid y de los sarmientos, que es representación, justamente, de la unión de Cristo con su Iglesia. Las extremidades mutiladas de la mujer representan, como los sarmientos podados, la necesidad de eliminar todo lo estéril, poda de la cual la vid (la Iglesia) sale renovada, produciendo nuevos y mejores frutos. DONOSO RODRÍGUEZ, Miguel: «Mitología y emblemática en Milagros de Nuestra Señora de la Fuencisla (1615), de Jerónimo de Alcalá Yáñez», *Revista de Literatura*, XXXVI (2014), p. 507.

⁶⁵ LÓPEZ ANGUIANO, f. 17.

modelo de *cita de autoridad*, dándole un valor argumentativo al sermón al apelar a la autoridad⁶⁶. Y es que el concepcionismo de María no podía faltar en un solemne sermón dedicado a la Virgen, razón demás para que los oradores utilizasen frecuentemente los recursos clásicos del inmaculismo. Así, y bajo el símil del fuego y la luz, propios de la manifestación divina, Horozco no pestañeará para establecer la paradoja para afirmar que el mar es trono del Sol de Justicia: «¿Que fue la primera lamina, el primer papel donde se gravó el nombre de María?, preguntara yo a mi auditorio. Pero no me responda que ya lo haze el texto: el mar. No podía Dios gravar este nombre en el sol, en la luna, en las estrellas o firmamento. No, no ves que el mar avia de ser carroza cristalina, transparente trono, dosel divino del mejor espíritu de fuego»⁶⁷.

La fina metáfora usada por este franciscano, al aludir al sagrario humano de la Virgen (Encarnación) bajo el símil de un trono de mar es delicada y finísima. Y por esta misma dialéctica el padre Valle años después añadirá: «Si el mismo Hijo de Dios en las aguas y sobre ellas, como en figura y sombra desta celestial princesa, hazia estas ficciones, ¿quando se pudo ver a la luz esta verdad, y practicado el misterio sino el dia de oy, quando viniendo la Madre sobre las aguas del mar trayendonos a su Hijo, que buela veloz por esas aguas para dar passos gigantes?»⁶⁸. De una forma velada u sutil, la aparición de la Virgen del Mar en las aguas de Almería venía a ser un milagro que se asemejaba a las mismas escrituras.

Otro de los recursos usados por fray Juan Antonio de Horozco fue la cera, uno de los elementos característicos de la abeja, tradicionalmente considerada como un animal representativo de la Virgen⁶⁹. En su predicación nuevamente llevó este elemento natural a la dialéctica marítima en una nueva, y poco común, analogía que mostraba la concurrencia de la maravilla de la Encarnación. Proclamó que «Rara propiedad la de la cera virgen, afirma Plinio. Si fabricas un vaso della y bien cerrado le arrojas a el Mar, le hallarás lleno de agua dulce, convierte en dulçura lo salobre de aquel elemento»⁷⁰.

⁶⁶ HERRERO SALGADO, Félix: «Las citas...» art. cit., p. 69-70.

⁶⁷ HOROZCO, f. 26.

⁶⁸ VALLE, f. 20.

⁶⁹ La Virgen fue habitual asimilarla a la abeja, cuyas virtudes fueron enaltecidas por la oratoria como virtudes de la Virgen. Entre ellas se encontraba la cera; de la que San Ambrosio afirmó que la madre abeja la producía «de su propia sustancia, sin mezclas heterogéneas», identificándose así que la Virgen María engendró a Cristo exclusivamente de su sustancia «sin corrupción de su carne virginal». VORÁGINE, Santiago de la, O.P.: *La leyenda dorada*, Madrid: 1987, t. 1, p. 162 y AZCARATE, Andrés, O.S.B.: *La Flor de la Liturgia*, Buenos Aires 1945, p. 438.

⁷⁰ HOROZCO, f. 27.

En este sentido, la religiosidad popular almeriense atribuía la floración de los narcisos en el lugar donde se apareció la Virgen como una acción dulcificadora que supo vender el abrasador y hostil medio de la playa con sus olas reparadoras que regaban a esta flor⁷¹.

Por otro lado, la alusión a la cera como filtro desalador del agua para convertirla en potable, esto es en dulce y agradable al hombre, sea en lo natural o espiritual, convertía este ejemplo catequético de este fraile en un recurso retórico relativamente poco frecuente. Fue el jesuita Cristóbal de Vega, quien resumió como nadie como la laboriosa abeja María era capaz de extraer de la amargura del piélagos de flores el dulce “pan de flores”, alimento dulce y curativo del alma⁷². En fin, un logro de la oratoria barroca se estaba dando en Almería en clave, no lo olvidemos, marítima

En tal grado de discurso se comprenderá mejor el aserto que el mismo Horozco realizó, acto seguido de su aseveración anterior sobre la cera como filtro, al sentenciar que «Habla el Espiritu Santo del pecho de María un vaso como de plata no fue sino de cera virgen que arrojado en el mar del mundo todo lo salobre de la culpa de Adan le convirtió en dulçura. Bebieron los hombres deste vaso y en este vaso como en su fuente, la gracia y las virtudes todas»⁷³. Había sido sublimado en este sermón la afirmación de María como vaso o fuente de toda gracia y virtud, que no era otra que constituirse en un Mar de Misericordia, como afirmaría años después el padre Valle en su sermón, al cimentar contundentemente sobre Ntra. Sra. del Mar lo siguiente:

⁷¹ «en el mismo sitio donde la Imagen se puso en la arena empezaron a nacer narcisos, cuya flor es a modo de azucenas y de olor más suave y de mayor fragancia, y siendo el agua de la mar un fuego de alquitrán que abrasa y consume... así continuamente con sus olas está regando los narcisos, y no sólo no se consumen, sino que crecen con grande abundancia, continuando Dios este milagro, venciendo el agua su naturaleza y confirmándose allí a pesar de la esterilidad que causa lo salado del agua del mar, en testimonio de haber llegado a tomar puerto en aquel sitio la Santísima Virgen». LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis: «Devociones marineras en la costa del Reino de Granada». En GARCÍA HURTADO, Manuel; GONZÁLEZ LOPO, Domingo y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Enrique (ed.): *El mar en los siglos modernos*. Santiago de Compostela, 2009, tomo II, p. 602.

⁷² No podemos detenemos en explicar el complejo desarrollo de esta cuestión, más recurrimos al jesuita Cristóbal de Vega, quien en 1740 resume perfectamente en un texto sagrado la cuestión «¡Oh inteligible y suavísima Abeja María que disteis para la felicidad del cielo y tierra al panal dulcísimo de Jesús! Las abejas de la amargura de las flores extrahen y sacan la dulzura de su miel; mas María de la miel y dulzura de la Escritura que es ‘suavissimum guttur’ de su Hijo y de su Esposo bebe y estrahe para sí las mayores amarguras hallando las más sensibles en las más amables y dulces perfecciones y excellencias que medita y rumia de su santísimo Hijo». SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «María: colmena...» art. cit., p. 633.

⁷³ HOROZCO, f. 27.

Todo quanto podemos decir las criaturas de vos, Señora, es hablar de la mar, es hablar de la mar en el de vuestra misericordia, çarpa la nave de nuestra confiança para llegar sin borrasca al puerto seguro de la gracia y descansar en el mar de la Gloria⁷⁴.

La mujer roca, el puerto seguro, son referencias constantes de la religiosidad almeriense⁷⁵, una oratoria sagrada que se transmitió. En efecto, debían conocerse muy bien los sermones barrocos almerienses como para que todavía a mediados del siglo XIX los oradores invitados continuasen recurriendo a la retórica sagrada del siglo XVII. En tal sentido el concepto Mar de Misericordia fue recurrente a lo largo de las centurias siguientes; de tal modo que, cuando Antonio de Zafra Cantero, profesor de religión en la Escuela Normal de Almería, pronunció en 1864 -con motivo del manto regalado por la reina a la patrona de la ciudad-, hizo suyo este concepto y elaboró el siguiente párrafo que tiene todo su sentido en el constructo mental elaborado en el siglo XVII, como para mantenerlo en vigencia:

He llegado, señores, a la razón principal de la necesidad que teneis de una especial protección de la augusta Señora: al caso en que mas resplandece en vosotros su misericordia; a los terribles peligros de que os libra ¿pero que he de decir? Yo, que jamas he navegado en el mar, ¿qué se de sus peligros? muchas veces desde una playa o desde una torre le veo embravecido, como dividido en montes y valles, levantándose hasta las nubes las olas agitadas de los vientos. Contemplo la congoja que en semejante conflicto padecen los navegantes. Y a algunos de vosotros he oido contar que todo es confusion, todo espanto sin destreza para gobernar el timón, sin fuerzas para manjar los remos, sin humano recurso abandonais el barco a la discrecion de las ondas, que tal vez os llevan al escollo o naufragio. Solo de pensarlo, aunque desde lejos, me estremezco. Y vosotros por singular providenzia de Dios entráis cada dia en el mar sin sustos ni miedos. Pero no dexais de conocer que son inminentes continuos los peligros y que si no es milagro, es a lo menos admirable la piedad con que vuestra abogada María os protege, os guía y os conduce a la playa⁷⁶.

⁷⁴ VALLE, f. 37.

⁷⁵ LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis: «Devociones marinerías...» art. cit., p. 602.

⁷⁶ Biblioteca del Palacio Real (en adelante BP), Caj /foll 4/80 (5). *Sermón predicado en la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Almería, por el presbítero beneficiado de la misma D. Antonio de Zafra y Cantero, bachiller en derecho canónico, profesor de religión y moral de la Escuela Normal Superior de la provincia, y del Instituto de 2.ª enseñanza, en la solemne función celebrada el 1.º de enero de 1864, con motivo de la presentación del manto ofrecido*

6. La ninfa divina de María: Venus nacida del mar

Una de las más bellas metáforas que de la Virgen del Mar se dirán en el siglo XVII nos la ofrece el dominico Valle, quien, haciendo gala de su conocimiento de los textos griegos y latinos, recoge la idea de las Ninfas como diosas del agua para atribuírselo a María⁷⁷. Con este aserto el dominico consideró convertir a la ninfa de María en la esposa de Dios para recurrir a la maternidad divina. Decía este prior almeriense: «esto de llamar Ninfa a María es lo mismo que llamarla esposa del mismo Dios y si los antiguos con vana superticion llamaban ninfas a sus dioses, dando a entender que eran diosas del mar, y de las aguas, y eran señoras del y dellas, venga María S.N., Ninfa divina por este mar, y sea celebrada no solo por esposa y madre del mismo Dios sino por señora de el mar de las aguas y de todo lo criado»⁷⁸.

Usando elementos marinos, este fraile hizo entender en su sermón que Cristo, recurriendo al texto de Mateo 13: 45-46 era como la perla más preciosa que existe, y para ello recordó que su alumbramiento divino lo produjo la fina concha marina de María que lo concibió en el nácar de su vientre. Un juego de palabras inspirado en la naturaleza marina que explica nuevamente el concepcionismo mariano para alcanzar llegar a la Eucarística, punto primordial de la orden de los predicadores⁷⁹. Fray Pablo en su predicación recordó a San Juan Damasceno, quien consideraba a María en medio del mar y -decía- «comparándola a la concha del mar, que con la influencia del sol y propiedades del agua se fecunda para producir y engendrar la hermosa perla. Muevase y registrese este mar del mundo que en el se hallara un her-

do por la Reina Isabel segunda a María Santísima, Virgen del Mar, patrona de esta ciudad. Almería: s.n., 1864, f. 249.

⁷⁷ «...nuevo titulo y nombre Ninfa llama a María este autor (Theofanes) veamos este nombre Ninfa que significa entre los griegos y latinos. Este nombre Ninfa significa lo mismo que esposa o casada, otros graves autores dizen que este nombre Ninfa se deriva y deduce de Linsa, que significa el elemento del agua, que por esso los antiguos gentiles llamaban ninfas a sus dioses, dando a entender que nacian de las aguas que era lo mismo que llamarlas diosas de las aguas». VALLE, f. 16.

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ En la retórica de la época fue común recurrir a esta cuestión, más traemos las excelentes palabras que bien lo resumen fray Cristóbal de Avendaño, maestro definidor de la orden de los camelitas de Castilla la Vieja: «La perla se hace perla en el mar, naciendo y muriendo; de modo que aquellas hostias se suben sobre la tez del agua, abreñe dilatánose y poniéndose patentes para recibir el rozio del Cielo; a esto llaman san Ephren Concepción de la perla. Luego se cierran aquellas hostias, que es como amortajar la perla y la sepultan en el fondo del mar. Esto haze muchas vezes, adonde con aquel rozio que recibió del Cielo y qualidad de las aguas, ayudada de la carne que tiene dentro se haze perla». ABENDAÑO, fray Christóbal de: *Libro intitulado otro tomo de sermones para muchas festividades de los Santos*. Valladolid: Juan de Rueda, 1629, p. 21.



Litografía del siglo XIX que reproduce un grabado de siglos anteriores, donde se muestra a la Virgen del Mar y su vinculación al litoral almeriense

mosa perla de tanto precio y valor que con ella se redimió el mundo. Oy viene esta ninfa divina con la preciosa perla engendrada en el nacar virgíneo de sus purísimas entrañas, bolando por esas aguas con ansias de rescatarnos con ella y por venir más presto y con más velocidad viene por el mar»⁸⁰.

El luciente rocío de la mañana transmutaba para los predicadores una catequética ejemplar, pues la Palabra era uno de los elementos fundamentales en su vida religiosa. La aurora -luz anunciadora del día- tenía también su símil en el rocío del alba, el preludio del triunfo del Sol, entendiéndose la invocación de Ntra. Sra. del Mar como premonitoria del nacimiento de Cristo. Fue, en fin, una figura metafórica alusiva a la encarnación de Jesús que se popularizó en el siglo XVII, como recoge la literatura lopesca, y que en verdad recoge del Evangelio de san Mateo⁸¹. Es por ello que el dominico fray Pablo de Valle, usando la perla (Cristo) y el rocío (Espíritu Santo), con un juego riquísimo de matices ofrece una bella metáfora a la patrona de Almería con estas palabras:

Entre, pues, oy esta Ninfa divina por medio de estas aguas del mar, como si dellas hubiera nacido, como de sus falsas Diosas mintieron los gentiles, venga esta concha del mar como el rocío le llamaron los profetas para fertilizar las almas, para fecundar esta tierras, mas rica y noble por las mercaderías celestiales que como nave divina nos traxo de la India, de las eternidades que por las que se han traginado en esse puerto en muchos siglos, venga sobre las aguas de esse mar en cumplimiento del ensayo que hizo en el principio del mundo⁸².

Quince años más tarde Horozco volvió a recurrir al símil del molusco marino para remachar el immaculismo de la Virgen del Mar, toda vez que, usando el concepto lumínico mariano -en donde hace de la Virgen la luz de esperanza que al alborear el día anuncia la llegada del Sol de Justicia, convertido en la perla o "margarita"- buscó simbolizar a la Encarnación. Así, este franciscano almeriense ensambló en este bello párrafo todo un cúmulo sacro debía conmocionar a los expectantes devotos:

⁸⁰ VALLE, f. 16-17.

⁸¹ La perla que simboliza la concepción de Cristo en el vientre de su madre y, según sostienen los comentaristas, queda fertilizada, igual que la concha, por el rocío, fue una interpretación parecida de dicho motivo la ofrecida en el Evangelio de san Mateo, que compara la perla con Cristo, el rocío de la mañana con el Espíritu Santo y las conchas de la ostra con el Antiguo y Nuevo Testamento. PILAT ZUZANKIEWICZ, Marta: «Tradición litánica...» art. cit., p. 319.

⁸² VALLE, f. 26.

Las propiedades de la perla u de la concepción dicen los naturales son estas: Sube en el mar pérsico el nacar a la superficie de las ondas al despertar la aurora, bebe el rocío del alva entonces retirase a lo profundo del piélaggo, cierrase la concha y entre las tormentas y uracanes se engendra la Margarita que de ordinario son dos, con tal unión que parecen una de donde llamó a la perla Plinio union. Fue Maria el nacar limpio, madrugó a la aurora de si mesma a beber el rocío o en rocío al verbo. Cerrose el nacar y entre las tormentas de una turbación se unió el Berbo Divino a nuestra naturaleza, deviendo a el retiro, a la pureça, a la clausura y a la limpieça del nacar de Maria la unión de Dios a el hombre⁸³.

La oratoria sagrada española barroca puso en analogía al rocío de la luz mañanera con la miel, al entender que la palabra reconfortante de la Virgen, era dulce⁸⁴. No hay que advertir que pronunciándose el sermón de Horozco en la casa de Santo Domingo de Almería, la alusión al uso de la palabra como uno de los valores esenciales de un dominico, convertía su referencia en todo un logro de oratoria, bien para ensalzar la fe o atacar a quienes la rebatían. Y es que, como bien recordaba el teólogo padre Tévar Aldana, recurriendo a los proverbios de Salomón, el «panal de miel de la doctrina adorna o los sermones buenos, (...), que es materia de luz, también tiene aguijón con que punza y haze escozer. Dulçura en la eloquencia, luz en la doctrina, aguijón en la reprehesión ha de tener el ministro del Evangelio»⁸⁵.

7. Almaría y Mariam

Los idiomas y su conocimiento es algo que llama la atención en los oradores almerienses, no tanto por el uso del griego y latín -del que evidentemente hacían gala- sino por las lenguas semíticas y, sobre todo, el árabe. Sobre este último idioma redundaba resaltar que es muy posible que existiera una cátedra de esta lengua en el convento dominico, lo que vendría a incidir en ciertos elementos que dejan entrever los oradores cuando usan esta lengua para discernir una fundamentación mariana muy oportuna a su predicación. Así las cosas, la búsqueda de concomitancias lingüísticas y significados oportunos para encontrar el nombre de la Virgen con su propia invocación, no escapó a los eclesiásticos que predicaron. El padre Horozco vino a expli-

⁸³ HOROZCO, f. 31.

⁸⁴ SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «María: colmena...», p. 632.

⁸⁵ TEVAR ALDANA, fray Pedro de: *Primera parte de las exequias de Dios, su madre y sus santos desde las fiestas de san Andrés hasta la Santísima Trinidad*. Barcelona: Sebastián y Jaime Mathevad, 1632, p. 148.

car que el nombre de María provenía de un constructo lingüístico entre el sirio y el hebrero (Mariam), llegando a la conclusión que significaba mar:

Y para que se vea el fundamento de mi discurso atiéndame la curiosidad. Este santo nombre Mariam, que en griego, latin o vulgar dezimos Maria nos discurse la erudición y essa autorizada que le compone de dos nombres uno Syrio y otro hebrero. Era el idioma de Syria muy familiar a los hebreos y es observación asimismo de la antigüedad que el tiempo que nació esta señora hablaba la nación hebrea lengua de Syria. Componese, pues este misterioso vocablo, Mariam de la voz syra, Mar, que significa lo que domina en aquella lengua, y de la voz hebrea Iam, cuyo significación propia es lo mismo que mar. Y assi toda la voz, Mariam, a lo que luego bien digo yo que no significaría masque expressa que esta Señora que es Mar. Maxime, diciendo nuestro Scotto, que toda relación transcendental se identifica con el fundamento no con el término. Y quando no estuviera por mi opinión el sutil doctor⁸⁶ y la explicación que dexo dicha, con San Pedro Damiano, por efectos y propiedades del Mar, viniera yo en conocimiento dessa verdad, hoc est, que el Mar representava a Maria y Maria estava representada en el Mar⁸⁷.

El padre Horozco, como buen franciscano, aprovechó también la ocasión para intervenir en las disputas metafísicas que mantenía su orden con los dominicos, y en su texto apostillaría la prelatura de la filosofía de Scotto frente a la secular diferencia con Santo Tomás de Aquino en relación a *las transcendentales*. Dato simpático del pequeño aldabonazo seráfico dentro de la propia casa dominicana en relación a los conceptos “fundamento” y término”⁸⁸. El orador con gracejo se opuso a la tesis de Aquino –la materia

⁸⁶ Al franciscano Duns de Scotto se le conocía por el sinónimo de *Doctor Sutil* (Doctor Subtilis).

⁸⁷ HOROZCO, f. 24-25.

⁸⁸ Nos referimos a la *scientia transcendentis*. Según Severino Boecio, identifica los transcendentales son aquellas nociones coextensivas con la de ente. Es decir, nociones como “uno”, “verdad” o “bien”, pues no significan una cosa diversa de “ente”, sino que lo expresan en un aspecto particular. Tomás de Aquino clasificó los transcendentales en tres: a) los que significan el ente en sí mismo bajo un aspecto particular (*unum* y *res*); b) aquellos que significan el ente en cuanto distinto de todo otro ente (*aliquid* y *aliud*) y b) aquellos que significan el ente en relación con nuestra alma: el *verum* (es decir, el ente en relación con nuestra inteligencia) y el *bonum* (el ente en relación con el deseo y la voluntad). Por el contrario, Scotto valoró como insuficiente la afirmación tomista, pues para él “transcendental” no sólo es lo convertible con el ente, sino todo lo que no puede encuadrarse bajo ninguna de las diez categorías indicadas por Aristóteles. Así, Escoto elabora un catálogo de transcendentales más rico: El primer grupo de los transcendentales convertibles con el ente (“uno”, “verdad” y “bien”); el segundo, que se constituye por los “transcendentales disyuntivos”. Y un tercero

en sí misma es puramente potencial- y afirmó que la materia era un ente propio separable de la forma. En la intervención se advierte cómo los sermones de la Virgen del Mar fueron también foro adecuado para dialécticas entre frailes y sus fundamentos filosófico-teológicos⁸⁹. Por otro lado, el prologuista del sermón, doctor Felipe Diego de Castro, tampoco quiso perder la ocasión para, en otro orden de cosas, aportar su granito de arena en relación al análisis toponímico de la ciudad. Haciendo gala de su conocimiento de idiomas -que incluía el árabe- Castro remachó la idea de su orador y afirmó que la misma pronunciación del nombre de la urbe significaba María. Se valió de los textos musulmanes, en donde se denominaba “Almaría”, en cuya pronunciación iba implícito el nombre de la Virgen. Escribía Castro:

«Por nuestra Señora del Mar es mas conocida Almeria que por sus antiguos blasones. Menos eres ciudad insigne contemporança de Abrahan por exceder la gran Roma, reyna del mundo, en dozientos y setenta y seys años de su antigüedad y mayor crédito tuyo es el vasallaje que a menos de siglos que le prestas a esta emperatriz de los cielos. ¿Como avia V.S. de valer mas por averla erecto los Thraces y averle impuesto el alto nombre de Abdera su reyna (assi se llamó antes esta ciudad), hermana del rey Diomedes, que se halló en la guerra de Troya, que por obtener oy el nombre de María, Madre de Dios, infestó en el suyo? Almaría es su nombre propio (escrito Taraf) por facilitarle asimesmo la pronunciación le ha malquistado el vulgo esa su divina alusión trasmutandole la A en E»⁹⁰.

Hoy día sabemos que la etimología de Almería deriva del árabe andalusí [almariya], que procede del verbo “ver” [ra’aya], cuyo significado es atalaya,

que, diferenciándose del grupo anterior -que son nociones simples- cada nuevo trascendental estaría compuesto por una pareja de nociones: la primera tiene un vínculo de correlación con la segunda (antecedente/consecuente, causa/causado, excedente/excedido) o de oposición (acto/en potencia, independiente/dependiente, necesario/posible, sustancial/accidental, finito/infinito, absoluto/relativo, simple/compuesto, uno/muchos, idéntico/diverso). GRAJEWSKI, Maurice J.: *The Formal Distinction of Duns Scotus*, Washington, 1944; HALL, Alexander W.: *Thomas Aquinas and John Duns Scotus: Natural Theology in the High Middle Ages*, London-New York, 2007 y GARCÍA, Juan A.: «Libertad trascendental y creación. Las dimensiones superiores del abandono del límite mental», *Studia Poliana*, 15 (2013), p. 138.

⁸⁹ Ya hemos advertido la rivalidad existente entre franciscanos y dominicos en la ciudad de Almería, como se manifiesta incluso en la fachada del Real convento de la Purísima Concepción de Almería, en donde se manifestaba la dialéctica retórica entre ambas órdenes. SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «Oración y silencio en el convento de las Puras de Almería la defensa del honor de María». En *El Convento de las Puras de Almería*, Almería, 2021, pp. 164, 168 y 204.

⁹⁰ HOROZCO, f. 5.

torre desde la que se otea⁹¹. La relevancia del tema estriba no en el equívoco etimológico de los frailes en su análisis, sino que a lo largo del Antiguo Régimen su oratoria enseñó -y procuró demostrar- a los almerienses un concepto religioso para ellos primordial, y era que la localidad donde vivían era la ciudad de María, favoreciendo un constructo mariano muy a propósito al fervor devoto.

8. Coral rojo y Mar de amargura

La oratoria de López Anguiano subrayó la efeméride que festejaba su sermón, esto es la Circuncisión de Jesús, y para ello en su predicación tuvo gran protagonismo la sangre de Cristo redentora y la Resurrección de Jesús, que mostró a través de la figura simbólica del coral. Con gran habilidad unió la premonición de Cristo y la Mater Dolorosa bajo figuras marítimas en las que explicó cómo

el coral, según dicen los naturales, y enseña la experiencia, es un árbol o rama que nace y se cria en lo hondo y profundo del mar, nace blanco en sus principios, crece después y mudando el color queda verde, sacase del mar y el que en sus arenas era árbol se convierte en especie de piedra, mudando el color verde en color de sangre y agua, blanco y roxo. María santísima, mar y abismo inmenso de gracias, ya lo dexamos dicho, en su seno y vientre nace el árbol de la vida Christo señor nuestro, arracane del vientre de su madre que assi quieren entender muchos expositores aquella profecía de David⁹².

Si el coral simbolizó la prefiguración de la Pasión de Cristo, este ser vivo marino se relacionó propiamente con su muerte y resurrección, teniendo la Virgen su papel bien definido. Como Madre, triste al pie de la cruz, su perla se convirtió en rojo coralino y, como diría el padre Antonio Guevara, las gotas de sangre del Hijo

son ahora más que una perla oriental, eran entonces a la triste Madre como una gota de coral. Cada gota que caía, gota de coral, era para la triste Madre, pues en el corazón antes que en otra parte le daba, pues en el corazón antes que en otra parte le daba, y de aquí que todos los arroyos de

⁹¹ GALMÉS DE FUENTES, Álvaro: *Los topónimos: sus blasones y trofeos (la toponimia mítica)*. Madrid, 2000, p. 97.

⁹² LÓPEZ ANGUIANO, f. 29.

sangre que salían de las venas del hijo, todos iban a parar a las entrañas de la madre⁹³.

Por otro lado, la Circuncisión de Cristo simbolizó el primer sangramiento de Jesús, prefiguración clara de su Pasión y muerte⁹⁴. Por ello no pudo por menos López Anguiano de envolver ambas figuras en un juego retórico de gran altura, en donde subrayó a los devotos almerienses la festividad del Dulce Nombre de Jesús –fecha señaladísima para el sermón de la Virgen del Mar– al implorara María sobre sus frutos:

hágalos de coral materia que en su nacimiento acuerdan las aguas purísimas deste mar soberano de Maria Santísima y en saliendo a este común ayre la sangre que oy derrama por el hombre para que la representación de esa sangre y de esas aguas pida misericordia consigan gracia y alcancen los beneficios para los hombres⁹⁵.

La sangre vertida por Cristo en su pasión, premonitoria desde el mismo momento en el que se le impuso al “corderico” –como diría el padre Vallesu Dulce Nombre, fue una constante en la oratoria almeriense del siglo XVII. La perla eucarística que significaba Cristo, engendrado del Mar de María, se volvería coral bermejo a sus treinta y tres años. Por esta razón viene bien traer a colación la referencia de otro gran orador español, el padre Cartagena, quien llegó a llamar a la Virgen *Mar de Amargura*, por ser Nuestra Señora donde «se llegan a unir todos los dolores y penas de la Pasión del Señor». En este sentido la emblemática católica fue el complemento perfecto al sermón⁹⁶, ya que en muchos casos buscaba en esta invocación a la Reina de los Mártires, a María como mar amargo, esto es Auxiliadora y Corredentora⁹⁷. Recogiendo sus palabras el carmelita descalzo fray Manuel de la Vir-

⁹³ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco Javier y SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «El árbol del jardín del mar y su devoción mariana. El caso de la Virgen del Coral de Sevilla». En ARANDA DONCEL, Juan y CAMPA CARMONA, Ramón de la (coord.): *Regina Mater Misericordiae. Estudios históricos, artísticos y antropológicos de advocaciones marianas*, Córdoba, 2016, p. 324.

⁹⁴ Para evitar redundancias y profundizar sobre esta cuestión, remitimos al lector a nuestro trabajo: SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: «El Dulce Nombre de Jesús y los dominicos en el sector oriental del reino de Granada durante el barroco», en ARANDA DONCEL, Juan (coord.): *Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía*, Archidona, 2017, pp. 281-288.

⁹⁵ LÓPEZ ANGUIANO, f. 29.

⁹⁶ LEDDA, Giuseppina: «Los jeroglíficos en los sermones barrocos. Desde la palabra a la imagen, desde la imagen a la palabra». En LÓPEZ POZA, Sagrario (ed. lit.): *Literatura emblemática hispánica. Actas del I Simposio Internacional*, La Coruña, 1996, pp. 111-128.

⁹⁷ LÓPEZ CALDERÓN, Carmen: «El Dulce...» art. cit., pp. 76 y ss.

gen, prior del convento de Santa Teresa de Jesús, de Ávila, en 1741 resumió como nadie la tetrarquía conceptual y dolorosa de la invocación marina:

quatro mares llegó a aver: el mar roxo de la sangre preciosissima de Christo, tres Marías, que son María Madre de Jesús y las otras dos que mencionó San Juan, y todas tres como copiosos mares llenos de amargos dolores. Más ¿influirán algún consuelo o el mar sangriento del Hijo o los otros dos mares de penas, que son las dos Marías, en el abysmo o mar de el virginal corazón? Entraban todos tres mares en él y con penosa influencia aumentaban su amargura. ¿Y aquellos dos abismos infinitos que claman el uno al otro, el eterno Padre, Dios de todo consuelo y su Hijo en cuanto Dios destilan algún consuelo en el mariano mar? O le suspenden, dexando a María en su profunda amargura o si franquean sus corrientes son olas de encrespados mares que vienen a resurtir el amargo abysmo virginal, cuyo pensamiento y consejo sapientísimo abundó de aquel mar y abysmo grande para acrecentar su pena al ver que se dolía por el Hijo verdadero Dios a quien miró espirar en afrentosos tormentos de una cruz⁹⁸.

La literatura sagrada, en fin, jugó con el paladar gustativo de los devotos como medio metafórico rápido para entender el misterio de la amargura. Fue frecuente que jugasen con el *Cantar de los Cantares* y el *Espíritu Santo* y compararan a María con un pozo de aguas vivas. Fue el cartujo fray Nicolás de la Iglesia, quien en 1659 afirmó que «No sólo es pozo, sino también fuente. El sello que lo cubre representa la virginidad que la divinidad otorgó a María. No recogió la Virgen la amargura del pueblo judío en el que nació, sino que recibió la dulzura del Espíritu Santo»⁹⁹. Sea como fuere, lo cierto es que la Virgen del Mar, invocada como mar de amargura, fue recurrente en boca de los sacerdotes en los templos del litoral del antiguo reino de Granada. No en balde alguna de estas imágenes llegaron a representarse como dolorosas, caso de la Virgen del Mar de La Rábita (Granada), localidad cercana a Almería. Queda dicho e ilustrada esta cuestión para quien desde la

⁹⁸ VIRGEN OC, fray Manuel de la: *Threnos, o lamentos virginales en nueve pláticas y sermón de los Dolores de María Santísima Nuestra Señora, predicados en la mui ilustre Colegiata del Real Sitio de San Ildephonso por el padre..., carmelita descalzo*. Salamanca: por Nicolás Joseph Villagordo, 1741, p. 160.

⁹⁹ IGLESIA, Nicolás de la: *Flores de Miraflores, hieroglíficos sagrados, verdades figuradas, sombras verdaderas del mysterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen, y Madre de Dios María Señora Nuestra. Ofrécelas a la Reyna de Miraflores, fray (...), prior y professo indigno desta Cartuxa, y conuisitador de la provincia de Castilla*. Burgos: Diego de Nieva y Murillo, 1659, p. 88.

óptica de la historia del arte pueda conocer en mayor profundidad ciertas cuestiones artísticas que, por razón de espacio, no podemos ampliar.

Queremos cerrar este apartado con las palabras de Joseph de Barcia, obispo de Cádiz, quien en 1694 supo resumir como nadie la compostura de la Soledad de María en su mar amargo ante la muerte de su Hijo, y que viene a apostillar perfectamente las ideas que los oradores almerienses ya trazaban años antes:

La flagelación fue un río, la coronación de espina otro río, la Cruz a cuestras otro, y otros las demás injurias y penas del Redemptor, pero todos esos ríos entraron en el corazón de María, como en un mar de dolores: “omnia fluminaintrane in mare”. Porque no salio de sus límites, como el mar. Era su coraçon lleno de dolores, mar de amargura, pero sin perder su humilde Magestad, ni en la menor arena: “et mare non redundat”. Entraron en este mar todos los ríos de los dolores, pero conservó tan constante su espíritu el sosiego que ni el menor movimiento tuvo de impaciencia ni la menor espuma¹⁰⁰.

9. Virtudes de una Virgen de cuatro manos

La dialéctica del franciscano Horozco establecía cuatro virtudes esenciales en la Virgen del Mar, pues «es el mar de María profundo, cuyo profundidad fue para que gozassemos nosotros la perla; pues tiene nuestra patrona la connominación del Mar, porque la escogio el Cielo por reformadora del mundo. Fue espejo, porque sin él no acertara a Diosa armarse. Fue humilde por hazer a Dios esclavo nuestro. Estas quatro propiedades de María, figuradas en el mar, son las que fueron a ver los tres santos pastores que nos dize nuestro evangelio»¹⁰¹. Para hacer más cercanos los conceptos teológicos que se esforzó en subrayar a lo largo de su oratoria, recurrió a la propia efigie de la patrona, que era más perceptible al pueblo, y en cuyo ingenioso aserto lograría marcar todo un hito.

La imagen de la Virgen del Mar es una talla de madera de nogal que se cataloga entre la segunda mitad del siglo XIV y comienzos del XV, careciendo de naturalismo e incluso de la estilización propia del periodo. Por

¹⁰⁰ BARZIA y ZAMBRANA, Joseph de: *Despertador christiano, Marial de varios sermones de María Santíssima N.S. sus festividades en orden a exercitar a los fieles la devoción, amor, imitación de la Reyna de los Angeles y hombres*. Cádiz: Christoval de Requenna, 1694, p. 226.

¹⁰¹ HOROZCO, f. 34.

otro lado, durante el barroco, con la práctica habitual de vestir y disfrutar a la talla, se le diseñaron unos brazos postizos compatibles con su vestimenta, lo que ofreció una presentación externa de la escultura más acorde a los tiempos¹⁰². Fue el padre Horozco en 1675 quien desveló esta adaptación plástica y la usó precisamente para hacer su personal retórica a su propósito religioso, que era la definición de sus cuatro virtudes. Decía así:

«Quatro manos juega, ciudadanos míos, María en su imagen santa del Mar. Me alegra enternecerme y llena de confianza el corazón saber, publicar, repetir y desentrañar tan dulce noticia. Fue nuestra imagen en su principio y es toda la hermosa talla, añadióla el arte brillante y vistosa de belleza, en el fino oro y vivos colores. Traço la devoción después, ¿quien labra de tanto años en que tiempo?. Para lograr empleos de riqueza, en vestidos varios, semejantes a los de ahora, añadir a su hermosura más grandeza, vistiendo el santo cuerpo de sobrepuestos brocados y telas. Huvieron de quedar escondidas sus dos antiguas manos y labrarse otras dos de nuevo para la perfecta composición en la mudança que son las que le ven, le miran, te velan y se adoran.

En esta ventaja particular de ser Maria del Mar imagen de quatro manos, fundo yo la ventaja de imagen mas propia de la Divina bondad. Imagen fue de Dios y de grande hermosura cada cherubin de aquellos que se le mostraron a Excechiel. Laureto reconoce en ellos particular representación de la bondad y poder de Dios. Mi reparo no esta sino en que hallo a ellos soberanos spiritus exerciendo sus oficios no con dos manos solamente sino con muchas»¹⁰³.

En muchas ocasiones el recurso a modificar la imagen, especialmente por su configuración en talla de candelero o de vestir, daba ocasión a la oratoria a crear metáforas sobre la nueva visión de la efigie, y que muchas veces se rodearon de fantásticas historias y leyendas. En el caso que nos ocupa de existir alguna sobre las manos de la Virgen del Mar, está claro que fue la propia oratoria sagrada la que se ocupó de crearla. No sería de extrañar que en otras cuestiones relacionadas con la leyenda tuvieran un origen retórico similar. Cabe decir que los sermones tenían mucho de teatralidad también, pues la musicalización del mismo a través de los tonos, en la que se usaban

¹⁰² Sin ser un maestro excepcional el artista que la talló, conocía los entresijos formales, técnicos, simbólicos e ideológicos propios de la imaginería. Un análisis artístico de la efigie en TORRES FERNÁNDEZ, Rosario: «El convento de Santo Domingo el real: arte y arquitectura en cinco siglos de vida». En *Cinco siglos... op. cit.*, pp. 160-164.

¹⁰³ HOROZCO, f. 36.

frases con distinta modulación de voz para hacer más efectiva la persuasión mediante la suscitación de afectos, estaba a la orden del día de los oradores¹⁰⁴. Esta cuestión de las manos de la Virgen bien podría corroborarse con otras imágenes marianas con leyendas parecidas; de manera que podrían establecerse similitudes populares que tal vez tengan como origen recursos de la oratoria sacra.

Por otro lado, en la retórica del padre Horozco, y siguiendo las premisas de las cuatro virtudes que atribuye a Ntra. Sra. del Mar, usó también a símiles marinos para –como ya se ha apuntado– contemplar los valores inherentes de María, que eran éstos:

- a) *El oleaje del mar de María*. Consideraba Horozco un símil adecuado para Nuestra Señora en las olas marítimas que retornan una y otra vez a su punto de partida, asemejándose esta dinámica natural al carácter obediente de la Virgen para, en el cumplimiento de sus mandatos, convertirse en verdadera energía reformadora. Escribía: «¿Que vio Dios en las aguas? Una obediente rendida No es un elemento el Mar, que se sabe contener todo dentro de si mismo. Tan obediente al primer precepto que las mas empinadas olas en llegando a la orilla vuelven al centro por no ser transgresoras de le ley. Pues esse elemento ha de ser jamás viva imagen de María, porque si María a fuer de obediente le honró el Espíritu Santo con el título de Reformadora del Mundo, también el Mar a fuer de obediente le ha favorecido el mismo Divino Espíritu por instrumento de la restauración del mundo. Pues escriba Dios los cristales el nombre de Maria para que se persuada el mundo que a la obediencia desta Señora le debe la reforma del, como a la obediencia de las aguas el limpiar la culpa que dize nuestro Cerdá. Apellidese el Mar Maria que María del Mar a fuer de obediente restaura, redime y reforma el mundo»¹⁰⁵. No nos resistimos a indicar que en la emblemática barroca fue recurrente usar el oleaje para representar a la Virgen –como Arca de Noé– para significar que estaba bañada de gracia por dentro y por fuera¹⁰⁶. Lástima que no se conserve el programa iconográfico barroco que tendría Ntra. Sra. del Mar.

¹⁰⁴ ROBLEDO ESTAIRE, Luis: «El sermón como representación: teatralidad y musicalidad en la oratoria sagrada española de la Contrareforma», *Revista de Musicología*, XXVI (2003), pp. 127-186.

¹⁰⁵ HOROZCO, f. 26.

¹⁰⁶ Además de salvarse de la concupiscencia, María lo hace también del pecado y da origen a la vida, ya que es “Arca/Noe”. Este emblema en 1648 se colocó en la pared de enfrente del retablo de la Virgen de la Cartuja de Burgos, en el medio, entre las escenas de la Visitación y

- b) *El semblante celestial del Mar*. La Virgen fue referida en las Letanías Lauretanas como “Espejo de Justicia”, concepto ampliamente difundido por la oratoria barroca como una virtud de la Inmaculada Concepción. Más si que este elemento iconográfico cabe señalar cómo en la oratoria almeriense buscó en la patrona de la ciudad el símil marino para encontrar un significado más completo, al considerar las aguas como el reflejo de la divinidad. El franciscano Horozco lo deja meridianamente claro: «la segunda propiedad del mar es copiar los semblantes del Cielo, vestir sus colores, si pardea el cielo, se oscurece el mar, traslada su manto azul en sus ondas en fin es espejo limpio del cielo»¹⁰⁷. Así, pues, mirar a Ntra. Sra. del Mar es ver reflejada la santidad divina. Este franciscano almeriense expresó todo cuanto la encíclica *Redemptoris Mater* ya que decía de María: «Entre todos los creyentes es como un espejo donde se reflejan las maravillas de Dios». En la narrativa bíblica justicia es perfección. Sobre esta idea cabría resaltar conceptos como verdad, armonía y adivinación¹⁰⁸, aunque las limitaciones que la prudencia exige en trabajos como éste nos aconsejan no ahondar en ello.
- c) *Mar de perlas*. El franciscano almeriense, con la analogía del mar como «cuna donde se engendran las perlas» –también llamadas margaritas– elogiaba la maternidad de la Virgen, en cuyo vientre se concibió el Verbo (perla). Históricamente Ntra. Sra. del Mar de Almería, entre sus cultos más antiguos de los que se tienen constancia, se encuentra la maternidad¹⁰⁹. Cabe subrayar que entre las primeras palabras del Verbo deben señalarse el Dulce Nombre de Jesús, objeto del propio sermón; de manera que Horozco en su oratoria hacía un

la casa de Nazareth. Es una representación pictórica del arca en un mar con ligero oleaje, pero sin el diluvio con el emblema «María, arca de Noé») y con el epigrama: «Sino Estvvia. Bañada/ de Gracia por dentro i fuea/ Todo el mvndo perciera». Era, además, el arca de vida. ANDRÉS GONZÁLEZ, Patricia: «Emblemas marianos de la capilla de la Virgen en la Cartuja de Burgos: el modelo pintado y su repercusión iconográfica», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 69-70 (2003-2004), p. 397.

¹⁰⁷ HOROZCO, f. 28.

¹⁰⁸ Por toda la bibliografía remitimos al trabajo de PEINADO GUZMÁN, José Antonio: «Simbología de las Letanías Lauretanas y su casuística en el Arzobispado de Granada». En *Lecciones Barrocas. “Aunando miradas”*. Córdoba, 2015, pp. 159-190.

¹⁰⁹ Son precisamente de las misas más antiguas que hay registradas documentalmente. Así, en 1528 se fijó una misa perpetua en el altar de la Virgen del Mar dedicado a la Concepción, y que debía oficiarse el día de San Miguel. Igualmente en 1537 se fundó otra misa perpetua a Nuestra Señora de la O. SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y SEGURA DEL PINO, M^a Dolores: «Entre el...» art. cit., p. 236.

guiño a la orden de Santo Domingo, halagando a los frailes en donde más podía gustarles, cual era el propio ejercicio de la predicación:

ya se llama red arrojada a el mar que recoge todo genero de pezes, este fue el Verbo predicado, sabiduría que salio de la boca de Dios fue pronunciado el Verbo quando fue encarnado y atraxo asi todas las cosas¹¹⁰.

No escatimó el hábil franciscano en usar para este aserto al obispo almeriense fray José Valle de la Cerda, quien unos años antes había ocupado la mitra almeriense y ya destacó por su sesuda teología mariana en defensa del misterio de la Encarnación¹¹¹. No menos importante es también el elegante guiño que el orador realizó al obispo fray Alonso Pérez, quien era benedictino como su antecesor, haciendo cita a la autoridad a un fraile de su regla.

10. Mar Bermejo de Circuncisión y Cinta grana de María

Una parte importante de los sermones pronunciados en la novena de la Virgen del Mar estaban dedicados a la Circuncisión, festividad muy enraizada en la orden de Santo Domingo. En ella se celebraba la imposición del Nombre de Jesús y los predicadores -ya se ha dicho- hacían coincidir el solemne sermón de la novena, en donde se proclamaban las virtudes de María y también se dedicaba buen derroche de oratoria para el Dulce Nombre de Jesús. El padre fray Pablo de Valle, como buen dominico, aprovechó la ocasión de su predicación para incidir sobre la importancia de sumar la celebración de esta fiesta grande de la orden con la de la Virgen del Mar. Usando los significados providencialistas del mar de Alborán, y que se sublimaban en la invocación de la patrona de Almería, recurrió también al mar Rojo, aquel que las Escrituras constantemente aludían a la premonición de Cristo Bermejo.

¹¹⁰ HOROZCO, f. 30.

¹¹¹ Fray José Valle de la Cerda (Cuenca, 1601-Zafra, 1644) estudió en la Universidad de Alcalá de Henares e ingresó en el monasterio benedictino de San Martín (Madrid), tomando el hábito en 1618. Estudió en los colegios de la orden, donde pronto destacó como maestro de estudiantes, regente y aún abad, entre 1635-1637, del colegio-monasterio de San Vicente (Salamanca). El 16 de noviembre de 1637 el Papa lo confirmó obispo de Almería, haciendo su entrada el 25 de octubre de 1638. Estuvo poco tiempo en la ciudad, pues el 17 de diciembre de 1639 fue designado obispo de Badajoz, en la que entró el 6 de julio de 1641, muriendo en aquella mitra. Pese a su corto pontificado, las obras que se conocen de este prelado se redactaron y publicaron en Almería *Maria effigies revelatio que Trinitatis et atributorum Dei*, Almería, 1640; *In sacram Iudith historiam commentarius litteralis et moralis*, Almería, 1641, publicaciones que fueron reeditadas en diversas ocasiones por su alta calidad teológica. LÓPEZ MARTÍN, Juan: *La Iglesia... op. cit.*, pp. 397-409.

Para los predicadores la Circuncisión de Jesús era frecuentemente aludida como el *mar Bermejo*, ese mar Rojo de las escrituras en el que se dio principio a la salvación. Así lo explicaba un dominico insigne, fray Luis de Granada, quien afirmaba que «lo primero de los niños, cosa es cierta, que la circuncisión, fue figura de nuestro bautismo, como lo fue el Mar Bermejo, también es cierto, que la circuncisión se mandó dar a los niños de ocho días. Por el Mar Bermejo niños y hombres, todos se salvaron, quedando allí todos los enemigos muertos»¹¹². Ese mar Rojo o «Mar Bermejo que ahogo al mystico Pharaón, esto es al Demonio», como dijo el venerable Vieyra, de la Compañía de Jesús¹¹³, se presentaba a los almerienses el día 1 de enero en el sermón dedicado a Ntra. Sra. del Mar representándola la mejor intermediaria para su salvación. El prior de Santo Domingo el Real, padre Valle, dijo en 1660:

oy que da Dios principio a la Redención, derramando su primera sangre, aviendo sido figurada esta acción a vista y presencia de las aguas, no es justo que se executasse en la realidad, nos que a vista de las aguas de el mar de Maria o de Maria del Mar, pues por ella, en ella y con ella obró Dios nuestro remedio¹¹⁴.

En la oratoria dominica era recurrente establecer un sinfín de florilegios sobre el primer sangramiento de Cristo –cuando Cristo bermejeó– como un destino en el que, en el caso almeriense, la Virgen era premonitorio, por supuesto bajo la invocación local del mar. El padre Valle, siguiendo a san Pedro Damiano, tenía clara la inspiración de sus palabras, llegando a pronunciar estas bellas letras:

Maria y Mar todo es uno y con ella, por ella y en ella se determinó obras nuestro remedio. Y así como sin Dios nada se hizo, sin Maria nada se reparó. En estos dos inmensos mares, uno de sangre de un Dios Niño, y otro de agua de una Madre Virgen, es fuerza que no çoçobre la navecilla pobre de mi ingenio, combatida de tan alas y pasmosas olas¹¹⁵.

¹¹² GRANADA, fray Luis de: *Obras espirituales repartidas en diferentes tratados, explicación de la doctrina christiana. Diferentes sermones para las fiestas del año. Oraciones para antes y después de recibir los Sacramentos de la Confesión y Comunión. Meditaciones para los días de la semana por la noche. Y otras oraciones para todos los días. Y a lo último un diálogo entre San Ambrosio y San Agustin por el M.R.P.M..., del sagrado orden de Predicadores*. Madrid: Manuel Fernández, impresor de libros, 1780, tomo VII, p. 317.

¹¹³ VIEYRA, Antonio de: *Los sermones de Christo Señor Nuestro y María Sanctissima y quinze del Rosario*. Barcelona: Imprenta de Francisco Surí, 1752, tomo II, p. 224.

¹¹⁴ VALLE, f. 14.

¹¹⁵ *Ibidem*, f. 15.

Señalado el Dulce Nombre de Jesús por la invocación de la Virgen del Mar, los sermones de esta diócesis almeriense recurrirían constantemente a su patrona para cualquier momento, invocándola como verdadera protectora de sus vidas. El canónigo López Anguiano, siendo un eclesiástico foráneo lo experimentó en el tiempo que estuvo en la catedral almeriense, y por ello en su sermón no exageraba un ápice en ello, pues «oy quando se haze alarde de el Nombre de Iesus, se celebra a Maria Santíssimade el Mar, para que con su amparo entremos seguros a vencer los golfos de los trabajos, venciendo los imposibles para llegar seguros a la felicidad de la patria»¹¹⁶.

La oratoria dominicana tenía meridianamente claro que si Dios al abrir el mar Bermejo, a modo de camino amurallado de aguas, hizo una señal de salvación, también lo seguiría haciendo. El dominico Cabrera en 1610 ya lo dejó bien claro:

[Tú, Señor] haras otra muy mayor que para sacar los fieles espirituales israelitas del Egypto del pecado y servidumbre del demonio y llevarnos a la tierra de promisión del cielo, abrirás camino por las aguas del bautismo. De suerte que las aguas que eran el verdugo y açote del mundo y solian anegar a los hombres ya les son muro y defensa contra la ira de Dios y puente para la bienaventurança¹¹⁷.

En consecuencia, cuando en su sermón el canónigo almeriense López Anguiano –sin duda influenciado por el sermón que unos años antes ofreció el dominico Valle– se extendió con la cinta de la Virgen. En sus palabras explicó cómo la sangre de Cristo era también sangre de María, en un argumentado sermón donde difundía la limpieza de sangre y la nobleza de Cristo a través de su madre. Sería prolijo relatar lo mucho y bueno que este doctor escribió sobre este arduo asunto teológico –que tenía como telón de fondo el inmaculismo–, pues para aquella ofrecía hondo interés social. Dicho en pocas palabras: el misterio del dogma es misterio del alma nacional¹¹⁸.

¹¹⁶ LÓPEZ ANGUIANO, f. 34.

¹¹⁷ CABRERA, fray Alonso de: *De las... op. cit.*, pp. 224–225.

¹¹⁸ Se trata de un discurso sobre la naturaleza humana “manchada” de los teólogos, llegamos al momento en que la “mácula original” se traduce en términos de “infidelidad”. Desde el IV Concilio de Letrán (1215) se señalaba a los “infieltes” como el primer paso para una asimilación entre las nociones de fidelidad/infidelidad y de fiabilidad/felonía; un paso que llevará a asimilar la mácula original a la mácula de los orígenes conversos y que terminará aterrizando al tema cultura, social y de mentalidades que se plasmarían en el estatuto de la sangre como vehículo de transmisión, que se formuló en términos de pureza/impureza condicionará la inserción o la exclusión social. Para un acercamiento meramente testimonial remitimos al lector a RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Estrella: «Sine Labe. El inmaculismo en la

Los sermones almerienses supieron trasladar la complejidad teológica sobre la sangre en términos socialmente accesibles a los devotos. Para el siglo XVII el fluido vital había alcanzado el estatuto del individuo; de modo que la sangre y su calidad (limpia, pura o impura) calificaban al hombre. Un tema escurridizo en las predicaciones sagradas, pues, asumida que la sangre iba unida a la concepción agnática del linaje –la materia prima seminal–, era especialmente importante mostrar como el immaculismo pudo constituir la noción sacralizada de la sangre del sacrificio y la gnosis cristiana de la sangre como aliento vital¹¹⁹. En su sermón a la Virgen del Mar, López Anguiano dejó categóricamente claro que era imposible separar la sangre redentora de la Circuncisión del Señor y de la Virgen, pues «andan tan unidos entre si estos misterios de la sangre de Christo, Señor Nuestro, con las aguas desta Soberana Señora, que aun en la eternidad parece quiso poner representación destas aguas para mayor gloria»¹²⁰.

El prior de Santo Domingo el Real en su sermón de unos años antes no eludió profundizar en la cuestión de fluido vital de Cristo y su sacralidad. En un texto que por extenso no podemos dejar de traer aquí, relató mejor que nadie un complejo discurso a los almerienses, en el que demostró y enfatizó el concepto de María como la vena o vehículo por el que corrió la sangre sagrada que se derramaría a los treinta y tres años Cristo Bermejo. Dejémosle hablar:

Venir en el dia de la Circuncisison es dezirle a su Hijo que comience a navegar por el mar de sus penas; y traerlo en los braços es como ofrecerlo a la Circuncision poniéndole el nombre de Iesus, siendo Maria, Señora Nuestra, la primera que le puso este nombre de Iesus, para que se verifique lo que le dixo el Angel: Vocabis nomen eius Iesvs. Y como quiera que el llamarse Iesvs avia de ser a costa de su sangre me parece que a el abrir la boca la reyna del Cielo para pronunciar este nombre de Iesvs, le dize el Espiritu Santo aquellas misteriosas palabras de los Cantares: “Son vuestros labios como una cinta de grana y dulce vuestra palabra”. Y si no me engaña mi conjetura, luego que oi cinta roxa me pareció que aviamos de tener cosa de sangría por ser la cinta lo primero que dispone el sangrador para apretar la vena de quien de sangrar la vena es Maria y la sangre es Christo¹²¹.

España de los siglos XV a XVII: La proyección social de un imaginario religioso», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXIII (2008), pp. 197-241.

¹¹⁹ RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Estrella: «Sine Labe...», pp. 214-215.

¹²⁰ LÓPEZ ANGUIANO, f. 36.

¹²¹ VALLE, f. 22.

Para evitar problemas sobre su metáfora, el propio Valle advertía que «escabroso esta esto de entender porque la vena solamente es el receptaculo donde esta la sangre, con los demás humores que en si encierra, esso es asi en los demás cuerpos no en el de Maria, porque en el es Christo su sangre el que corre por esta vena como la sangre por las otras»¹²². Y es que la complejidad de los conceptos teológicos en términos de realidad social accesible a los devotos del momento, constituía un problema, ya que su argumentación evitaba, en contra de la lógica popular, hacer depender de María la pureza de la naturaleza divina de su hijo. El esfuerzo del prior del convento de Santo Domingo el Real iba en consonancia con otras retóricas sagradas del momento en las que se buscó materializar la abstracción teológica en términos propios a la realidad social cotidiana, como los conceptos de mácula y honra. La defensa de la Inmaculada Concepción era, en sí, la analogía perfecta sobre las teorías sobre la animación, pues no era tan importante la pureza de la carne sino la del alma, en donde se aducía la presteza divina en crear. Dicho en pocas palabras, María era un alma santísima preservada antes de la concepción que el vulgo traducía en la frase popular: «más madrugó la Gracia»¹²³.

Fue el canónigo López Anguiano quien como buen conocedor de la idiosincrasia popular almeriense, sacó mayor partido la dicotomía del immaculismo de Ntra. Sra. del Mar y el Mar Bermejo de Cristo. En este sentido es la pureza espiritual de María, la nobleza de sus actos -anteriores y posteriores a la concepción- los que tienen como destino bermejar con y junto a su Hijo. En un barroquismo inigualable escribió estas bellísimas líneas:

Cuando las aguas misteriosas de Maria Santisima empieçan a purpurear i con la sangre que oy en sus manos derrama su sagrado Hijo en su circun-

¹²² *Ibidem*.

¹²³ Son muchos los que en este campo redactaron textos de gran belleza y calidad, como el doctor Háñez, rector de la Universidad de Baeza, quien en su tratado (1618) llegó a afirmar que «es una la honra de la Madre y del Hijo, y quien debe mirar por la honra del hijo, ha de cuidar de la honra de la madre [...] quien toca en la Pureza de la Concepción de la Virgen, no parece dejar intacta la limpieza de Jesu Cristo». O Pedro Calderón de la Barca, quien en su obra *Pruebas del segundo Adán* (1662), que se argumenta en una metáfora que articula toda la obra en la que hace depender de María la pureza de la naturaleza divina de su hijo. Pese a ser un eminentísimo teólogo esta publicación le causó problemas con la Inquisición aunque no tantos como en en otra anterior, *La Hidalga del Valle* (1634). En esta obra la Virgen es la Hidalga de este Valle de Lágrimas, donde todos como villanos que somos pagamos tributo al pecado, solo Ella puede exhibir un privilegio que la exonera de impuestos. La acción se sitúa en el momento mismo de la concepción, y la Culpa se dispone a clavar en la puerta de la casa de los padres de María la condición de villana. RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Estrella: «Sine Labe...» art. cit., pp. 219-220 y 223-224.

cisión santa (para que empiece con propiedad el año) es quando se franquean los beneficios, quando se conceden las gracias para que sepa el hombre que si Dios crio las aguas del paraíso para que con ellas se conservasen las plantas, los arboles y la tierra toda para que vivan los frutos y los hombres. Oy mejoradas estas aguas en Maria Santisima, roxas con el carmín de la sangre preciosa de su Hijo, no no solo conservan sino renuevan mejor a los hombres para que sepan los pecadores que en estas aguas han de hallar su consuelo y que sepamos todos que de aquí a de salir nuestra salud y nuestra felicidad. Y assi quando la Iglesia nuestra Madre desea que demos mejorados para nueva vida nos propone como medio único las aguas de Maria Santisima y la sangre con que las tiñe para mayor eficacia su soberano Ijo¹²⁴.

Unos años antes, en el sermón predicado por el padre Valle, en las metáforas que buscó para Ntra. Sra. del Mar para demostrar su inmaculismo, el fraile recurrió al símil del mar embravecido como recurrente a la vida terrenal, en el que la Virgen supo mantener la pureza de su ser. Por ello, este dominico no dudó en decir que

para que en todo nos ayuden las aguas del mar ¿no aveys visto en esas riberas donde ay peñascos que acosado el mar de los vientos combaten presurosas sus olas esas peñas y quando con mas ímpetu se arrojan tanto más blancas se vuelven sus aguas convertidas en espumas? Y ¿no tiniendo el agua color de lo rápido y presuroso, ellas mismas se vuelven blancas?¹²⁵.

La limpidez de mácula que expresó en sus aguas, la pureza del líquido elemento frente a las inclemencias, era fácilmente asimilable por el vulgo para entender la concepción de sangre divina de Jesús. Por esta razón, y para cerrar este apartado, usaremos las palabras del doctor López Anguiano, quien no escatimó unos años después en su predicación sentenciar cómo el destino de María fue dispuesto por Jesús, pues

quiere hazer ostentación de las aguas que acuerdan a su Madre Santisima para que conozcamos que lo cristalino de esas aguas y lo purpureo de la real sangre de Christo nos han de servir de guía, de fundamento para caminar a esta ciudad [Almería] y para en ella gozar de la gloria¹²⁶.

¹²⁴ LÓPEZ ANGUIANO, f. 22.

¹²⁵ VALLE, f. 24.

¹²⁶ LÓPEZ ANGUIANO, f. 38.

11. Un sermón para la fortaleza de los almerienses

Mientras reflexionamos sobre las posibles conclusiones que podíamos ofrecer al lector, optamos –más si cabe que realizar una recapitulación de lo ya dicho–, por apuntar algunos elementos imprescindibles para entender la relevancia del estudio de la oratoria sagrada en su contexto local. En primer lugar es importante hacer referencia a los benefactores de la predicación, pues si desde la óptica prestigiadora cabe señalar a las oligarquías, fácil era recurrir a los comisarios de las fiestas. Sin embargo en un mundo ruralizado como el almeriense del siglo XVII, es difícil encontrar oligarcas dispuestos a financiar elementos tan abstractos como los de un sermón, en vez de la fácil recurrencia a la bamboya festiva. En las palabras que escribió en 1660 Francisco Vázquez-Pallarés, regidor de Almería y comisario de la fiesta, lo dejó meridianamente claro:

gigantes fueron mis deseos de servir a la Reyna del Cielo desde que me tocó por suerte con mis compañeros el ser comisario de la fiesta celebre (...) y aunque gigantes, se quedaron en la cortedad de mis fuerças, porque estas nunca podrán igualar a mis afectos, pues aunque me dexaron solo a tan grande obligación, a vista de las grandiosas fiestas que mis antecessores han hecho (que han dexado con ellas imposibilitado qualquier imaginable adelantamiento). Logra, pienso, el mío, sino en la sumptuoso de la fiesta, en lo grande del Sermón¹²⁷.

El almeriense Vázquez-Pallarés era consciente que ascendería al pódium de la fama por costear un hermoso sermón antes que la propia financiación de la fiesta. Bien sabía que las letras sagradas impresas eran el mejor medio para perpetuar –más que si fuesen palabras esculpidas en mármol– su memoria. Por otro lado, era evidente también, que se requería un predicador que estuviera a la altura; de tal manera que en Almería se exigió que los oradores fuesen templados en el arte de la oratoria. Así lo expresaba el propio Horozco: «tres requisitos se han de hallar en el Predicador: lindo entendimiento, mejor memoria y buena voluntad»¹²⁸. Viene bien recordar que en un auditorio tan exigente como era la fiesta grande de los dominicos, éstos como orden carismática en la predicación¹²⁹, tenían muy en cuenta la valía de la

¹²⁷ VALLE, f. 7r.

¹²⁸ OROZCO, f. 22.

¹²⁹ La “buena prédica” era un valor esencial en un dominico, tanto que su ejemplaridad podía conllevar su reconocimiento al grado de “venerable”. Debía ser ortodoxo, conocedor de las fuentes, y tener una excelente oratoria en el púlpito con tal de atraer a los devotos. Sobre éstos y otros muchos aspectos poco trabajados, remitimos al lector a SÁNCHEZ

retórica, dialéctica y oratoria como saberes importantes para que el acto saliera lucido. Fray Pablo de Valle, como buen dominico, lo recordó en su predicación, demostrando el grado de conocimiento que tenía de los entresijos de la predicación:

En Domingo, mi padre, hallo luz para el entendimiento. En Christo Sacramentado hallo la memoria. En María Santísima tengo yo la voluntad. Pecho también hallo en Maria, esse le alaba Marcella. En el sitio donde le apareció tengo lengua limpia como la el Mar. Y aunque pudiera atemorizarme como a otro Heremias lo uido de mi ingenio lo osco de mis labios, lo balbuciente de la mi lengua, allome me anima el Evangelio de oy¹³⁰

No iban descaminados algunos de los amantes de la buena predicación para que, de seguro también estuvieran interesados en prestigiarse, añadieran su apoyo a la oratoria. Llegados a este punto es importante advertir que esta “retórica sacra”, en su tránsito del púlpito a las prensas, representa también un proceso de transformación de la sociedad rural del Antiguo Régimen a la sociedad urbana de la modernidad¹³¹. Así, pues, las autorizadas palabras de un sermón deben contextualizarse en la consideración de un discurso circunstanciado –y no es desechable el *modus vivendi* de frontera de los almerienses– que se dirige por un imperativo religioso-moral bajo la férula de la Escritura. A este eje principal debe sumarse el vanidoso prurito de querer ostentar erudición, y el resultado de ello la abusiva o generosa copia de voces ajenas que invaden el discurso sagrado y ponen sordina a la propia voz del predicador, cuyo interés es mostrar erudición¹³². Así, pues, y teniendo presente esta cuestión, sabida es la relación entre la Virgen del Mar y los militares de la plaza, especialmente vinculados a la defensa litoral. Así las cosas, se contextualiza cómo en 1660 el Veedor de la gente de guerra de la costa, Antonio Isidro Dorador Salido, no dudó en escribir unas décimas para exaltar la figura del padre fray Pablo de Valle en el sermón que se publicó, expresando las virtudes del dominico:

Pablo, los doctos conceptos
sabes tan bien concertar,
que este Sermón de la Mar

RAMOS, Valeriano: «Venerables de la orden de predicadores en los conventos de la zona oriental del reino de Granada». En ARANDA DONCEL, Juan (coord.): *Dominicos y santidad en Andalucía. Historia, espiritualidad y arte*. Córdoba, 2019, pp. 155 y ss.

¹³⁰ OROZCO, f. 22.

¹³¹ Como bien afirma CHINCHILLA PAWLING, Perla: «Sobre la...» art. cit., p. 98.

¹³² HERRERO SALGADO, Félix: «Las citas...» art. cit, p. 78.

es un mar de pensamientos
en sutiles argumentos
dan opinión peregrina,
lleguealabança divina,
puesto que imitando estás
en la lección a un Tomás,
y a otro Pablo en doctrina¹³³

Dorador Salido llegó a comparar al prior de los dominicos almerienses con Santo Tomás de Aquino –doctor sin parangón en cuestiones de teología–, lo mismo que no lo era menos San Pablo en cuestiones de evangelización. En suma, las virtudes del buen orador para predicar a la patrona, mucho más interesantes viniendo de quien venían, al tratarse de la autoridad castrense almeriense. Y es que la imploración –la buena imploración a Ntra. Sra. del Mar– podía ser un arma tan poderosa como las propias fuerzas militares. Cabe en este campo reconocer al padre Horozco cuando subraya la aparición de la imagen en el litoral almeriense:

para el amparo y patrocinio de tan antigua y esclarecida ciudad parece que salió presurosa de las cristalinas aguas del Mediterráneo dichosa, siendo afrenta inmortal que desmiente el fabuloso origen de Venus, madre del amor profano, a quien dizen en las riberas de Chipre dieron lascina cuna las saladas espumas de su golfo pero nescositava para el empeño la devil embarcación de mi corto talento¹³⁴.

Todos estos aspectos vienen a confirmarnos la importancia que para el pensamiento social y la cultura almeriense regía en lo cotidiano la devoción a la Virgen del Mar. Sin duda bajo los parámetros propiamente contrareformistas del siglo XVII, en donde los dominicos y el clero en general insistieron en el dogma concepcionista y en la sangre de la circuncisión de Jesús. Como bien reconoce Ruiz-Gálvez, la Inmaculada reunía las formas ideales de pureza que concebía el imaginario del Siglo de Oro, concretando en ideales sociales de Fiabilidad, Lealtad y Firmeza que la mentalidad social estimaba esencial e inherente al estamento nobiliario. Estamento, no lo olvidemos, que en el mundo hispánico aspiraba a asimilarse¹³⁵. El patronato de Santa María del Mar, Inmaculada Virgen, es inseparable en Almería a las guardas de la costa, para los “fieles” torreros o la fiel gente de guerra de la costa no era absurdo ver a esta pequeña y frágil imagen con el niño en una

¹³³ HOROZCO, f. 6r.

¹³⁴ *Ibidem*, ff. 10-11.

¹³⁵ RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Estrella: «Sine Labe...» art. cit., p. 230.

de sus “cuatro manos” expresando la fortaleza para mantener su estrategia defensiva. En fin, Almería era una fortaleza mariana y los almerienses, invitados por María, adoptaban actitudes fiables y firmes, tal y como representaba la talla inmaculada al garantizar la moral de la ciudad¹³⁶.

El padre Castro, un almeriense noble, como Horozco, en el prólogo que le dedicó a su sermón de 1675, explica perfectamente la mentalidad y religiosidad que habían adquirido ambos –como almerienses– bajo la devoción a la Virgen del Mar y dedicó estas bellas palabras que lo dicen todo:

«Contentandome soy de V.S. no solamente por el caso de aver nacido en lo natural muy cerca de su esfera, sino que también por el mismo caso en aquel liquido elemento que estrené con la primer vida, bebí los primeros alientos de consagrar mi inclinación a Nuestra Señora del Mar, piélago insondable de las maravillas de Dios, calificado timbre de esta ciudad y oceano de donde reundan en V. S. (créame) sus mas coronados elogios. No es mas V.S. por su antiquadisimo origen por la aclamación de sus hechos, no por lo altivo de sus glorias que por el noble rendimiento con que venera a esta señora a quien el cielo concedió (dixo el emperador Leon Augusto) el preciarse de tan gran dueño con ambicion puede acatarle»¹³⁷.

Sólo un almeriense, bajo premisas morales almerienses, y en las circunstancias de la cultura local, entendería todas las sutilezas que los significantes y significados del sermón tenían. Tan impreso estaba en el colectivo de Almería las predicaciones barrocas que en 1864 Zafra aún recogía prácticamente todos los recursos retóricos que aquellos religiosos del siglo XVII crearon. Sirva de muestra este anacronismo que, pese al tiempo transcurrido desde que las costas almerienses dejaron de ser hostigadas por ataques piráticos, continuaban refiriendo ¡pasado la segunda mitad del siglo XIX! textos de la oratoria barroca como éste:

«¿no temeis, y con razon, a los moros piratas que infestan el mar? pues mas debeis temer a los demonios que os circuyen continuamente, e intentan quitar la libertad para siempre. No sé como os atrevéis a entrar en el mar, pecadores y expuestos a perder la vida y el alta»¹³⁸.

¹³⁶ El caso almeriense responde perfectamente a la tesis de RUIZ-GÁLVEZ PRIETO, Inmaculada: «La Inmaculada, emblema de la Firmeza femenina», *Arenal*, 13 (2006), pp. 291-310.

¹³⁷ HOROZCO, f. 6r.

¹³⁸ BP, Caja/foll 4/80 (5). *Sermón predicado... op. cit.*, f. 255.



Grabado del siglo XVIII donde se muestra a Ntra. Sra. del Mar, de Almería, portando en una de sus manos un barco como emblema de advocación marina

Con estas últimas líneas poco más hay que decir sino que la oratoria sagrada a la Virgen del Mar en el monasterio de Santo Domingo el Real de Almería había hecho su efecto pasaba a la historia de las mentalidades y al acervo almeriense. En suma, a un elemento de la historia de la cultura, esa difícil asignatura pendiente de la historiografía almeriense para desvelar el constructo abstracto de la conducta social.

EL ROSARIO Y LA ORDEN DE PREDICADORES EN EL BARRIO SEVILLANO DE TRIANA DURANTE LA MODERNIDAD

Carlos J. ROMERO MENSAQUE, OP
UNED Centro Asociado de Sevilla

RESUMEN: La devoción al rosario y también sus cofradías precedieron propiamente a la instalación de la Orden de Predicadores en el popular barrio sevillano de Triana. En esta ponencia referiremos la historia del Rosario en cuatro escenarios: la Cartuja de Nuestra Señora de las Cuevas, el hospital de negros y la parroquia de Santa Ana durante la época moderna y su conexión respecto a la Orden de Predicadores y sus cofradías, especialmente a raíz del asentamiento formal en la collación del convento de San Jacinto en la entonces ermita de Nuestra Señora de la Candelaria en 1673.

Palabras clave: Triana, Sevilla, Rosario, Orden de Predicadores, Convento de San Jacinto

ABSTRACT: Devotion to the rosary and its brotherhoods properly preceded the installation of the Order of Preachers in the popular Sevillian neighborhood of Triana. In this paper we will refer to the history of the Rosary in modern times and its connection with the Order of Preachers and its brotherhoods, especially as a result of the formal settlement in the collation of the convent of San Jacinto in the then hermitage of Nuestra Señora de la Candelaria in 1673.

Key words: Triana, Seville, Rosary, Ordre of Preachers, Convent of San Jacinto

Aunque la comunidad de frailes dominicos de Nuestra Señora de la Candelaria y San Jacinto no se instala propiamente hasta 1673, sin embargo, ya existían desde comienzos de la época moderna tres claras referencias a la devoción al rosario: la Cartuja de Santa María de las Cuevas (inmediata a la collación y con indudables conexiones), la cofradía étnica de Nuestra Señora del Rosario y Sangre y de manera coetánea las misiones jesuíticas de Tirso González de Santalla (1669,1672 y 1679) con la

fundación de las congregaciones de Cristo Crucificado y Nuestra Señora del Rosario y, como colofón, la devoción rosariana promovida por la parroquia de Señora Santa Ana con el fenómeno de los rosarios públicos y la fundación de una hermandad dedicada a este instituto.

Me gustaría llamar la atención en como en todos estos ámbitos el rosario comienza con el rezo personal de los cofrades en la Cartuja, sigue el culto con la aparición de la cofradía dominica o no, el rezo público a coros y el mencionado movimiento o “explosión” de los rosarios públicos, una práctica que dinamiza la oración y la devoción y convierte el rosario no solo ya en patrimonio común de la Iglesia sino en un elemento ya indisoluble de la religiosidad popular.

1. El monasterio de Santa María de las Cuevas y la cofradía del Rosario

La Orden Cartuja, como es conocido, tiene un protagonismo innegable en lo que pudiéramos denominar la protohistoria del rosario, tanto como oración personal de los monjes como elemento coral y devocional de los legos y feligresía. De hecho, el contacto con los monjes en la segunda mitad del siglo XV fue determinante para que fray Alano de la Roca conformase el rosario dominicano actual¹.

No obstante, en la segunda mitad del siglo XVI, al producirse el periodo de universalización del rosario con San Pío V y el acontecimiento de Lepanto, donde las cofradías de la Orden se propagan más allá de los claustros dominicanos, los monasterios cartujos se apresuran a solicitar al maestro general de los dominicos la erección de estas cofradías en sus comunidades y allegados.

Conocemos que desde 1569 existe en la cartuja sevillana una Cofradía del Rosario erigida por el Maestro General fray Vicente Justiniano a través de la patente ad hoc. El prior dom Hernando Pantoja hace constar en el libro de protocolo del monasterio:

Por virtud de la cual concesión, [...] elijo y constituyo nra Iglesia donde tenemos el coro y dedico y señalo y nombro el altar mayor de Nra Señora del Rosario para efecto de ganar las dichas gracias e indulgencias y ordeno este presente libro en que se escriban e asienten los nombres de los

¹ ROMERO MENSAQUE, Carlos: *La devoción del Rosario y sus cofradías en España durante la Modernidad*, Salamanca, San Esteban, 2017, pp. 30-34.

religiosos e de los demás que pueden e quisieren ser cofrades de esta dicha cofradía².

Era, pues, el prior el capellán de la cofradía y encargado de asentar a los cofrades de entre los monjes, conversos y así mismo los familiares del monasterio que lo solicitaran.

Posteriormente, conocemos por Cuartero que se erige de nuevo la Cofradía en la capilla de Nuestra Señora de las Cuevas o “de afuera” (ignoramos si había desaparecido la primera, aunque parece lo más probable, pero se habla de fundación y no de restauración) por mediación del vicario del monasterio dom José Jabalera que obtiene la oportuna licencia del prior del convento de San Pablo de Sevilla fray Melchor Urbano en 2 de enero de 1667. Sin embargo, esto no responde a la formalidad propia de la Orden de Predicadores. El prior de San Pablo no tenía facultad para otorgar una patente de Cofradía del Rosario, que era exclusiva del maestro general. Parece más probable pensar que, ante la decadencia de la fundación anterior, acudiera el prior a la Cartuja a renovar o fundar de nuevo la Cofradía con la oportuna patente de Roma³.

Esta será desde entonces la capilla del rosario del monasterio en una renacida devoción unida a la propia advocación a Nuestra Señora de las Cuevas.

Con el fenómeno de los rosarios públicos, la devoción adquiere un tremendo dinamismo y popularidad y la cofradía crece exponencialmente al inscribirse en ella muchas personas ajenas al monasterio. Todo parece indicar que es la propia cofradía quien toma a su cargo la salida del cortejo del rosario público, adquiriéndose los elementos procesionales necesarios: cruz, faroles y simpecado, tanto el de diario como el de gala en ocasión de la fiesta de la Virgen. Cuartero cita como gran benefactor ya durante la mitad del siglo XVIII a Manuel Cuello, oficial y servidor del monasterio. Cuartero da noticia que en 1748 acompañaba este rosario con sus insignias y portando a la propia imagen de la Virgen en la procesión del Corpus del monasterio⁴.

² CUARTERO Y HUERTA, Baltasar: *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla y de su filial de Cazalla de la Sierra*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1950, tomo I, pp. 447-448.

³ Ídem, tomo II, pp. 565 ss

⁴ Ibídem, pp.183-185.

2. La cofradía étnica de Nuestra Señora Santa María del Rosario y Sangre de Jesucristo

La siguiente referencia al rosario en Triana es la cofradía denominada del Rosario formada exclusivamente por hombres y mujeres negros y tenía como sede su hospital en la calle Castilla. De esta cofradía apenas conocemos detalles de su historia, aunque sí la primera regla formal que presenta para su aprobación al ordinario diocesano, la que obtiene en 16 de febrero de 1584. El documento original se haya desaparecido en la actualidad, pero en 1963 tuvo acceso a él el canónigo archivero del arzobispado Antonio Hernández Parrales, a quien seguimos⁵.

La corporación tiene un doble carácter: de gloria y penitencial, pues su instituto abarca tanto el culto a Nuestra Señora del Rosario en su dimensión gloriosa como a Cristo Crucificado. Así se podía observar en las dos estampas del libro de reglas: una representando a la imagen de la Virgen del Rosario que sostiene a su hijo en la mano izquierda mientras que con la derecha muestra el rosario. La imagen está tocada de corona y Orlando el conjunto setenta y dos cuentas grandes del rosario de color negro, entrelazadas con cinco medallones de color rosa y doble de tamaño. La otra estampa representaba a Cristo Crucificado en el momento de dirigirse a la Virgen Dolorosa que está a la derecha y de pie, con los brazos cruzados en el pecho y vestida de túnica rosa pálido y manto azul. A la izquierda figura San Juan, mirando al Crucificado, llevando en su mano derecha el libro de su evangelio.

Como hermandad de gloria celebraba el día de pascua de Navidad solemne fiesta con vísperas y al día siguiente misa y sermón con toda la solemnidad posible y toda la cera “y que los mayordomos sean obligados a ataviar la iglesia lo más que pudiesen y aparejar de todas las cosas tocantes y pertenecientes a la dicha fiesta” (capítulo 16) Debía emplearse diez cirios de a diez libras cada uno, velas para los cofrades de a libra y media y para las cofradas candelas de a media, todo con cera blanca con un escudo del rosario.

Como cofradía de penitencia debía realizar su procesión de disciplina en la noche del Jueves Santo, aunque los hermanos habían de estar en la iglesia a las tres de la tarde confesados y comulgados o en disposición de hacerlo. Cada hermano (solo los hombres) habían de traer una camisa de disciplina de angeo curado, largas hasta el suelo y capirote que cubran el rostro. La disciplina como tal debía ser de manojó con sus rosetas o de otra

⁵ “Una cofradía desconocida de negros de Triana, con el título de Nuestra Señora del Rosario (luego de las Cuevas) y Sangre de Cristo”, *Boletín de las cofradías de Sevilla*, n° 47, agosto 1963, pp. 12-16.

forma parecida. Podían ir descalzos o con alpargatas. En el pecho deben llevar todos la insignia de la hermandad. Este era el tenor del capítulo 12.

La comitiva debía hacer estación a la parroquia de Santa Ana y a otras tres iglesias del barrio. En ella

se lleve un crucifijo grande, el qual crucifijo no puede llevar ninguna persona que sea lega, salvo persona eclesiástica y que vaya vestido con su camisa como los demás cofrades y seis cofrades con sus hachas y camisas delante de la procesión detrás del estandarte y más lleven una imagen de Nuestra Señora cubierta de luto en sus andas, la qual lleven los cofrades con otras seis hachas y vestidos con sus camisas y que la dicha procesión lleve música de cantores, los mejores que se hallaren y más vaya una trompeta que vaya tañendo de dolor [...] y sean obligados de andar las estaciones, las que a los alcaldes y mayordomo les pareciere con tal que una sea señora Santa Ana y la otra de la Victoria (capítulo 13).

Esta estación de disciplina o penitencial tenía un prólogo y un colofón. El prólogo consistía en la celebración de un cabildo de salida el Domingo de Ramos, tras la asistencia corporativa a la procesión de palmas de la parroquia de Santa Ana. En este cabildo debía procurarse que los hermanos que estuviesen enfrentados se reconciliaran bajo pena de multa (capítulo 14). El colofón era una procesión de gloria en la fiesta de Pascua de Resurrección:

El día de la sancta resurrección de Jesuchristo [...] todos los cofrades de esta cofradía seamos obligados a yr y vamos en procesión con nuestra cera y estandarte al monasterio de Sancta María de las Cuevas y el cofrade que para esta procesión fuese muñido y no viniese pague una libra de cera (capítulo 37).

El ingreso en esta cofradía era exclusivo para los individuos negros, aunque se especifica que han de ser persona “honrada, de buena vida y fama y que no sea morisco ni mulato ni persona de mal vivir” (capítulo 1), haciéndose especial hincapié en

que no se reciban en esta cofradía por cofrades ningún caballero ni dueña, ni hombre que sea poderoso ni de ilustre linaje, sino todos morenos y morenas porque no tengamos entre nosotros subjección ninguna a semejantes personas, sino que todos seamos iguales siendo, como dicho es, todos morenos y morenas de buena vida y fama y nos honremos los unos a los otros y nos amemos como Dios, nuestro Señor, nos manda (capítulo 2).

Muy importante eran los capítulos dedicados a los hermanos difuntos. El muñidor o servidor de la cofradía debía dar aviso de la muerte y los cofrades estaban obligados a “llevarlo sobre nuestros hombros desde su casa hasta la iglesia a donde se le enterrase el cuerpo dentro de la ciudad o extramuros della, y si se llevase a otro lugar a enterrar, lo llevemos hasta la puerta de la ciudad”. Igualmente, importantes eran los sufragios u oraciones en el día de su entierro y cuatro misas rezadas. Así mismo todos los primeros domingos de mes se decía una misa en el hospital de la cofradía por todos los cofrades difuntos y bienhechores.

Lamentablemente nada más podemos indicar sobre esta regla, pues hemos de ceñirnos exclusivamente al resumen de Hernández Parrales.

No nos consta tuviese esta cofradía patente de la Orden de Predicadores ni relación alguna con ella al menos de manera formal. Era evidente, no obstante, la devoción y culto a Nuestra Señora del Rosario, aunque nada se indica respecto al rezo, que constituía el instituto esencial. Sin duda hemos de relacionar a esta cofradía con otras corporaciones étnicas que ya desde fines del siglo XV se titulaban del Rosario⁶.

Sí parece más significativa su relación con el vecino monasterio de la Cartuja de Santa María de las Cuevas tal y como hemos visto en las reglas.

La titulación de Nuestra Señora del Rosario en una cofradía no erigida ni reconocida por los dominicos en una época en que éstos habían sido constituidos por el Papa como el referente exclusivo respecto a la oración y sus cofradías originó un controvertido pleito en Sevilla.

En la segunda mitad del siglo XVI se establece de manera prácticamente definitiva el esquema del rosario a partir fundamentalmente del papa dominico San Pío V. El documento fundamental que establece definitivamente la normalización y fijación del rezo del Rosario será la bula “Consueverunt” (1569)⁷. Siguiendo la tradición sostenida por Alano de la Roca, concede a Santo Domingo la gloria de ser su autor y a la Orden de Predicadores sus genuinos propagadores. Es una bula que por vez primera se dirige a toda la Iglesia⁸. Los papas favorecen y promueven el rezo con múltiples gracias e indulgencias y los distintos ordinarios recurren a la Orden de Predicadores

⁶ MIRA CABALLOS, Esteban: “Cofradías étnicas en la España Moderna: una aproximación al estado de la cuestión”, *Hispania Sacra*, LXVI, extra II, julio-diciembre 2014, pp. 57-88.

⁷ *Acta Sanctae Sedis necnon...pro Societate SS Rosarii*, Lyon, 1891, vol. 2, partes 1-2, pp. 75-82.

⁸ D'AMATO, A.: *La devozione a Maria nell'Ordine Domenicano*, Bologna, Edizioni Studio Domenicano, 1984, p. 73.

para la fundación de cofradías en las parroquias, pues solo el maestro general tenía esta prerrogativa.

Para ello se establecía un protocolo en el que, tras la petición correspondiente, un fraile, autorizado expresamente para ello por el propio maestro o el prior del convento dominico más próximo, acudía a la comunidad correspondiente (parroquia, comunidad religiosa, capilla, hermandad...) donde predicaba la oración, repartía rosarios, erigía altar y capilla, nombraba capellán y cargos y entregaba la oportuna patente y abría libro de cofrades que cada año debía ser llevado al convento de referencia para que fuera visado y firmado por el prior.

En 1584 los cónsules de la primitiva cofradía del Rosario, establecida desde fines del siglo XV en el convento de San Pablo, deciden plantear pleito ante el ordinario diocesano contra las hermandades de la Oración en el Huerto del convento dominico de Monte Sion y la de los negros de Triana por cuanto ambas, sin ser cofradías dominicas del rosario, utilizan esta advocación para su titular mariano y, lo que les parecía todavía más grave, pedían con este nombre limosnas por las calles utilizando así mismo la insignia de esta advocación en todos los actos y cultos. El provisor atiende la demanda y condena a las dos hermandades a cambiar la advocación rosariana. En el caso de la cofradía étnica, por la de Nuestra Señora de las Cuevas, sin duda por su vinculación a la Cartuja.

Federico García de la Concha⁹ detalla los pormenores de este enrevesado pleito que ciertamente no culminó con esta primera sentencia, que fue recurrida ante el nuncio de Su Santidad por la de Monte Sion que, siéndole favorable, volvió a presentar ante el ordinario diocesano el recurso y, aunque el expediente consultado se halla incompleto, lo cierto es que todo parece indicar que finalmente el provisor en 27 de agosto de 1587 confirma la primera sentencia y les indica a los cofrades de la Oración en el Huerto que

no os nombréis ni intituléis de la adboación de Nuestra Señora del Rosario ni traigáis insignias de la dicha cofradía y adboación del Rosario ni pidáis limosnas deste nombre e título y las insignias que tuviéredes dello no uséis dellas en manera ni por vía alguna en ninguna parte ni lugar.

Y como hubiera ciertas resistencias, se llega a dictar excomunión contra los oficiales.

⁹ Cfr. "El hospital del Rosario y los comienzos de la Cofradía del Rosario del convento de San Pablo de Sevilla!", PAZ CASTAÑO, Herminio de y ROMERO MENSAQUE, Carlos (coords): *Congreso Internacional del Rosario. Actas*, Sevilla, Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla, 2004, pp. 121-129.

Conocemos que al final, con la ayuda de los frailes de Monte Sion, la cofradía de la Oración en el Huerto, que colaboraba con la comunidad en los cultos a la imagen de Nuestra Señora del Rosario del convento, obtiene la patente del maestro general de la Orden como nueva Cofradía del Rosario. No sería la única pues, aunque la legislación dominicana establecía la sola existencia de una cofradía en cada localidad, lo cierto es que en todos los conventos masculinos de Sevilla se erigió una con todas las formalidades y, además, no conocemos se planteara pleito alguno.

De la cofradía de negros apenas se indica nada en el pleito y, aunque ciertamente reclama, lo cierto es que finalmente acepta el cambio de nombre para la cofradía y su titular.

Con la reducción de hospitales, la cofradía pierde su sede canónica y se traslada a la ermita de la Candelaria, aunque al año siguiente adquiere unas casas en la calle que pronto se denominará del Rosario, pues lo cierto es que parece que recupera el título, aunque para García de la Concha la cofradía étnica tiende a decaer por la paulatina desaparición de los esclavos negros, amén de la terrible pestilencia que azota la ciudad en 1649.

Lo cierto es que en 1650 se constata la existencia de una nueva hermandad del Rosario, de blancos, que también rinde culto a la imagen de la Virgen propia de los negros, con lo que se plantean diferencias y pleitos que finalmente culminan con fórmulas puntuales de acuerdo para compartir en los cultos la citada imagen

Cuando, como se verá, los dominicos trasladan a Triana el convento de San Jacinto en 1673, vuelve a producirse un nuevo pleito respecto al título del Rosario. Lamentablemente no se conocen bien los términos, pero todo parece indicar que los dominicos requieren a la cofradía –probablemente ya la de blancos– a trasladarse al convento, pues la normativa indica claramente que, si existiere en la población (en este caso barrio), un convento de la Orden, la cofradía del Rosario ha de establecerse allí, o bien a cambiar de advocación para la titular.

A pesar de que esto es lo que hoy por hoy es el estado de la cuestión, entiendo que hay una aclaración previa y es que, salvo documentación en contra, la cofradía no estaba instituida por la Orden y, como consecuencia, para esta no podía titularse del Rosario.

Lo cierto es que los cofrades optan por variar la advocación de Rosario por la de Patrocinio y así se denominará también su capilla. Posteriormente en 1689 se unirá esta corporación ciertamente ya letífica a otra de nueva

creación y de carácter penitencial constituyendo la que hoy es del Cristo de la Expiración y Nuestra Señora del Patrocinio¹⁰.

Conocemos igualmente por un inventario de 1763 que la cofradía tenía a su cargo un cortejo de rosario público¹¹. Pienso que este instituto se ins-taura por la hermandad del Patrocinio en ocasión del movimiento rosariano de finales del siglo XVII, con lo que, una vez más el rezo popular en con-gregación por las calles es quien realmente no solo universaliza el rosario, sino que lo convierte en patrimonio popular.

Se conserva la que parece la primitiva imagen de Nuestra Señora del Rosario (hoy del Patrocinio), aunque se la data normalmente como ya del siglo XVIII.

3. Las misiones jesuíticas y la hermandad de Santa Ana y devoción al Santo Rosario en la parroquia de Triana

En la real parroquia de Señora Santa Ana, de la collación de Triana, aparecen ya en los años finales de la primera mitad del siglo XVII ciertos rasgos significativos de un proceso devocional de hondo calado entre las masas populares y en torno al rosario, que se convierte en signo sensible y trasunto de las misiones cuaresmales, por cuanto su rezo era vivamente recomendado tanto individual como, sobre todo, en comunidad. El primer dato constatable se remonta al año 1646 cuando el cardenal arzobispo Agustín Spínola emprende una activa promoción del rosario, recomen-dando su rezo público y muy pronto en la parroquia de Santa Ana se ins-taura dicha práctica diariamente, tras el toque de oraciones, en la capilla mayor¹².

A finales de este siglo XVI y, de manera formal, en 1607 aparece una modalidad del rezo del rosario que va a suponer un hito histórico: el rosario en comunidad o a coros. Mencionado ya por Fray Alonso Chacón (1530-

¹⁰ Sobre todas estas cuestiones, vid. sobre todo GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: "Pontificia, Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración y Nuestra Madre y Señora del Patrocinio", SÁNCHEZ HERRE-RO, José, RODA PENA, José y GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico (coords.); *Crucificados de Sevilla*, tomo 2, p. 331.

¹¹ MACÍAS MÍGUEZ, Manuel: *Antecedentes históricos de la Pontificia, Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísi-ma del Patrocinio*, Sevilla, Hermandad, 1982, p. 134.

¹² Archivo de la Hermandad de la Madre de Dios del Rosario, libro de Reglas de 1694, Advertencia previa.

1599)¹³, adquiere rango oficial al establecerla el entonces maestro general dominico Fray Jerónimo Xavierre (1601-1607) mediante la publicación del opúsculo “Il modo di dire il Santissimo Rosario...” que hace suyo el maestro Serafín Sicco¹⁴.

Hasta este momento el rosario era en general una oración para el rezo personal tal como se indicaba en la regla general de la Cofradía. No obstante, al establecerse universalmente las festividades de los primeros domingos de mes, especialmente la de la Batalla Naval en octubre, se crea un sentido más físicamente comunitario en las cofradías y, de hecho, en las procesiones de estas fiestas los cofrades llevaban los instrumentos de cuentas y rezaban en voz alta.

De hecho, es ahora cuando los dominicos van a asumir formalmente su jurisdicción respecto al rosario y sus cofradías, aunque muy pronto el resto de las órdenes, de hecho, promoverán el rezo en sus misiones e incluso establecerán modalidades diferentes y un asociacionismo laical al margen de las cofradías dominicas. Todo esto es consecuencia del universalismo que alcanza el rezo y devoción que, de hecho, se convierte en el referente mariano por antonomasia.

La Compañía de Jesús tuvo a su cargo una serie de estas misiones en Sevilla durante la segunda mitad del siglo XVII dirigidas por Tirso González de Santalla, concretamente en 1669, 1672 y 1679¹⁵. No se contentó con los efectos inmediatos, que eran tan aparatosos como superficiales o inconsistentes, sino que trataron y consiguieron alentar la formación de sendas congregaciones y hermandades dedicadas a perseverar en la conversión de vida, frecuencia sacramental, culto interno al Señor Crucificado y a la Virgen, ejercicios penitenciales y, por supuesto, el rezo del Santo Rosario. Claros ejemplos de estas hermandades nacidas bajo el influjo jesuita son las denominadas de Cristo Crucificado y Nuestra Señora del Rosario de la Colegial del Salvador, San Bartolomé, San Pedro o San Vicente¹⁶. En Santa Ana debió conformarse alguna congregación similar con licencia de la pa-

¹³ *Raccolta di varie devotioni col modo di dire il Santissimo Rosario a chori, come lo dice la Compagnia di quello della Minerva di Roma...*, Roma, 1601.

¹⁴ Puede consultarse el texto en latín en *Acta Sanctae Sedis necnon...pro Societate SS Rosarii*, vol II, partes IV y V, pp. 1049-1059. Sobre la figura del Cardenal Xavierre, vid. GALMÉS MÁZ, Lorenzo: *El Cardenal Xavierre: pasión y sensatez al servicio de la verdad y de la justicia*. Zaragoza: Colegio Cardenal Xavierre, 1993.

¹⁵ Cfr. REYERO, Elías: *Misiones del padre Tirso González (1665-1686)*, Santiago de Compostela, 1913.

¹⁶ Sobre estas hermandades, vid. mi monografía *El Rosario en Sevilla. Devoción, rosarios públicos y hermandades*, Sevilla, Fiestas Mayores del Ayuntamiento, 2004.

roquia, cuyo clero fue decisivo valedor de la iniciativa, que se consolidará con la auténtica explosión rosariana que protagonizó el célebre fraile dominico Fray Pedro de Santa María y Ulloa en 1690, y que se constituirá en el factor decisivo para la generalización devocional rosariana con el fenómeno de los rosarios públicos y para la fundación de hermandades de mayor arraigo popular y con una dimensión institucional orientada hacia el culto público a una imagen de la Virgen y la salida del Rosario por las calles de la feligresía¹⁷.

Al igual que otros muchos templos de la ciudad, Santa Ana fue escenario en este mismo año de la salida de uno de los primeros rosarios públicos el 1 de noviembre de 1690, que sin duda debió de organizar la parroquia junto a la incipiente congregación rosariana, y que desde un primer momento gozó de una importante participación de feligreses en su cortejo diario¹⁸. De esta manera la devoción del Santo Rosario alcanza su cenit en Triana, generándose una espontánea cotidianidad en la parroquia, cuyo clero desempeñó desde el primer momento un decisivo protagonismo en la consolidación del uso al considerarlo elemento fundamental en su plan pastoral.

3.1. Las reglas fundacionales

Todo este proceso culmina en 1693 cuando la congregación del Rosario decide constituirse en hermandad con el título de Santa Ana y Devoción del Rosario y presenta ante la Autoridad Eclesiástica un proyecto de Reglas para su aprobación¹⁹.

El texto, dividido en ocho capítulos, más un prólogo y una advertencia previa, es muy interesante y preciso para una aproximación histórica de esta corporación en su periodo fundacional, por lo que me parece oportuno dedicarle un breve análisis, estructurado en cinco apartados:

¹⁷ El fenómeno de los rosarios públicos es un acontecimiento fundamental en la religiosidad sevillana y española al que he dedicado muchos artículos. Vid., por ejemplo: “La tradición de los rosarios públicos en la España Moderna”. *Actas I Encuentro Nacional de Cofradías del Rosario*, Salamanca, San Esteban, 2014, pp. 77- 115

¹⁸ MATUTE Y GAVIRIA, Justino: *Aparato para escribir la historia de Triana y su iglesia parroquial*, Sevilla, 1912, pág. 75. Este primer Rosario de Santa Ana salió el 1 de noviembre.

¹⁹ Archivo de la Hermandad de Madre de Dios del Rosario. Libro de reglas fundacional. El libro contiene dos preciosas estampas iluminadas a todo color, a la izquierda aparece la imagen de la Virgen con el Niño en una visión idealizada y a la derecha, Santa Ana y la Virgen.

3.1.1. Instituto

El prólogo de las reglas establece que el fin primordial de la hermandad es “el aprovechamiento espiritual de las almas y aspirar en todas las obras a la voluntad de Dios” Este tenor no es en modo alguno original, pues se repite en los textos regulares de hermandades rosarianas como la de la parroquia de San Vicente, 1691²⁰, o la de Santa Catalina, 1710²¹ y responde a un evidente consenso derivado de iniciativas e inquietudes devocionales muy parecidas, todas nacidas en ámbitos estrictamente parroquiales y en la época de las misiones jesuíticas de Tirso González, cuya impronta se hace evidente en los ejercicios devocionales que, junto al rosario, se proponen a los cofrades y entre los que destacan los penitenciales, y asimismo por la recomendación de frecuentar los sacramentos. El hecho, igualmente, de situarse el instituto de la hermandad separado del resto de las reglas, nos está indicando una prioridad general superpuesta a la propia hermandad.

3.1.2. Los cofrades

El capítulo primero trata sobre el recibimiento de los hermanos y hermanas, estableciéndose que no ha de existir un número determinado de cofrades, pues es mucha la popularidad que suscita la devoción del Santo Rosario y numerosas las gracias e indulgencias concedidas a este rezo. De esta manera no sólo no se limita la integración del vecindario en la Hermandad, sino que se procura de manera activa, añadiéndose a esto el detalle significativo de que la limosna de entrada era voluntaria.

El recibimiento del cofrade varón se lleva a efecto en el transcurso del rosario de prima noche, por parte del Hermano Primero que, previamente, ha de instruirle respecto a los fines de la hermandad e invitarle a que confiese y comulgue en el mismo día en que se procederá a su recepción. El ritual en sí consiste en el recitado de la protestación de fe y el “Alabado” por parte del cofrade puesto de rodillas, que luego besará al suelo antes de incorporarse al cortejo del rosario.

Respecto a la mujer, el procedimiento es similar, aunque con una variación ciertamente significativa: la ceremonia de recepción ha de verificarse de día y no de noche, pues las cofradas no podían participar en el rosario de prima.

²⁰ Archivo Hermandad de las Siete Palabras, Regla fundacional del Rosario. 1691.

²¹ Archivo General del Arzobispado de Sevilla, , Serie Hermandades, legajo 39, fol 720 Ss.

3.1.3. *El gobierno: junta de gobierno y cabildos*

La mesa de la hermandad se compone de 15 cofrades en recuerdo de los misterios del Santo Rosario, determinándose que al menos tres de los oficiales han de ser sacerdotes, concretamente los principales cargos de gobierno: Hermano Primero, Asistente y Celador. El hermano primero es un cargo equivalente al de hermano mayor y, por ende, desempeña la dirección de la junta de gobierno, siendo auxiliado y, en su caso, sustituido por el asistente. El celador o fiscal es el responsable del buen orden en los cabildos, ejercicios y procesión del Santo Rosario.

El resto de la mesa de gobierno está formado por dos secretarios, dos enfermeros, ocho consiliarios y el tesorero. Ciertamente se cuentan 16, más considero que el asistente es un cargo sólo efectivo en ausencia del hermano primero. Los enfermeros “tendrán cuidado de saber de la salud de los enfermos, visitándoles y asistiéndoles”. La función de los consiliarios consiste en la asistencia al cabildo de elecciones ya las reuniones de la junta, que no tendrán validez si no asisten al menos tres. El papel de este cargo es fundamentalmente de representación de los hermanos, ya que, a los cabildos, sean generales o de junta, sólo pueden asistir quince cofrades.

Junto a los miembros de la junta de gobierno, existen otros oficios dependientes de la misma y con una duración mensual: un hermano Eclesiástico, encargado del ofrecimiento en los Rosarios; un celador, auxiliar del cargo del mismo nombre; un capiller, responsable del aseo del altar de la hermandad; un avisador, que con una campanilla llamaba a las gentes por las calles y en la puerta de la parroquia a fin de que acudieran al Rosario. Por último, dos limosneros, uno encargado de pedir las limosnas en la procesión rosariana, y el otro en los domicilios de los hermanos.

Respecto a los cabildos, hay que indicar que solamente se contempla la celebración en un año del Cabildo de Elecciones y de tres reuniones ordinarias de Junta. Como ya he indicado, al Cabildo de Elecciones, a celebrar en el domingo posterior a la Fiesta de la Virgen, sólo podían asistir 15 cofrades, por lo que el resto de la Hermandad no podía participar directamente en la elección de la Mesa de gobierno.

El procedimiento de elección era singular. Los oficiales presentes nombrarán siete cargos, quedando los ocho de los más antiguos y saliendo los siete más modernos. Al año siguiente, se nombrarán ocho, restando siete de los antiguos y así sucesivamente.

Todo ello nos indica que la hermandad, aunque ciertamente abierta en cuanto al recibimiento de cofrades, era muy restrictiva en el acceso al go-

bierno efectivo, reservado claramente a determinados cofrades, con una incuestionable primacía del elemento clerical. Podría decirse en propiedad que la hermandad es, desde su fundación, tutelada por la parroquia y bajo su control exclusivo, aunque ciertamente goza de una autonomía jurídica e institucional.

3.1.4. Cultos y ejercicios. El Rosario público

La principal y casi exclusiva actividad de la hermandad es la salida diaria, tras el toque de oraciones, de la procesión del Santo Rosario por las calles de la feligresía. La regla describe con precisión el orden del cortejo: un eclesiástico responsable del itinerario, parejas de hermanos con faroles, precediendo cada una a su coro, varios faroles situados de trecho en trecho para alumbrar la procesión y en medio otro eclesiástico encargado de realizar los ofrecimientos de los Misterios. Finalmente, cerrando el cortejo, marchaban otros dos eclesiásticos para evitar la agregación de personas de diferente sexo y cuidar de cualquier contingencia.

Referente también a esta procesión del Rosario, se especifican determinadas normas de comportamiento para los cofrades, así como para posibles incidencias que pudiesen ocurrir, tales como paso de carruajes, accidentes por las calles por donde pase, encuentro con otros rosarios... recomendándose en todos los casos moderación, aplicarse únicamente en el rezo y atender las indicaciones de los eclesiásticos.

Junto al Rosario, se establecen ejercicios de disciplina penitencial los lunes, miércoles y viernes de cuaresma, tras la estación con el Rosario y la asistencia en tumos de vela al Monumento del Jueves Santo.

Respecto a los cultos, se fijan los siguientes: misa diaria matutina, fiesta solemne a Santa Ana en su festividad, fiesta solemne a la Virgen del Rosario el segundo domingo de octubre y las honras fúnebres en el mes de noviembre.

3.1.5. Asistencia y sufragios a los hermanos difuntos

Dadas las características de la hermandad y su precariedad de recursos económicos, dependientes en exclusiva de demandas y donativos, la atención a los cofrades es muy limitada. No obstante, se detecta una preocupación activa hacia los hermanos enfermos y necesitados, teniendo obligación de comunicar los casos conocidos en el rosario, donde se apremiará a los cofrades para que presten su colaboración. En los casos de cierta dolencia era

costumbre acudir con el rosario a la vivienda del hermano “*exhortándole a la paciencia y conformidad con la voluntad de Dios*”. Con respecto a los difuntos, la corporación acompañará sus cadáveres en el entierro y aplicará misas por el descanso eterno de sus almas, estableciéndose la singular distinción de que si el cofrade había sido asiduo al Rosario, se encomendarán a su alma durante 8 días los ejercicios de capilla.

El fiscal del arzobispado se muestra favorable a la aprobación de las reglas, aunque establece dos importantes precisiones: primera, que la hermandad no goza de derecho alguno sobre la iglesia donde está establecida y segunda, que los cofrades no han de pedir limosnas, sino únicamente aceptar lo que voluntariamente les fuera entregado, sutil y curioso matiz. Finalmente, el provisor decreta en 18 de enero de 1694 la aprobación canónica de las Reglas.

3.2. El pleito con el convento dominico de San Jacinto

La nueva Hermandad es una corporación netamente parroquial, donde el clero desempeña un decisivo control sobre su instituto y actividades, reservándose incluso los principales cargos de la junta de gobierno. La iniciativa supone una asunción activa de devoción rosariana, fomentando la integración de la feligresía en la nueva corporación donde no se exige al comienzo cuota alguna, favoreciendo la participación de gran número de persona en el rosario diario, pero ciertamente encauzando tres rasgos que son esenciales en todo acontecimiento de religiosidad popular como eran los rosarios públicos: la espontaneidad, el dinamismo y la cotidianidad. De hecho, resulta constatable una identificación entre fieles y clero en pro del uso devocional y, aunque ciertamente limitado, el pueblo se sentía protagonista y responsable de su religiosidad.

La propia advocación de la hermandad es significativa, pues aparece el nombre de la parroquia y el de la devoción. No existe propiamente una advocación de la Virgen con el título de Rosario, ni tan siquiera una imagen hasta 1714 en que la hermandad sacramental cede a la corporación una capilla y la efigie de una Inmaculada que se recompone como Virgen del Rosario²².

Hasta este momento la corporación no es propiamente una hermandad de Nuestra Señora del Rosario, sino que queda conformada como una más

²² MATUTE Y GAVIRIA, Justino, opus cit., pág. 76. La cesión tuvo fecha de 4 de marzo. La imagen de la Concepción se veneraba anteriormente en la capilla de Santa Bárbara.

de las congregaciones de Cristo Crucificado jesuítica con clara identidad parroquial y misional en torno a una devoción que ya había traspasado la demarcación dominica para constituirse en patrimonio común de la Iglesia y la ciudad de Sevilla en este caso: el rosario. La salida a diario del cortejo, exclusivamente masculino, y el posterior y paralelo femenino a partir de 1736²³ era una realidad plenamente consolidada cuando la Orden de Predicadores se asienta en la collación.

Todo comienza a cambiar cuando el rosario parroquial pasa a ser una hermandad que, además, rinde culto a una imagen mariana con la advocación del Rosario. De hecho, puede decirse que jurídicamente hay un cambio sustantivo en el instituto y que no recoge la regla de manera específica.

Pienso que es, sin duda, esta novedad la que propicia el encendido pleito que el convento dominico de San Jacinto promovió con la hermandad y, por ende, con la parroquia de Santa Ana por el uso del título y advocación de Rosario.

Sobre este pleito existen referencias y el tenor del dictamen definitivo por parte de la Nunciatura, ya que la primera sentencia ante el ordinario diocesano fue favorable a la hermandad de Santa Ana. Lamentablemente aún no se ha localizado en el archivo arzobispal el expediente y es lástima porque podría suministrarnos datos y, sobre todo, las motivaciones públicas y encubiertas que solo podemos apuntar como posibilidad.

Debió comenzar en 1743 ó 1744, pues el auto del provisor diocesano tiene fecha de 7 de septiembre de 1744 y es favorable, como queda dicho, a la hermandad, aunque ignoramos las argumentaciones. Lo cierto es que la noticia fue celebrada con gran júbilo en Santa Ana y entiendo que la solemne procesión de la nueva imagen titular que se lleva a cabo en la fiesta del Dulce Nombre de María de 1745 es una consecuencia de lo que se consideraba una victoria definitiva. De hecho, el auto tiene este carácter, quizá porque hubo una apelación en esta instancia.

Los dominicos de San Jacinto no se conforman y promueven un recurso ante el Nuncio ante la Santa Sede Henrique Henríquez, arzobispo de Nacianzo, quien en auto dado en Madrid el 3 de junio de 1746 falla de manera categórica a favor de los frailes con este tenor:

²³ MATUTE Y GAVIRIA, Justino: *Anales eclesiásticos y seculares de la...ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1887, tomo 1, año 1735 (8). Este Rosario salió por vez primera en 3 de junio de 1736.

Que revocaba y revoco la sentencia definitiva en este pleito y causa dada por el Ordinario Eclesiástico de Sevilla [...] en todo y por todo según como en ella se contiene y, atento a lo que resulta de los autos, declaro que la referida hermandad o cofradía sita en la parroquial de Santa Ana de Triana no tiene canónica erección ni fundación para intitularse del Rosario ni usar de las insignias de esta advocación y de los privilegios e indultos espirituales y temporales competentes a las cofradías del Rosario canónicamente erigidas, en cuya consecuencia mandaba y mando a la expresada cofradía o hermandad se abstenga de intitularse en adelante cofradía o hermandad del Rosario y que no use de insignias de tal ni pida limosnas ni demandas con semejante advocación. Así lo proveyó y mando (Arzolino Cervini, auditor).

En esta segunda instancia es claro que la Orden se empleó a fondo, encomendando las diligencias y representación a Fray Vicente Muñoz, lector en Teología e hijo del real convento de San Pablo. También hay un detalle importante en el auto del nuncio y es que menciona como recurrentes no solo al “prior, religiosos y convento de Nuestra Señora de la Candelaria y San Jacinto, Orden de Predicadores del barrio de Triana” sino también “la Hermandad del Rosario sita en él”

El detalle de referirse al barrio de Triana y, sobre todo, a una presunta hermandad que en realidad no se erige hasta 1755, como veremos es muy significativo.

Ante esta sentencia solo cabía la apelación ante la Santa Sede en Roma. La corporación de Santa Ana, a pesar de no estar en absoluto de acuerdo, decide aceptarla y no apelar, fundamentalmente por cuestiones económicas.²⁴ En consecuencia se adopta una nueva denominación “Hermandad de la Madre de Dios y Señora Santa Ana”, que fue aprobada por el Provisor del arzobispado en 27 de agosto de 1749. También hubo que modificar la fiesta de la Virgen que pasa a septiembre.

La sentencia pudiera interpretarse como un triunfo en toda regla de los dominicos en un proceso en que tomó partido muy activo el clero parroquial de Santa Ana. En realidad, podemos afirmar de que se trata de una cuestión competencial entre el clero secular y regular respecto a la pastoral de la religiosidad popular en la collación de Triana y, por supuesto, sus im-

²⁴ Archivo Hermandad Madre de Dios del Rosario, libro de reglas fundacional, certificación de acta capitular de 12 de noviembre de 1747. Se somete a votación el acatamiento a la sentencia o la prosecución del pleito, decidiéndose lo primero por treinta y tres votos a favor y sólo uno en contra, el del Hermano Primero Matías de Soto Sánchez.

plicaciones económicas, pues los cortejos de los rosarios se mantenían exclusivamente de las limosnas del vecindario.

No obstante, y, con respecto al pleito rosariano del siglo anterior, este tiene claros caracteres locales y en modo alguno incidencia en el resto de la ciudad, pues ya en estas fechas son bastante numerosas las congregaciones y hermandades diocesanas de Sevilla que tienen como titular a la Virgen del Rosario o bien figura esta denominación en su título y que carecen de patente de la Orden. El fenómeno de los rosarios públicos inundó literalmente Sevilla de estas entidades dedicadas en su gran mayoría a la salida de los rosarios públicos y de entre ellas las propiamente tituladas de Nuestra Señora del Rosario al culto y procesión de sus respectivas imágenes titulares. Un caso patente es la Hermandad de San Román y Nuestra Señora del Rosario en el barrio de la Cestería, erigida en 1722 a pocos metros del Convento de San Pablo, cuya comunidad no dudaba en hacer estación, junto a otras iglesias, al pequeño retablo que tenía por sede en la Solemne Procesión Anual que organizaba la Primitiva Cofradía del Rosario²⁵. Solo el convento de San Jacinto y solo a la hermandad parroquial de Santa Ana iba dirigido este pleito.

La alusión a una hermandad del Rosario en San Jacinto antes de que se erigiera por el Provincial la Cofradía en 1755 entiendo que debe referirse a una congregación de devotos fomentada por los religiosos, aunque no hemos encontrado documentación al respecto, amén de suponer un argumento de peso en el recurso al nuncio frente a una hermandad sostenida por el clero parroquial.

4. El convento de San Jacinto y la cofradía del Rosario y Santo Domingo del convento de Nuestra Señora de la Candelaria y San Jacinto

Baltasar Brun de Silveyra funda y dota el convento bajo la advocación de San Jacinto de Polonia en un paraje de su propiedad denominado “Cantalobos” con fecha de 19 de febrero de 1603. La intención del fundador, con el acuerdo y recepción de la Orden, era que el cenobio fuera de especial observancia y en él se creara un colegio de matemáticas, retórica y otras ciencias.

No obstante, debido al parecer a la poca salubridad del entorno, los frailes convencen al fundador –que vivía en y con la comunidad– de trasladar

²⁵ Sobre esta hermandad, puede consultarse mi libro ya mencionado *El Rosario en Sevilla...*, pp. 399-400.

el convento a una ermita del barrio de Triana dedicada a Nuestra Señora de la Candelaria, propiedad de una hermandad letífica. Para ello se firma un concierto en 1651 mediante el cual los cofrades ceden el templo a los frailes con algunas condiciones como la de mantener la advocación de Candelaria, que la imagen titular presidiese el retablo mayor y, por supuesto, que la hermandad permaneciese en ella desarrollando su instituto. Sin embargo, las gestiones se prolongan hasta que en 14 de junio de 1673 el provisor diocesano autoriza el traslado²⁶.

Al tomar posesión, la Orden comienza la construcción del actual templo que se estrena en 1775.

La falta de documentación del convento en esta época nos impide conocer sus primeros pasos. Es de suponer que desde el principio se venerara una imagen de Nuestra Señora del Rosario y se celebrasen cultos en su honor en el mes de octubre, favoreciéndose igualmente el rezo y la devoción hasta el punto de formarse alguna congregación dirigida por los frailes.

Solo hemos encontrado una breve referencia al cenobio en un libro registro²⁷ sito en el archivo provincial de la Bética y que abarca desde 1778 a 1805. Así conocemos que fueron priores durante estos años los presentados Fray Nicolás Velázquez (1780-1783), Fray Vicente Vides (1786-1792), Fray Jerónimo González (1792-1795), Fray Antinio Varea (1795-1796) y Fray Fernando de Castro (1796-1800) y que en esta época los capellanes del rosario eran clérigos seculares, aunque no puede precisarse si se refiere a la cofradía o a los cortejos del rosario público.

4.1. Las reglas fundacionales

No es, sin embargo, hasta septiembre de 1755 cuando se erige formalmente la Cofradía del Rosario y Santo Domingo con la aprobación del provincial de la Bética fray Juan Brito. En el archivo diocesano²⁸ se conserva una copia de las primitivas reglas que procedemos a estudiar por apartados:

²⁶ Diversas fuentes abordan la temática de la fundación de San Jacinto, aunque lamentablemente ninguna se ha hallado en los archivos de la Orden hasta el momento. Cfr. MATUTE Y GAVIRIA, Justino: *Aparato para escribir...* p. 96-101, López, Juan. Obispo de Monopoli, *Historia general de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, libro III, p. V, pp. 441-442. Interesante recopilación es la que realiza sobre los conventos dominicos sevillanos FERNÁNDEZ VALDEARROYO, Donato, fraile de San Jacinto y director de la Orden Tercera en su opúsculo mecanografiado e inédito *Los conventos dominicanos de Sevilla. Breve reseña histórica*, Sevilla, 1983, pp. 103-122.

²⁷ Archivo histórico de la Provincia Bética, armario 5, caja 187.

²⁸ Archivo General Arzobispado de Sevilla, Sección III, Serie hermandades, caja 09880.

4.1.1. Título (capítulo 1)

En cuanto a lo primero fundamos nuestra santa cofradía para honra y gloria de Dios y de su Santísima Madre. Queremos que sea su advocación y título de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, pues fue el primero que en la sagrada mano de tan soberana Señora recibió este singular favor: y como padre de su sagrada religión quiso gozasen el tal singular favor confirmando los muchos sumos pontífices para que en su nombre fuesen participantes todos los fieles cristianos que, debajo de su bandera y real estandarte militan. Y así queremos y ordenamos que tengan en una vitela iluminada una imagen de Nuestra Señora y Santo Domingo y prometemos...(aunque no conforme a obligación [...] para dar algunas muestras de agradecidos a las mercedes tan grandes recibidas de la poderosa mano de Cristo Señor Nuestro y de los sumos pontífices sus vicarios, a quien prospere en esta vida; y así queremos e invocamos a tan gran Señor por nuestro protector, poniendo por nuestra medianera a nuestra real Capitana Santa, en cuyas purísimas entrañas nació para nuestra redención, para que con su auxilio nos reciba benignamente y encamine todas nuestras obligaciones y trabajos para su santo servicio.

Item ordenamos que tengamos en otra vitela otra imagen de Cristo Crucificado para que tengamos en nuestra memoria su sagrada Pasión y Muerte, para edificación nuestra y ensalzar su santa fe católica.

4.1.2. Recibimiento de los cofrades (capítulo 2)

Para ser admitido en la cofradía ha de haber recibido el mismo día de la ceremonia la sagrada comunión en la capilla y dar una limosna a un pobre vergonzante.

Las condiciones que se requieren son gozar de honradez, buena vida y fama, solicitarlo personal y expresamente y abonar una cuota fijada en once reales para los hombres y ocho para las mujeres “y de todo lo demás sean preferidas en el pago las luminarias y cabo de año, en lo cual a todos encargamos las den y paguen con todo cuidado y puntualidad”.

4.1.3. Las fiestas y celebraciones (capítulo 17)

Se establecen las siguientes:

- Todos los primeros domingos de mes, con todos los hermanos confesados y comulgados se haga procesión con toda la solemnidad “y

esté el Santísimo manifiesto y haya fuegos y lo demás que fuere necesario”.

- Fiesta de Santo Domingo.
- Fiesta del Primer Domingo de Octubre “por siempre jamás con sus vísperas solemnes, con la víspera y el día adornada la iglesia y capilla con el mayor lucimiento que se pudiere, música y misa mayor y sermón y Su Majestad manifiesto, haciendo con toda solemnidad procesión, fuegos, danzas y se entienda a todos los meses en el día de la fiesta se diga la misa cantada. Item, ordenamos que el día de la fiesta principal se dé a pobres vergonzantes para la cual limosna y sujeto se saque del cepo o le supla la hermandad”.
- En las festividades de la Virgen se diga misa por los cofrades y bienhechores.

4.1.4. *Los oficiales de la junta de gobierno (capítulos 3-11 y 15 y 16)*

La junta de gobierno se compone de dos alcaldes, un mayordomo, dos priostes, un escribano, un fiscal, doce diputados, una priora y un presidente o hermano mayor que es el prior del convento, quien delega en un fraile capellán.

Se establece que el cabildo general de elecciones tenga efecto el domingo posterior al primero de octubre, fiesta principal de la Cofradía. Una vez constituido, el padre capellán o presidente junto a los alcaldes, el secretario y los diputados se retirarán para constituir junta de escrutinio y componer una propuesta de nuevos oficiales que posteriormente se presentará al cabildo general para su aprobación. Si no es aprobada, habrá de procederse a la votación. Los hermanos electos están obligados a aceptar los cargos para los que han sido elegidos. En caso contrario, han de abonar una multa

Los alcaldes constituyen el principal cargo de la cofradía y han de representar a esta en todos los actos, cultos y procesiones y velar por el cumplimiento de la regla

El mayordomo es el depositario y máximo responsable del patrimonio de la cofradía y el administrador de sus bienes y limosnas, siendo el encargado de la cobranza de las cuotas, luminarias, multas, etc.

Los priostes desempeñan los siguientes cometidos:

- Tiene a su cargo la cera y su reparto a los hermanos en las fiestas y procesiones, así como las demandas de limosnas.

- Son los responsables del aseo y adorno de la capilla y de frecuentar la devoción.

El veedor o fiscal es el responsable de velar por el cumplimiento estricto de las reglas por parte de los hermanos y, de este modo: “ver y saber si algunos hermanos nuestros estuvieren con algunas enemistades y rencores y avisar en el cabildo o fuera de él a nuestro presidente y alcaldes para que los pongan en amistad perpetua en servicio de Dios y su Santísima Madre”, revisar el estado adecuado del altar y capilla de la cofradía, controlar la entrada de los hermanos en los cabildos y su buen orden, vigilar el adecuado comportamiento de los hermanos en los cultos y procesiones, que lleven siempre los rosarios en las manos. Igualmente es quien supervisa todo lo relacionado con los sufragios a los hermanos difuntos.

El escribano o secretario es quien custodia el archivo, redacta las actas de los cabildos. En las fiestas y procesiones es el encargado de portar el estandarte de la cofradía.

Los diputados, en número de doce, deben asistir con su cirio a las fiestas de los primeros domingos de mes y especialmente en las misa mayor desde el evangelio hasta la consagración, comunión y responso final y también todos los sábados en la misa de la Virgen. También han de asistir, según turno, al velatorio y entierro de los hermanos.

Un puesto singular es el de Priora, que es nombrada de entre las hermanas más virtuosas y devotas, siendo su función vestir la sagrada imagen de la titular de la cofradía.

En este apartado podemos incluir igualmente al muñidor o criado de la cofradía al servicio de los oficiales y encargado de las demandas, cobros de las cuotas, dar aviso para los cabildos y en las procesiones ha de ir revestido de ropón rosado.

La duración de los oficios es de un año, aunque cabe la reelección. Es significativo el hecho de que se establezca que en ningún caso el mayordomo puede señalar o presentar a ningún candidato para sucederle.

4.1.5. Las obligaciones de los cofrades (capítulos 12 y 13)

Las principales obligaciones que tienen los cofrades son las siguientes:

- La asistencia y participación a las procesiones y cabildos.
- La comunión en las fiestas mensales, lucradas especialmente con indulgencias.

- El rezo del rosario todos los días y un tercio, además de la misa, si falleciese algún cofrade.
- El derecho y obligación a portar, por turnos, las andas de la Virgen en las procesiones mensales.
- La muy especial asistencia participación en la fiesta principal conmemorativa de la Batalla de Lepanto, donde ha de confesar, comulgar y rogar muy especialmente “por la paz y concordia de los príncipes cristianos y exaltación de la santa fe católica”.
- El pago que en esta fiesta ha de hacerse de la luminaria y cabo de año.

El capítulo 13 se refiere al caso “del hermano que fuese revoltoso y escandaloso el castigo que se le debe dar por ello”.

En este capítulo se aboga por la virtud y el buen ejemplo de todos los hermanos y e tenga muy especial cuidado en no admitir a personas de las que se sepa están en pecado mortal, “apartado de su mujer”, fuese converso, o culpable de escándalo. En caso de que ya fuese cofrade e incurriese en alguna falta, el presidente y alcaldes habrán de amonestarle hasta tres veces para que se enmiende y si no lo hiciera “sea lanzado de nuestra hermandad hasta que conste de su verdadera enmienda, sobre lo que encargamos los conciencien a nuestros alcaldes y demás hermanos y les rogamos se hayan en esto con mucho celo de derecho y grande prudencia, mirando siempre por la honra y provecho del prójimo y servicio de su Divina Majestad”.

Y tras algunas directrices sobre orden y comportamiento en los cabildos se indica lo siguiente: “Para lo cual y todo lo contenido rogamos y encargamos a todos nuestros hermanos se amen mucho y procuren el bien de sus prójimos y eviten rencores y enemistades, procurando siempre paz y quietud...”

4.1.6. Los cabildos generales y particulares (capítulo 14)

Se establece la celebración de cabildos generales en el día último de Pascua de Navidad, el último de la Pascua de Resurrección, el domingo anterior a la fiesta de Santo Domingo (para tratar de su preparación) y el de elecciones en el domingo posterior a la fiesta principal de la cofradía. Ha de haber un número mínimo de hermanos para su validez fijado en trece cofrades y la presencia al menos de uno de los dos alcaldes, el fiscal y el escribano y ha de ser en la capilla o convento. Junto a los cabildos, se llevarán a cabo

las juntas o reuniones de la junta de gobierno en las que necesariamente ha de estar presente el padre presidente o un delegado suyo.

4.1.7. Sufragios por los hermanos difuntos (capítulo 18)

Instituto fundamental en toda hermandad es la atención a los cofrades difuntos. En la regla se establece lo siguiente:

- A la muerte de un cofrade, se le ha de suministrar cera y paño con su manguilla y se le aplicarán tres misas.
- Igualmente se prestará asistencia a los cofrades enfermos y pobres de solemnidad, visitándolos.
- Si muriese algún hermano de pobreza tal que no pudiera costar su entierro la familia, la cofradía se haría cargo hasta 150 reales, amén de doce hachas de acompañamiento. En su caso, también el mayordomo suplirá lo que haga falta de su peculio personal y luego se le devolverá lo prestado.
- La cofradía así mismo celebrará por cada hermano fallecido una misa de cabo de año y por toda una celebración anual

El mal estado de conservación del documento nos impide aportar algún otro detalle respecto a las reglas y circunstancias de su presentación al ordinario diocesano pues radicando en un convento de la Orden solo precisaba en estas fechas la aprobación y erección por parte de la misma, salvo que se hiciera con motivo de algún proceso judicial.

Al no contar con documentación coetánea en el archivo de la antigua provincia bética, no es posible conocer más detalles respecto a esta cofradía, sus oficiales, acuerdos, inventario de bienes o las cuentas de mayordomía que nos hubieran suministrado más detalles respecto a su vida e instituto.

Por el tenor de las reglas no parece que tuviese a su cargo ningún cortejo de rosario público, aunque muy probablemente hubiese alguna congregación de devotos dedicada a este cometido como ocurría en esta época en el real convento de San Pablo con la congregación o esclavitud de Nuestra Señora del Consuelo. Conocemos, de hecho, por Justino Matute que el de diciembre de 1690 salió por vez un rosario público de San Jacinto. En cofradías dominicas erigidas en parroquias de diversas poblaciones de la provincia sí se estipula el rosario público como instituto propio.

5. Epílogo

5.1 San Jacinto

El siglo XIX va a comenzar con los tristes sucesos de la epidemia de peste de 1800, al que sigue la Invasión Francesa y casi sin solución de continuidad la exclaustación de las órdenes religiosas y desamortización de sus bienes. Los Dominicos, desde casi el principio, se ven abocados a dejar San Jacinto y con ello la tutela de la todavía joven cofradía del Rosario. El templo es expoliado primero por los franceses y posteriormente por las consecuencias de la exclaustación en que diversos altares, retablos e imágenes son trasladados a otras iglesias, aunque, por otra parte, se solicitan de otros templos exclaustados como es el caso del retablo mayor procedente del de la Victoria.

La iglesia de San Jacinto va a permanecer abierta al culto como auxiliar de la parroquia de Santa Ana y al cargo de su titular, aunque delega en un capellán. En 17 de octubre de 1835 el intendente provincial hace entrega al párroco de Santa Ana José Antonio García Rojas de la iglesia con todos sus elementos mediante el oportuno inventario. El mismo párroco propone como primeros capellanes a los dominicos exclaustados de San Jacinto fray Antonio de Estrada y Fray Francisco Martín. Conocemos que en 1837 lo era fray Joaquín Rodríguez al menos hasta 1847 junto a fray Juan de Maqueda. Todo parece indicar que al menos parte de la antigua comunidad siguió regentando el templo²⁹.

La Cofradía del Rosario sigue en plena actividad celebrando los cultos anuales en forma de Novena y función a la Virgen titular, amén del mes de María y novena de ánimas probablemente con el rosario público, que parece forma parte de su instituto. De hecho, es el principal sostén de la devoción y culto y además quien interviene activamente en la recuperación del culto y la principal responsable de la obtención del retablo mayor de la Victoria.

Observamos, pues, en San Jacinto, la misma evolución que en el resto de los escenarios rosarianos de Triana y que se hace más patente al desaparecer la tutela de la Orden y como de hecho la cofradía es una hermandad diocesana a efectos jurídicos y prácticos, aunque no nos conste aprobación del ordinario.

²⁹ Archivo General Arzobispado de Sevilla, sección II, órdenes masculinas, caja 17391, expediente 1.

No obstante, se percibe ya en la segunda mitad del siglo una evidente decadencia y en un continuo conflicto con el capellán, que ya no es dominico, que se recrudece especialmente en los años finales y que va a requerir la intervención del Ordinario diocesano.

Se conserva en el archivo diocesano este proceso, muy expresivo de la siempre difícil relación entre la autonomía cofrade y el ordinario eclesiástico.

5.1.1. El conflicto con el capellán en 1881

En 21 de julio de 1881 los cofrades del Rosario se dirigen al vicario capitular de la diócesis para exponer muy diversas quejas sobre la actuación del capellán de San Jacinto Eusebio Ortega y Maestre respecto a su continua intromisión en los actos de devoción y culto a Nuestra Señora del Rosario. Como queda indicado, a partir de la devolución del templo a la diócesis, es el párroco de Santa Ana quien se encarga de administrarlo a más de su cura pastoral, nombrando para ello un capellán.

La principal objeción contra el capellán es el “desconocimiento” que continuamente hace de la cofradía, a la que no reconoce ni formalmente ni en la práctica como tal.

Todo indica ciertamente que la corporación atravesaba un momento de profunda decadencia por falta de hermanos y que esto se traducía en una interrupción real de la vida corporativa, tomando todas las decisiones el presidente o hermano mayor sin convocar cabildo y perpetuándose tanto él como su familia y allegados en los cargos. En la argumentación que se da, el hermano mayor Manuel Zamora hace balance de los indudables logros conseguidos desde su erección por la Orden de Predicadores y su actividad destacada en pro del culto y mantenimiento del templo tras su marcha. Se refiere concretamente, además de los dedicados especialmente a Nuestra Señora del Rosario: novena y función, novena de ánimas (probablemente con el rosario público), mes de María... a la consecución del retablo mayor de la iglesia de la Victoria del extinguido convento de los Mínimos, el costo del Jubileo Circular...

Se pide ante y sobre todo libertad para que la cofradía desarrolle su instituto.

El doctor Manuel Jiménez, gobernador diocesano en ausencia de arzobispo pide informe al cura de Santa Ana Antonio López Pérez.

El párroco, tratando de ser conciliador y no dando a los roces mayor importancia más allá de las formas, precisa la situación en cinco puntos:

1. Es cierto que la hermandad en tiempos antiguos ha prestado los servicios y costado los cultos...
2. “Es problemático si existe o no actualmente dicha hermandad, pero concediendo que exista, es indudable que no da señales de vida, pues hace bastante tiempo que no practica ningún acto de culto en honor de su santa titular ni una novena, ni una misa, ni un rosario, desentendiéndose hasta del ornato de su capilla y del alumbrado de la misma”.
3. “El capellán de San Jacinto, en vista de esto, ha dado por extinguida la hermandad y buscando en la devoción general de los fieles los recursos que aquella no proporcionaba [...] ha decorado la capilla haciendo ciertas reformas en ella, que serían convenientes para su mayor esplendor”.
4. Indica que el hermano mayor Manuel Zamora actúa sin consultar nadie ni convocar cabildos, estimando muy seriamente que la cofradía es de su propiedad y de su familia.
5. Aporta un incidente concreto que acentuó el enfrentamiento: “El año pasado intentó el capellán hacer la Novena...y habiendo determinado poner la imagen en el altar mayor, pidió la llave del camarín a D. Manuel Zamora, que es el que la conserva desde antiguo y como este lo rehusara entregarla o no la mandaron tan pronto como el otro deseara, el capellán procedió a abrir dicho camarín y sacar la Virgen. Este hecho, que es el que se denuncia en la exposición, exasperó más el ánimo del señor Zamora y dio lugar a nuevas prevenciones y a que arreciara el disgusto suscitándose ciertas contestaciones fuertes entre el capellán y el señor Zamora y la mujer de éste”.

El fiscal del arzobispado recomienda se cite por el párroco a las partes, se clarifiquen las posturas y se comprometa a la cofradía a la convocatoria de un cabildo general de hermanos y se elija nueva junta de gobierno.

El vicario capitular dicta una normativa muy concreta para la solución del conflicto

1. “Esta jurisdicción archidiecésana se reserva con arreglo a derecho la propiedad de la referida capilla y sus sagradas imágenes”.
2. El cura párroco de la de Santa Ana, como representante de esta jurisdicción representará igualmente a la misma jurisdicción en lo referente a la propiedad y uso de la capilla de Nuestra Señora del Rosa-

rio y en su virtud procederá desde luego con las debidas formalidades a tomar posesión de la misma capilla, imágenes y objetos de culto pudiendo delegar, si lo estima conveniente, en el capellán de la iglesia de San Jacinto.

3. El mismo párroco o su delegado conservará en su poder las llaves de la capilla y camarines y sin más limitación que la que pusiese esta jurisdicción, dispondrá de las sagradas imágenes para fomentar el culto de la Santísima Virgen y excitar la devoción de los fieles al santísimo rosario.
4. La hermandad, a su vez, continuará en el uso de su capilla y sagradas imágenes, para lo cual se le facilitará las llaves y se le permitirá que conserve las...o estuches donde se custodian los objetos de culto.
5. El párroco o su delegado no podrán estorbar a la hermandad el uso que a esta se le concede en el párrafo anterior siempre que la hermandad, en el ejercicio de su derecho, se atempere a las reglas siguientes:
 1. Que el uso que haga se atengan solo los fines de su instituto.
 2. Que los actos que se practiquen sean acordados en cabildo y no determinados por un hermano particular aun cuando tenga este el carácter de hermano mayor y que la comisión o individuo que haya de ejecutar los acuerdos de la hermandad sea nombrado por la misma en el cabildo.
 3. Que esta comisión o individuo, al desempeñar su cometido, se ponga de acuerdo con el párroco sobre el día y la hora en que ha de desempeñarlo para no interrumpir los actos del culto. Si la hermandad faltase a alguna de estas reglas, el cura dejará en suspenso el derecho y dará cuenta a esta jurisdicción.
 4. Reconociendo el origen venerable y los méritos de la hermandad, se lamenta el estado de postración en que actualmente se haya, por lo que se encarece a los cofrades a que, reanimando sus fuerzas, trabajen para imitar a sus antepasados empleando todo su celo y actividad en promover el culto de la Santísima Virgen y la devoción del santísimo rosario y “dejándose de cuestiones impertinentes se asocien al párroco y a su delegado el capellán de San Jacinto para que, bajo su dirección y con sus consejos realicen mejor los santos fines de su instituto con notable éxito como lo consiguieron sus antepasados mientras estuvieron colocados

bajo la égida y dirección de los religiosos de la orden dominicana”.

5. A este fin se procederá a celebrar cabildo general bajo la presidencia del párroco, el cual la tendrá siempre en todos los que se celebren, se presentarán las listas de hermanos, se estudiarán los medios de aumentarlas y se tratará de todo lo que proceda para levantar la hermandad de la postración en que se encuentra.
6. Se seguirán celebrando periódicamente cabildos con el mismo fin y luego que hubiese suficiente número de hermanos se procederá al nombramiento de la nueva a fin de que la hermandad quede perfectamente organizada y pueda atender a sus sagrados deberes, entendiéndose que para la celebración de los cabildos que tendrán siempre lugar en la iglesia y no en casas particulares. El párroco señalará con anticipación los días y horas en que han de celebrarse.

5.2 Santa Ana

Por el libro de hermanos que se abre en 1761 que formaban parte de la ya hermandad de la Madre de Dios 148 cofrades, que es ciertamente una cifra importante³⁰. Singular atención hay que hacer notar en el quinquenio 1751-1755 en que solamente en el primer año se registran 27 altas y esto ocurre tras una etapa de indudable crisis, la de 1746-1750 que es la conocida por la problemática del pleito con los dominicos y en la que sólo se constatan 45 altas. Precisamente en 1751 se registra el ingreso de una gran personalidad, pionera de la arqueología romana en Andalucía y gran polígrafo, fray Fernando de Cevallos, religioso jerónimo de San Isidoro del Campo que, cuando decide inscribirse como hermano, aún no había tomado los hábitos, pues en la partida -traspasada al nuevo libro- se añade una nota que dice: “oy religioso en el Monasterio de San Isidro del Campo”³¹.

Los últimos años del siglo parecen indicar una nueva crisis en la Hermandad, en la cual le sorprende la Real Orden de Carlos III sobre la supresión de hermandades que no obtuviesen la aprobación de sus Reglas por el ordinario civil. En el Informe de Olavide, previo a esta ordenanza, se anota referente a esta Hermandad lo siguiente: “Tiene aprobación del Ordinario

³⁰ Archivo Hermandad de Madre de Dios, libro de hermanos 1~, 1761. En este libro se reproducen cédulas de entradas anteriores.

³¹ *Ibidem*, fol. 418 vto.

eclesiástico. No tiene rentas y las funciones que hace las costea con las limosnas que junta de sus hermanos”³².

La situación de la hermandad llegó a ser insostenible, no teniendo ni siquiera recursos para mantener las actividades de su instituto. En esta tesitura, las autoridades judiciales le retiran las reglas, que en vano solicitan para poder realizar los trámites pertinentes de la aprobación de nuevas. Tampoco consiguen que se habilite provisionalmente la corporación para convocar un cabildo de hermanos³³.

No sería hasta la segunda década del siglo XIX cuando la Hermandad experimenta una revitalización que culmina en 1816 con la restauración oficial, de la mano de una figura carismática, el presbítero Antonio Ahumada, que ingresa como hermano en enero de este año y sólo dos meses después es elegido Hermano Primero. Es un año de grandes fastos, comenzando por el estreno de una nueva imagen de la Virgen, a la que se le rinde solemne función precedida de una octava de iglesia y una novena de calle con el Rosario, que culminaba con procesión de gala en la misma jornada que, por la mañana, se celebraba la solemne Procesión de Tercia en la festividad del Dulce Nombre de María³⁴.

No obstante, a pesar de estas iniciativas, de nuevo la hermandad experimenta nueva crisis hasta 1846 donde comienza a desarrollarse una auténtica “edad de oro”, siendo significativo el hecho de que en el primer cabildo general “de elecciones y restablecimiento” se denomina a la corporación, aunque sólo a efectos internos, “Congregación del Santo Rosario de la Madre de Dios”, título que refleja fielmente el instituto fundacional³⁵. Los dominicos habían sido ya exclaustrados de San Jacinto y el título del Rosario pronto va a ser rehabilitado.

Lo más significativo de esta nueva etapa es, por un lado, la progresiva adaptación de la Hermandad a una estructura de las denominadas de Gloria, desapareciendo progresivamente el Rosario público (aunque atravesó un momento de nuevo esplendor hasta los años 60, organizándose solemne Procesión de Gala en la Fiesta de la Virgen y una Novena de Animas en noviembre) y estableciéndose de manera permanente la Procesión de la Virgen a la hora de Tercia (diez de la mañana), que se consolida definitivamente

³² Archivo Municipal de Sevilla, *Papeles del Conde del Águila*, tomo 11, doc. 1.

³³ Expediente de solicitud de convocatoria de cabildos, en Archivo General del Arzobispado de Sevilla, sección 3ª, serie Hermandades, legajo 23

³⁴ MATUTE Y GAVIRIA, Justino: *Aparato para escribir...* pág. 77.

³⁵ Archivo de la Hermandad..., libro 1~ de Actas, 1846, acta capitular de 23 de agosto de 1846.

en 1895³⁶ así como la función con su novena³⁷, ambas trasladadas al segundo domingo de octubre, como en la época fundacional, festividad de la Madre de Dios, aunque por razones de orden pragmático³⁸.

³⁶ En la Procesión de este año lucía la imagen el manto de la Virgen de la Estrella. Tras la Procesión tenía lugar la Función Solemne a la Virgen.

³⁷ Esta Novena continuó hasta 1906, en que se sustituye por un Triduo.

³⁸ Este traslado tiene lugar en 1899. Las razones que argumenta el Hermano Mayor Bernardo de Velilla es el descenso importante en la recaudación de limosnas para la Fiesta de la Virgen y un descenso en el número de feligreses que acuden a los cultos, siendo a su parecer la causa que en septiembre es todavía temporada de baños y muchos son los feligreses (fundamentalmente los pudientes) que todavía se encontraban fuera de Sevilla. Vid. 2º libro de actas. Acta capitular de 25 de junio.



Capilla del Rosario o de Nuestra Señora de las Cuevas en la Cartuja
(fotos del autor)



Interior de la capilla del rosario. Cartuja (foto del autor)



Cuadro de Nuestra Señora del Rosario, atribuido a Juan del Castillo en la parroquia de Santa Ana (foto José Manuel Romero Ojeda)



Detalle del lienzo del Simpecado de Gala de la Hermandad de Madre de Dios del Rosario (foto José Manuel Romero Ojeda)



Imagen de Madre de Dios del Rosario. Parroquia de Santa Ana
(foto José Manuel Romero Ojeda)

N.º 38



**LA HERMANDAD DE MARÍA SANTÍSIMA
CON EL ESCLARECIDO TITULO
DE MADRE DE DIOS,**
AGREGADA A LA ARCHICOFRADÍA DE SANTA MARÍA VIRGEN DEL SUFRAGIO
EN LA CIUDAD DE ROMA,
SITA EN LA ANTIGUA Y REAL IGLESIA PARROQUIAL
DE SEÑORA SANTA ANA DE TRIANA;
ANIMADA DE SU JUSTO AMOR,
Y DEL DESEO DE INSPIRAR EN LOS DE MAS FIELES LA DEVOCION
**A LA SOBERANA REYNA,
CONSAGRA SOLEMNES CULTOS**
CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SU DULCE NOMBRE,
QUE HA DE CELEBRARSE EL DOMINGO 22 DE SETIEMBRE
Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA,
AUTORIZÁNDOLA
EL AUGUSTO SACRAMENTO DEL ALTAR.

SIENDO EL ORADOR QUE PATENTIZE LAS EXCELENCIAS DE NUESTRA MADRE
*EL SEÑOR DON MANUEL MARÍA RODRIGUEZ DE CARASA, PRESBITERO,
Cunñigo de la Santa Iglesia Patriarcal, Predicador del REY nuestro Señor (Q. D. G.) del
Consejo de S. M., Inquisidor honorario, y Exáminador Sinodal de este Arzobispado.*

En la tarde de dicho día 22 de Setiembre á las 4½, saldrá la Imagen de nuestra Señora
en solemne Procesion. Y el Lunes siguiente 23 á las 7½ de la noche, dará principio el Santo
Rosario de hombres á su annual Novena.

*Visitando la Capilla de la Madre de Dios por nueve dias, desde las primeras Vísperas de
la Natividad de nuestra Señora, (confesando y comulgando) se gana Indulgencia Plenaria.
Asistiendo al Rosario por cada vez ochenta dias de Indulgencias,
Por cada Ave María que rezare en dicho Rosario otros ochenta dias de Indulgencias.
Los que llevaren insignias otros ochenta dias de Indulgencias.
Los que dieren limosna para culto de nuestra Señora Madre de Dios, y rogaren por la paz
y concordia entre los Príncipes cristianos quarenta dias de Indulgencias.*

IMPRESA DE PADRINO. 1816.

Convocatoria de cultos de la Hermandad de Madre de Dios

✠

COPIA DE LA PROVIDENCIA DADA
por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Henrique Henriquez, Arzobispo de Nazianzo, Nuncio, y Colector General Apostolico en estos Reynos de España, en el litigio, que tiene el Convento de San Jacinto, Orden de Predicadores de Triana, extra-muros de la Ciudad de Sevilla, con la Congregacion de Señora Santa Ana, sita en la Parrochial de esta Advocacion, sobre que esta no se intitule, ni use de las Insignias del Santissimo Rosario.

AUTO PRIMERO.

LAS Letras de Citacion, y Compulsoria, expeditas por este Tribunal, à instancia del Prior, Religiosos, y Convento de Nuestra Señora de la Candelaria, y San Jacinto, Orden de Predicadores de la Ciudad de Sevilla, en el Barrio de Triana, sean, y se entiendan con inhibicion, como si en el principio, y signatura de ellas se huviesse puesto, para que no se proceda à la execucion del Auto definitivo del Ordinario Ecclesiastico de Sevilla de 7. de Septiembre de 1744. Proveyòlo el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Henrique Henriquez, Arzobispo de Nazianzo, Nuncio, y Colector General Apostolico en estos Reynos de España, en Madrid à 3. dias del mes de Junio, año de 1746. Y lo firmò el señor Auditor. Arzolino Cervini. Auditor.

AUTO DEFINITIVO.

EN la Villa de Madrid à 3. dias del mes de Junio de 1746. vistos estos Autos, y Proccesso por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Nuncio,

cio, &c. entre Partes, de la una, el Prior, Religiosos, y Convento de Nuestra Señora de la Candelaria, y San Jacinto, Orden de Predicadores de Sevilla, en el Barrio de Triana, y la Hermandad del Rosario, sita en él; y de la otra, los Diputados de la Hermandad, que con titulo del Rosario están en la Parrochial de Santa Ana, sobre que esta no se intitule Hermandad del Rosario, ni use de sus Insignias, dixo: Que revocaba, y revocò la Sentencia definitiva en este Pleyto, y Causa, dada por el Ordinario Eclesiastico de Sevilla, su fecha en 7. de Septiembre de 1744. en todo, y por todo, segun, y como en ella se contiene; y atento à lo que resulta de los Autos, declarò, que la referida Hermandad, ò Cofradia, sita en la Parrochial de Santa Ana de Triana, no tiene Canonica ereccion, ni fundacion para intitularse del Rosario, ni usar de las Insignias de esta Advocacion, y de los Privilegios, è Indultos espirituales, y temporales competentes à las Cofradias del Rosario, canonicamente erigidas; en cuya consequencia mandaba, y mandò à la expresada Cofradia, ò Hermandad se abstenga de intitularse en adelante Cofradia, ò Hermandad del Rosario, y que no use de Insignias de tal, ni pida limosnas, ni demandas con semejante Advocacion: con apercibimiento. Asì lo proveyò, y mandò, &c. Artzolino Cervini. Auditor.

Ha seguido esta segunda instancia en el expressado Tribunal Fr. Vicente Muñoz, Lector en Sagrada Theologia, Hijo del Real Convento de San Pablo de Sevilla, y Diputado por el Convento de San Jacinto de dicha Triana.

Texto de la sentencia favorable al convento de San Jacinto frente a la hermandad de Madre de Dios



Iglesia del convento (hoy parroquia) de San Jacinto (fotos del autor)



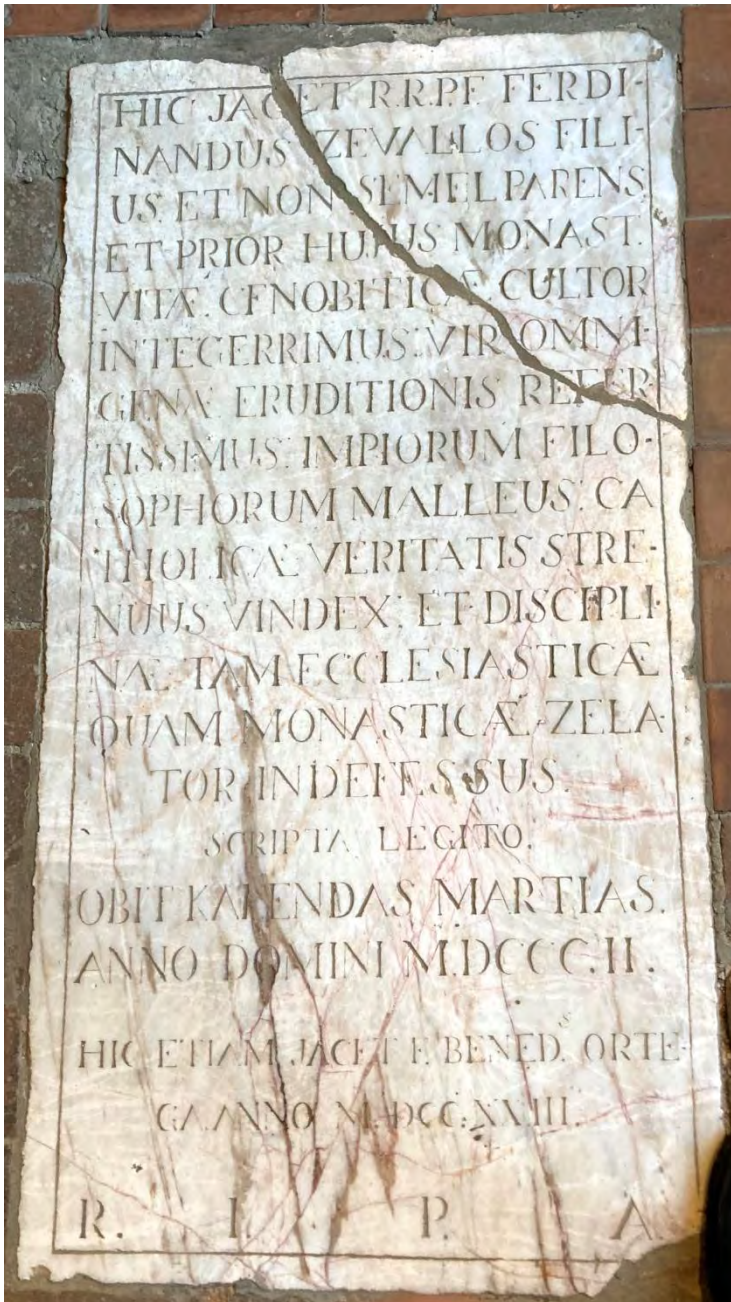
Retablo de Nuestra Señora del Rosario. Iglesia de San Jacinto (foto del autor)



Imagen de Nuestra Señora del Rosario. Iglesia de San Jacinto (foto del autor)



Reglas fundacionales de la Cofradía del Rosario de San Jacinto. Archivo General del Arzobispado de Sevilla



Losa sepulcral de Fray Fernando Zeballos en el claustro de su monasterio de San Isidoro del Campo, inscrito como cofrade del Rosario de Santa Ana con solo 12 años (foto del autor)

LA IMAGEN DEVOCIONAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN A TRAVÉS DE LA ESTAMPA*

María Mercedes FERNÁNDEZ MARTÍN
Universidad de Sevilla

RESUMEN: A partir del siglo XVI el grabado experimentó un auge considerable y con él la devoción a los santos. Fueron muchos los grabadores que efigiaron la imagen de santo Domingo de Guzmán, divulgando a través de la estampa su devoción. En estas representaciones se aprecia la lenta evolución que experimenta la iconografía del santo y sus atributos iconográficos más identificativos, conservándose un buen número de estampas producidas por los más reconocidos artistas desde el siglo XVI al XIX.

Palabras clave: Santo Domingo de Guzmán; Grabados; Devoción popular; Edad Moderna

ABSTRACT: From the 16th century, engraving experienced a considerable boom and along with it, the devotion to saints. There were many engravers who manufactured effigies of the image of Santo Domingo de Guzmán, spreading his devotion through the engravings. In these representations, the slow evolution experienced by the iconography of the saint and the most identifying iconographic attributes of him can be appreciated, conserving a good number of engravings produced by the most renowned artists from the 16th to the 19th century.

Key words: Santo Domingo de Guzmán; Engravings; popular devotion; Modern age

La importancia de la estampa y su trascendencia en la cultura visual durante la Edad Moderna da idea del papel tan importante que jugó en la divulgación del culto de diferentes advocaciones religiosas a lo largo de los años. La estampa devocional se convirtió en un medio de difu-

* Este trabajo se ha desarrollado en el marco del Proyecto I+D+i *Tres siglos de arte en el grabado (XVI-XVIII, estampa y cultura visual en Andalucía y su impacto en el Nuevo Mundo. Nuevos enfoques*. PID2019-104433GB-I00. Ministerio de Ciencia e Innovación.

sión y de conexión espiritual del hombre con la divinidad, teniendo su período de máxima plenitud entre los siglos XV y XIX, hasta tal punto que la abundancia y difusión que tuvieron los grabados de temática religiosa llegó a identificar la palabra estampa con aquellos grabados que reproducían temas religiosos¹. Las características de las estampas, al no ser un ejemplar único, debido a la posibilidad de realizar numerosas copias a partir de una matriz, propició que se abaratara considerablemente su coste. Asimismo, desempeñaba una importante función en el desarrollo de las mentalidades, al posibilitar a un mayor número de personas, y sobre todo a las clases populares, contar con imágenes devocionales a su alcance, que hasta entonces le habían estado vetadas. El difundir la devoción fue por tanto el principal objetivo de las estampas religiosas, reproduciendo las imágenes que se veneraban en los templos, conventos, ermitas o santuarios, de ahí que en la mayoría de estas estampas se identifiquen como «verdaderos retratos», siendo, como afirma Carrete Parrondo, bien para ganar indulgencias o su protección contra las enfermedades o epidemias. Se trata por tanto de hacer una traslación de la imagen, más o menos exacta, de la pintura o escultura a la plancha de cobre, procurándose representar la imagen lo más parecida a la imagen titular que se venera, aunque a veces no esté exenta de modificaciones e incluso alteraciones. No se debe olvidar tampoco el valor económico que proporcionaban las estampas, encargadas por hermandades o congregaciones, pues con su venta recaudaban fondos para su sostenimiento y ayuda al culto².

La mayoría de las estampas que se realizaron en España durante la Edad Moderna fueron de tema religioso, en su mayoría estampas sueltas de «carácter votivo-devocional según Moreno Garrido, siendo las advocaciones marianas la temática más abundante, si bien no faltaron las de numerosos santos y santas para que no se perdiera su devoción y darle nuevos impulsos³. Tradicionalmente, el grabado español había estado supeditado a los libros impresos, por este motivo la estampa suelta se ha conservado en menor número. No obstante, la estampa devocional jugó un papel importantísimo en la difusión de algunos cultos a imágenes religiosas. Los promotores de encargar las estampas fueron en la mayoría de las ocasiones los estamentos religiosos, principalmente órdenes religiosas y hermandades, aunque también en menor medida hubo promotores particulares bien por devoción o por agradeci-

¹ CARRETE PARRONDO, Juan: «Estampas. Arte y Devoción», *Arte y Devoción. Estampas de imágenes y retablos de los siglos XVII y XVIII en iglesias madrileñas*, Madrid, 1990, p. XXVIII.

² *Ibidem*, p. XXIV.

³ MORENO GARRIDO, Antonio: *La estampa de devoción en la España de los siglos XVIII y XIX: Trescientos cincuenta y siete grabados*, Granada, 2015, p. 36.

miento por una causa concedida. Por este motivo el pie de la mayoría de las estampas nos ofrece en la inscripción que frecuentemente acompaña a la imagen el nombre de la persona o institución que encargó la obra, con la fórmula frecuente de «a devoción de ...», o bien nos informa de las bondades que tuvo el santo o santa en vida. La mayor parte de las personas que adquirirían estas estampas lo hacían para su devoción particular, ocupando un lugar preferente en sus vidas, bien portándolas o decorando las paredes de sus viviendas, principalmente en las viviendas más humildes, al no poder optar a pinturas o esculturas de sus santos de devoción. En ocasiones estas estampas eran iluminadas a mano, aplicando el color con la técnica de la acuarela, e incluso en el siglo XVIII se decoraban con pasamanería y lentejuelas o se estampaban sobre seda para darle más valor a las mismas. Sirva de ejemplo el popular grabado de santo Domingo ejecutado por Juan Fernando Palomino de Oropesa (1728-1793), que se recoge en la publicación de 1829 titulada *Compendio histórico de las vidas de los Santos canonizados y beatificados del Sagrado Orden de Predicadores*, del que se conservan algunos iluminados⁴. El grabado de buena calidad está rodeado por una orla de flores y hojas, muy típico de los trabajos conventuales realizados por las monjas. Estas estampas, aunque en principio estaban destinados a ilustrar textos impresos se utilizaron posteriormente las planchas para emitir estampas. (Fig. 1) Asimismo, las de menor tamaño se utilizaban también como escapulario o como marcadores en los devocionarios.

Aunque un santo español, la devoción a santo Domingo de Guzmán fue muy grande en Europa, al predicar en el sur de Francia contra la herejía albigense para, posteriormente, después de fundar la Orden de Predicadores en 1216, pasar a Italia y establecerse en Bolonia donde murió en 1221 y donde sus restos permanecen sepultados, siendo canonizado en 1234. La imagen visual de Santo Domingo comienza a surgir en un periodo histórico muy cercano a sus hagiógrafos, donde se resaltaban los motivos espirituales de su vida como la pobreza, la humildad, austeridad e imitación del Evangelio⁵. El cambio comenzó a partir del Capítulo Provincial de Roma de 1247, al sugerir por primera vez la incorporación de la imagen de Santo Domingo en los conventos. Siete años más tarde, en el Capítulo General de Bolonia de 1254, se aprobaba la definitiva incorporación de pinturas en las iglesias conventuales, siendo ratificada en el Capítulo de París de 1256. A partir de entonces se inicia el proceso de creación de la iconografía de santo Domin-

⁴ AMADO, Manuel: *Compendio histórico de las vidas de los Santos canonizados y beatificados del Sagrado Orden de Predicadores*. Madrid, 1829.

⁵ BAQUERO MARTÍN, María Jesús: "Escenas de la vida de santo Domingo de Guzmán" *Estudios de Historia de España*, nº 14, (2012), p. 143.



Fig. 1. Santo Domingo de Guzmán. Juan Fernando Palomino, 1829

go en torno a sus atributos iconográficos y a la amplitud de temas que irán evolucionando a través de la historia de los estilos artísticos ⁶. A partir de los relatos hagiográficos, los fieles podían imitar y participar de la imagen simbólica del santo que se ofrece en ellos, construyendo una representación mental que, en numerosas ocasiones, adquiriría un carácter visual plasmándose

⁶ ITURGÁIZ CIRIZA., Domingo: *Iconografía de Santo Domingo de Guzmán. La fuerza de la imagen*. Burgos, 1992, p. 7.

en las manifestaciones figurativas de las artes plásticas, valiéndose así de los textos para recrear una imagen.

Consciente la Orden de Predicadores del poder de las imágenes, las utilizará ampliamente como apoyo de su mensaje evangelizador. Es pues, a mediados del siglo XIII cuando se potenció la representación de pinturas en las iglesias y se inició el proceso de configuración iconográfica de santo Domingo, como predicador y defensor de la fe católica, como guía espiritual y fundador⁷. La iconografía dominicana es muy conocida pero también muy variada por lo que el santo aparece indistintamente mostrando unos atributos u otros. Ésta a iconografía no se fijará definitivamente hasta el siglo XVI, sobre todo a partir del Concilio de Trento, jugando un papel muy importante el grabado. No obstante, las representaciones más abundantes se deben al siglo XVII y XVIII, y fueron principalmente los grabadores flamencos, y en menor medida los italianos, los que difundieron la imagen del santo.

Sin embargo, es un grabado la imagen más antigua que se conservan de la iconografía dominicana en España. La primera representación es la que se recoge en *Los modos de orar de Santo Domingo*. La viñeta pertenece al “Codex Matritensis” que conservan las monjas del convento madrileño de Santo Domingo el Real, fechable en la segunda mitad del siglo XIV y presenta dos momentos de la misma acción. Respecto a los grabados, el más antiguos que se conserva en España donde se representa a santo Domingo es el firmado por fray Francisco Domenech en 1488, cuya lámina de cobre se conserva en la Calcografía de la Biblioteca Real de Bruselas, y de la que se hizo una nueva tirada en el siglo XIX⁸. Domenech (h. 1460-1494) fue un grabador y fraile dominico, posiblemente nacido en Valencia, o en donde al menos estuvo en el convento que la orden tenía en esa ciudad⁹. Realmente, la protagonista es la Virgen del Rosario como devoción dominica. La estampa está dividida en dos registros, en le superior se representan quince misterios del Rosario y en la parte inferior la Virgen envuelta en una mandorla de luz rodeada por ángeles y santos dominicos, donde se pueden identificar a santo Domingo, santo Tomás de Aquino, san Pedro Mártir, santa Catalina de Siena, entre otros. Está considerado como uno de los primeros grabados calcográficos realizados en España. (Fig. 2)

⁷ RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel: “Armería de virtudes: santos, beatos y venerables dominicos en la iglesia de Santa Cruz de Granada”. En ARANDA DONCEL, Juan (coord.): *Dominicos y santidad en Andalucía. Historia, espiritualidad y arte*. Córdoba, 2019, pp. 195-228.

⁸ Marqués de Lozoya. *Santo Domingo en el Arte*. Madrid, 1967.

⁹ <https://dbe.rah.es/biografias/41378/francisco-domenech> (consultado el 27 de mayo de 2022).

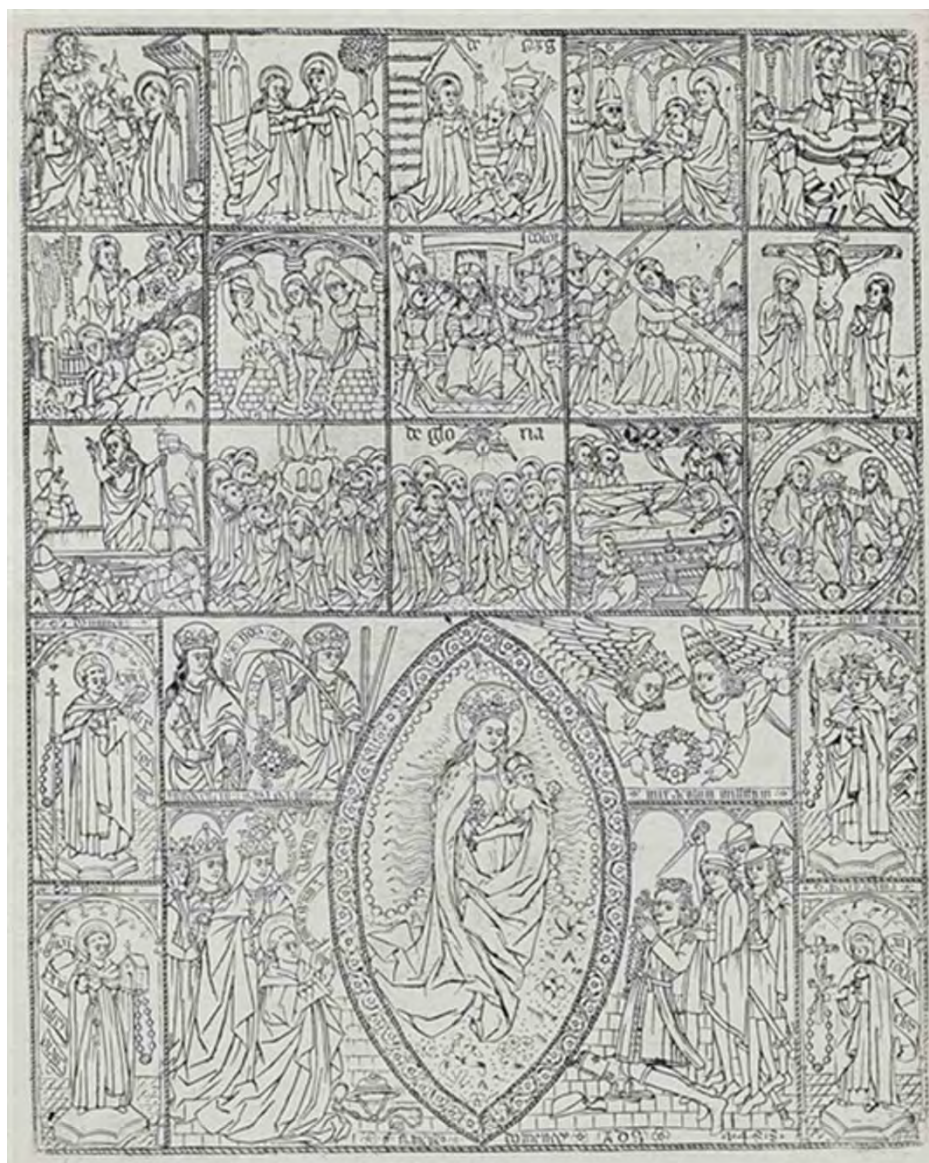


Fig. 2. Virgen del Rosario. Francisco Doménech, 1488

No obstante, durante el siglo XVI y XVII los grabados que circularon en España dedicados al santo fueron principalmente los realizados por burilistas flamencos y algunos italianos que inundaron el mercado nacional con sus propuestas. Destacan los realizados por las sagas de los Wierix y Galle,

donde quedan ya fijados los atributos iconográficos del santo. Johan Wierix (1549-1618) era el mayor de la familia de grabadores, trabajando conjuntamente con Antoine y su hermano Hieronymus en la realización de series religiosas, como las que grabaron para los jesuitas traspasando fronteras. Antonius Wierix (c. 1555/1559-1604) dejó varios magníficos grabados de santo Domingo, entre los que sobresale el que lo representa de pie ante un árbol de gran envergadura. Viste el hábito de la orden con una estrella sobre el pecho, con el libro que sostiene con la mano izquierda, mientras que en la otra porta una rama de azucenas. En la parte inferior una inscripción latina de dos versos que vienen a decir “*Cuantas más flores florecen entre las demás, más flores de lirios se sumergen en tus alas*”. La lámina que se conserva en la Biblioteca Nacional está firmada por el grabador en el ángulo inferior izquierdo y por el editor en el derecho. Corresponde a una serie de imágenes de santos que circularon ampliamente por toda Europa, con las mismas características en la composición y en la utilización de proverbios al pie de la estampa. (Fig. 3)

Los Galle, otra familia de activos grabadores de los Países Bajos en la segunda mitad del siglo XVI y durante el siglo XVII, ilustraron muchos libros de devoción y series de estampas marianas, entre ellas a la Virgen del Rosario. Sobresalen Cornelis Galle el Viejo (1576- 1650). A su hermano Theodor (1571- 1633) se debe un grabado en el que se representa a santo Domingo, de tres cuartos, con la mirada hacia el cielo y una estrella en la frente, atributo que lo identifica. El santo sostiene un crucifijo y lirio en su mano derecha y una iglesia y un rosario en la izquierda. Ante él un cráneo, el orbe, un perro con una antorcha y alrededor del marco varias escenas de la vida del santo inscritas en un óvalo. En la parte inferior se ubica la leyenda en latín *Benedictus Redemptor. Ómnium qui saluti providens nominum, Mundo dedit, SANCTUM DOMENICUM. IESU, proce Domenici, tibi gratis presta nos gratos effi*. En cambio, en otro grabado que también representa al santo junto a santa Catalina recibiendo el rosario de manos de la Virgen, se le representa anciano y con tonsura. Philip Galle será el punto de enlace entre dos generaciones, caso de las familias de grabadores Sadeler y los Wierix con una iconografía que sigue de cerca las propuestas del Concilio de Trento en apoyo a la Contrarreforma.

En España las imágenes grabadas de Santo Domingo, entregadas a la devoción popular, son innumerables, debidas a los artistas más insignes del arte del grabado, ya sea ilustrando libros o en estampas sueltas. Uno de los más bellos grabados españoles sobre el santo fue el ejecutado por Diego de Astor (1584-1650), grabador flamenco establecido en España. Lo realizó en 1606 y representa a Santo Domingo de Guzmán en oración, según el cua-



Fig. 3. Santo Domingo. Antoine Wierix, h. 1600

dro del Greco. No fue el único tema pintado por el Greco que se reprodujo por medio del grabado, contratando a su discípulo Diego de Astor que pasó al cobre copias de cuadros que ya había realizado en lienzo ¹⁰. (Fig.4) En otras ocasiones se realizaban a partir de alguna pintura de temática dominicana como ocurre con diseños de Alonso Cano que fueron grabados en Sevilla por Matías de Arteaga y Diego de Obregón, quienes pasaron al cobre algunos dibujos del pintor granadino. Como se ha señalado anteriormente, el grabado tiene una poderosa eficacia divulgadora, pues se buscaban y se vendían en muchas partes sirviendo a veces a los pintores para resolver el problema de la composición de sus cuadros.

La gran devoción al santo propició una gran demanda de estampas con su imagen, siendo muchos los grabadores que las estamparon. Fue en el siglo XVII cuando en Andalucía la estampa adquiere una gran importancia, tanto en cantidad como en calidad, prolongándose en la siguiente centuria, con dos focos principales, Sevilla y Granada. La demanda de estampas propició que trabajara un nutrido grupo de grabadores locales o procedentes de otros lugares, afincados en la región. No obstante, el panorama de los grabadores activos durante el siglo XVIII es muy desigual. En el caso de Sevilla, en el primer cuarto del siglo, aunque todavía estaban activos pintores como Matías de Arteaga y Alfaro y su hermano Francisco, Valdés Leal y sus hijos Lucas y María Luisa Morales, quienes realizaron un gran número de estampas devocionales, la mayoría de ellas fechadas en los años finales del siglo anterior. En los primeros años del XVIII son muy pocos los grabadores que destacan entre los que se podrían citar Duque Roldán y Duque Cornejo o el capuchino fray Antonio de Madrid, especializado en vulgares estampas devotas, sin apenas interés¹¹. El panorama se recuperó unos años más tarde con Domingo Martínez y Juan Valdés, ambos discípulos de Lucas Valdés. Pero sin lugar a duda el más conocido fue Pedro Tortolero, quien no se dedicó de lleno a la estampa devocional, aunque nos dejó una magnífica de santo Domingo de Guzmán¹². En la segunda mitad del siglo el grabado siguió experimentando una progresiva decadencia.

El otro gran foco fue Granada, que contó con Francisco Heylan, grabador flamenco afincado en la ciudad entre 1613 y 1633 después de su paso

¹⁰ La estampa mide 235 x 150 mm. se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid. Agua-fuerte y buril con la inscripción: *Domingo día del suelo lux q en rayos del sol arde pues q sois fiesta en el cielo el mundo os celebre y guarde* y en caracteres griegos: *Domenicus Teotocopoulos*

¹¹ GALLEGO, Antonio: *Historia del grabado en España*. Madrid: Cuadernos Arte Cátedra, 1979, p. 256.

¹² CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín: *Diccionario Histórico de los muy ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid, 1800, Tomo V, p. 70.



Fig. 4. Santo Domingo. Diego de Astor, 1606

por Sevilla, quien dirigió la imprenta de la Real Cancillería y al que se le atribuyen no menos de 142 estampas en cobre. Grabador excelente con un importante taller familiar donde también trabajaba su hermano Bernardo y sus hijos José de Heylan y Ana Heylan. Este importante taller propició el que existiera una verdadera escuela de grabadores granadina, que desgraciadamente no supo conservar durante el siglo XVIII¹³.

Al igual que otras muchas órdenes, la Orden de Predicadores o Dominicos también se valió de la estampa para difundir la devoción de su fundador. Santo Domingo de Guzmán, propició una gran abundancia de representaciones a lo largo de los siglos, que fueron ampliando el número de elementos identificativos relacionados con la vida del santo, con algún pasaje de su vida. Se han conservado una gran cantidad de representaciones escultóricas, pictóricas, miniadas e incluso musivarias del santo. Sin embargo, no se ha prestado tanta importancia a los grabados y estampas, las cuales jugaron un papel importantísimo en promover y difundir su iconografía¹⁴. Las representaciones de santo Domingo en los grabados ya sean xilográficos o calcográficos, tuvieron su máximo desarrollo a partir del siglo XVI, momento en el que se fija su iconografía, desapareciendo algunos de los atributos usados en el medievo a la vez que se popularizaron otros.

Aunque no se conoce «un verdadero retrato» del santo si podemos tener una aproximación de su fisonomía a través de la descripción que hizo la beata Cecilia Romana, o Cesarini, quien posiblemente lo conociera en vida. Lo describe de mediana estatura, delgado de cuerpo, rostro hermoso y rubicundo, con cabellos y barba rubios y una amplia tonsura.¹⁵ Si nos atenemos a la descripción de la beata Cecilia, en las estampas flamencas de los Wierix y Galle se representa al santo con esas características, aunque sin barba.

La forma exterior del bienaventurado Domingo era así: mediana estatura, delgado de cuerpo, rostro hermoso, un tanto bermejo, cabellos y barba suavemente rubios, ojos bellos. De su frente y de las cejas salía cierto resplandor, que seducía a todos y los arrastraba a su amor y reverencia. Siempre estaba con semblante alborozado y risueño, a no ser cuando se

¹³ GALLEGO, Antonio: *Historia del grabado* ...ob. cit. p. 223.

¹⁴Entre los autores españoles que han tratado la iconografía del santo cabe destacar las publicaciones citadas de Iturgáiz Ciriza, Baquero Martín y Lucía Gómez-Chacón, entre otras.

¹⁵En 1943 cuando se exhumaron los restos de santo Domingo en Bolonia se realizó un estudio antropomórfico del cráneo que no difiere mucho de la descripción de la beata Cesarini. Con tal motivo el escultor Carlo Pini realizó un busto de mármol blanco.

*encontraba gran voz, hermosa y sonora. Nunca fue calvo y conservó siempre el cerquillo íntegro, entreverado de algunas canas*¹⁶.

El santo viste siempre el hábito dominico, compuesto por túnica blanca ceñida por una correa, alusiva a que siguen la Regla de san Agustín, escapulario y esclavina con capucha y capa negras, hábito que apenas ha variado a lo largo de los siglos. La iconografía del santo se completa con toda una serie de atributos que por regla general siempre lo acompañan. Entre ellos una vara de lirios o azucenas, uno de los atributos más frecuentes, como símbolo de la pureza que le acompañó en vida y de veneración por la Virgen. En la mano contraria porta un libro, a veces abierto y otras cerrado, en alusión a los libros sagrados como fuente de inspiración de las predicaciones que llevó a cabo o como atributo intelectual de su formación, aunque en otras ocasiones se ha interpretado como el libro de Reglas de la orden. El libro se convierte en uno de los atributos iconográficos que acompaña la imagen de santo Domingo desde las primeras manifestaciones artísticas. En las representaciones pictóricas cuando el libro se representa abierto suele incluir alguna cita ya sea de la Biblia o de los Evangelios, aunque no es habitual en los grabados. A veces sobre el libro, o sustituyendo a este se representa una iglesia, símbolo universal de los santos fundadores de órdenes religiosas. Menos frecuentes son el bastón y el cuchillo, este último en muy pocas ocasiones representado y el bastón únicamente aparece en las representaciones más antiguas. Si en cambio, con mucha frecuencia en su mano derecha sostiene un báculo o bordón rematado por una cruz de doble travesaño, de la que cuelga un guion o estandarte con el emblema de la Orden de Predicadores. Así lo representa el grabador sevillano José María Martín, activo en la primera mitad del siglo XIX, aludiendo en la filacteria que remata la estampa a las generosidades del santo, *Venerunt de coelo ista venerunt* (Estas cosas han venido del cielo) (Fig. 5)

El escudo de la orden es una cruz florenzada, escudo liliado o «*stemma-liliatum*». Está formado por una cruz flordelisada sobre campo de plata (blanco) y sable (negro), colores representativos del hábito dominicano. Este tipo de cruz fue utilizada por otras órdenes religiosas, como el Cister o los caballeros de Alcántara y Calatrava, por lo que no es exclusiva de los dominicos, pero a diferencia de aquellas se caracteriza por su carácter bicolor en blanco y negro. En ocasiones también se identifica al santo por medio de lemas como *VERITAS* (la Verdad); *CONTEMPLARI ET CONTEM-*

¹⁶ Fragmento extraído de la versión castellana del texto de fines del siglo XVII. Cfr. LUCÍA GÓMEZ-CHACÓN, Diana: “Santo Domingo de Guzmán” *Revista Digital de Iconografía Medieval*, (2013) vol. V, n° 10, p. 91.



EFIGIE DE N.P.S. DOMINGO DE GUZMAN.

Patriarca de sus tres Sagradas Ordenes, Autor del Santo Rosario, Fundador del S.^o Tribunal de la Fe, y su primer Inquisidor General.

Fig. 5. Efigie de N.P.S. Santo Domingo de Guzmán. José María Martín

PLATA AIIS TRADERE (Contemplar y proclamar), atribuida a santo Tomás de Aquino, aunque el más frecuente es *LAUDARE, BENEDICERE, PRAEDICARE* (Alabar, bendecir, predicar), que se encuentra ya en las crónicas antiguas de la orden, como la de Pedro Ferrando y Constantino de Orvieto.

Otros atributos que acompañan al santo están relacionados con pasajes de su vida como la estrella que aparece indistintamente sobre la frente, el nimbo o sobre el pecho, e incluso en representaciones pictóricas medievales italianas, aparece distintamente a derecha o izquierda de su cabeza. La estrella alude a la leyenda que cuenta que en su bautismo apareció una estrella sobre su frente, símbolo que personifica la tarea de predicador, iluminando con su palabra. Según Iturgáiz este símbolo luminoso es el más personal de todos los atributos que lo identifican, el que le imprime carácter¹⁷.

El perro con la antorcha en la boca es quizá el atributo iconográfico más identificativo del santo, vinculado con las fuentes hagiográficas. Narra un pasaje de su vida cuando su madre, la beata Juana de Aza, antes de nacer Domingo tuvo un sueño en donde un perro salía de su vientre con una antorcha encendida en la boca, interpretado como que iba a encender el fuego de Jesucristo a través de la predicación. El cachorro como el atributo del predicador y la antorcha encendida como la palabra de Dios, aunque también puede ser identificado como el guardián y pastor del rebaño, además de fidelidad y obediencia. Por regla general, junto al perro con la tea encendida se representa el orbe terráqueo, alusivo a la propagación de la Orden de los Predicadores por el mundo. En contadas ocasiones el perro se relaciona con los herejes, como ocurre en el grabado xilográfico de la portada del *Commentaria in Evangelium divi matthaei* de fray Alfonso Avendaño de la Orden de Predicadores, publicado en Madrid en 1593, donde el santo señala con el báculo a un perro en llamas, en alusión a los apóstatas. (Fig. 6)

Uno de los atributos iconográficos más tardíos añadido en época medieval a la imagen de santo Domingo de Guzmán es el rosario. En España, a excepción de la imagen de santo Domingo que aparece en el mencionado grabado de Domenech, no será hasta el siglo XVII cuando se vincule la figura del santo con la Virgen del Rosario. Este aparece representado de diversas formas: colgando de la mano del santo, de su cinturón, de su cuello o recibéndolo de manos de la Virgen. El tema parte de una leyenda medieval en la que se mantenía que la Virgen se apareció al santo en torno a la aldea francesa de Prulla, sosteniendo un rosario en la mano, para encomendarle que difundiera el rezo de los quince misterios principales de la vida de

¹⁷ ITURGÁIZ CIRIZA, Domingo: *Iconografía de Santo domingo ...* op. cit., p. 82.

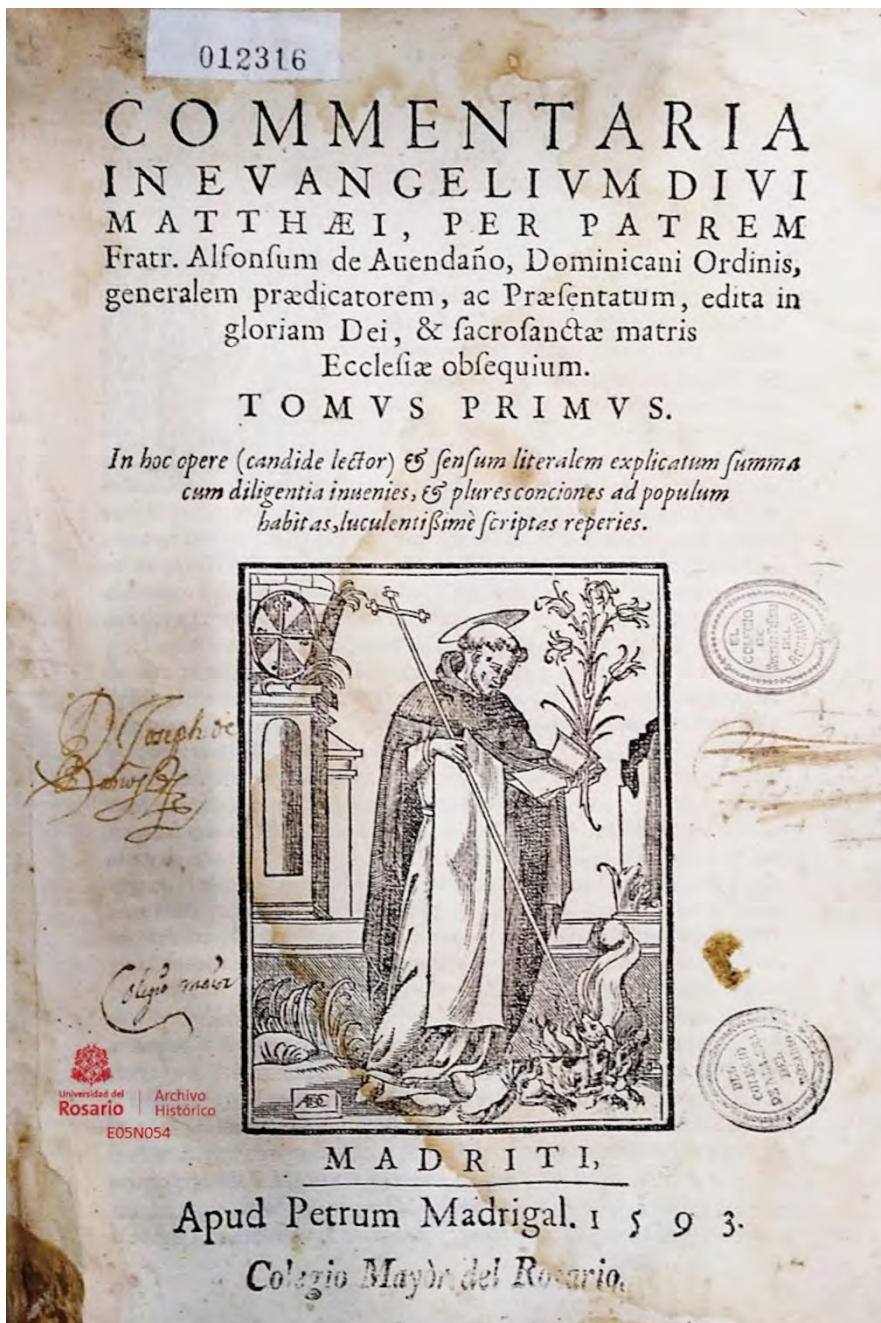


Fig. 6. Portada de Commentaria in Evangelium. Alonso Avendaño, 1593

Jesucristo y de la Virgen, alcanzando su máxima difusión en el siglo XVI con Alano de Rupe y Santiago Sprenger, dando origen a la devoción a la Virgen del Rosario tan arraigada en España junto con otras advocaciones marianas. La representación iconográfica más habitual de la Virgen del Rosario es en la que tiende el rosario a santo Domingo, que bien puede estar sólo o acompañado por otro santo o santa dominica, principalmente por santa Catalina de Siena, siendo a veces el Niño el que le ofrece el rosario a estos. Santo Domingo aparece indistintamente ofreciendo el rosario a la Virgen o a la inversa siendo Ella la que lo entrega, o bien portándolo en la mano o prendido del cinturón. Así se muestra en el grabado que inicia la obra de José Ruiz de Serrano, *Ofrecimiento del santísimo Rosario según el uso de la sagrada religión de Nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán*, o en el grabado de Matías de Arteaga y Alfaro (1633-1703), realizada en Sevilla en 1701. (Fig. 7)

Pero con frecuencia, al igual que ocurre en la iconografía de la Virgen del Rosario, al santo no se le representa solo, sino acompañando a otros santos y santas de la orden. Así lo aparece en un grabado de Juan Minguet de 1778, titulado *Virgen del Rosario*, aunque el gran protagonista de la composición es el propio santo Domingo recortado en un amplio paisaje con una ciudad al fondo, que bien podría ser la ciudad de Granada. El grabado fue hecho a devoción del conde de Altamira, y se representa a la Virgen y a santo Domingo según se veneraba en el convento granadino de la orden¹⁸. El santo aparece arrodillado y junto a él el orbe y el perro con la antorcha, mientras que unos angelitos portan el escudo dominicano y el escudo del comitente, composición muy similar a la realizada un siglo antes por Galle. (Fig. 8)

En otras ocasiones santo Domingo, junto con otros santos dominicos, quedan amparados bajo el manto de la Virgen, como se recoge en el grabado que ilustra el mencionado libro de Amado, *Compendio histórico de las vidas ...*, firmado por E. Boix y Viscompta (1774-1828), en el que se identifican además de a santo Domingo a santo Tomás, y santa Catalina de Siena. (Fig. 9) Menos frecuente es cuando se representa el árbol genealógico de la Orden, variante iconográfica del árbol de Jessé, que tuvo cierta repercusión a partir del siglo XVI. En el grabado de la portada del libro de 1604 del teólogo dominico valenciano Tomás Malvenda, o Maluenda, titulado *De Antichristo libri undecim*. En la parte inferior se figura al fundador de cuyo pecho brota una rama con un lirio y sus ramas se extiende a derecha e

¹⁸ MORENO GARRIDO, Antonio: *La estampa ...* ob.cit. pp. 197 y 198.



Fig. 7. Virgen del Rosario. Matías de Arteaga, 1701



Fig. 8. Virgen del Rosario. Juan Minguet, 1778



Fig. 9. La Virgen amparando a los santos dominicos. E. Boix

izquierda formando unas cartelas que albergan a algunos de los santos más destacados de la orden.

Muy frecuente fue también representar a santo Domingo junto con los pontífices que vistieron el hábito dominico. Uno de los grabados más significativos a este respecto es el que talló fray Matías Antonio de Irala en 1747. El magnífico grabado nos habla de la erudición de su autor, representa al santo con sus atributos más característicos, rodeado de Inocencio V (1276), Benedicto XI (1303-1304), Pío V (1566-1572) y Benedicto XIII (1724-1730), los cuatro frailes dominicos que ocuparon la silla de Pedro, a los cuales alude la estrofa que aparece en la parte inferior en referencia a la tiara papal: «*Con estos hijos blasonas / De estrella y fortuna rara / Pues te dan en la tiara / Cada uno tres coronas*». Al buril de Irala, cuya actividad se desarrolló en el convento de la Soledad de Madrid hasta su muerte en 1753, se deben algunos de los más excelentes grabados barrocos de devoción, por su tamaño, calidad y detallismo. (Fig. 10)

Sin lugar a duda, una de las representaciones más divulgadas durante el siglo XVII y XVIII en España fue la de Santo Domingo en Soriano, a pesar de narrar un suceso muy posterior a la vida de santo Domingo y haberse producido en Italia. En ella se narra la aparición que tuvo fray Lorenzo de Grotteria en el humilde convento de Soriano, en Calabria, el año de 1530. La comunidad carecía de una efigie del santo y una noche se le apareció al sacristán la Virgen, acompañada por santa Catalina de Alejandría y María Magdalena, entregándole una pintura con la imagen de santo Domingo. Desde entonces la imagen cobró fama de milagrosa, alcanzando gran veneración y devoción. En el lienzo el santo aparece con sus atributos más significativos, como el libro y el tallo de azucenas. En las numerosas representaciones, el tema ha sido compuesto con ligeras variantes que parten del conocido grabado italiano del siglo XVII, realizado por encargo para el convento madrileño de Santo Domingo el Real. En él la escena principal de santo Domingo en Soriano está rodeada por otras catorce escenas menores de los milagros propiciados por la imagen¹⁹. En otras ocasiones se encuentra solamente el santo, pero la composición más frecuente es en la que aparece la Virgen junto a las santas desplegando el lienzo con la efigie del santo, siendo observada la escena por el propio fraile que aparece arrodillado en primer plano. Por último, a medio camino entre ambas, una tercera donde el santo tiene todo el protagonismo, quedando en segundo plano la escena

¹⁹ COLLAR DE CÁCERES, Fernando: “De arte y rito. Santo Domingo en Soriano en la pintura barroca madrileña” *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* (U.A.M.) (2005), Vol. XVII, p. 40.



Fig. 10. Santo Domingo acompañado de los papas dominicos. Matías de Irala, 1747

de la entrega del cuadro al hermano Lorenzo. La devoción es muy tardía, a finales del siglo XVI, extendiéndose por la siguiente centuria, cuando se realiza el grabado de autor anónimo anteriormente citado, que serviría de modelo a otros posteriores y al gran número de pinturas que se realizaron sobre el milagro. Posteriormente, en 1638, Pedro de Villafranca realizó una estampa que copiaba un cuadro desaparecido de Vicente Carducho y *Matías de Arteaga talló otra* a través de un dibujo de Alonso Cano. La fama de milagrera que tuvo esta representación propició que se realizaran numerosas copias, pues la propia Orden de Predicadores fomentó la difusión de su culto²⁰. (Fig. 11)

Con frecuencia en muchos grabados, más que en las pinturas, en segundo plano se representa algún pasaje de la vida del santo, extraídos de las fuentes hagiográficas. En el ya mencionado grabado de Wierix, donde el santo se muestra de medio cuerpo orando ante un crucifijo, en segundo plano se representa al santo junto a una barca, pasaje que se narra el capítulo 40 de la *Vida de Santo Domingo*, conservada en un manuscrito del monasterio de religiosas contemplativas de Santo Domingo el Real de Madrid²¹. El santo pidió el servicio de un barquero para atravesar junto con sus frailes un río. Una vez cruzado le exigieron el pago, al ver que no podía satisfacer el pago Domingo oró y poco después vio la moneda solicitada en el suelo con la que poder pagar por el viaje.

Asimismo, en la *Vida del Glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzmán, fundador de la orden de Predicadores*, escrita por el beato Francisco de Posadas en 1701, fraile dominico del convento de Scala Coeli de Córdoba²². El libro está dedicado a *Las excelentísimas lumbreras y águilas apostólicas S. Pedro y S. Pablo* y se inicia con un grabado donde se reproduce una de las apariciones celestiales que tuvo el santo en vida. El grabado, un tanto torpe en su ejecución, pero muy expresivo, narra la aparición de los santos Pedro y Pablo, quienes le entregaron un báculo y un libro respectivamente, al tiempo que le decían *Vete, predica pues Dios te ha elegido para este ministerio*. (Fig. 12)

²⁰ Muchos pintores se valieron de estas estampas para sus composiciones pictóricas, como Juan Bautista Maíno, Antonio de Pereda. Francisco de Zurbarán, y Juan del Castillo, entre otros.

²¹ BARBADILLO DE LA FUENTE, M^a Teresa: "Versión castellana de la *Vida de santo Domingo de Guzmán* del códice de Santo Domingo el Real" *Archivo Dominicano* XXXVII (2016) pp. 13-49.

²² POSADAS, Francisco: *Vida del Glorioso Patriarca S. Domingo, fundador de la Orden de predicadores*. Real convento de San Agustín, Córdoba, 1701



Fig. 11. Santo Domingo en Soriano. Pedro de Villafraña, 1638



Fig. 12. Aparición de san Pedro y san Pablo a Santo Domingo, 1701

Por el contrario, otras representaciones muy frecuentes en época medieval y que sí se reflejaron en la pintura, fueron poco frecuentes en los grabados y estampas, como por ejemplo *El sueño de Inocencio III* y *La Controversia de Fanjeaux*. En la primera se representa el sueño que tuvo el papa por las dudas que tenía sobre la creación de la nueva orden de Predicadores.

Este soñó que se derrumba la iglesia de San Juan de Letrán y es santo Domingo quien la sostiene arrimando el hombro. En la controversia de Fanjeaux se narraban las largas discusiones entre cuales eran los mejores escritos, si los católicos o los albigenses y al no llegar a un acuerdo, se les ocurrió la propuesta de que fueran arrojados al fuego ambos escritos y el que no se quemara sería sin duda el que contendría la fe verdadera, El libro de los herejes se quemó al momento mientras que el escrito por santo Domingo resultó ileso.

Pero también a la inversa, en raras pinturas aparece el santo acompañado de las tres mitras, episodio recogido recurrentemente por sus hagiógrafos. Las tres mitras aluden al ofrecimiento que le hicieron de tres obispados, los cuales rechazó sistemáticamente para entregarse de lleno a los más necesitados. El asunto queda reflejado en el grabado de Pedro Tortolero de 1743, donde sitúa al santo de pie, con sus atributos más característicos, el perro con la antorcha y el orbe, además de tres mitras dispuestas a los pies del santo. La leyenda de la estampa es muy ilustrativa pues, además de recordar la fecha de la muerte del santo, también enumera sus fundaciones: *EL GRAN PATRIARCA STO DOMINDO / Funda[r]. de sus tres Sg[r]. Ordenes de Religi[osos]. Predicadores y Terceras / y del Ss[mo]. Rosº. Y S[to]. Tribu[nal]. dla Inq[on]. Y su Primer Inq[r]. Gen [l]. y Maestro del Sacro Palacio. Murió en Bolonia [...] (Fig. 13)*

Hasta aquí se han analizado algunas representaciones en grabados calco-gráficos que ilustran diferentes escritos o bien que se editaron como estampas sueltas, pero además de estos se conserva un número importantísimo de xilografías o entalladuras con la imagen de santo Domingo. Es lo que se conoce como *ephemera*, cuyo fin era difundir un mensaje de carácter inmediato y de poca durabilidad. Por regla general estos grabados son de tamaño reducido, sin intención artística, acompañando a un texto. Se utilizaron para ilustrar impresos menores como oraciones, novenas, convocatorias de culto, sermones, coplas, profesiones o gozos en honor del santo dominico. Suelen ser bastante torpes en su ejecución, aunque muy expresivos, de carácter más popular, pero inspirados a veces en grabados más cultos. Fue un procedimiento más económico en la creación de imágenes, producidas industrialmente al no necesitar una prensa de impresión. La mayoría de ellas son anónimas, pasando los tacos de una imprenta a otra, rentabilizando así la matriz y repitiendo en diferentes impresos la misma composición. Lo más frecuente es que se represente únicamente al santo de pie o de medio cuerpo, identificado por alguno de sus atributos o con el escudo de la orden. (Fig. 14) De las mismas características fueron las «aleluyas», muy frecuentes en el siglo XVIII y XIX, pequeñas estampas, frecuentes en las manifestaciones religio-



Fig. 13. Santo Domingo. Pedro Tortolero, 1743

GOZOS
Al glorioso P. y Patriarca Santo Domingo de Guzmán,
 FUNDADOR DE LA ENCLAUSTRADA ORDEN DE FRIARCOJOS



Pues podéis tanto en el cielo,
 siendo esposo de María;
 Dominó, al que en Vos confía,
 darle salud y consuelo.

Antes de venir al mundo,
 ya fuisteis catinando,
 y también predicando
 para pecarosme arguyendo:
 Fuisteis ras, que ran doctelo
 a la Iglesia de España, etc.

En el áterc orafiero
 fuisteis y asustado,
 y de María elos querido
 al nacer Vos niño lierno:
 Fuisteis doctando cielo;
 por la estrella os distinguo, etc.

Queriendo Dios resolver
 al mundo por su malicia,
 las lamas de su justicia
 deloro vuestro poder:
 Fue tan fuerte vuestro celo,
 que a noblades rodecia, etc.

Como a efco redoxar
 os curó Dios al mundo,
 y fuisteis Vos muy focudo
 en tralajar por su honor:
 Como a singular hijofo
 os dió sus pechos María, etc.

Fuisteis grande en la humildad,
 y muy sico en la pobreza,

on ángel en la parent,
 y raro en la santidad;
 En caridad mostrabais,
 que siempre por Dios andais, etc.

Que sea doctar amirante,
 los ángeles lo dijeren;
 poro salvar los ayeren
 ovaugilo competeren:
 Fuisteis de todos modelo
 con rara sobriedad, etc.

Como ardía ardiente,
 y como fuego ardoroso,
 como sol muy luminoso
 os lino el Oualpante:
 Arrojais con neholo
 rayos contra la herejia, etc.

Quando al pueblo predicabais,
 de vuestra boca salian
 escudelo, con que arafian
 los ayeriles, que exhorabais:
 Llevaisis muchos al cielo
 con alta sabiduria, etc.

Los ángeles soberanos
 varias veces os sirvieron,
 y per Vos sudados dieren
 a quisientos Franciscanos:
 Y al despedirs del suelo,
 os hacios cielo-la, etc.

Mucho a María servisteis
 con líncra y con valor;

pacos confundiendo al error,
 por virgen la desfofolada:
 Pagando Ella desde el cielo
 vuestra fina litarría, etc.

Os dió en sendo fra-aris
 de imponderable valor,
 y también forma y color
 para vuestros Escapularios:
 Y sus trajo desde el cielo
 vuestra imagen santa y pia, etc.

En aquella alta celdón
 de la gloria de los justos,
 os dieren colados gustos
 los de vuestra Religión:
 Paced la Virgen con doctelo
 bajo el manto los terio, etc.

Toda dolencia curáis,
 a toda peso curáis,
 los escudios rodelos:
 No hay haxmos doctando
 que en Vos no hallo mejoría, etc.

Contra fiero y calceura
 os mostrais fiel abogado:
 os halla luego mejoría
 quien os llama vos leuador:
 Acudid con vobor vado
 a ser nuestro amparo y guto:
 Domingo, al que en Vos confía,
 darle salud y consuelo.

v. *Orn pro vobis, laude potes Dominus.* II. *Et digni efficiamur precibus vestris Christi.*

ORRMIÁ.

*Comende, quoniam, omnipotens Deus; al qui peccatorum nostrorum poctores punitur, laudi Dominici
 confessoris sui Patris nostri, potronio subleuatur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.*

Fig. 14. Gozos de santo Domingo

sas, que se repartían o lanzaban sobre los fieles en las grandes solemnidades. Aunque no se ha localizado ninguna exclusiva a santo Domingo, si se conservan algunas en las que en un mismo impreso se muestran diferentes advocaciones de santos, santas y advocaciones marianas, entre ellas la de santo Domingo, cada una acompañada con su leyenda identificativa.

A modo de conclusión se puede afirmar que la representación de santo Domingo de Guzmán a través del grabado fue muy abundante, principalmente en la ilustración de libros, pero también en estampas sueltas, propiciadas por las comunidades dominicas, donde se aprecia la evolución sufrida en la iconografía del santo a lo largo de los años. Esta tendencia se mantuvo hasta bien entrado el siglo XIX, momento en el que comenzó su decadencia, principalmente tras la desamortización de Mendizábal, cuando la mayoría de las comunidades masculinas desaparecieron.

LOS DOMINICOS EN RONDA (MÁLAGA): UN ACERCAMIENTO A SU PATRIMONIO ARTÍSTICO

Sergio RAMÍREZ GONZÁLEZ
Universidad de Málaga

Juan CORBACHO SÁNCHEZ
Universidad de Málaga

RESUMEN: La presencia de la orden dominica en la ciudad de Ronda se retrotrae a la propia incorporación de la ciudad a la corona de Castilla en 1485. Dos fueron las fundaciones conventuales establecidas, a saber, una masculina promovida por los Reyes Católicos y otra femenina por el clérigo Fernando de Oviedo, en el primer tercio del siglo XVI. Sus complejos edificios presentan una elevada suntuosidad y eclecticismo artístico determinados por la conjunción de los estilos tardo-gótico, clasicista y mudéjar.

Palabras clave: Ronda, orden dominica, arte de la Edad Moderna, arquitectura, patrimonio conventual

ABSTRACT: The presence of the Dominican Order in the city of Ronda dates to the incorporation of the city to the Crown of Castile in 1485. Two were the conventual foundations established, namely, a male one promoted by the Catholic Monarchs and another female by the cleric Fernando de Oviedo, in the first third of the 16th century. Their respective buildings present a high sumptuousness and artistic eclecticism determined by the combination of late Gothic, Classicist and Mudéjar styles.

Key words: Ronda, Dominican Order, art of Early Modern period, architecture, convent heritage

1. Un punto de partida: las órdenes religiosas en Ronda

Ronda, capital indiscutible del occidente malagueño, se configura como cabecera de su serranía definida en calidad de territorio aislado por su abrupta condición geográfica. Se constituyó como

ciudad romana, a la sombra de Acinipo¹ en importancia, y musulmana casi ochocientos años hasta que el 22 de mayo de 1485 fue finalmente agregada a la Corona de Castilla.² Quedó abierta así una nueva época para la ciudad, donde se inició la transformación morfológica de la urbe andalusí³ mediante la proliferación de inmuebles religiosos, muchos de ellos resultado final del asiento de las órdenes mendicantes.

Habría que remontarse a 1505 para ver formalizada la ordenación y reformación de sus iglesias parroquiales en la sede episcopal malacitana⁴. La cabeza visible de la que sería con el tiempo vicaría rondeña no fue otra que la insigne iglesia colegial de Santa María de la Encarnación la Mayor⁵. Al igual que en la colegiata los títulos asignados a las nuevas parroquias rondeñas serían similares a los elegidos para otras poblaciones del antiguo reino de Granada, fruto indiscutible de las devociones difundidas por los Reyes Católicos. En otras palabras, que se erigieron iglesias en honor a San Sebastián, Santiago y los dos santos Juanes (después santuario de la Paz), además de la dedicada al Espíritu Santo por haberse tomado la ciudad en el día de la Pascua de Pentecostés⁶.

Otros edificios religiosos levantados durante el siglo XVI fueron la ermita de la Virgen de Gracia⁷ y del Socorro, la iglesia de Santa Cecilia (actual de Nuestro Padre Jesús) o la desaparecida capilla del real hospital de Santa Bárbara. No obstante, de cara a contextualizar el presente estudio nos interesan las fundaciones de carácter conventual. En un primer momento quedaron establecidos los monasterios de San Francisco de Asís y San Pedro Mártir de la Vera Cruz, vulgo de Santo Domingo (Fig. 1). La orden franciscana estuvo siempre muy presente en la ciudad a lo largo de la Edad Moderna, de modo que, al ya mencionado, perteneciente a la más estricta observancia, se añadieron otros dos de la rama femenina clarisa, esto es, el de

¹ PUERTAS TRICAS, Rafael: «Algunos problemas del patrimonio artístico de Ronda». *Jábega*, 30 (1980), pp. 35-40. GONZÁLEZ ROSADO, Juan: *Acinipo*, Málaga, Caja de Ahorros de Ronda, 1967.

² RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: *El monasterio de clarisas de Santa Isabel de Ronda. Historia y arte de una clausura franciscana*, Ronda, Editorial La Serranía, 2006, p. 52.

³ TORRES BALBÁS, Leopoldo: «La acrópolis musulmana de Ronda». *Al-Andalus*, IX, 2 (1944), pp. 449-481.

⁴ SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús: «Formación territorial del obispado de Málaga». *Jábega*, 22 (1978), p. 40.

⁵ SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús: «La ordenación parroquial malacitana de 1505 y su reformación». *Baetica*, 8 (1985), p. 316.

⁶ GÓMEZ MARÍN, Rafael y GUEDE Y FERNÁNDEZ, Lisardo: *Historia de Málaga. Vicarías. Parroquias. Seminarios. Sínodos*, Málaga, 1983, p. 41.

⁷ GUEDE Y FERNÁNDEZ, Lisardo: *Ermitas de Málaga. Compendio histórico*, Málaga, Editorial Bobastro, 1987, p. 169.



Fig. 1. Vista del antiguo convento de Santo Domingo junto al célebre Puente Nuevo de Ronda

Santa Isabel de los Ángeles (1542) situado en el centro público de la antigua medina, actual plaza Duquesa de Parcent, y el dedicado al Patrocinio de la Virgen, en 1664, con asiento a extramuros y junto a la puerta del Almocábar⁸.

De los tres conventos franciscanos existentes quedan vestigios artísticos de todos ellos. Son más exiguos los del convento de San Francisco de Asís, erigido tras la anexión de Ronda a la Corona de Castilla en el lugar donde acampó Fernando el Católico durante el asedio a la ciudad. Se conserva su iglesia, rehecha en varias ocasiones, aunque mantiene una magnífica portada gótico-isabelina única en la provincia, solo equiparable a la puerta de la iglesia del Sagrario de Málaga. Los otros dos conventos, femeninos ambos, mantienen su uso como clausura religiosa y presentan un mejor estado de conservación, a pesar de los destrozos experimentados en las confrontaciones de la Guerra Civil.

⁸ RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: «El Patrocinio de la Virgen y el conventualismo franciscano rondeño: historia y patrimonio». En PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel (dir.): *El franciscanismo en Andalucía. VII curso de verano El arte franciscano en las catedrales andaluzas*, Córdoba, CajaSur, 2003, pp. 107-127.

La orden trinitaria también tuvo gran presencia en Ronda, tanto en su vertiente calzada como descalza. Tres inmuebles llegaron a tener establecimiento en la ciudad. De antemano se conserva la primitiva fundación conocida como Descalzos Viejos, oficialmente convento del Santo Crucifijo, en realidad un inmueble readaptado hoy a sus funciones de bodega que utilizaron ambas ramas de manera transitoria para dar el salto al centro de la ciudad. Mientras que del convento de los Remedios que los calzados tuvieron en la calle Real apenas quedan restos de sus muros perimetrales, la iglesia de los descalzos perdura en calidad de parroquial bajo la advocación de Santa Cecilia.

En la parte alta del Mercadillo se edificó otro monasterio, en este caso mercedario. Comenzado a construir en la segunda mitad del siglo XVI tuvo como germen una porción de tierra que donó en 1522 la noble rondeña Juana Martín Naranjo. El edificio quedó finalizado en los últimos años del siglo XVI, si bien sufrió reformas con posterioridad, especialmente durante el siglo XVIII, cuando la iglesia ocultó la primitiva armadura mudéjar a partir de una bóveda de cañón articulada con lunetos y fajones. En 1924 se asentó en su interior una comunidad de carmelitas descalzas⁹.

Otros establecimientos religiosos de la Ronda de la Edad Moderna fueron los hospicios. Por un lado, los terciarios franciscanos del convento de Caños Santos, en el actual término de Olvera (Cádiz)¹⁰, poseían un hospicio junto al palacio de Mondragón, en lo que, con posterioridad, cuando pasó a manos privadas, se ha conocido como casa de Mr. Boyd. El segundo hospicio corresponde con el del Carmen, denominación que adquirieron las murallas anejas, y del que resta aún en pie la estructura de la ermita localizada en la calle Alférez Ramón Gómez de las Cortinas¹¹. Perteneía al desierto carmelita de las Nieves en el término municipal de El Burgo. Se tiene constancia de su reforma en el siglo XVIII (h. 1739), contando con un camarín cuya decoración se formaliza a base de yeserías policromadas.

Como colofón cabe reseñar la antigua presencia del real hospital de Santa Bárbara, asimismo fundación de los Reyes Católicos, asumido y pues-

⁹ HUESA LOPE, Gonzalo: *La mano de Santa Teresa de Jesús*, Ronda, Carmelitas Descalzas, 1996.

¹⁰ JIMÉNEZ PULIDO, Manuel, SILES GUERRERO, Francisco y RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: *La Tercera Orden Regular en Andalucía. Caños Santos. Historia y vida de un desierto franciscano en los confines del reino de Sevilla*, Ronda, Editorial La Serranía, 2008, pp. 554-564.

¹¹ RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco José y MORALES FOLGUERA, José Miguel: «El desierto carmelita de Nuestra Señora de las Nieves en El Burgo (1599-1835)». *Jábega*, 70 (1990), pp. 33-38.

to en práctica desde el siglo XVII por la orden hospitalaria de San Juan de Dios. Su capilla contaba con una fachada gótico-tardía provista de las armas reales, en tanto su interior aparecía cubierto con una armadura de lacería mudéjar. El célebre escritor y músico Vicente Espinel llegó a desempeñar en esta el cargo de capellán. El conjunto fue desgraciadamente demolido en los años setenta del siglo XX, una de las pérdidas más dolorosas del patrimonio artístico rondeño.

2. La implantación de la orden dominica en la ciudad

La orden de Predicadores, popularmente conocida como orden dominica, ha tenido presencia en la Ciudad del Tajo prácticamente desde su anexión a la Corona de Castilla en mayo de 1485. Ya en la escritura de fuero concedida a Ronda tras su toma por los Reyes Católicos, y firmada en Córdoba el 19 de julio de 1485, aparecen nombrados los dos primeros conventos instituidos en la referida urbe, esto es, el de San Francisco de Asís y el de Santo Domingo, siendo el segundo el que nos ocupa en este trabajo¹².

El convento de Santo Domingo, oficialmente de San Pedro Mártir de la Vera Cruz¹³, fue mandado inicialmente construir en el lugar donde tuvo su real, durante la conquista de la ciudad, el conde de Benavente. Se trata, en concreto, del paraje denominado como Tajos del Mercadillo y dentro de este la zona de los Gomeles¹⁴. El que se conociera a posteriori como los Descalzos Viejos fue en el siglo XVI un inmueble utilizado de manera temporal por la orden trinitaria, calzada y descalza, como paso previo a establecerse en la ciudad. No tendría allí demasiado recorrido el convento dominico, tal vez por problemas de insalubridad del terreno, cuando el gobernador Juan de Torres decide trasladarlo pronto a intramuros hasta el lugar donde se tenía pensado en un principio edificar un hospital de peregrinos, probablemente descartado por la existencia del de Santa Bárbara¹⁵. Comienza entonces una nueva andadura que parte de 1493 con la adaptación de una vivienda de pequeñas dimensiones, junto a una ermita dedicada a la Santa Cruz, transformada de inmediato al recibir numerosas limosnas para la edificación

¹² MIRÓ DOMÍNGUEZ, Aurora: «El convento de Santo Domingo y su contribución al urbanismo moderno en Ronda». *Boletín de arte*, 1 (1980), pp. 137-148.

¹³ LOREA AMESCUA, Antonio de: *Historia de la provincia de Andalucía de la orden de Predicadores* (Mss), parte 2ª, tomo I, 1681, fols. 167r-169v.

¹⁴ MORETI, Juan José: *Historia de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Ronda*, Ronda, Establecimiento tipográfico del autor, 1867, p. 416.

¹⁵ ACIÉN ALMANSA, Manuel: *Ronda y su serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, tomo II, Málaga, Universidad, 1979, pp. 93-94.

conventual¹⁶. En la misma fuente aparecen registrados dos de sus primeros frailes, a saber, fray García de Porras, vicario en 1496, y fray Martín de Villegas.

Según se desprende de las noticias que nos han llegado Juan Fernández de Mendoza, criado de los Reyes Católicos, echó un voto para la edificación del convento en 1486, materializado a través de una real cédula enviada desde Barcelona a Juan de Torres, gobernador de Ronda. Los monarcas, como era habitual, reservaron para sí la capilla mayor, si bien todo indica que el mismo Juan de Torres se la quedó sin derecho alguno, disfrutándola en el siglo XVII uno de sus descendientes, Pedro Caballero de Aguilera¹⁷. Fuentes complementarias informan de que, en el siglo XVIII, se conservaba aún en el archivo municipal de Ronda la referida cédula para la fundación del monasterio. No obstante, se indica la escasa probabilidad de que fuese remitida desde Barcelona, donde los monarcas estuvieron en 1492:

Otro si es nuestra merced de mandar edificar un monasterio que se llame San Francisco a la parte donde estuvo sentado el real del marqués de Cádiz. Asimismo es nuestra merced de mandar edificar otro monasterio a la parte donde tuvo el real el conde de Benavente e maestre de Alcántara e mandamos que se llame Santo Domingo de la Vera Cruz...¹⁸

En calidad de benefactor, según la *Historia de Santo Domingo de Andalucía*, vuelve a mencionarse a Juan de Torres de Mendoza, gobernador de Ronda y caballero del hábito de Santiago, señor de las villas de Retortillo, Pumar y Almenara. Se añade que fue él quien, muy devoto de san Pedro Mártir, le proporcionó esta advocación al convento. En esta ocasión, a modo de relato complementario, se incorpora como protagonista en la demanda del voto al mismo Juan de Torres, instado por el intento de asesinato que sufrió Fernando el Católico en Barcelona. A partir de aquí el gobernador de Ronda se convierte en la persona que promociona la erección del inmueble. De hecho, en 1497, cuando hace testamento, deja para la construcción, entonces en proceso, un legado de 200.000 maravedíes que tenía en Cardona, además de tres esclavos negros. Dicho patrono falleció en 1498, dejando antes de su muerte para la institución unos 80.000 maravedíes más, aun cuando sus descendientes no permitieron que algunos de estos bienes llegaran a las arcas conventuales. Finalmente fue enterrado en la capilla mayor del templo.

¹⁶ *Historia de Santo Domingo de Andalucía* (Mss), libro primero, siglo XVIII, capítulo 41.

¹⁷ LOREA AMESCUA, Antonio de, *op. cit.*, fols. 167r-169v.

¹⁸ *Historia de Santo Domingo de Andalucía...*, capítulo 41.

Ya en 1501, tras la revuelta morisca, los dominicos iban a recibir un importante aporte económico de 100.000 maravedíes por orden del rey Fernando el Católico, desde luego relevantes para la promoción arquitectónica del edificio (Fig. 2)¹⁹. Unos años de ebullición constructiva a juzgar por el estilo gótico-mudéjar imperante con el que se empezó a levantar la iglesia. Sin embargo, su finalización debió dilatarse en el tiempo varias décadas, pues la nave del evangelio posee rasgos clasicistas que no pueden corresponder a los primeros años del siglo XVI. Como casa de noviciado tuvo comienzo en 1540²⁰. Algo más tarde, en 1566, el convento dominico ya acogía la delegación del tribunal de la Inquisición, cuestión nada extraña si consideramos las estrechas relaciones mantenidas por la orden con el Santo Oficio²¹.



Fig. 2. Claustro principal del antiguo convento de Santo Domingo después de su última restauración

¹⁹ *Id.*

²⁰ *Id.*

²¹ LOZANO GUTIÉRREZ, Federico: *Historia de Ronda*, Ronda, Imprenta de El Liberal Rondeño, 1905, p. 159.

A lo largo del siglo XVIII Ronda había ido superando las barreras de las murallas medievales y amplió su entramado urbano hacia el Mercadillo de manera progresiva, es decir, hacia el otro lado de la meseta cortada por el río Guadalquivir. Es en esta centuria cuando se proyecta la construcción del que, a la postre, será conocido como Puente Nuevo. La situación aledaña del convento suponía, en parte, un estorbo para la unión de ambas altiplanicies, de ahí que se hiciera necesario demoler parte del edificio. En verdad, los religiosos no opusieron gran resistencia debido al mal estado en el que se encontraba el inmueble. Los responsables de acometer tan delicada acción no fueron otros que el arquitecto José Martín de Aldehuela y el alarife Antonio Ordóñez. El resultado final difirió de lo acordado en un primer momento y esto condujo a la destrucción de una mayor cantidad de dependencias²².

En este sentido, antes de 1790 el convento había experimentado grandes deterioros a causa de un terremoto, probablemente el de Lisboa, y de fuertes lluvias. Tal como reflejó por escrito Antonio Ordóñez el refectorio y la portería se habían desplomado, habiendo de ser reedificados por completo. Además, amenazaba con derrumbarse la sala *De profundis*. El costo de la reparación ascendía a los 120.000 reales²³. Toda esta situación se complica más con la entrada del siglo XIX. Tanto es así que, en 1820, al calor del Trienio Liberal, la comunidad tiene que trasladarse al convento de Santo Domingo el Real del barrio malagueño de El Perchel²⁴. Poco después de volver a la normalidad los procesos de excomunión y desamortización hicieron que el edificio cayera en manos públicas y se destinara a plaza de abastos de la ciudad, con el deterioro y reorganización espacial que ello conllevó²⁵.

El convento dominico femenino que tuvo asiento en Ronda recibió el título de Madre de Dios. Fue fundado en 1525 merced a la iniciativa del clérigo sevillano Fernando de Oviedo, quien entregó para esto unas casas de su propiedad (Fig. 3)²⁶. Sin embargo, debe considerarse que la institución estuvo precedida de un beaterio, que partió de la promoción de la noble Catalina Lorenzo²⁷. Se trata, en definitiva, del primer monasterio de clero

²² GARRIDO OLIVER, Emilia: «El convento de San Pedro Mártir en Ronda». *Mayordomo: revista cofrade de la Semana Santa de Ronda y su Serranía*, 3 (2007), pp. 73-83.

²³ *Ibid.*, p. 75.

²⁴ *Id.*

²⁵ MORETI, Juan José, *op. cit.*, pp. 754-756; RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: *El monasterio de clarisas de Santa Isabel de Ronda...*, p. 80; LOZANO GUTIÉRREZ, Federico, *op. cit.*, p. 237.

²⁶ LOREA AMESCUA, Antonio de, *op. cit.*, fols. 13r-20v.

²⁷ SEGURA DEL PINO, María Dolores: «El mayorazgo de la Cimada». *Memorias de Ronda. Revista de historia y estudios rondeños*, 5 (2007), pp. 88-89.



Fig. 3. Portada de la iglesia del convento de Madre de Dios de Ronda

femenino implantado en la ciudad²⁸. Fernando de Oviedo decidió establecer dicho convento después de recibir una revelación que consideró divina, en función de las decenas de palomas que acudían constantemente a una pequeña laguna cercana al Puente Viejo. El color de estas, blancas y negras, como el del hábito dominico, condujo al promotor a decantarse por la referida orden. De este modo se originaba el que sería uno de los mayores conventos de Ronda, tal como refleja la gran cantidad de religiosas que lo habitaron, hasta 160 en 1680²⁹.

Las primeras habitantes del cenobio vinieron del convento de Madre de Dios de Sanlúcar de Barrameda, tomando posesión el día de san Sebastián de 1525, el 20 de enero, razón por la cual se convirtió en su patrón. Se destacan los nombres de sor Estefanía de Santo Domingo, primera priora, sor María del Espíritu Santo, hermana de la priora, sor Dominica de Guzmán, sobrina del duque de Medina Sidonia, la maestra de novicias sor Jerónima de San Miguel y las novicias sor Catalina de Siena, sor Cecilia de Santo Domingo y sor María de San Miguel, siendo esta última la primera en profesar en la nueva casa el día 12 de febrero de 1525³⁰.

Perpetuó la tradición oral que el monasterio fue fundado con mucha pobreza en su inicio, aunque más adelante se convertiría en uno de los más ricos de la ciudad. Prueba de ello es que el arzobispo de Lima Bartolomé Lobo Guerrero, natural de Ronda, tomó para su entierro la capilla mayor de la iglesia conventual, mandando construir una cripta que finalmente no ocupó al ser sepultado en la catedral de la capital peruana.

3. Arquitectura conventual

El convento de San Pedro Mártir de la Vera Cruz ocupa una parcela rectangular en el extremo norte del barrio de la Ciudad, antigua medina andalusí rondeña. Para delimitar sus dependencias primigenias debe remitirse al plano más antiguo del que se tiene constancia acerca del complejo monacal, a realizar en el siglo XVIII con motivo de la demolición de parte del inmueble para dar acceso directo al Puente Nuevo, desde la actual calle Armiñán.

El conjunto se organizaba en torno a un patio principal, el claustro, que en el plano conservado consta de cuatro columnas por panda cuando en

²⁸ RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: *El monasterio de clarisas de Santa Isabel de Ronda...*, p. 81.

²⁹ LOREA AMESCUA, Antonio de, *op. cit.*, fols. 13r-20v.

³⁰ *Id.*

realidad presenta cinco. Existe constancia documental de que el claustro se erigió, o al menos se finalizó, a finales del siglo XVI, bajo el priorazgo de fray Francisco Chacón, quien profesó en el convento en 1584³¹. Sus formas son completamente clasicistas en virtud de cuatro galerías porticadas dotadas de arcos de medio punto, cuyo sustento parte de columnas de fuste liso y capiteles corintios. La sobriedad decorativa se rompe con tondos circulares en las enjutas, en tanto el cerramiento interior venía definido por sencillos alfarjes de madera.

Cierto es que dicho claustro ha sido bastante alterado a lo largo del tiempo. En los siglos XIX y XX su uso como plaza de abastos y, a posteriori, como Cooperativa Rondeña del Mueble tuvo importantes consecuencias en su estado de conservación³². Cuando se produjo la recuperación del convento alrededor de 1984 el claustro apenas mantenía medianamente completa una de las alas, esto es, aquella que aún manifiesta los tondos³³. Los capiteles corintios fueron rehechos en su mayoría (testeros sur y oeste), mientras que a los restantes se les aplicó el orden toscano, quizá para simplificar y no caer en falso histórico. De los alfarjes nada se conservó. Por fotografías aéreas de los años ochenta del siglo XX advertimos que la galería alta se formalizaba mediante arcos escarzanos apoyados en pilares; tampoco ha llegado nada de ellos a nuestros días.

Uno de los aspectos a tener en cuenta es el bloque arquitectónico perdido a causa de la abertura del tramo de la calle Armiñán que da acceso al Puente Nuevo. Según parece Aldehuela y Ordóñez se excedieron en las demoliciones y dejaron al descubierto gran parte del convento, lo que produjo la ruina del refectorio³⁴. En efecto, poco ha quedado de todo el costado occidental donde se situaba el mismo refectorio, la cocina, la carbonera, un patio secundario porticado y la portería. En su extremo norte se disponía el corral trasero que actualmente proporciona acceso al complejo, a partir de una portada sencilla de arco de medio punto cerrada con una reja de forja rondeña que marca el año de 1850. Adjunto al anterior se abría un pequeño espacio de lo que fue la celda de verano, muy alterada. También continúa en pie la antigua bajada al claustro por donde tiene ingreso actualmente el coro alto. Con respecto al refectorio esta zona sería edificada *ex novo* tras arruinarse (Fig. 4)³⁵.

³¹ *Ibid.*, fols. 167r-169v.

³² MIRÓ DOMÍNGUEZ, Aurora, *op. cit.*, pp. 137-148.

³³ GARRIDO OLIVER, Emilia, *op. cit.*, p. 76.

³⁴ *Ibid.*, p. 75.

³⁵ *Plan del convento de San Pedro Mártir, orden de predicadores, de la ciudad de Ronda hecho por Antonio Ordóñez*, Archivo General de Simancas, MPD, 15, 181, 1788.

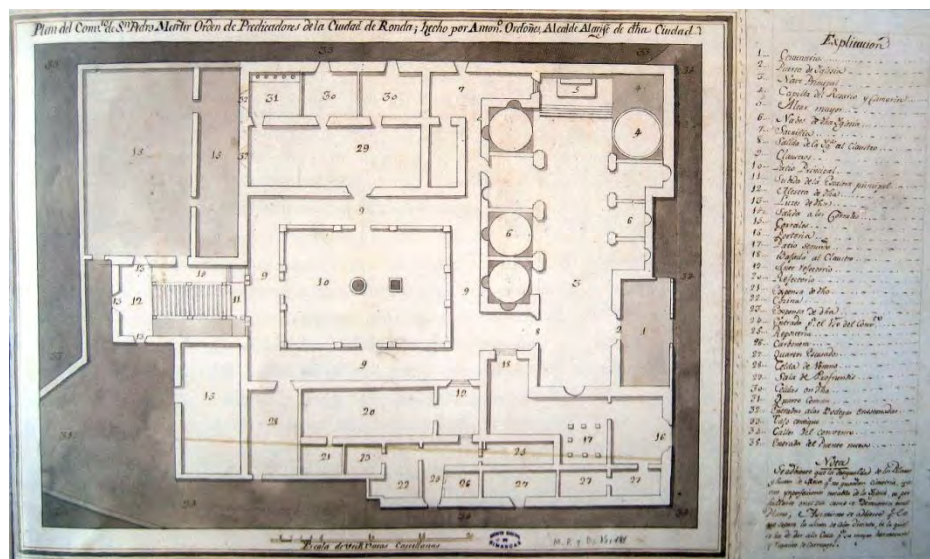


Fig. 4. Plano del convento de Santo Domingo realizado por el alarife Antonio Ordóñez en 1788. Archivo General de Simancas

En el extremo norte casi todas sus partes han sido modificadas. Partiendo del mencionado plano encontramos que el espacio que menos cambios ha sufrido, en dimensiones y forma, es la escalera principal dispuesta en el claustro, si bien la actual es de nueva planta casi por completo. Eso sí, los corrales que la arropaban corresponden hoy con la sede del archivo histórico municipal y el mirador de Aldehuela. En este sentido, nos aventuramos a expresar que cuando el patio secundario, así llamado en el plano, fue demolido, sus columnas tomaron parte de la reforma del sector norte, allí ubicadas cuando se destinó el edificio a plaza de abastos, según revelan antiguas fotografías. Además, añadimos que tales columnas pueden corresponder con las situadas en la plaza Duquesa de Parcent, donde se depositan seis de las siete incluidas en el primitivo patio secundario, siendo de mármol blanco, fustes lisos y capiteles toscanos.

En cuanto al extremo este constatamos en dicho plano la localización de la sala *De profundis* (donde velaban los cuerpos de los religiosos y, en este caso, alejada del refectorio) y junto a esta las celdas y el cuarto común con las letrinas. Esta zona también se encuentra muy alterada en la actualidad y se ha reconvertido en sala de exposiciones. Dichas dependencias se hallan unidas al presente, aun cuando un muro, con toda probabilidad el original bastante alterado, las divide en parte. A través de lo que fueron las

celdas se da acceso a una sala que no aparece reseñada en el plano y que se muestra como un añadido posterior realizado sobre la muralla islámica, mirando directamente al fondo del Tajo.

Un espacio que sí se ha conservado, al menos en parte, es la antigua bodega. En el plano localizamos con el número 32 la bajada a la bodega, acceso que a día de hoy no existe. Para ingresar en este espacio es preciso hacerlo por el mirador de Aldehuela a través del restaurante La Pilastra del Torero, integrado en parte de las dependencias conventuales. Su primera sala se encuentra en el saledizo antes mencionado, construido justo encima de la antigua muralla. Por medio de vanos adintelados se ingresa a una sala rectangular de poco fondo, que se corresponde con la parte baja del cuarto común y las celdas. Desde esta sala se llega a otra rectangular de mayor fondo cubierta por una bóveda de medio cañón rebajada en ladrillo visto, correspondiendo en altura con la antigua sala *De profundis*.

Una vez descritas las primitivas dependencias debemos centrarnos en el espacio que, sin lugar a duda, mejor se ha mantenido en el tiempo: la iglesia conventual (Fig. 5)³⁶. Situada en el flanco sur del conjunto, de sus tres naves sobresale la central de mayor envergadura, la cual se cubre con una armadura mudéjar rectangular de par y nudillo³⁷. Una pieza que prescinde de los faldones menores al tiempo que se refuerza en siete tirantes dobles con lazos policromados en tonos rojizos y azafates calados de perímetro ajedrezado. A lo que se unen tableros en el papo ornamentados con el emblema dominico –cruz flordelisada en blanco y negro– y los propios de san Pedro Mártir: hacha, puñal y palma del martirio jalonada, esta última, por tres coronas referentes a sus principales virtudes. Todo esto encuentra concordancia con las ménsulas en las que se apoyan, dobles, de cariz clasicista y polícromas, que repiten los emblemas de la orden y los del titular del convento acompañados de rosetas y cenefas perladas (Fig. 6).

Los restos de lacería dejan patente la existencia de una red decorativa ampliada al almizate y faldones, en virtud de lazos adaptados a crucetas y estrellas de ocho puntas³⁸. Los espacios libres de dicho entramado quedaban destinados a simples tablas casetonadas con aplicación pictórica de rosetas, soles y emblemas dominicos. Los colores rojo, blanco y negro son los utili-

³⁶ MORETI, Juan José, *op. cit.*, pp. 738-739.

³⁷ RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: «El arte mudéjar en la Málaga occidental: armaduras mudéjares en Ronda». En GONZÁLEZ ROMÁN, Carmen y ARCOS VON HAARTMAN, Estrella (coords.): *La carpintería de armar. Técnica y fundamentos histórico-artísticos*, Málaga, Universidad, 2012, pp. 188-191.

³⁸ AGUILAR GARCÍA, María Dolores: *Málaga Mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*, Málaga, Universidad, 1979.



Fig. 5. Nave central y capilla mayor de la iglesia de Santo Domingo



Fig. 6. Armadura mudéjar que cubre la nave central de la iglesia de Santo Domingo

zados para completar el adorno del almarbate y argeute, la parte más interesante del conjunto desde el punto de vista iconográfico. Decimos esto porque las vigas y tablas que cubren los bajos de los pares, acotadas por listeles lisos rojos, blancos y sogueados, exponen todo un repertorio de motivos clasicistas a partir de llamativos roleos, grutescos y querubines metamorfoseados entre emblemas dominicos y anagramas de Jesús. Se añade una sucesión de bustos pintados relativos a santos, mártires y frailes destacados (Fig. 7)³⁹.



Fig. 7. Detalle de la decoración de la armadura mudéjar de la iglesia de Santo Domingo

En los pies de la nave central encontramos otro interesante elemento, el coro alto. El actual acceso se realiza por la puerta que conectaba el claustro desde la portería, a través del patio secundario. Dicho coro se constituye mediante un arco escarzano moldurado, en cuya clave encontramos un escudo dominico. Respecto al sotocoro se muestra cubierto con dos alfarjes

³⁹ LÓPEZ FLORES, Rafael Valentín: «Armaduras mudéjares de Ronda. Breve catalogación y cuatro nuevas aportaciones». *Memorias de Ronda*, 5 (2007), pp. 122-147.

mudéjares, en los que las vigas mantienen una decoración con motivos vegetales muy esquemáticos, sosteniendo tablillas menores que ofrecen la sensación de trazar formas triangulares.

Por su parte, las naves de la epístola y del evangelio son de composición muy heterogénea. En su momento, Emilia Garrido advirtió que la de la epístola era de factura anterior debido a su carácter algo más toscó⁴⁰. Se trata de un espacio muy particular, por cuanto parece que haya sido añadido con posterioridad al resto de la iglesia a causa de su carácter más autónomo. Las cuatro capillas que conforman este flanco se suceden y van ganando tamaño conforme más cerca de la cabecera se disponen. Las tres primeras se cubren con bóvedas de crucería nervadas, sexpartitas las dos primeras y de aristas simple la tercera. Los accesos de las capillas a la nave central se realizan mediante arcos apuntados góticos.

En el extremo de la epístola que más cerca se halla de los pies de la iglesia encontramos la capilla del Santo Crucifijo. De gran interés, por conservar un friso en grafía gótica que hace referencia a los patronos de la capilla. La leyenda, algo desdibujada, dice así: «PATRONES GOMEZ DE BAEZA JURADO DESTA CIBDAD E SU MUGER CLARA FERNANDEZ». El patronazgo de Gómez de Baeza y Clara Fernández sobre la capilla del Santo Crucifijo se documenta ya perfectamente en la *Historia de Santo Domingo de Andalucía*⁴¹. En la capilla siguiente, continuando en dirección a la cabecera, se expone un friso que permite observar leves restos de texto u ornato, en muy mal estado de conservación.

La capilla del lado de la epístola más cercana a la cabecera es la dedicada a la Virgen del Rosario. Su cubierta llama poderosamente la atención, pues es la única de carácter clasicista en este lado del templo. Se configura a partir de una bóveda semiesférica sobre pechinas, cuya clave queda capitalizada por una cartela con el anagrama de Jesucristo. Comentan las crónicas de la época que esta capilla era muy visitada debido a la elevada devoción que despertó su imagen principal, de enorme tradición en Ronda por haber sido traída por el propio Fernando el Católico. A pesar de recibir en un primer momento la advocación de la Encarnación, pronto tras la donación fue cambiada por la del Rosario⁴². Refuerza la idea de la importancia de esta capilla el hecho de que en ella se encuentre el panteón donde descansan los restos del célebre aristócrata rondeño José de Moctezuma y Rojas -descendiente del último emperador azteca libre Moctezuma II y señor de

⁴⁰ GARRIDO OLIVER, Emilia, *op. cit.*, pp. 73-83.

⁴¹ *Historia de Santo Domingo de Andalucía...*, capítulo 41.

⁴² *Id.*

Arriate- y su esposa María Josefa Virués de Segovia. Así reza la lápida sepulcral⁴³:

D. O. M. AQUÍ YACEN LAS CENIZAS DEL FREI D. JOSE MOZUMBA Y ROJAS, CAVALLERO PROFESO DEL ORDEN DE CALATRAVA, BRIGADIER DE LOS REALES EGÉRCITOS, NIETO POR LÍNEA RECTA MASCULINA DEL GRANDE EMPERADOR Y REI ÚLTIMO DE MÉGICO; Y LAS DE SU MUGER D^a. MARIA JOSEFA VIRUES DE SEGOVIA SU MUGER. Rueguen a Dios por ellos. Año de 1819.

Esta capilla posee un camarín de planta cuadrada, cuya cubierta se conforma con una bóveda semiesférica nervada. Destacan en este espacio las pinturas murales del siglo XVIII que la decoran, bajo unas directrices estéticas de resolución algo tosca y un estado de conservación que deja mucho que desear. Las pechinas hacen hincapié en los personajes de la orden que tuvieron un amplio peso dentro de la Iglesia como institución. De ahí, que definan retratos idealizados de los cuatro pontífices dominicos, a saber, Benedicto XI, Benedicto XIII, Pío V e Inocencio V⁴⁴. Los plementos de la bóveda y lunetos laterales ofrecen cabida, por su parte, a escenas relacionadas con la Pasión de Jesucristo y la vida de la Virgen María. Además, por medio del camarín, se accede a una cripta con bóvedas de disposición escalonada en vertical distinguida con una pintura mural de *Cristo Crucificado*⁴⁵.

Con respecto a la capilla mayor mantiene forma rectangular, accediéndose a esta a través de un gran arco ojival triunfal y una reducida grada. Su cubierta se configura con una bóveda de crucería gótica estrellada con nervios combados vinculados a partir de dos escudos, uno dominico y el otro de la familia Aguilera, los ya mencionados descendientes del gobernador Juan de Torres. El presbiterio, por su lado norte, propone acceso a la sacristía que era de considerables dimensiones, si bien tras las reformas ha quedado bastante reducida.

Respecto a la nave del evangelio se conforma nuevamente con cuatro capillas, de mayor entidad que las de la epístola y completamente integradas

⁴³ RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: *Realidad social, grupos de poder y vida cotidiana en una villa del siglo XVIII. Arriate en las respuestas generales del catastro de Ensenada*, Ronda, Editorial La Serranía, 2009, pp. 87-98.

⁴⁴ RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: «Las órdenes religiosas en la Ronda de la Edad Moderna. Implantación, proselitismo y testimonios iconográficos». *Isla de Arriarán*, XXXIII (2009), pp. 68-69.

⁴⁵ GARRIDO OLIVER, Emilia, *op. cit.*, pp. 79-80.

con el resto del templo, cuestión que no ocurre con las del lado contrario. De las bóvedas que las cubrían, todas, excepto una, fueron cayendo a causa de la dejadez del inmueble durante el siglo XX. Se conserva la de la capilla situada junto al acceso al templo desde el claustro. Su entrada parte de un arco de medio punto moldurado, en tanto la cubierta se constituye a modo de bóveda semiesférica con ocho nervios, cuyos arranques disponen figuras de querubines apoyados en un anillo. Las pechinas, con cartelas insertas, exhiben también motivos pictóricos, pero por su deterioro no se acierta a adivinar la temática (Fig. 8).



Fig. 8. Capillas en la nave de la epístola de la iglesia de Santo Domingo

Por su parte, la segunda capilla, donde se ha abierto un acceso moderno al claustro, poseía la cubierta de mayor complejidad y de la que sólo ha quedado registro fotográfico. Se constituía mediante casetones que iban disminuyendo progresivamente de tamaño conforme se acercaban a la clave. En la actualidad solo restan las pechinas y el anillo sogueado, parece ser que rehechos. La siguiente capilla, continuando hacia la cabecera, posee cubierta nervada y mantiene parte de la decoración mural vegetal, probablemente quinientista. La última capilla, aneja al altar, exponía un cerramiento clasicis-

ta dividido con una veintena de nervios sogueados, al igual que el anillo donde descansaba. Actualmente se encuentra reconstruido y la cartela original que poseía la clave, similar a la de la capilla del Rosario, aunque sin el anagrama de Jesucristo, aparece repuesta en su lugar originario.

La entrada y portada principal del templo mantiene plena integridad en su disposición de la cuesta de Santo Domingo, otrora calle del Marqués de Paradas. Situada en el lateral sur del templo, en la zona de los pies de la iglesia, confluía directamente con el coro bajo y justo enfrente del acceso privado de los monjes a la iglesia. Se trata de un sencillo modelo de portada con arco carpanel moldurado, en el que las albanegas albergan dos simbólicos emblemas, esto es, el escudo de la orden dominica y la palma con las coronas y el hacha relativas al martirio y virtudes de san Pedro mártir de Verona⁴⁶. Desde luego, resulta interesante relacionar esta portada con otra del siglo XVI, en este caso civil, localizada en el número 41 de la calle Armiñán. El esquema de arco carpanel enmarcado por una moldura a modo de alfiz se repite de manera exacta, solo cambiando la heráldica, en este caso un blasón en la clave del arco (Fig. 9).

El convento de Madre de Dios de religiosas dominicas ocupa una parcela prácticamente trapezoidal flanqueada por las calles Santa Cecilia, Real y Madre Petra⁴⁷. Forma casi unidad con la aldea iglesia de Nuestro Padre Jesús, antigua parroquial de Santa Cecilia. Se emplaza a extramuros de la medina andalusí, en el barrio del Mercadillo bajo, siendo uno de los edificios más antiguos del barrio. Asimismo, uno de los puntos que primero se pobló tras la anexión a la Corona de Castilla en 1485, cerca de la puerta de la Puente y las tenerías inmediatas a esta.

En la calle de Santa Cecilia se encuentra el acceso principal al complejo conventual conformado por una portada del siglo XVIII provista de arco de medio punto, de marcadas líneas de imposta, y flanqueada por dos pilastras lisas rematadas por un sencillo entablamento y un frontón triangular con tres pináculos, que alberga el emblema dominico en su interior. Tras pasar el acceso, que por su lado interior se cubre con un tejazoz de madera, nos encontramos con el compás del convento, en la actualidad un espacio diáfano empedrado. Un muro de nueva factura expone una portada en sillería bastante maltratada, de corte similar a la anterior a pesar de provenir del desaparecido convento de los trinitarios calzados que se ubicaba en la misma calle.

⁴⁶ RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: «Las órdenes religiosas en la Ronda...», pp. 59-61.

⁴⁷ AA.VV., *Guía artística de Málaga y su provincia*, tomo II, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006, pp. 269-272.



Fig. 9. Portada principal de la iglesia de Santo Domingo

Algo semejante ocurre con otra portada del primer patio (1770), cuya atención la capitaliza el vitor flanqueado por querubines.

Junto al compás se abre precisamente el primer patio solo delimitado por una verja de hierro que salva un desnivel. Tiene ingreso a este a través de un arco de medio punto, que a su vez comunica directamente con el claustro. Se trata de un espacio cuadrangular y que posee una única galería en su lado norte, esta con columnas de piedra de fuste liso sobre plintos y capiteles toscanos, excepto una de ellas realizada por entero en ladrillo. Tales soportes mantienen arcos de medio punto enmarcados por alfices, tanto en su lado interno como externo. La galería alta se configura con dos balcones muy sobrios. En la inferior se abre un vano con arco de medio punto que da acceso a la planta alta del convento, única subida conservada en todo el conjunto.

Destacar en este lugar la portadilla que comunica el primer patio con el claustro, con toda seguridad correspondiente al siglo XVIII realizada al calor de las distintas reformas que se llevaron a cabo en el convento. Se configura con formas claramente barrocas, esto es, arco carpanel, uso de trazos curvos, volutas y medallón en el intradós, actualmente encalado, a pesar de que se aprecian pigmentos de color rojo.

En lado sur del primer patio, muro que corresponde a la iglesia, encontramos dos elementos llamativos. Por un lado, en el extremo más próximo al compás se localiza un águila bicéfala pintada sobre el muro, que puede datarse durante el reinado de Carlos I (1516–1556). Posee una descripción en bastante mal estado y decoración prácticamente desaparecida. La leyenda se divide en dos partes, izquierda y derecha, advirtiéndose las palabras MRM (muy reverenda madre), haciendo referencia a la priora del convento, y campanario (Fig. 10). Se corresponde con toda probabilidad a una cartela conmemorativa de la construcción del campanario a mediados del siglo XVI. Ahora bien, el campanario actual, más propiamente dicho, una espadaña, es dieciochesca y se configura en esquina con dos vanos de medio punto flanqueados por pilastrillas de ladrillo, provistos de rejas curvas de forja con el emblema dominico y todo coronado por un frontón curvo. La clave nos da el basamento de la espadaña, demasiado amplio para su estructura actual, que debe ser lo que ha quedado del campanario quinientista originario, tal vez arruinado al venirse abajo con el terremoto de Lisboa de 1755.

Continuando hacia el este, por cualquiera de los tres accesos anteriormente mencionados, nos topamos con el claustro⁴⁸. Resulta interesante

⁴⁸ MONTIJANO GARCÍA, Juan María y RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: *Paseos por Ronda y sus alrededores*, Málaga, Universidad, 2007, pp. 109-111.



Fig. 10. Pintura mural con la inscripción conmemorativa de la hechura del primer campanario (siglo XVI). Iglesia de Madre de Dios de Ronda

constatar que, pese a existir un plan unitario a la hora de edificarlo, cada flanco es diferente, lo que demuestra cierta improvisación constructiva. De hecho, el claustro se encuentra en desnivel y el testero norte más elevado que los demás, solucionándose con escalones tanto en la galería inferior como en la superior. En su conjunto el claustro muestra soluciones clasicistas y mudéjares de primer nivel artístico. La galería norte se configura con columnas de fuste liso y capiteles toscanos, sobre plintos, sosteniendo arcos de medio punto enmarcados por alfiles. De manera similar ocurre en la galería superior, aunque de menor altura y con arcos de medio punto rebajados. Todas las cubiertas de las galerías son contemporáneas. Habría que resaltar la estancia que nace junto a la escalera del primer patio y que ocupa casi todo el testero norte del claustro, aunque hoy día se halla tabicada. Presenta un interesantísimo alfarje mudéjar compuesto de jácenas y jaldetas que corren perpendiculares unas a las otras. Inmediato a las salas que han dividido el alfarje localizamos un vano adintelado que comunica el convento con el colegio de la Inmaculada y San José de la Montaña, con toda probabilidad el primitivo acceso a las huertas conventuales; conserva el empedrado (Fig. 11).



Fig. 11. Claustro del antiguo convento de Madre de Dios

El testero oeste solo es deambulatorio como separación entre patios y no presenta ingreso alguno a salas. Posee una particularidad notoria; todos sus capiteles son diferentes, aunque dentro de una cierta unidad: corintios y toscanos, en sus variantes, y hasta de ladrillos con sabor mudéjar. La galería

superior de este testero se formaliza con columnas de fuste liso y capiteles corintios sobre plintos, todas pétreas excepto una realizada en ladrillo. Los arcos que se apoyan en las columnas muestran arcos escarzanos moldurados enmarcados por alfices.

Frontero a la iglesia se encuentra el testero sur del claustro. Las columnas son homogéneas en sus galerías alta y baja. Todas son pétreas, de fuste liso, sobre plintos y provistas de capiteles toscanos. La arquería de la galería baja se configura con arcos de medio punto con la rosca moldurada, recordando a los claustros rondeños de Santa Isabel de los Ángeles y de Santo Domingo, coetáneos. La galería alta posee arcos escarzanos con la rosca asimétrica moldurada. En todo su muro interior sólo encontramos dos accesos, uno por planta. Tras las reformas efectuadas en el siglo XX para el uso como colegio desgajaron una gran porción del coro, correspondiendo con las dos habitaciones a las que se accede por este testero.

El flanco del lado este, paralelo a calle Madre Petra, es quizá el de mayor valor artístico. La galería expone dos partes diferenciadas. Por un lado, encontramos que un arco en planta baja y otro en la alta son diferentes a los demás, en tanto se hallan separados por un pilar con contrafuerte. Dichos arcos son de raigambre mudéjar y las rosas molduradas; las columnas y capiteles toscanos están realizados completamente en ladrillo. Esta característica zona corresponde con la entrada a la sacristía e iglesia. El resto se compone de columnas pétreas de fuste liso, sobre plintos y capiteles toscanos, aunque los de la planta baja parecen de factura más reciente, quizá rehechos. La galería baja la recorre un friso de grandísimo interés, hoy enlucido, que muestra una decoración mudéjar al modo de los palacios andalusíes, como la rondeña casa del Gigante, aunque representando formas geométricas que recuerdan a los alicatados nazaríes.

Bajo este friso se abre una de las portadas de mayor sabor mudéjar del conjunto ejecutada por completo en ladrillo. Plantea un arco de medio punto exento de impostas, a flanquear por dos pilastras planas. El conjunto se remata con una cornisa de ladrillo bajo la que corre un friso de alicatado mudéjar, similar al existente en el palacio Mondragón de Ronda. El salón que custodia este ingreso posee una separación, que luego se repite en la planta alta, consistente en arcos de medio punto sobre columnas de fuste liso y capiteles toscanos, separando la sala en dos. Debido a la alteración del conjunto monacal no se acierta a averiguar la función de la sala, si bien se ha especulado con que se dedicase a sala capitular⁴⁹.

⁴⁹ GARRIDO OLIVER, Emilia: «Convento de dominicas de Madre de Dios en Ronda». *Mayordomo: revista cofrade de la Semana Santa de Ronda y su Serranía*, 4 (2008), p. 121.

La galería alta del testero este asume una arquería formada por arcos escarzanos con rosca moldurada, que recuerda a las del claustro del convento de Santa Isabel de los Ángeles de Ronda⁵⁰. Eso sí, integrando alfices y con una decoración que se completa en la cara interna con enjutas aderezadas de cabezas de querubines en tondos, además de superficies de grutescos, rosetas y listeles con motivos vegetales (Fig. 12). En este pórtico se conserva el único alfarje original del claustro compuesto por jaldetas con incisiones ornamentales. Allí se sitúa la que es, probablemente, la portada más sobresaliente del conjunto conventual. Se abre mediante arco conopial con alfiz y está realizada completamente en ladrillo, excepto las albanegas cubiertas por excelentes azulejos mudéjares que vuelven a recordar a los existentes en el patio del palacio de Mondragón, ambos del siglo XVI (Fig. 13).

La única comunicación existente hoy entre el convento y la iglesia se hace mediante la puerta de la sacristía. Un vano adintelado facilita el ingreso a la sacristía recientemente reformada. Su planta es rectangular, siendo de reseñar su alfarje de similar factura a los restantes ya mencionados, especialmente al del lado norte del convento. La sacristía conecta con la antesacristía de reducidas dimensiones y techumbre plana menos artística, pero posiblemente original. Conserva aún hornacinas que otrora debieron custodiar esculturas sacras.

Punto culminante desde el punto de vista artístico es la iglesia conventual, de planta rectangular y nave de cajón⁵¹. Su cubierta se corresponde con una bóveda de cañón rebajada con lunetos y fajones, realizada en el año 1700 a juzgar por la descripción existente bajo la baranda del coro alto: «ESTE TENPLO REDIFICO SIENDO PRIORA D^a MENZIA BILLALON Y SE ACABO EN EL MES DE FEBRERO AÑO DE 1700». En definitiva, una cubierta de yeserías barrocas de enorme exuberancia decorativa, a tenor de las carnosas hojas de acanto y los motivos vegetales y frutales de rica y variadas tonalidades. Ciertos autores la han relacionado con el buen hacer de Felipe de Unzurrunzaga⁵².

El presbiterio se separa del resto de la iglesia por un gran arco triunfal sustentado en dos medias columnas realizadas en ladrillo visto, originales del siglo XVI. Mientras la cubierta del presbiterio también se cubre con yeserías barrocas, presentando gran unidad con el resto del templo

⁵⁰ RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio: *El monasterio de clarisas de Santa Isabel de Ronda...*, p. 200.

⁵¹ CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario: *Málaga Barroca. Arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII*, Málaga, Universidad, 1981, pp. 448-450.

⁵² *Id.*



Fig. 12. Detalle de la decoración clasicista de las enjutas de los arcos. Claustro del convento de Madre de Dios



Fig. 13. Portada mudéjar en la galería alta del claustro del convento de Madre de Dios

(Figs. 14 y 15). El coro requiere de un análisis algo más pormenorizado por la radical intervención que sufrió en el siglo XX. Lo primero a considerar es que la cubierta barroca del siglo XVIII vino a ocultar, como es habitual, la armadura mudéjar primitiva de la iglesia. Se trataba de un coro que exponía unas dimensiones amplísimas, muy alargado, y su cerramiento continuó siendo la primitiva armadura que en origen cubría todo el templo. Esto puede comprobarse perfectamente en una fotografía de la Biblioteca Nacional correspondiente al estado de la iglesia tras los destrozos de la Guerra Civil. Con la tabicación y fragmentación del coro se deterioró aún más la armadura, que se mantenía parcialmente hasta que en los años ochenta se elimina. Hoy día la cubierta del coro alto es de nueva factura, a modo de sobrio alfarje de madera, y es muy posible que no quede nada de la armadura original en la nave de la iglesia oculta tras la bóveda de yeserías.



Fig. 14. Bóvedas de yeserías dieciochescas de la iglesia del convento de Madre de Dios

Con respecto a la armadura de la parte del coro alto que quedó incommunicada del resto de la iglesia, para habilitar en ella dos clases, también fue sustituida por problemas de filtraciones, aunque sí se conservan todas las

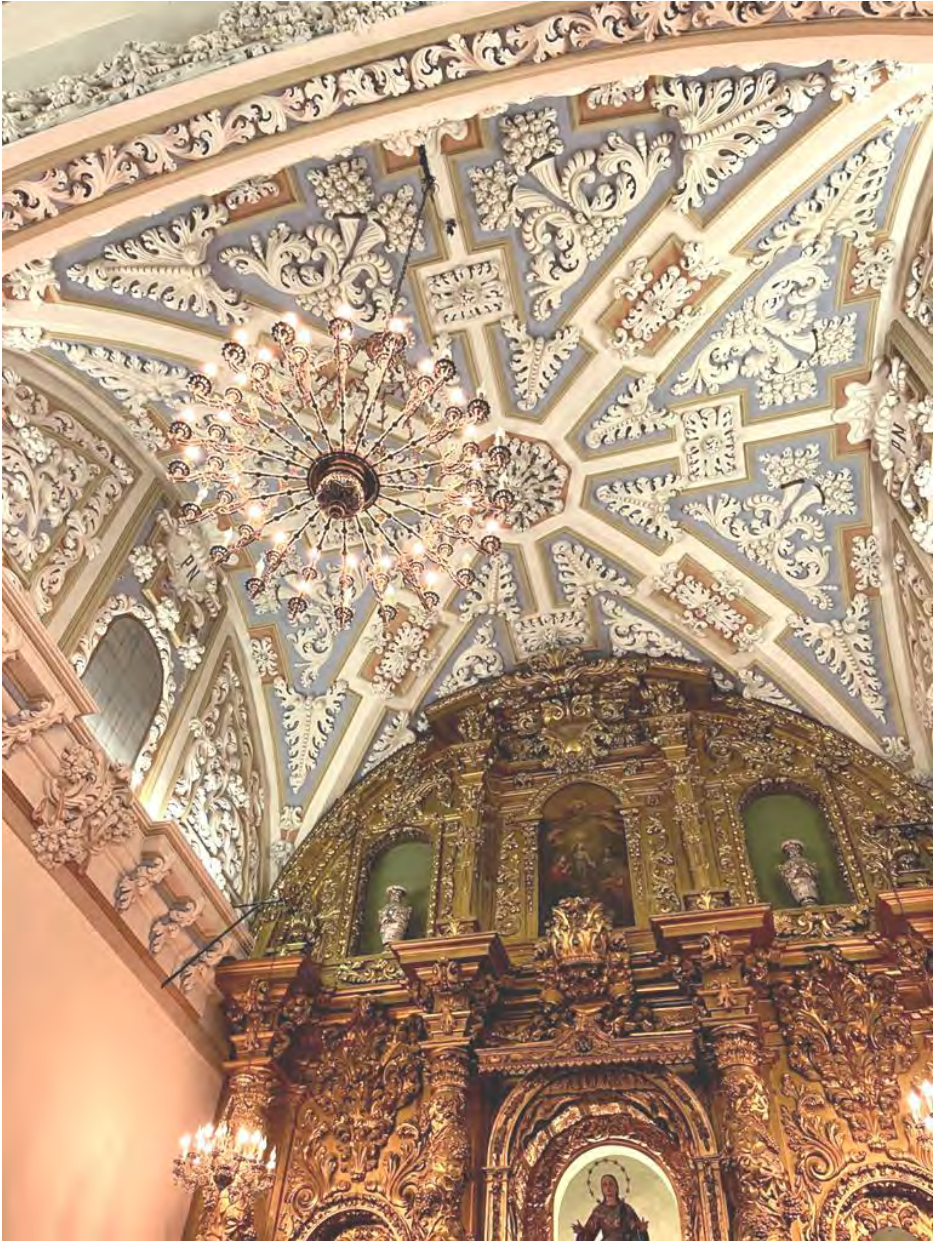


Fig. 15. Bóveda de yeserías de la capilla mayor. Iglesia del convento de Madre de Dios

tirantas de finísima factura mudéjar sobre ménsulas renacentistas. Esta obra se conoce que fue realizada por el carpintero Pedro Hidalgo, quien trabajaba en este espacio en el año 1575⁵³. Desde el coro alto se accedía al campanario-espadaña. No obstante, cuando se habilitó la estancia con fines docentes la escalera, que suponemos sería de caracol, fue desmontada y se inhabilitó el ingreso.

Por su parte, el coro bajo también fue dividido; el espacio que ha quedado conectado con la iglesia expone una techumbre inspirada en la original, que sí se conserva en la parte desprendida de la iglesia. Las dos puertas de entrada al coro bajo son originales del siglo XVIII, con sus ornatos barrocos tallados y dorados coronándolas; una de ellas mantiene la rejilla para la comunicación con las monjas de cara a guardar los preceptos de la clausura. Volviendo al espacio separado del templo cabría referir que se encuentra dividido por una viga maestra sustentada en tres columnas de fuste liso sobre plintos y capiteles jónicos, a rematar mediante canecillos renacentistas bastante estéticos. Toda la sala se completa con hornacinas parietales que, en la mencionada fotografía de la Biblioteca Nacional, todavía conservaban retablos de estética barroco-tardía. Una descripción muy completa del alfarje de esta sala la realizó Rafael Valentín López Flores:

El alfarje, sin embargo, se conserva íntegro. Lo podemos datar, como los restos a los que acabamos de aludir y la armadura oculta de la iglesia, en el último cuarto del siglo XVI (aunque pudiera ser algo anterior), y responde a la tipología de alfarjes de doble orden de vigas que, compuestos por vigas maestras –jácenas– sobre las que discurren, perpendiculares a estas, otras menores llamadas jaldetas, se complica en este caso en particular con la adición de una gran viga maestra, en el sentido de las menores o jaldetas y bajo las jácenas, que, apoyada sobre arquería central a base de cuatro columnas sobre plintos de fuste liso y orden jónico, divide la estancia en dos salones rectangulares. Su estructura, por lo demás, es bastante simple, compuesta por las citadas vigas mayores apoyadas sobre canes renacentistas de perfil en «S» decorados con hojas talladas en su frente y diferentes motivos vegetales en sus perfiles, y su decoración, aplicada únicamente a la gran viga maestra, típica dentro de las labores mudéjares de menado; conformada aquí por un friso de chillas entre baquetón dentado y moldura volada, rosetas inscritas en casetones en su papo y nuevas chillas casetonadas, flanqueando motivo central de palmetas en las zapatas,

⁵³ MIRÓ DOMÍNGUEZ, Aurora: *Ronda, arquitectura y urbanismo*, Málaga, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1987, p. 278.

rematadas por perfiles en canes en «S», que comunican el alfarje con las columnas⁵⁴.

4. Retablos, esculturas y pinturas

El patrimonio artístico decorativo de ambos conventos ha llegado muy mermado hasta nosotros debido a las distintas vicisitudes por las que ha pasado. En el caso del convento de San Pedro Mártir de la Vera Cruz no ha quedado prácticamente nada, más allá de las pinturas murales del siglo XVIII integradas en la capilla del Rosario. Sin embargo, Antonio de Burgos Oms hacía referencia a las piezas escultóricas desaparecidas durante la contienda de la Guerra Civil, cuando, dicho sea de paso, ya se había perdido bastante después de un siglo de abandono del inmueble. Por ejemplo, señala la destrucción de las esculturas de *San Vicente Ferrer* (siglo XVIII), *Santo Domingo de Guzmán*, *Cristo del Prendimiento*, *Crucificado* y *San José*, obras en su opinión de mediano valor. A estas añadía una *Virgen del Rosario*, imagen de vestir que sería la titular de su capilla, y una *Inmaculada Concepción* que pudiera ser de acarreo⁵⁵. Burgos Oms también menciona entre los elementos destruidos en 1936 el púlpito de la iglesia: «...magnífico púlpito cuyos balconaje, baranda y tornavoz ostentaban primorosas tallas, delicada policromía y bellos dorados». De este púlpito existe testimonio fotográfico correspondiente al año 1926.

En lo concerniente a la iglesia del antiguo convento de Madre de Dios sobresale la presencia del retablo del altar mayor, relacionado con los talleres dieciochescos antequeranos (Fig. 16)⁵⁶. Esta obra complementa la profusa decoración barroca de yeserías del presbiterio y de toda la cubierta de la nave del templo. Un retablo que se adapta a un orden gigante de cuatro columnas salomónicas, que divide el cuerpo principal en tres calles. El ático, en forma de medio punto, dispone dos estípites de separación también con decoración vegetal, custodiando una hornacina central que se remata con un guardapolvo con el anagrama de María. La imagen que preside hoy día el retablo es una *Inmaculada Concepción* del siglo XVIII y procedencia desconocida. Son de gran interés los plintos de las columnas de los extremos del retablo; en uno encontramos la fecha en que se doró la obra «SE DORO ESTE RETABLO AÑO DE 1732» y en el otro «SIENDO PRIORA Dª

⁵⁴ LÓPEZ FLORES, Rafael Valentín, *op. cit.*, pp. 122-147.

⁵⁵ BURGOS OMS, Antonio de: *Monumentos artísticos de Ronda y Antequera, después del período marxista*, Málaga, Real Academia de San Telmo, 1940, p. 36.

⁵⁶ ROMERO BENÍTEZ, Jesús: *El retablo durante el Barroco*. En *Historia del Arte de Málaga*, tomo 11, Málaga, Prensa Malagueña S. A., 2012, pp. 58-59.



Fig. 16. Retablo de la capilla mayor de la iglesia del convento de Madre de Dios

MARIANA DE ROI SANDOBAL». En la parte inferior de las calles laterales destacan dos pequeñas puertas con los emblemas dominico y el anagrama de María. La derecha es decorativa mientras que la izquierda sirve de acceso al interior del retablo. Al mismo tiempo destaca el bien conservado manifestador, con su interior casetonado. El retablo se salvó de ser destruido en las confrontaciones de la Guerra Civil, no así la totalidad de sus imágenes que representaban a *Santo Domingo de Guzmán*, *San Luis Beltrán*, *Santo Tomás de Aquino*, *San Francisco de Asís*, *San José con el Niño* y la *Virgen del Rosario*.⁵⁷

Tras el retablo del altar mayor, sobre el paramento, se conservan todavía restos de la decoración de la antigua capilla mayor, ocultada en 1732 con la colocación del retablo barroco. Subiendo por la escalerilla interna se llega al arranque del arco de medio punto, cuyo intradós y parte de la rosca mantienen pinturas murales de ornamentación vegetal a base de colores almágres, ocres, azules y verdes. Todo parece indicar que perteneciera a la primitiva intervención artística del siglo XVI.

El resto del patrimonio pictórico y escultórico conventual, salvo el tornavoz del púlpito, fue destruido en 1936 y alguna de aquellas obras desaparecidas fueron inventariadas por Burgos Oms en su referido libro:

Altar y *Virgen del Rosario*, del siglo XVIII; altar de la *Virgen de los Desamparados*; grupo escultórico de la *Encarnación*, con dos figuras de tamaño natural del siglo XVII; [...] un *Corazón de Jesús* de datación desconocida; y un *Niño Jesús* del siglo XVII; también un *Nacimiento* realizado en alabastro sus figuras; se perdieron varios lienzos y tres cálices de plata, uno de los cuales tenía copa de oro, otros dos copones de plata, uno repujado y otro con guarnición de perlas, y, por último, dos custodias de plata, una con rayos realizados en oro⁵⁸.

Una de las custodias antes mencionadas podría ser la que regaló sor Eufasia de Luzón y que se describe como de enorme riqueza en las crónicas de la época. Igualmente tenemos constancia de que, en 1553, sor Catalina Caballero mandó hacer un sagrario, vinajeras de plata, un terno blanco y la escultura de *Santo Domingo*. Por su parte, sor Isabel Merino encargó en 1588 una imagen del *Niño Jesús* al tiempo que fundaba su cofradía⁵⁹.

⁵⁷ BURGOS OMS, Antonio de, *op. cit.*, p. 36.

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 34-35.

⁵⁹ LOREA AMESCUA, Antonio de, *op. cit.*, fols. 13r-20v.

EL CONVENTO PALMEÑO DE SANTO DOMINGO: ORÍGENES Y PRIMEROS SIGLOS. DEL XV A MEDIADOS DEL XVIII

Francisco José SÁNCHEZ LIMONES
Graduado en Historia

RESUMEN: La fundación del convento dominico de Santo Domingo en la villa de Palma del Río despierta gran interés por las implicaciones socioculturales y el protagonismo pedagógico que este convento obtuvo en el marco local donde se desarrolló. En este estudio serán abordados sus sinuosos orígenes en el siglo XV, así como su arraigo y evolución en las dos centurias posteriores. Para este cometido, analizamos varias fuentes de información sobre la cuestión, extendiendo el estudio al patrimonio artístico que aún se conserva.

Palabras clave: Dominicos, Palma del Río, convento, Edad Moderna, patrimonio

ABSTRACT: The establishment of the Dominican convent of Saint Domingo in the villa of Palma del Río rouses concern for the sociocultural implications and for the pedagogic prominence that this convent achieved in the local setting where it was developed. In this paper, we will deal with the misleading origin of the place in the Fifteenth century, as well as with its influence and evolution in the subsequent centuries. To achieve this goal, different sources of information about this topic will be analysed, leading up to the study of the artistic heritage still preserved.

Key words: Dominicans, Palma del Río, convent, Modern Age, heritage

El convento de Santo Domingo, hoy día colegio de la Inmaculada Concepción, fue el primero en ser fundado en la villa, un siglo antes que el convento de Nuestra Señora de Belén de índole franciscana. Su legado ha llegado a nuestros días a través de la conservación de ciertos aspectos arquitectónicos y artísticos, y pese a que las fuentes no dejan demasiado margen para construir un trabajo fluido desde sus sinuosos inicios en el siglo XV hasta mediados del siglo XVIII, podemos realizar ciertas afirmacio-

nes y construir varias hipótesis sobre cómo surgió y evolucionó la comunidad dominica en Palma durante este periodo de tiempo.

Hablamos de un convento modesto, característico de una villa no muy grande como era Palma del Río en esos instantes. Su emplazamiento no debe pasar inadvertido, ya que se encuentra no muy lejos de la residencia de los Señores (actual Palacio de los Portocarrero) y de la que por entonces, era la única iglesia de la población, la Iglesia de Santa María (actual Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción).

La consolidación de la presencia de los dominicos no fue únicamente un logro religioso para la villa, sino que impulsó y potenció aspectos culturales de la misma. La importancia de la comunidad en estos primeros siglos trascendió el ámbito meramente evangelizador y alcanzó frutos en materia educativa. Los frailes dominicos consiguieron destacarse no solo como predicadores, sino también como grandes maestros en el ámbito local.

1. La primera fundación del convento de Santo Domingo en Palma: 1408-1420

En primer lugar, debe decirse que no conocemos el origen cronológico ni geográfico del proceso que llevó a la primera fundación del convento dominico palmeño en las primeras décadas del siglo XV. Como bien introdujo Nieto Cumplido¹, se ha llegado a especular con la posibilidad de que la iniciativa de dicha fundación se originara en la cercana ciudad de Écija (hecho que si se produjo en la tercera fundación). Sin embargo, para las fechas en las que pudo fundarse por vez primera el convento palmeño, las relaciones entre los señores de Palma y Écija aun no se habían desarrollado ni económica ni familiarmente, por lo que el único motivo que justificaría la importancia de la ciudad ecijana en la fundación sería la cercanía con la villa palmeña.

Respecto al origen cronológico de este primer proceso fundacional, debe advertirse que no conocemos su fecha exacta, no habiéndose conservado documentos directos de este periodo. Sin embargo, sí que podemos hacer aproximaciones gracias a testigos documentales posteriores, en concreto testamentos y crónicas. Nieto Cumplido realizó dicha estimación en base al silencio de las fuentes, generando así una cronología que pese a no ser exacta resulta orientativa^{2,3}.

¹ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media. Señorío de Bocanegra y Portocarrero*. Córdoba. Archivo Catedral de Córdoba, 2004, p. 234.

² NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, p. 235.

En primer lugar, encontramos la mención de este primer proceso de fundación en el testamento de María de Velasco, esposa del VI señor de Palma, Martín Fernández Portocarrero, escrito en septiembre de 1452, varias décadas después de la desaparición del primer convento dominico: «por los predecesores señores de esta villa fue fabricado y hecho un monasterio en honor de Santo Domingo el qual fue derribado»⁴. Probada su existencia, cabría dar respuesta a las cuestiones suscitadas de esta mención: ¿de qué señor habla María de Velasco? ¿En qué fechas fue fabricado y derribado este convento? Sin duda, el mencionado silencio de las fuentes juega un papel clave para responder estas preguntas.

En primer lugar, podemos tomar como punto de origen un testamento realizado por Marina López en 1408, pues en este encontramos referencias a los múltiples lugares religiosos palmeños, sin mención alguna al convento dominico⁵. Por ende, la fundación de dicho convento hubo de producirse en años posteriores, ya que de existir en este tiempo, hubiese existido algún tipo de cláusula que lo mencionase.

En el otro extremo temporal, sabemos que el convento fue cesado por bula pontificia realizada por el papa Martín V. Si nos atenemos a esto, el pontificado del mismo abarcó desde 1417 hasta 1431, siendo el señor de la villa de Palma micer Gilio Bocanegra (1384-1430). Sin embargo, ni en el testamento de Gilio realizado en 1430 ni en el testamento de Juan de Constantina de 1425, se menciona a la comunidad dominica y si que se hacen referencias a otros lugares religiosos del ámbito palmeño, por lo que en 1425 este ya habría desaparecido.

Mientras que Nieto Cumplido no aporta una cronología a la bula de Martín V^{6 7 8}, el profesor José María Miura Andrades otorga la fecha concreta de la misma: 1420. Gracias a esto, podemos establecer una cronología aproximada de la primera fundación: 1408-1420.

Según el relato posterior de fray Ambrosio de Torres y Orden, parece que esta efímera primera etapa discurrió positivamente en un principio: «Al principio de este apostólico cultivo lograron saludables frutos creciendo cada

³ Mientras que Nieto Cumplido fecha el testamento el 25 de Septiembre, fray Ambrosio de Torres y Orden lo fechó el día 22 de ese mismo mes.

⁴ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, p. 235.

⁵ *Ibidem*, p. 236.

⁶ *Ibidem*.

⁷ MIURA ANDRADES, José María: «La provincia bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes» *Revista de Humanidades*, 27 (2016), p. 27.

⁸ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada» Palma del Río, 1774, p. 30.

día, en los vecinos la observancia de la divina ley, el temor de Dios y la enmienda de muchos vicios». Sin embargo, años más tarde, el discurrir de este primer convento dominico se vio gravemente afectado, llevando a su pronto final tras intervención eclesiástica.

Los fructíferos resultados iniciales dejaron paso a variados enfrentamientos y conflictos de intereses entre los frailes dominicos y los clérigos de la iglesia de Santa María, única de la villa en esos instantes. Estas pugnas se extendieron a los vecinos del lugar y finalmente al señor, el cual retiró su apoyo a los dominicos y motivó su expulsión del convento. El mismo fray Ambrosio hace una breve crónica del suceso: «En fin, tomó tanto cuerpo la persecución, que llegó el caso de notificarles saliesen del pueblo y dejasen el convento»⁹.

Debemos tener cautela ante la narración remota de los hechos de fray Ambrosio, pues además de escribir varios siglos más tarde, era un fraile dominico, por lo que no debemos descartar cierto grado de parcialidad a favor de los dominicos de la primera fundación.

Nieto Cumplido también menciona este conflicto, destacándolo como la causa del final de la primera fundación, finalizada tras una bula de Martín V que instaba a la excomunión de los pocos frailes dominicos que vivieron en el lugar. Pese a conocer la existencia de los enfrentamientos, no han llegado al presente sus motivos: «Todos sabían de la pertenencia de la villa a los Portocarrero, que hubo tal iglesia y monasterio con claustro y cementerio en el que algunos vieron enterrar a tres o cuatro cuerpos; ninguno explica la razón de las discordias que surgieron entre los clérigos y los frailes y que, abandonadas la casa y la iglesia, el edificio ha estado en manos legas, utilizadas como establos, tabernas y casas de negociaciones»¹⁰.

El extracto anterior nos introduce también lo ocurrido con el lugar conventual ya expulsados los frailes. El sitio perdió su función religiosa y pasó a tener funciones laicas. De nuevo, fray Ambrosio de Torres y Orden habló de este mismo hecho y señaló como culpable de ello a micer Gilio Bocanegra: «Corrió la mano permisiva del señor y cayeron en mayores escollos y delitos, pues haciendo de todo el sitio del convento caballerizas, tabernas y casas de contrato, presto experimentaron los señores del lugar grandes calamidades y castigos»¹¹.

⁹ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada»..., p. 30.

¹⁰ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media*..., p. 235.

¹¹ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada»..., p. 30.



Artesonado con decoraciones florales (foto Muñoz Rojo)

2. El periodo entre fundaciones: 1420-1478. Entre la culpabilidad y el pragmatismo

En el periodo de 78 años que transcurrió entre la primera y la segunda fundación, encontramos interesantes sucesos que influyeron posteriormente en la vuelta de la Orden de Predicadores en 1478, relacionados sobre todo con los señores de la villa, los Bocanegra-Portocarrero.

La implicación del señor de la villa en el final de la primera fundación tuvo una serie de consecuencias en la mentalidad de las generaciones posteriores del linaje. En un claro paradigma de creencia providencialista, se instaló en la mentalidad de los Bocanegra-Portocarrero una percepción de sus calamidades y problemas como un castigo divino que arrastraban desde los tiempos de Gilio Bocanegra. Este enfoque propio del providencialismo bajomedieval, supone un interesante punto de análisis, pues supuso una importante motivación para la segunda fundación impulsada por el señor Luis Portocarrero.

Todo ello lo podemos observar gracias al testamento de María de Velasco, esposa del señor de Palma, Martín Fernández Portocarrero, realizado en septiembre de 1452. En páginas anteriores mencionábamos este mismo documento, aunque para la cuestión que tratamos en estas líneas incluiremos un extracto mayor.

«Yo, María de Velasco, mujer de mi señor Martín Fernández Portocarrero, señor de las villas de Palma y Hornachuelos, mando que, cuando de mi acaeciese mi finamiento, que me entierren en el monasterio de Santo Domingo, que es en la ciudad de Écija. La causa de esta mi determinación es, por cuanto por los predecesores de Palma fue fabricado e hecho un monasterio en honor de Santo Domingo, el cual, como es manifiesto a todo el mundo fue derribado, de la cual destrucción muchos daños se siguieron a dichos mis predecesores, señores de esta villa, los cuales daños creo que hoy día no dejan de comprender a dicho mi señor Martín Fernández e a mí y toda nuestra casa. E por redimir e satisfacer las culpas y defectos de dichos señores, me mando enterrar en dicho monasterio en dicha ciudad e que me hagan una capilla solemne [...]».

Por tanto, no es de extrañar la alta implicación que mantuvo el señor de Palma Luis Portocarrero en la segunda y tercera fundación, cuando su madre, María de Velasco, expuso en su testamento el arrepentimiento que los Portocarrero (antes Bocanegra) sienten por los actos de micer Gilio. Así

pues, como escribió fray Ambrosio de Torres y Orden: « [...] los mismos señores que fomentaron la expulsión fueron los primeros que confesaron la inocencia de los religiosos y que su persecución nacía de su culpable y maliciosa conducta» .

No obstante, esta suerte de búsqueda de redención por parte de Luis Portocarrero para su casa, no supuso el único factor que le llevó a solicitar la vuelta de la Orden de Predicadores a su villa. En posteriores crónicas se menciona que el señor de Palma tenía motivos más prácticos para la refundación del convento dominico, ya que la villa había aumentado su número de vecinos en más de 1000, excediendo el aforo del único templo parroquial del lugar, la iglesia de Santa María^{12 13 14}.

En conclusión, vemos como durante este periodo se generaron y perfilaron las causas que llevaron a la segunda fundación, permitiéndonos entender el papel de los señores de la villa y su implicación por el correcto desarrollo de la misma.

3. La segunda fundación 1478-1493. Una frustrada fundación femenina

Luis Portocarrero y su esposa Francisca Manrique pidieron la vuelta de la Orden de Predicadores a Palma del Río. Según cuenta fray Ambrosio, en un principio pidieron la vuelta de frailes, pero al no ser esto posible, aceptaron la llegada de monjas dominicas, resultando la segunda fundación ser femenina¹⁵.

En la obra de Nieto Cumplido, se relata de manera detallada este segundo proceso fundacional¹⁶. Tenemos como punto de partida cronológico los meses de mayo/junio de 1478, cuando tras la petición de Luis Portocarrero a la administración eclesiástica, el obispo de Hebrón realiza una sentencia favorable a la reinstauración del convento de Santo Domingo de Palma. En esta más que interesante sentencia, el obispo otorga a los señores de Palma el patronazgo perpetuo de la fundación y además se reserva el derecho a bendecir el lugar.

Por otro lado, la reinstauración del convento es aprobada por la autoridad pontificia, gracias a una bula realizada por el legado a látere Nicolás

¹² TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada». p. 31.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, p. 238.

¹⁵ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada»... p. 32.

¹⁶ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, pp. 236-237.

Franco el 26 de Marzo de 1478 en Sevilla. En este documento se incluye una clausula que especifica que para la completa refundación del convento deben dar su aprobación los clérigos de la iglesia de Santa María y los oficiales del concejo de la villa, un claro intento de evitar los conflictos entre frailes y clérigos que acabaron con la primera fundación y seguían muy recientes^{17 18}.

El 10 de junio se realizó la bendición y toma de posesión del lugar. Además del mencionado obispo de Hebrón, fray Álvaro de Luna, se encontraban en el convento el señor de Palma Luis Portocarrero y las primeras religiosas dominicas: Inés de Coronado, Mencía de Quadros e Isabel Ferrant.

Esta segunda fundación fue casi tan efímera como la primera, pues duró únicamente 15 años (1478-1493). Los motivos no son del todo claros, pero al parecer uno de ellos fueron los constantes problemas de salud que padecieron las religiosas del convento, lo cual sabemos gracias a la crónica de fray Ambrosio: «A estas y a otras que después vinieron a ser más compañeras, les fue tan mal que habiendo perdido enteramente la salud, dejaron el convento y se volvieron a sus respectivos monasterios, de donde habían salido para esta fundación»^{19 20 21 22 23}. Puede que tras estos problemas de salud se encontrasen un bajo nivel de rentas y una débil economía conventual.

Así fue abandonado de nuevo el convento dominico palmeño, aunque esta vez fueron sus propios integrantes quienes decidieron voluntariamente dejar el lugar. Esta fundación fue un fracaso y no contó con el arraigo que ambicionaba el señor de Palma, por lo que poco después, promocionó una nueva llegada de dominicos a la villa.

4. El tercer proceso fundacional del convento. 1493-1503

Luis Portocarrero solicitó tanto a la orden como al papa la llegada de nuevos frailes dominicos: «Repitieron eficaces suplicas a los preladados de la religión, acompañadas de grandes demostraciones de amor y devoción a nuestro sagrado hábito y a nuestro glorioso padre y patriarca santo».

¹⁷ Archivo Fundación Casa de Alba. *Palma. Caja 5*.

¹⁸ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, p. 237.

¹⁹ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada». p. 32.

²⁰ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, p. 237.

²¹ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada». p. 32.

²² NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, p. 238.

²³ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada». p. 33.

La solicitud fue aprobada y se produjo la llegada de dos frailes de la Orden a la villa, como podemos ver en una crónica posterior realizada por Alejandro V: «dicho Luis, con licencia del Vicario General de España (fray Juan de Yarza) [...] hizo que dos frailes del mismo orden fuesen revocados a la dicha casa, iglesia y demás casas antedichas, permaneciendo en ella los dichos frailes». Gracias a fray Ambrosio de Torres conocemos el ambiente del lugar ante la llegada de estos frailes, que contrasta con el visto al final de la primera fundación: «[.] pues los vecinos de este pueblo, que, o por complacer a su señor o por no tener quien les reprendiese sus maldades, concurrieron a pedir que saliesen del lugar los frailes dominicos, ahora los reciben con grandes demostraciones de alegría y gozo».

La predisposición que mostró Luis Portocarrero por la vuelta de los frailes dominicos a su villa y su patronazgo en la segunda y, sobre todo, en la tercera fundación, le valió para el reconocimiento de la propia Orden de Predicadores. El maestro de la orden les concedió la Carta de Hermandad a él y a su mujer Francisca Manrique el 18 de septiembre de 1494.

Tras la llegada de estos dos frailes, dio comienzo un nuevo proceso fundacional, que esta vez era mucho más metódico y sólido que los anteriores. Como resultado, podemos sostener que la tercera fundación logró tener mayor arraigo y estabilidad que las dos anteriores, cuyos procesos de origen fueron más precipitados, anticipando así sus respectivos finales.

En 1493, en el Capítulo de la Congregación de la Observancia de Toro se confirma a fray Juan Covides como el vicario de la Casa de Santo Domingo de Palma del Río. Además de las solicitudes emitidas por Luis Portocarrero, este capítulo es la referencia más antigua a la tercera fundación dominica.

Dos años más tarde, el convento dominico palmeño no se había desarrollado demasiado. El número de frailes presentes seguía siendo bajo, por lo que no se extraña que en el Capítulo de la Congregación de ese año se pidiese al Vicario General de la Orden que envíe vicario y frailes a la casa de Palma^{24 25 26 27 28 29}.

Ya en 1500, en el Capítulo de la Congregación en Toledo, la Orden encargó la tarea de estructurar la casa palmeña al prior del convento de Éci-

²⁴ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, p. 237.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Si bien no conocemos que pasó con fray Juan Covides mencionado dos años antes.

²⁷ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...*, p. 237.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem* p. 238.

ja, quien recibió tanta autoridad como poseía en Santo Domingo de Écija . Vemos en este hecho, el origen ecijano de la tercera fundación palmeña que menciona Nieto Cumplido.

Dos años más tarde, en un nuevo Capítulo de la Congregación en Jerez, se menciona de nuevo a la casa de Palma: «encomendamos a nuestro Vicario General que provea de prior y frailes al convento de Astorga y, de modo semejante, que cuando lleguen las letras apostólicas sobre la casa de Palma, las pueda aceptar cuanto antes y fundar convento así como proveer de frailes y prior».

Como vemos en el extracto anterior, cuando se celebró este Capítulo de Jerez, el Papa Alejandro VI ya había dado su aprobación a la fundación del convento palmeño. Concretamente, Nieto Cumplido fecha esta carta apostólica el 2 de agosto de 1501. Gracias a este mismo capítulo, sabemos el nombre de uno de los frailes presentes en esta comunidad dominica. Este fue fray Humberto de la Magdalena, que llegó en ese mismo año de 1502 procedente del convento de san Esteban de Salamanca. Sin embargo, su estancia en suelo palmeño fue corta, pues fue enviado a Valladolid en 1506.

Por último en lo referente al Capítulo de Jerez, la casa de Palma logró crecer y desarrollarse, elevándose de casa a priorato, paso previo de ser declarada convento. Observamos que esta fundación cumplió con los pasos que se establecían en las fundaciones dominicas, algo que no había ocurrido en las dos fundaciones anteriores.

Un año después, cumpliéndose una década desde que se inició esta tercera fundación, el priorato dominico palmeño se declaró al fin como convento. Esta fundación si pervivió en el tiempo, logrando funcionar el convento durante varios siglos, sin duda algo destacable después de sus irregulares y sinuosos inicios.

Ya como convento, el señor de Palma siguió siendo esencial para su funcionamiento. Además de su papel clave durante la fundación, Luis Portocarrero amparó personalmente al convento, dotándolo de una capacidad económica imprescindible para su supervivencia. En primer lugar, dio al convento dominico un baño y un horno de su pertenencia en el arrabal de la villa. Por otro lado, le otorgó las tercias del dinero de su privilegio en Palma y una pesquería en el Guadalquivir. Por último, dotó a la comunidad de 100.000 maravedís en su testamento con el propósito de reedificar la casa y mejorar el lugar, adaptándolo a los nuevos tiempos.

Sin duda, la implicación del señor en esta fundación y en los primeros años de vida de este convento resultó indispensable. Analizando el legado

que Luis Portocarrero dejó a la comunidad dominica palmeña, podemos percatarnos de la importancia que tenía este lugar para él. Sin embargo, murió ese mismo año de 1503, por lo que no pudo contemplar el desarrollo temprano del convento ni su arraigo en la villa.

5. El convento de Santo Domingo durante el siglo XVI

A partir de la finalización del tercer proceso fundacional en 1503, los datos sobre el convento dominico se difuminan en el tiempo. La información sobre su desarrollo es escasa y esporádica, suponiendo todo un reto construir un trabajo histórico por los saltos temporales que se suceden³⁰.

Si que sabemos que en el año 1506 se renovó la comunidad dominica palmeña, marchándose frailes que habían permanecido varios años aquí, como es el caso del mencionado fray Humberto de la Magdalena. No obstante, sabemos el nombre de los dominicos que llegaron al convento en este año:

- Vicente de Jerez, procedente de Toro.
- Tomas de la Fuente.
- Jordán de san Andrés.
- Isidoro, procedente de Sevilla.
- Antonio de Córdoba.
- Jerónimo de Sevilla.
- Reginaldo Calderón, procedente de Granada.
- Diego de Calafete, procedente de Sevilla. Se especula que fuese el prior de esta comunidad, ya que en el pasado había sido superior de un convento en Granada.

Desde los primeros momentos de esta fundación, la comunidad dominica recibió competencias pedagógicas para con los vecinos de la villa. Parece ser bastante claro, que los frailes del convento palmeño no solo centraban sus esfuerzos en evangelizar sino que enseñaban varias competencias, algo que fortaleció la presencia del lugar en Palma del Río y su agrado entre sus habitantes. Gracias a fray Ambrosio de la Torre sabemos que estas competencias en enseñanza se mantuvieron durante los siglos: «persevera este convento con la misma estimación del pueblo que tuvo desde esta segunda posesión. No es casa grande, pero los religiosos que lo componen no se olvi-

³⁰ *Ibidem*, p. 239.

dan de su sagrado instituto [...] Tiene un lector de filosofía natural, que también enseña la teología moral para que, con las enseñanzas de la una, no les falte a los hijos de este pueblo que, por ser pobres, no puedan salir fuera, el conocimiento de las causas y efectos naturales; y, con la otra importante ciencia, aprendan las seguras reglas de la moral, dirección de sus conciencias; y, en los que ha faltado preceptor o maestro de gramática, ha puesto este convento, a su costa, un religioso capaz de enseñarla [...].»

Pese a que la situación descrita por fray Ambrosio corresponde a un contexto temporal posterior, supone una interesante fuente de información sobre la faceta cultural y educativa que la comunidad dominica tuvo en Palma desde el siglo XVI. Como bien³¹ ³² comenta Nieto Cumplido, los frailes mencionados en la relación de 1506 no eran simples eclesiásticos, sino que procedían de conventos de alto nivel cultural por lo que su labor en Palma del Río parece que tuvo importantes metas pedagógicas desde un primer momento.

De hecho, tal fue su prestigio, que dos importantes teólogos y autores fueron priores del convento de Santo Domingo de Palma del Río en este siglo XVI, elevando así su legado.

6. Fray Luis de Granada

El primero de ellos fue fray Luis de Granada, uno de los mayores teólogos, predicadores, tratadistas y escritores dominicos del siglo XVI³³ ³⁴. Nacido en Granada en 1504, sus primeros años de vida transcurrieron entre la pobreza de su entorno familiar, pues su madre era viuda y vivía de la caridad. A pesar de ello, pudo recibir una formación temprana básica gracias a las casas de la doctrina fundadas en la ciudad por fray Hernando de Talavera. Su talento natural le permitió destacarse entre el resto de niños, formándose sobre todo en lectura y canto. Tal fue su habilidad, que la noble familia de los Mendoza lo eligió por sus dotes como predicador para residir con ellos en la Alhambra.

Durante sus diez años de estancia entre aristócratas, su educación se vio altamente potenciada. Recibió una formación señorial, que incluso le permitió recibir algunas consignas humanistas ligadas a los Mendoza. En estos

³¹ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...* p. 239.

³² TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada». p. 34.

³³ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Palma del Río en la Edad Media...* p. 230.

³⁴ HUERGA TERUELO, Álvaro: «Biografía de fray Luis de Granada» *Real Academia de la Historia*, disponible en: <https://dbe.rah.es/biografias/11233/fray-luis-de-granada>.

momentos, comenzó a dar forma a uno de sus grandes sueños: ir a predicar a América. La promoción como presidente del Consejo de Indias de Luis Hurtado de Mendoza (con el que el joven Luis había convivido en la Alhambra), posibilitaba dicho sueño.

Como es lógico, fray Luis se convirtió en religioso, en concreto en fraile dominico, recibiendo su hábito en el convento de Santa Cruz la Real de Granada (donde su madre iba asiduamente a pedir limosna). A partir de este momento, el dominico siguió cultivando su nivel cultural amparado por la Orden, que le permitía recibir una exquisita educación. Se formó en Estudios Generales, destacando en filosofía. En 1529, pasó al colegio de san Gregorio en Valladolid, donde siguió estudiando esta disciplina.

Años más tarde, en 1533, fray Luis estuvo a punto de cumplir su mayor sueño. Sus dotes en la predicación coincidían con la falta de predicadores en las Indias Occidentales por lo que parecía el momento de pasar a suelo americano. Llegó a inscribirse en la Casa de la Contratación para pasar a América en 1534 pero todo se truncó debido a la negativa de su provincial.

El teólogo dominico recibió entonces un nuevo cometido. La Orden de Predicadores le pidió restaurar y recuperar el prestigio del convento cordobés de Scala Coeli, lugar en el que permaneció desde 1534 hasta 1545. En este periodo, terminó por destacarse como predicador, alcanzando un alto nivel de popularidad. Incluso, desarrolló una destacable amistad con san Juan de Ávila, con quien compartía asiduos momentos de oración. Además, consiguió el honor de ser el encargado de realizar los sermones cuaresmales de la ciudad de Córdoba en 1538.

Su fama se extendió por toda la provincia, lo que captó la atención de grandes señores que buscaban la predicación de fray Luis en sus villas. El II conde de Palma del Río, Luis Fernández Portocarrero Bocanegra, consiguió que llegara al convento palmeño de Santo Domingo en 1546.

Así fue como fray Luis de Granada se convirtió en prior de Santo Domingo y predicador en la villa de Palma. Según parece, llegó al mismo tiempo que finalizaban las obras realizadas desde primeros de siglo en el lugar. Con sus excelsas predicaciones, consiguió elevar el nivel cultural religioso de la villa (justo lo que pretendía el conde de Palma con su llegada) y el propio convento se vio beneficiado por ello. Las funciones y competencias educativas comentadas con anterioridad sobre Santo Domingo se manifestaron en estos momentos de manera destacable, algo que no extraña si tenemos en cuenta la figura del prior.



Galería del claustro (foto Muñoz Rojo)

Pese a ello, la estancia de fray Luis en Palma fue corta. Parece que poco después de 1546, el fraile fue trasladado a Badajoz. En este lugar, su fama se extendió a tierras portuguesas, hasta el punto de que el arzobispo de Évora (posterior rey portugués Enrique I) promocionó la llegada del fraile a sus tierras en 1550 o 1551³⁵.

En el Reino de Portugal consiguió tal grado de celebridad, que pasó a ser el confesor personal y predicador del arzobispo. Además la reina de Portugal, Catalina de Austria, nombró confesor a fray Luis. El ascenso y la fama de fray Luis de Granada fue tal, que se le nombró provincial del lugar entre 1556 y 1560.

A pesar de su fama y su buena posición, fray Luis también tuvo problemas con la Inquisición castellana, sobre todo por la censura de muchas de sus obras como consecuencia de las reformas que el inquisidor general Fernando de Valdés promovió desde 1546. Sin embargo, los índices de libros prohibidos no acabaron con su popularidad ni la de sus obras.

Finalmente, fray Luis de Granada murió en el convento de Santo Domingo de Lisboa en 1580. El fraile y teólogo dominico había destacado en numerosas disciplinas durante su vida, llegando a ser un conocido autor. El que fue prior del convento de Palma, había mantenido una cercana amistad con personajes tan ilustres como san Juan de Ávila, había sido confesor de un rey como Enrique I de Portugal e incluso sus obras sirvieron de inspiración a Santa Teresa de Jesús. Sin duda, es uno de los perfiles más altos desde el punto de vista sociocultural que llegaron al convento palmeño.

7. Dionisio de Sanctis

Otro de los frailes más importantes que fueron priores del convento de Santo Domingo de Palma fue Dionisio de Sanctis o también conocido como Dionisio de Palma³⁶. Como su propio nombre indica, nació en Palma del Río en la primera década del siglo XVI. Más allá de esto, no sabemos nada de sus primeros años y de hecho, el siguiente dato se remonta a la década de los años veinte.

En 1523, Dionisio tomó sus votos en el convento dominico de Jerez. Nueve años más tarde, sabemos que ingresó como colegial en el colegio de

³⁵ VV.AA: *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba VIII*. Córdoba. Diputación de Córdoba, 2017, p. 70.

³⁶ GARCÍA NARANJO, Rosa María: «Biografía de Dionisio de Sanctis» *Real Academia de la Historia*, disponible en: <https://dbe.rah.es/biografias/7464/dionisio-de-sanctis>.

san Gregorio de Valladolid, donde pudo coincidir brevemente con fray Luis de Granada.

Finalizados sus estudios, volvió al convento de Jerez como maestro de teología en 1551. Durante este periodo, fray Dionisio habría sido prior de los conventos dominicos de Murcia, Granada, Palma y Sanlúcar de Barrameda.

Poco después, en el Capítulo provincial realizado en Córdoba en 1556, fue nombrado definidor y calificador del Santo Oficio de Murcia. Años más tarde, en 1565, se convirtió en provincial de Andalucía, un cargo que le permitió extender su fama hasta la corte. Felipe II se fijó en él, hasta el punto de que lo nombró obispo de Cartagena de Indias en 1574.

Cuando llegó a su destino, se sobrecogió ante la situación del lugar y escribió acerca del impacto demográfico ocasionado por la llegada de los castellanos, como hizo fray Bartolomé de las Casas. Escribió uno de los primeros catecismos de instrucción religiosa para la población autóctona. Además, relató al rey hispánico la pésima situación de las infraestructuras religiosas de la ciudad, en concreto del precario estado de su catedral. El monarca Felipe II, ante la descripción de Dionisio de Sanctis, dio orden de reconstruir el edificio. Sin embargo, el obispo no disfrutó de esta reedificación, pues murió antes de que éstas obras acabasen, en 1577.

8. Santo Domingo de Palma y sus reformas de primera mitad de siglo

Las profundas reformas realizadas durante las primeras décadas del siglo XVI introdujeron cambios respecto al edificio primitivo del siglo XV. Parece ser que el grueso de las obras finalizaron siendo prior del convento fray Luis de Granada en 1546^{37 38}.

Pese a que no sabemos demasiado sobre la fisonomía de la Iglesia ni de las dependencias conventuales, se han conservado ciertos elementos arquitectónicos (sometidos a variaciones posteriores o al deterioro temporal) que nos permiten cierta información (limitada eso sí) de Santo Domingo en el siglo XVI.

En primer lugar, debemos de hablar de la antigua portada de acceso al templo. Se sitúa a los pies de la nave, en la calle Santo Domingo, siendo en la actualidad una ventana que aún conserva parte de su estructura original. La portada fue realizada en ladrillo visto, estructurada en torno a un arco de

³⁷ VV.AA: *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba VIII ...* p. 70.

³⁸ *Ibidem*.

medio punto y una vista clásica. Pese a que la composición de las jambas originales no se ha conservado, si lo ha hecho la moldura superior, que sirve de apoyo al arco. La clave la forma una ménsula y a su lado, las enjutas están formadas por cuadrados lisos. La composición la completa un simple entablamento superior que posee un arquitrabe de doble banda, un friso liso con cornisa y un frontón triangular partido. Aunque su aspecto ha variado con los siglos y ha perdido su antigua funcionalidad, esta portada se destaca como la más antigua del edificio.

El otro elemento conservado se corresponde con la portada de acceso a las dependencias conventuales, en la calle Santo Domingo, la cual recibe la función de entrada principal al colegio actualmente. Es muy similar a la anterior, lo cual no es de extrañar debido a que se construyó poco después. Está realizada en ladrillo visto y se compone principalmente por un arco de medio punto, que posee una rosca con moldura. El intradós del arco está decorado con un bocel, que a su vez es rodeado por dos pilastras cajeadas. Justo encima se dispone un arquitrabe de doble banda y todo el conjunto referente al arco lo cierra un arrabá. Encontramos otra moldura que corona las jambas. A su vez, la totalidad de la portada está coronada por un friso liso y una cornisa.

Aunque no tenemos datos concretos, toda la reestructuración del edificio podría indicar que el nivel económico del convento no era tan bajo como en el siglo anterior. Obviamente, estamos hablando de un convento modesto comparado con otros situados en capitales diocesanas, pero en el marco local, sus ingresos y rentas debieron ser suficientes como para realizar estas profundas reformas. Tampoco debe descartarse el posible papel de los distintos señores Portocarrero, que al igual que Luis Portocarrero en 1503, pudieron realizar donativos a la comunidad.

En esta misma línea, encontramos la existencia de una obra de orfebrería sumamente valiosa. Nos referimos a un cáliz del siglo XVI, obra del importante platero Diego de Alfaro, con el que se relaciona también la cruz procesional de la Parroquia de la Asunción. Este cáliz está realizado en plata sobredorada y repujada, decorado con motivos religiosos varios. Debido al autor que la realiza, el coste de la obra hubo de ser elevado, aunque al igual que la cruz procesional, pudo ser parte de una donación.

9. La creación de la cofradía de la Virgen del Rosario

Una de las cofradías tradicionales del imaginario religioso palmeño fue la de la Virgen del Rosario, creada y desarrollada en el convento de Santo Domingo durante varios siglos (aunque fue paralizada y refundada varias

veces). Si bien no sabemos el año³⁹ exacto de su creación, esta pudo ser en algún momento no muy posterior a la tercera fundación. Lo que sí sabemos es que en 1522 ya existía y funcionaba completamente, pues se menciona en el testamento de Isabel García la Colmena⁴⁰: «[...] que le honre en su enterramiento la Cofradía de Nra. Señora del Rosario de donde es hermana».

En base a esto, la corporación debió ser una de las primeras creaciones de la comunidad dominica en el citado siglo. Años después, los frailes dominicos crearían la del Dulce Nombre de Jesús.

No tenemos más datos sobre la cofradía a posteriori, aunque es probable que durante el siglo XVI siguiese funcionando con normalidad. Ya en las últimas décadas de la centuria, concretamente en 1580, encontramos las cuentas de la Cofradía del Rosario gracias a la visita general de ese año⁴¹. Nueve años más tarde, en una nueva visita general, se conservan otras cuentas de la corporación.

No se ha encontrado mucha más información sobre el convento dominico durante el siglo XVI. A finales de siglo, uno de los frailes pertenecientes a la comunidad de religiosos tuvo problemas con la inquisición. En concreto, el subprior del convento, fray Luis Gómez fue acusado por el tribunal inquisitorial por sus controvertidas predicaciones:

«Otra información de tres testigos contra fray Luis Gómez dominico subprior del monasterio de su orden en Palma, que predicando dixo que nuestra Señora aviasido mas humilde o mas misericordiosa que Jesucristo, y dio por razón que Jesucristo avia padecido en el cuerpo y nuestra Señora en el alma. Vinose el a diferir después de lo testificado y dixo lo diferentemente»⁴².

Parece que el asunto no llegó a más, debido a que el fraile se retractó de sus ideas ante el tribunal. En un convento como el de Santo Domingo, vinculado a la educación en la moral y la cultura, puede que se sobrepasasen los límites impuestos por la Inquisición castellana con cierta facilidad.

³⁹ VV.AA: *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba VIII*...pp. 79-80.

⁴⁰ NIETO MEDINA, Rafael Luis, RODRÍGUEZ PÉREZ, David Antonio: «Historia del Hospital de san Sebastián de Palma del Río» *Revista Ariadna* 17 (2004) p. 190.

⁴¹ AGOC. *Visitas Generales* 6983.

⁴² PARES. Relación de Causas de visita del Tribunal de la Inquisición de Córdoba. 1583. Archivo Histórico Nacional. *Inquisición*, 1856, exp. 32.

10. Santo Domingo durante el siglo XVII

Durante el siglo XVII, Santo Domingo siguió su funcionamiento a pesar de los difíciles momentos por los que pasó Palma del Río durante el mismo. No conocemos prácticamente nada del convento en este siglo, más allá de ciertas cuestiones artísticas o anecdóticas.

Lo primero a mencionar, es que durante los primeros compases de siglo, la comunidad reforzó su patrimonio artístico y realizó nuevas reformas arquitectónicas. Respecto a esto último, algunos elementos realizados se han conservado hasta la actualidad. Tal es el caso de la puerta de acceso al templo por la calle Feria, la galería baja porticada del antiguo claustro, la bóveda de cañón de la antigua sala capitular y la cúpula de ocho paños sobre trompas en la actual sala de espera⁴³.

Sobre la puerta del templo, resulta similar a las dos anteriores, pese a que va más allá en cuanto a sus elementos arquitectónicos (ciertos toques de un barroco precoz). Está realizada en ladrillo y la compone un arco de medio punto sustentado por pilastras y columnas de orden jónico, las cuales poseen fustes estriados. El arco se decora a su vez mediante una ménsula, al igual que las columnas. La obra se realizó muy probablemente en los primeros compases del siglo XVII.

Respecto al apartado artístico, destaca sin duda el arte pictórico. El patrimonio adquirido en estos años es notable y prueba una aceptable situación económica al menos durante la primera mitad del siglo.

Destaca sobre todo *La Institución del Rosario*, la cual resulta ser la mejor pieza del conjunto artístico de la comunidad y una de las mejores producciones conservadas en Palma del Río⁴⁴. En este óleo sobre lienzo, contemplamos a los principales santos dominicos, artífices en gran parte de la difusión de la devoción a la Virgen del Rosario, la cual protagoniza la escena como motivo central. María aparece rodeada de ángeles y vestida de azul y rojo.

Respecto a los personajes dominicos que aparecen, encontramos lógicamente a Santo Domingo de Guzmán, representado con la estrella en su frente y el perro con la tea ardiendo junto a él. Santo Domingo es representado en el momento en el que un ángel le desvela el misterio del Santo Rosario. También encontramos a Santo Tomás de Aquino que aparece agarrando un libro y una pluma (como doctor de la Iglesia) siéndole revelado el

⁴³ VV.AA: *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba VIII...* p. 73.

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 75-77.

misterio del Santo Rosario directamente por el Espíritu Santo (representado por su tradicional forma de paloma). A la derecha encontramos a Santa Catalina de Siena, la cual presenta una corona de espinas y los estigmas de la Pasión de Cristo. Santa Catalina se encuentra recibiendo el Sagrado Corazón. Por último, Santa Rosa de Lima completa la escena sosteniendo al Niño en brazos.

Una cuestión subyacente de la obra, la cual despierta bastante interés, es el espacio donde se representa la escena. En general estamos en un espacio interior, pero en el margen derecho encontramos un vano, desde el que podemos observar la crujía de un claustro. Podría ser que nos encontremos ante una representación de la crujía real del convento en esos momentos.

No sabemos la fecha exacta de la obra pero sí que encontramos una inscripción sobre cuando finalizó: «Acabose siendo prior de esta casa el mui reverendo padre frai miguel de linares, predicador general». A pesar de esta información, no conocemos la fecha en la que el citado fraile desempeñó dicho cargo. En cualquier caso, la obra se situaría casi con toda seguridad en la primera mitad del siglo XVII y pese a no saber su autoría, se la ha relacionado con Agustín del Castillo o Cristobal Vela Cobo. El estilo de la pintura nos permite saber su cronología general, ya que encontramos un barroco temprano, afectado todavía por ciertos toques manieristas.

Otra de las obras que por su calidad debe destacarse es la de *Pío V orando por la victoria en la Batalla de Lepanto*^{45 46}. Estamos ante una nueva escena dominada por la iconografía dominica, de hecho el propio Pío V era dominico. En esta escena aparece el pontífice arrodillado rezando ante un crucifijo y las imágenes de Santo Tomás de Aquino y Santo Domingo de Guzmán. El Papa se encuentra mirando hacia atrás, donde un grupo de frailes dominicos se encuentra portando la imagen de la Virgen y el Niño (parte derecha de la escena). En el fondo, se representa de manera ciertamente teatralizada la batalla naval y llama la atención la aparición en el margen superior izquierdo de la Virgen del Rosario. Esto último sustenta la intención del cuadro, resaltar la intercesión y milagro de la Virgen en la victoria de la Liga Santa en Lepanto.

Este cuadro forma parte de una serie de cuatro realizada a mediados del siglo XVII para situarse en la capilla de la Virgen del Rosario⁴⁷. Aunque el autor de la misma es anónimo, la similitud de la serie con *La Institución del Rosario*, puede significar que fuese el mismo. El resto de cuadros que com-

⁴⁵ VV.AA: *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba VIII...* p. 76.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 79.

⁴⁷ VV.AA: *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba VIII...* p. 77.

ponen la serie son: *La Anunciación*, *La Visitación* y *Epifanía*. En la actualidad, estas composiciones han variado su lugar, pues se encuentran en el templo y no en la Capilla de la Virgen.

Además de la serie anterior, se adquirieron otras obras pictóricas que a pesar de ser de menor calidad artística completan el patrimonio conservado. Por un lado, tenemos un *Crucificado* anónimo perteneciente a la primera mitad del siglo XVII. Su estado de conservación no es muy destacado, sobre todo en lo referente a la pigmentación⁴⁸.

Por otro lado, otro cuadro del mismo periodo es *La Degollación de Juan Bautista*, una obra anónima de mayor calidad artística que la anterior. La escena la protagoniza san Juan Bautista a punto de sufrir la degollación a manos del verdugo, formando un escorzo no muy desarrollado. Aparecen en la parte derecha de la composición Herodías y Salomé, aguardando la degollación⁴⁹.

Todas estas obras fueron adquiridas por la comunidad dominica durante el siglo XVII, un hecho notable debido a su elevado número. La adquisición podría indicarnos una posible remodelación decorativa del templo y de la Capilla del Rosario, aunque esta última sufrirá su gran cambio y paso total al barroco durante el siglo posterior.

El apartado patrimonial parece ser el aspecto más destacable del convento dominico durante la centuria del XVII, ya que una anécdota recogida a posteriori por fray Ambrosio de Torres y Orden sobre Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán nos describe más información sobre la riqueza del lugar⁵⁰:

«A este señor, siendo de edad de cinco años, poco más o menos, lo llevaron un día al convento de Predicadores de su patria Palma, sin saber por que motivo; y entrando en la celda del Prelado, en ocasión que estaba abierta un arca y depósito donde, en una decente urna o caja se guarda, como preciosísima reliquia, una muceta del señor san Pío V, de la que usó siendo Cardenal, un religioso de especial virtud que a la sazón se halló presente, sin saber el interior impulso que le movió sus manos, tomó la muceta y se la puso a su señor, quien, aunque tan niño, viéndose adornado con esta purpurada joya, hizo tan raras demostraciones de alegría y gozo que a todos los que estaban presentes causó grande admiración y espanto, y llevándolo así a su madre la Condesa, para que lo viese, o, por mejor decir, para que sus voces fuesen misterioso vaticinio de lo

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada»... p. 52.

que después había de ser su hijo; pues luego que lo vio tan alegre con aquella púrpura sagrada, dijo que su hijo había de ser Cardenal de la Iglesia católica romana».

Pese a que no conocemos la veracidad total de los hechos y presumiblemente estos fuesen retocados por el relato de fray Ambrosio con objeto de engrandecer la figura del cardenal Portocarrero, observamos en esta anécdota que la presencia del convento dominico en la vida religiosa e incluso cultural de la villa era bastante destacable. Los señores de Palma seguían estrechamente relacionados con el convento de santo Domingo como bien reflejan los hechos anteriores.

Del mismo espacio temporal y del mismo autor, encontramos otra anécdota, que pese a ser ficticia, aporta más información indirecta sobre el convento:

«En el día 22 de agosto de 1679, estando oyendo misa el doctor D. Francisco de Torres y D. García de Valencia en el altar portátil donde estaba puesta la imagen milagrosa, repararon que en la frente de esta señora se veía una claridad en forma y figura de una estrella, tan brillante que, asombrados del prodigio, conmovieron a todos los que estaban en la iglesia a que atendiesen y mirasen esta maravilla. Al rumor que se extendió por todo el pueblo, no quedó persona alguna que no viniese a ver y ser testigo del prodigio. Dieron noticia de lo que pasaba al licenciado D. Juan Luis Cardero, vicario de la Iglesia de Palma y comisario de cruzada, quien acompañado de dos notarios, D. Alonso Ortiz y D. Bartolomé Jiménez, y con asistencia del padre fray José Vint, prior de aquel convento, mandó que bajasen la imagen del altar, y, para buscar si en lo natural había alguna causa, limpió el rostro de la imagen con un lienzo muchas veces; y, hecha esta diligencia, no dejó de brillar la dicha estrella con la misma viveza y hermosura. Después tomaron la imagen y la llevaron en procesión por diversos sitios de la iglesia, unos oscuros y otros caros, para ver si, con la variación y mutación de los lugares, se variaban o se mudaban los vistosos resplandores que formaban su hermosura; pero lo mismo lucían y brillaban y con la misma forma y figura que se observó en el primer sitio donde primeramente se advirtió y se vio esta estrella. Así lució casi toda la mañana de aquel día, hasta que, poco a poco, se fue acabando su hermosura. Hasta aquí el referido testimonio, que se conserva en el archivo del convento de Palma [...]»⁵¹.

⁵¹ TORRES Y ORDEN, Fray Ambrosio de: «Palma Ilustrada»... pp. 36-37.



Sepulcro de los Muñozes (foto Muñoz Rojo)

El extracto anterior nos da a conocer ciertos nombres relacionados con la villa en el siglo XVII y sobre todo, el del prior del convento en ese año concreto. Además, prueba que el culto a la imagen de la Virgen del Rosario seguía desarrollándose en Santo Domingo durante esta centuria (aunque no sabemos si continuaba funcionando la cofradía del siglo anterior) y que por lo tanto, existía una imagen de esta advocación en estos tiempos. Por último, fray Ambrosio habla del archivo situado en el convento, cuyo patrimonio documental no se ha conservado en la actualidad.

La pérdida de este archivo ha ocasionado un importante vacío documental que afecta de gravedad a una construcción histórica del desarrollo de Santo Domingo en estos dos primeros siglos. Gracias al catastro del marqués de Ensenada realizado durante la centuria posterior (1749) tendremos nuevos e importantes datos sobre el convento dominico, lo cual permite observar su transcurso durante el siglo XVIII y su exclaustación durante el XIX.

EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE PALMA DEL RÍO (1750-1835)

Juan ARANDA DONCEL
Real Academia de Córdoba

RESUMEN: El objetivo del trabajo es el estudio de la trayectoria histórica de los dominicos en la localidad cordobesa de Palma del Río desde 1750 hasta 1835. Durante este largo período se distinguen tres etapas en las que la vitalidad de mediados del siglo XVIII se trunca en el último tercio de la centuria con síntomas de crisis, una situación que se agrava en el primer tercio del ochocientos con las exclaustaciones llevadas a cabo en 1810, 1821 y 1835.

Palabras clave: Órdenes religiosas, Dominicos, Siglos XVIII-XIX, Exclaustaciones, Palma del Río.

ABSTRACT: The aim of this work is to study the historical trajectory of the Dominicans in the Cordovan of Palma del Río from 1750 to 1835. During this long period, three stages can be distinguished in which the vitality of the middle of the 18th century with symptoms of crisis, a situation which worsened in the first third of the 19th century with the exclaustations carried out in 1810, 1821 and 1835.

Key words: Religious orders, Dominicans, 18th-19th centuries, Exclaustations, Palma del Río.

1. Introducción

El potencial demográfico y dinamismo económico de la Andalucía del Guadalquivir, ligados a la carrera de Indias, constituyen un verdadero acicate para el establecimiento de las órdenes y congregaciones religiosas masculinas durante los siglos XVI y XVII, como lo refrendan de manera harto elocuente la proliferación de fundaciones realizadas y las numerosas tentativas llevadas a cabo que a la postre resultan frustradas o no llegan a cristalizar.

Esta expansión viene asimismo favorecida por el nacimiento y propagación de los jesuitas, mínimos de san Francisco de Paula y hospitalarios de san Juan de Dios. También por las nuevas ramas descalzas y recoletas surgidas en el seno de los franciscanos, carmelitas, trinitarios, agustinos, mercedarios y basilios¹.

Idéntico fenómeno se constata en la demarcación territorial del obispado de Córdoba a lo largo de las mencionadas centurias². Paralelamente se produce un fuerte aumento de los efectivos humanos que alcanzan los valores más altos a mediados del XVIII, a tenor de la información aportada por el catastro de Ensenada en 1752. En esta fecha se contabilizan en la capital veinte comunidades que totalizan 1.116 personas³. A ellas hay que sumar otras no incluidas en esta fuente documental como los freires de la orden de san Antonio Abad y los llamados ministros de los enfermos o camilos.

Las respuestas a la pregunta trigésimo nona del citado interrogatorio ofrecen una significativa radiografía de la importancia del clero regular en el conjunto de la geografía diocesana⁴. En los comedios del setecientos existen 52 comunidades asentadas en 28 poblaciones, cuyo número de religiosos asciende a 1.324⁵. Esta cifra hay que incrementarla con los que moran en los diez establecimientos conventuales de Aguilar de la Frontera, Hornachuelos, Montilla y Puente Don Gonzalo.

El reparto por localidades presenta unos acusados contrastes en función de la relevancia demográfica de las mismas:

¹ Una acertada visión de conjunto es la que ofrece en su trabajo MARTÍNEZ CUESTA, Ángel: «El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII». *Recollectio*, 5 (1982), pp. 5-47.

² Acerca de la presencia y relevancia del clero regular en la capital diocesana, vid. ARANDA DONCEL, Juan: «Las órdenes religiosas en la Córdoba de los siglos XVI y XVII», en ARANDA DONCEL, Juan y COSANO MOYANO, José (eds.): *El reino de Córdoba y su proyección en la Corte y América durante la Edad Moderna*. Córdoba, 2008, pp. 51-174.

³ *Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Introducción de A. López Ontiveros. Madrid, 1990, pp. 251-252.

⁴ La extensión de la diócesis coincide básicamente con la de la provincia de Córdoba. No obstante, en la zona septentrional incluye las localidades de Chillón y Palacios de Guadalmez -pertenecientes en la actualidad a Ciudad Real- y en el sector meridional a Villanueva de Tapia, población que hoy forma parte de la circunscripción administrativa de Málaga. Fuera de la demarcación del obispado, aunque integrantes del reino de Córdoba, se encuentran Priego y Carcabuey, sujetas a la autoridad del abad de Alcalá la Real, y Benamejí y su aldea Palenciana, dependientes de la jurisdicción *vere nullius* del priorato de San Marcos de León.

⁵ Entre los núcleos de población incluimos a Priego de Córdoba y Benamejí.

Localidades	Comunidades
Lucena	7
Cabra	4
Montilla	4
Baena	3
Priego	3
Palma del Río	3
Bujalance	3
Aguilar de la Frontera	2
Hornachuelos	2
Puente Don Gonzalo	2
La Rambla	2
Adamuz	1
Belalcázar	1
Benamejí	1
Cañete de las Torres	1
Castro del Río	1
Chillón	1
Doña Mencía	1
Espejo	1
Fuente Obejuna	1
Guadalcazar	1
Hinojosa del Duque	1
Luque	1
Montoro	1
Pedroche	1
Posadas	1
Rute	1
Santa Eufemia	1

El cuadro pone de relieve que más de la mitad de las comunidades se concentran en siete localidades de una importante entidad demográfica. Asimismo, salvo el caso de Bujalance, todas ellas son de jurisdicción señorial, cuyos titulares en la mayoría de los casos son los patrocinadores de las fundaciones conventuales⁶. Por el contrario, la atomización geográfica viene marcada por el hecho de que el 60 por ciento de las poblaciones albergan únicamente un tercio de los cenobios.

⁶ A mediados del setecientos se está litigando en el Consejo de Castilla el pleito de reversión a la corona de Lucena, cuya sentencia de vista se falla en 1767 en contra de la jurisdicción señorial que venía ejerciendo el duque de Medinaceli.

El estudio de la distribución por órdenes religiosas entraña un indudable interés, ya que permite calibrar con precisión el grado de implantación de cada una de ellas en tierras cordobesas a mediados del siglo XVIII.

A la cabeza encontramos a los franciscanos menores que tienen 14 comunidades pertenecientes a las provincias de Santa María de los Ángeles y Granada⁷. Forman parte de la primera los conventos de Belalcázar, Chillón, Fuente Obejuna, Hornachuelos, Palma del Río, Pedroche y Santa Eufemia, mientras que en la segunda figuran los de Adamuz, Baena, Bujalance, Lucena, Montilla, Priego y Rute, además de la vicaría de Aguilar de la Frontera.

Tras los frailes de la orden seráfica, ocupan un segundo lugar los carmelitas descalzos que poseen siete fundaciones localizadas en Aguilar de la Frontera, Benamejé, Bujalance, Espejo, Guadalcazar, Lucena y Montoro.

La presencias de dominicos y hospitalarios de san Juan de Dios también se hace patente a través de las cinco comunidades con las que cuentan cada una de estas órdenes religiosas, aunque los primeros sobrepasan con creces a los segundos. En efecto, los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán suman 151 frailes repartidos en los cenobios de Lucena, Cabra, Doña Mencía, Palma del Río y Baena. Las diferencias cuantitativas son ostensibles si las comparamos con el número de hospitalarios que aporta el catastro de Ensenada en Lucena, Cabra, Priego y Bujalance, faltando por contabilizar los residentes en Montilla⁸.

Las localidades de Priego, Cañete de las Torres, Lucena y Puente Don Gonzalo acogen a sendas comunidades de franciscanos descalzos o alcantariños, mientras que los mínimos de san Francisco de Paula se hallan en Cabra, Lucena y Puente Don Gonzalo. Los jesuitas están asentados en Montilla y Baena, y los basilios de la recolección en el monasterio del Tardón, situado en el término de la villa de Hornachuelos, y en el hospicio o enfermería que mantienen en Palma del Río.

También los agustinos poseen un convento en Montilla y un hospicio en Lucena, vinculado a las monjas agustinas recoletas de San Martín. Finalmente la relación de órdenes y congregaciones religiosas masculinas en el reino de Córdoba se completa con los trinitarios calzados y freires del Sancti Spiritus en La Rambla, los agustinos recoletos en Luque, los carmelitas calzados en Castro del Río, los capuchinos en Cabra y los basilios en Posadas.

⁷ Las numerosas comunidades franciscanas asentadas en la demarcación andaluza obligan a dividir el amplio territorio en tres circunscripciones que corresponden desde 1583 a las provincias de los Ángeles, Andalucía y Granada.

⁸ Lucena, 16; Cabra, 12; Priego, 9; Bujalance, 8.



Claustro y espadaña del convento de Santo Domingo
(foto Archivo Municipal de Palma del Río)

Como hemos visto, la villa señorial de Palma del Río participa del proceso de expansión de las órdenes religiosas con la llegada de los dominicos, franciscanos y clarisas, cuyos efectivos humanos en los lustros finales del siglo XVI conocemos a través de un censo elaborado en 1591. En esta fecha se contabilizan 24 frailes albinegros, 30 seráficos y 40 monjas⁹.

A lo largo del siglo XVII se documentan tres nuevos proyectos fundacionales de los que dos resultan frustrados y solamente uno llega a cristalizar. La tentativa de los mercedarios descalzos de establecerse en la localidad se enmarca en la expansión de la orden en la Andalucía del Guadalquivir gracias al mecenazgo de la nobleza. En el período 1603-1644 nacen 19 conventos integrantes de la provincia de la Purísima Concepción. Salvo los de Granada y Calasparra, todos se encuentran en poblaciones sevillanas, gaditanas y onubenses¹⁰.

La iniciativa se pone en marcha a comienzos de 1640 y cuenta con el apoyo de los titulares del señorío y del concejo. Inmediatamente después comunican la decisión adoptada al obispo de la diócesis fray Domingo Pimentel con el propósito de que conceda la preceptiva licencia¹¹.

La marquesa de Almenara doña Leonor de Guzmán, madre y tutora del IV conde de Palma, manifiesta su voluntad de instalar a los religiosos en la ermita de Santa Ana. Las causas que le mueven a esta decisión obedecen sobre todo al gran aprecio que tiene a los frailes de la orden redentora y al cumplimiento de una promesa. No debemos olvidar que varios miembros de su familia protegen a los reformadores de la Merced e impulsan su rápida expansión en la Andalucía del Guadalquivir.

La ilustre dama se obliga a dotar el futuro convento con una cantidad fija anual de 60 ducados como ayuda al sustento de los religiosos, cargados sobre los 1.000 ducados que recibe del marqués de la Algaba en concepto de alimentos. Además de la citada renta se compromete a donar 300 ducados en metálico que se invertirían en las obras de las dependencias necesarias para la comunidad.

⁹ Archivo General de Simancas (AGS). *Contadurías Generales*, legajo 1301.

¹⁰ El nacimiento de la orden de los mercedarios descalzos y las fundaciones conventuales se describen por el cronista fray Pedro de SAN CECILIO en su obra *Annales del Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced Redemcion de Cautiuos Christianos*. Barcelona, 1669. 2 v.

¹¹ ARANDA DONCEL, Juan: «Un proyecto frustrado en la villa cordobesa de Palma del Río en el siglo XVII: La fundación de los mercedarios descalzos». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 141 (2001), pp. 183-191.

La elección de la ermita de Santa Ana viene motivada por su situación en el casco urbano, ya que se encuentra lo suficientemente alejada de la parroquia y de los conventos de los dominicos y franciscanos para no perjudicar en exceso los intereses del clero secular y de las mencionadas órdenes religiosas. Esta circunstancia se resalta de manera especial en las declaraciones de uno de los testigos en el informe elaborado por el vicario eclesiástico a instancia del prelado de la diócesis:

A la cuarta pregunta dijo que la dicha ermita de señora Santana está distante a la yglesia parrochial desta uilla y de los demás conuentos que ay en ella, todo lo dispuesto por los sagrados cánones, para que sin estoruo dellos se pueda hacer la fundación y que el sitio para ella es el más acomodado y necesario que ay en todo el lugar¹².

Al mismo tiempo, se ponen de manifiesto las ventajas que se derivan del establecimiento de los mercedarios descalzos en la ermita de Santa Ana. El principal argumento que se esgrime va a ser una mejor atención espiritual a los vecinos del barrio que tendrán la posibilidad de recibir los sacramentos sin dilación y oír la misa de alba¹³.

Los testigos interrogados por el vicario afirman que el potencial demográfico y económico de la villa señorial favorece el asentamiento de los mercedarios descalzos que podrán sustentarse sin dificultad con la dotación fundacional y las aportaciones del vecindario:

A la séptima pregunta dijo que saue este testigo que esta villa de Palma y su becindad consta y se compone de mill y quinientos becinos, pocos más o menos, y que entre ellos ay muchos acendados y de caudal y otros con oficios gananciosos con que passan y se sustentan ellos y sus familias cómodamente.

Ante el temor de una fuerte oposición del clero secular y de los dominicos y franciscanos, los testigos coinciden en afirmar de manera tajante que el establecimiento de los descalzos de la Merced no origina perjuicios de ningún tipo, ya que los clérigos de la localidad y las comunidades de religiosos poseen recursos suficientes:

¹² Archivo General Obispado de Córdoba (AGOC). *Provisorato ordinario*. 1637-1640. Informe del vicario sobre la fundación de los mercedarios descalzos en Palma del Río.

¹³ «[...] porque, respeto de la distancia en que el dicho barrio se halla de la parrochia y conuentos, los vecinos del dicho barrio serán socorridos en las necesidades que se les ofrecieren de confesiones precisas y apresuradas y otras que se ofrecen y la misa que llaman de alua con que serán consolados los que ban a trauajar a sus haciendas y las mujeres que se allan sin mantos para poder acudir a la yglesia parrochial y conuentos y así, estando edificado y fundado el dicho conuento, cesarán las causas referidas».

[...] y saue, porque así es público, que en esta fundación no recieue detrimento ni agrauio alguno la yglessia desta uilla y conuentos della, los quales tienen renta suficiente con que se alimenta el conuento de Santo Domingo y el de San Francisco lo pasan bien con las misas y anibersarios perpetuos que tiene obligación y limosnas que los fieles les dan y de manera que les sobran misas que dan a decir a otros conventos que no pueden decir ellos.

A pesar de las declaraciones favorables de los testigos que se recogen en el informe remitido al obispo fray Domingo Pimentel, la fundación de los mercedarios descalzos en Palma del Río queda sin efecto. El decidido apoyo de la marquesa de Almenara y del concejo resulta insuficiente para salvar los obstáculos surgidos.

Aunque la documentación manejada silencia las causas que impiden la llegada de la Merced descalza, podemos afirmar que la escasa dotación económica es el factor decisivo. Tampoco los dominicos y franciscanos se muestran interesados en incrementar la presencia de las órdenes religiosas en la villa señorial.

La fallida fundación coincide en el tiempo con el impulso de la devoción a la titular de la ermita de Santa Ana. Una prueba bien elocuente la tenemos en la cofradía erigida en su honor que aparece documentada en la visita realizada en junio de 1633 por el canónigo Andrés de Buitrago Virués, estando la sede episcopal vacante por fallecimiento de Jerónimo Ruiz Camargo.

No obstante, el fervor del vecindario tiene su origen en julio de 1601 cuando el concejo instituye en su honor una fiesta votiva anual con misa solemne, sermón y procesión en acción de gracias por la ayuda recibida en la mortífera epidemia de ese año.

También había resultado infructuosa la pretensión del provincial de los basilios recoletos de fundar una comunidad femenina de la orden en 1632. El 17 de marzo de este año el cabildo catedralicio aborda en su sesión capitular la solicitud presentada para la concesión de la pertinente licencia:

Este día se leyó una petición del padre fray Simón de San Joseph, prouincial de la probincia recoleta del Padre San Basilio Magno del Yermo que llaman del Tardón, en que pide y suplica al Cabildo se sirua de mandar darle licencia que funde un monesterio de monjas recoletas en la villa de Palma y, oyda por el Cabildo, se denegó la dicha licencia, atento estar de próximo la venida del señor obispo¹⁴.

¹⁴ Archivo Catedral de Córdoba (ACC). *Actas capitulares*, 17 de marzo de 1632, tomo 46, s. f.

Los prebendados se apresuran a denegar la petición, esgrimiendo como único argumento la inminente llegada del nuevo obispo¹⁵.

Sin embargo, el interés de los basilios recoletos por establecerse en Palma del Río culmina con éxito en la centuria del seiscientos. En efecto, los monjes del monasterio del Tardón, enclavado en un lugar apartado del término municipal de Hornachuelos, logran abrir una enfermería u hospicio donde poder curar y atender a los religiosos con problemas de salud.

Tenemos constancia fehaciente del asentamiento por medio del testimonio de Rodrigo Méndez Silva en la segunda edición de su conocida obra publicada en 1675. Al describir las excelencias de la villa condal señala la presencia de la orden monacal: «Tiene tres Conuentos, vno de Santo Domingo y dos de San Francisco, vno de Frayles y otro de Monjas, y otra Enfermeria del Tardon, que son de Monges Basilios Recoletos, dos Iglesias de devocion y tres Ermitas»¹⁶.

La enfermería de los basilios cobra importancia en el último cuarto del seiscientos y la labor desarrollada consigue proyectarse en el vecindario, de ahí que a mediados de noviembre de 1706 pidan al cabildo catedralicio el depósito del santísimo sacramento de forma permanente. El argumento esgrimido en el escrito es garantizar la administración del viático a los religiosos moribundos:

Ytem, se leió un memorial del Provincial, Abad, Difinidor, Prior y Monjes del Monasterio de San Basilio el Magno del Yermo del Tardón en Sierra Morena, término de la villa de Hornachuelos, en que suplican a el Cavildo se sirva concederles facultad y lisencia para poder tener en depósito el Santísimo Sacramento en la Enfermería que dicho Monasterio tiene en la villa de Palma por razón de aver sucedido morirse algunos monjes sin recibir por Viático a su Magestad¹⁷.

Los capitulares acuerdan antes de dar su aprobación consultar al vicario eclesiástico de la villa que la medida no perjudica los intereses de la parroquia¹⁸.

¹⁵ Con motivo del traslado de Cristóbal de Lobera y Torres a la diócesis de Plasencia, va a ser promovido a la de Córdoba el 16 de febrero de 1632 Jerónimo Ruiz Camargo, quien todavía no ha hecho su entrada a la capital cordobesa en el momento de pedir la autorización del provincial de los basilios recoletos.

¹⁶ MÉNDEZ SILVA, Rodrigo: *Historia general de España: sus trofeos, blasones y conquistas heroycas...* Madrid, 1675, p. 79.

¹⁷ ACC. *Actas capitulares*, 15 de noviembre de 1706, f. 422 r.

¹⁸ En la mencionada fecha la sede episcopal se halla vacante por fallecimiento del cardenal Pedro de Salazar.

Sin duda, esta concesión potencia la tarea pastoral de los monjes en la localidad y la vinculación de los fieles a su iglesia, hasta el punto de que, posteriormente en 1826, la enfermería se transforma en monasterio al trasladarse la comunidad del Tardón. Asimismo los religiosos vienen prestando otros servicios importantes, como el suministro de medicinas a los vecinos por parte de la botica monacal.

A mediados del siglo XVIII los efectivos humanos del clero regular en la villa condal suman 84 personas, como lo refrenda la respuesta trigésimo nona a las preguntas del interrogatorio del catastro de Ensenada:

A la trixésimanona que en esta villa ai un combento del Orden de Santo Domingo de Guzmán con la adbocazón de su Patriarca, cuia comunidad se compone de veinte y siete relixiosos, los veinte sacerdotes y siete legos profesos; ai un combento del Orden de San Francisco de Asís, Provincia de los Ángeles, con el título de Nuestra Señora de Belén, su comunidad se compone de cinquenta y tres relixiosos, quarenta sazerdotes, cinco choristas y ocho legos y donados [...] y ai un hospicio de los Padres de San Basilio del Tardón, situado su combento en Sierra Morena, término de la villa de Hornachuelos, y para su curazón vienen los relixiosos al referido Ospicio y en éste asisten de continuo dos sacerdotes y dos legos¹⁹.

Si comparamos estos valores con los registrados en el censo de 1591 se observa un fuerte aumento, sobre todo en los franciscanos que pasan de 30 a 53 religiosos. En cambio, los dominicos experimentan solamente un ligero incremento.

El convento palmeño de Santo Domingo goza de una indudable vitalidad en las décadas centrales del siglo XVIII, como lo evidencian distintos indicadores significativos. Sin embargo, este dinamismo se trunca con la aparición de claros síntomas de crisis a lo largo del último tercio de la centuria. La situación se verá agravada en el primer tercio del ochocientos con las exclaustraciones llevadas a cabo en 1810, 1821 y 1835, que desembocan en la supresión y disolución de la comunidad.

El estudio de esas tres etapas bien definidas en la trayectoria histórica del cenobio dominicano en el período 1750-1835 constituye el objetivo del trabajo. Hemos manejado como apoyatura documental varias fuentes dispersas en distintos archivos que nos aportan una valiosa información para ofrecer una visión general.

¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Catastro de Ensenada*. Palma del Río. Respuestas generales. Libro 523, f. 24 r.-v.

2. El convento de Santo Domingo a mediados del siglo XVIII

La comunidad dominicana de Palma del Río vive una de sus etapas de mayor brillantez a lo largo del segundo tercio del siglo XVIII, como lo prueban de forma inequívoca el número de religiosos, los jugosos recursos del cenobio y la ejecución de algunos proyectos de envergadura como la capilla y retablo de Nuestra Señora del Rosario.

A mediados de la centuria el convento de Santo Domingo registra la cifra más elevada de moradores, a juzgar por la información aportada por las mencionadas respuestas al interrogatorio del catastro de Ensenada. El 9 de febrero de 1752, como hemos visto, residen 27 frailes que se reparten de manera desigual entre 20 presbíteros y 7 legos.

Sin embargo, esta misma fuente documental en el denominado libro de familias de eclesiásticos, fechado el 11 de noviembre del susodicho año, rebaja a 17 los padres y mantiene inalterable el número de hermanos de obediencia. El testimonio permite conocer la identidad del prior: «Fray Juan Blázquez, prior del convento del Señor Santo Domingo de Guzmán de esta villa, tiene a su cargo diez y siete religiosos presbíteros, siete legos professos y un criado»²⁰.

Precisamente el excesivo número de religiosos en los conventos andaluces de la Orden de Predicadores es el que lleva a abordar el tema en el capítulo provincial celebrado en Cádiz en 1750, estableciendo el máximo que debería albergar cada uno de ellos y el cupo de legos correspondiente²¹. Veamos los valores fijados a los ocho cenobios situados en tierras cordobesas:

Localidades	Conventos	Religiosos	Legos
Córdoba	San Pablo el Real	110	20
Córdoba	Santos Mártires	13	3
Córdoba	Scala Coeli	9	3
Lucena	San Pedro Mártir	24	6
Cabra	Ntra. Sra. Concepción	24	6
Doña Mencía	Ntra. Sra. Consolación	20	4
Palma del Río	Santo Domingo	15	3
Baena	Ntra. Sra. Guadalupe	15	3

²⁰ *Ibidem*. Libro 520, s. f.

²¹ El interesante documento se recoge en la obra de HUERGA, Álvaro: *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla, 1992, pp. 435-439.

A través del cuadro se observa que la cifra de profesos asciende a 235, repartidos de manera desigual entre los distintos conventos en función de sus rentas. Lo mismo cabe afirmar respecto a la distribución de los legos que guarda una relación directa con el total de frailes asignados.

Sin embargo, con toda seguridad el proyecto no se lleva a cabo en los términos previstos, como lo demuestran de forma evidente los 322 religiosos que se contabilizan en 1752 en las mencionadas casas. No obstante, se constata una acusada reducción en las décadas siguientes que, como veremos más adelante, obedece fundamentalmente a las limitaciones impuestas en la reforma de signo ilustrado del clero regular por Carlos III.

En los comedios del XVIII Santo Domingo de Palma del Río goza de una desahogada situación económica gracias a los voluminosos recursos que obtiene de las rentas de los bienes patrimoniales, memorias perpetuas, estipendios de misas y limosnas.

Los libros de haciendas de eclesiásticos del catastro de Ensenada ofrecen una cumplida información acerca de las posesiones que tienen en la villa condal y en poblaciones limítrofes como es el caso de Hornachuelos.

En la primera ocupan un lugar destacado las propiedades rústicas que suman un total de 45 predios y una superficie de 120 fanegas, resultando una media de poco más de 2,5 fanegas. Estos valores prueban que se trata de un buen número de pequeñas extensiones situadas en distintos pagos del término municipal, estando ausentes las tierras acortijadas.

Los tres tipos establecidos en la documentación sobre la calidad del terreno ofrecen unas marcadas diferencias cuantitativas. Las del convento dominicano mayoritariamente corresponden a las de categoría intermedia que ocupan alrededor de 76 fanegas y representan en el conjunto más de un 63 por ciento. A continuación encontramos los suelos de primera con 31,5 fanegas que significan en términos porcentuales cerca del 27 por ciento, mientras que la superficie restante es de nivel inferior con solo un 10 por ciento.

El estudio del aprovechamiento agrícola resulta de un gran interés al poner de relieve la importancia del olivar que ocupa una superficie de 76 fanegas y, por ende, un 63 por ciento del total, localizándose la mayoría de las plantaciones en el pago de la Jara en los sitios del Rebollar, Mechas, Arroyo de los Álamos, Bramadero, Gordal, Laguna de Manrique, Romeral, Caldereros, Arroyo del Cid, Regajos, Zorreras y Molino del Adalid.

El olivar protagoniza una fuerte expansión en el siglo XVIII por su alta rentabilidad y los frailes del convento de Santo Domingo demuestran una

eficaz gestión de sus tierras al dedicarse al ancestral árbol mediterráneo, cuya explotación se encargan ellos de llevarla directamente.

Por el contrario, el cultivo de cereales ocupa una superficie más reducida de poco más de 15 fanegas, repartidas en pequeñas hazas de primera calidad que suelen producir cebada que se siega verde como forraje para alimentar al ganado. La extensión arbolada de moreras y alameda no alcanza las 3 fanegas. Conviene destacar que en las propiedades rústicas de los frailes albinegros en el término de Palma del Río solo aparece registrada menos de una fanega de tierra yerma o improductiva por naturaleza.

Los dominicos de la villa condal también son dueños de tierras en el municipio limítrofe de Hornachuelos, donde poseen cuatro heredades con superficies muy dispares. La más grande tiene 80 fanegas y se encuentra en una fase avanzada de transformación de viñedo en olivar, como lo prueba el aprovechamiento agrícola a mediados del siglo XVIII. Un total de 24 fanegas se hallan plantadas de olivos nuevos y 7 de vides, mientras que 1 lo está de zumaque, 12 dedicadas a pastos y 33 son infructíferas por naturaleza.

La propiedad, situada en el pago de Mezquitillas, cuenta con una edificación de dos plantas que alberga, entre otras dependencias, un patio, cocina, caballeriza, viga para hacer vino y bodega con 12 tinajas y capacidad para almacenar 800 arrobas de líquido.

En el mencionado pago se localiza otro lagar con una viga y bodega de 8 vasos en los que caben 600 arrobas. La instalación está rodeada de 9 fanegas de tierra que se distribuyen entre 7 de viña y 2 dedicadas a la producción de cebada²². En el mismo sitio los frailes de la Orden de Predicadores son los dueños de dos predios que suman 19 fanegas de superficie, estando 16 ocupadas por cepas y 3 improductivas.

En los lustros siguientes el olivar gana terreno en detrimento de la vid, como lo prueba la construcción de un molino aceitero que administra un hermano lego de la comunidad palmeña. A través de un informe del vicario eclesiástico de Hornachuelos sobre religiosos que viven fuera de sus conventos, tenemos constancia del fraile que gestiona la instalación a principios de julio de 1765:

En el molino de azeite que es a este término de los Padres de Santo Domingo de la villa de Palma asiste por Administrador, en nombre de la

²² Tanto el lagar como las 9 fanegas de tierra están gravadas con un censo redimible de 14.300 reales de capital por el que los religiosos pagan 429 de réditos anuales.

comunidad, Fr. Domingo de edad de 60 años, poco más o menos, religioso lego, habrá tiempo de 16 años que permanece en este término²³.

Además de los bienes rústicos, el patrimonio del convento de Santo Domingo incluye un buen número de inmuebles urbanos en la villa de los Portocarrero que suelen explotarse en régimen de arrendamiento y generan unos sustanciosos ingresos.

A mediados de la centuria del setecientos el catastro de Ensenada registra 14 casas que tienen 11 tiendas adosadas, localizadas en distintas calles del casco urbano. La documentación aporta una valiosa información sobre la superficie que ocupan expresada en varas y el valor de la renta anual en reales de vellón²⁴:

Inmuebles	Calles	Varas cuadradas	Reales
Casa tienda	Feria	11,25	33
Casa con dos tiendas	Feria	120,00	140
Casa con dos tiendas	Feria	72,00	96
Casa con tres tiendas	Feria	300,00	185
Casa con tienda	Feria	72,00	65
Casa con dos tiendas	Feria	88,50	74
Casa	Cárdenas	96,00	66,5
Casa	Santaella	49,00	59
Casa	Muñoz	49,00	55
Casa	Muñoz	84,00	55
Casa	Sánchez	55,00	44
Casa	Alamillo	121,00	66
Casa	Santo Domingo	48,00	33
Casa	Santo Domingo	110,00	55

El cuadro pone de manifiesto que cerca de la mitad de los inmuebles son casas con una serie de tiendas situadas en la céntrica calle Feria. Las restantes son viviendas exclusivamente que se localizan en distintas vías de la trama urbana. Entre ellas la de Santo Domingo, donde se encuentran las dependencias conventuales.

Las superficies de las edificaciones ofrecen unos marcados contrastes, cuyos valores extremos fluctúan entre las 11,25 y 300 varas cuadradas que co-

²³ AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 3.

²⁴ La vara es una medida de longitud equivalente a 835 milímetros y 9 décimas.

rresponden a sendas construcciones de la calle Feria. La primera consta solamente de planta baja, mientras que la segunda de «cuarto bajo y encaramado».

Tanto las dimensiones y el sitio como la incorporación de establecimientos comerciales son algunos de los factores que justifican las acusadas diferencias en las cotizaciones de los arrendamientos, destacando la cantidad anual asignada a la casa con tres tiendas de la mencionada calle Feria. El total de las rentas que obtienen los dominicos por el alquiler de sus inmuebles asciende a 1.026,5 reales de vellón.

En cambio, carecen de utilidad los cuatro solares que poseen en las calles Sijuela, Belén, Nueva y Cárdenas respectivamente. Por el contrario, el molino aceitero existente en las dependencias del cenobio figura en el catastro de Ensenada con unos ingresos regulados en 1.920 reales cada año. Esta instalación refrenda la importancia del olivar en el conjunto de las propiedades rústicas de los frailes.

Asimismo el patrimonio del convento de Santo Domingo está formado por bienes de otra naturaleza. Los de mayor trascendencia económica son 56 censos redimibles o al quitar que suelen estar impuestos al 3 por ciento. Los principales o capitales de los mismos suman 40.309 reales y 10 maravedís, mientras que los réditos ascienden a 1.218 reales y 2 maravedís.

Las memorias perpetuas instituidas por los fieles constituyen una prueba inequívoca del ascendiente de los frailes de la Orden de Predicadores en todas las capas de la sociedad palmeña que en un gran número suelen frecuentar el templo conventual.

A mediados del siglo XVIII aparecen registradas en el libro de haciendas de eclesiásticos 105 de las que 99 están dotadas en metálico con unas cantidades pequeñas, puesto que 77 no superan los 10 reales y representan alrededor de un 78 por ciento. Entre las 22 restantes encontramos algunas que llegan a alcanzar de manera excepcional los 336 y 203 reales.

Las memorias pías significan una fuente de ingresos de cierta relevancia, ya que suponen la percepción de 1.617 reales y 27 maravedís anuales. A ellos hay que sumar el valor de 6,5 arrobas de aceite y 2 gallinas que se entregan en especie. En contrapartida, casi todas llevan aparejadas la celebración de un determinado número de misas que suman 204 rezadas y 83 cantadas.

El convento de Santo Domingo goza de otras jugosas rentas fijas como la de las tercias reales, vinculada por el señor de la villa en favor de los religiosos. En los comedios del setecientos estos ingresos ascienden a 5.902 reales y

21 maravedís anuales, una cantidad que se documenta en el catastro de Ensenada:

Percive anualmente por las tercias reales que goza un mil ochocientos sesenta y dos reales y diez y nueve maravedís del diezmo de aceite y cuatro mil y quarenta reales y dos maravedís por el de menudo con el cargo de quatrocientos sesenta y ocho reales y onze maravedís que satisface al cabildo catedral por razón de excusado²⁵.

Asimismo la citada fuente nos informa de que los bienes y rentas patrimoniales del cenobio se hallan gravados con un censo redimible de 52.000 reales de capital por el que se pagan 1.560 de intereses.

También los dominicos de Palma del Río obtienen otros ingresos variables difíciles de cuantificar que vienen a engrosar sus recursos. Entre ellos sobresalen por su significación económica los procedentes de los estipendios de misas y limosnas de bienhechores.

La intensa labor pastoral desarrollada por los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán tiene el reconocimiento de la sociedad palmeña, como lo corroboran de manera harto elocuente las mandas testamentarias. Numerosos vecinos manifiestan el deseo de ser amortajados con el hábito de la orden en el momento de expirar y eligen el templo conventual como lugar de enterramiento. Asimismo dejan constancia fehaciente de la devoción a advocaciones dominicanas, como lo refleja el fervor que despiertan las de Nuestra Señora del Rosario y Dulce Nombre de Jesús que tienen capilla propia en la iglesia.

El fomento de vocaciones constituye otro exponente significativo de la respuesta favorable del vecindario a la tarea apostólica de los frailes. La importancia del fenómeno se puede calibrar a través de la elevada cifra de jóvenes de la localidad que deciden ingresar de novicios y hacer su profesión.

Entre los integrantes de la comunidad en 1752 se encuentran los padres Juan de Velasco Abendaño y Cristóbal de la Gala, cuyos bienes se registran en el catastro de Ensenada. El primero posee una casa en la calle Cambroneiras y tres olivares en el pago de la Jara, cuya superficie total es de 6 fanegas, 5 celemines y 1,5 cuartillos de tierra. El segundo es propietario de una vivienda en la calle Coronada, gravada con tres censos al quitar por valor de 949 reales de principal y 28 reales y 21 maravedís de réditos.

²⁵ AHPC. *Catastro de Ensenada*. Palma del Río. Haciendas de eclesiásticos. Libro 519, f. 70 r.



Vista exterior del molino aceitero existente en las dependencias conventuales
(foto Antonio Gamero)

A veces son los apellidos los que delatan la presencia de religiosos nacidos en la villa condal. Un ejemplo lo tenemos en el padre Juan Gamero, quien en julio de 1759 mora en el convento de Santo Domingo.

También conocemos la identidad de algunos priores que rigen los destinos del cenobio en las décadas de los años cincuenta y sesenta de la centuria. En noviembre de 1752 se halla al frente de la comunidad fray Juan Blázquez, en julio de 1759 fray Francisco López y en junio de 1761 fray Tomás Tamariz.

Al igual que los franciscanos, los dominicos fomentan las devociones ligadas a la orden como las del Dulce Nombre de Jesús y Nuestra Señora del Rosario, ambas con sendas cofradías fundadas en el siglo XVI que van a estar incentivadas por las numerosas gracias espirituales concedidas a sus miembros por la Santa Sede²⁶. No obstante, la primera atraviesa por dificultades hasta llegar a extinguirse en la centuria del setecientos.

Por el contrario, la mencionada advocación mariana mantiene un fuerte arraigo en el vecindario que se refleja asimismo en el dinamismo de su hermandad durante el segundo tercio del XVIII²⁷. Las cuotas de sus miembros y limosnas representan la principal fuente de recursos que se dedican a sufragar los actos de culto en honor de la titular y las misas oficiadas por los fallecidos.

También las rentas patrimoniales contribuyen a mantener la cofradía, cuyos bienes se especifican en el catastro de Ensenada. En 1752 posee una casa horno de pan en la calle Nueva, un olivar en el pago de Machel de una fanega y cuartillo y medio de superficie de tierra de primera calidad y un censo redimible de 904 reales de capital impuesto al 3 por ciento que genera 27 reales y 4 maravedís de réditos anuales.

El arraigado e intenso fervor que despierta en el vecindario la advocación de Nuestra Señora del Rosario tiene un fiel reflejo en la magnífica capilla que se levanta en su honor, cuya construcción se data a mediados del siglo XVIII. El conjunto es de una sola nave que se cubre con bóveda de cañón. Sobresalen los elementos ornamentales de yeserías que la recorren, con-

²⁶ Vid. BUENO ESPINAR, Antonio: « La vida de las cofradías del Santísimo Nombre de Jesús en el *bullarium* dominicano», en ARANDA DONCEL, Juan (coord.): *Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía*. Archidona, 2017, pp. 13-31.

²⁷ Acerca de las cofradías del Rosario en la geografía nacional, vid. la obra de ROMERO MENSAQUE, Carlos José: *La devoción del Rosario y sus cofradías en España durante la Modernidad (siglos XV-XVIII)*. Salamanca, 2017.

centrándose la decoración en la cúpula sobre pechinas del camarín de planta cuadrada²⁸.

El retablo de la capilla es uno de los ejemplos más relevantes de la retablistica cordobesa barroca de la centuria del setecientos. La pieza está hecha en madera tallada y dorada sobre un fondo policromado en verde. La exuberante decoración de hojarasca y rocalla inunda el conjunto, enmascarando la estructura.

Por las características y rasgos estéticos que definen la obra ha sido atribuida por René Taylor al artista portugués Cayetano da Costa, fechándola asimismo hacia 1758²⁹. La misma opinión sostiene Ángeles Raya, quien considera que debió ser uno de los primeros trabajos del ensamblador luso que siguen el influjo de Pedro Duque Cornejo³⁰.

La imagen titular de la capilla es una conseguida talla policromada y estofada que ha sido relacionada con el círculo de Pedro Duque Cornejo, de ahí que también podría ser atribuida a Cayetano da Costa. La bella efigie mariana se enmarca en la estética propia del rococó, como lo evidencia la dulzura que impregna su rostro.

La iglesia conventual de los dominicos de Palma del Río conserva en la actualidad otros vestigios artísticos del siglo XVIII, como las rejas que cierran la mencionada capilla del Rosario y la sacristía. A ellos hay que sumar la airosa espadaña, cuya silueta destaca sobre el claustro del cenobio de la Orden de Predicadores.

3. La comunidad dominicana en el último tercio de la centuria del setecientos

La vitalidad del clero regular se trunca de manera drástica a lo largo del último tercio del siglo XVIII al constatarse síntomas evidentes de crisis. Este proceso se inicia en los años sesenta con la acción reformista de signo ilustrado llevada a cabo por los ministros de Carlos III que afecta de lleno a las órdenes mendicantes, siendo el principal artífice Pedro Rodríguez de Campomanes³¹.

²⁸ AA.VV.: *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*. VIII. Córdoba, 2016, pp. 72-73.

²⁹ *El entallador e imaginero sevillano Pedro Duque Cornejo (1678-1757)*. Madrid, 1982, pp. 97-98.

³⁰ *El retablo barroco cordobés*. Córdoba, 1987, pp. 177-178.

³¹ Vid. RODRÍGUEZ DÍAZ, Laura: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*. Madrid, 1975. Acerca del proyecto ilustrado, BARRIO GOZALO, Maximiliano: «Reforma y supresión de los regulares en España al final del Anti-

Las medidas impulsadas se centran en conseguir la reducción de los efectivos humanos y combatir la relajación de la disciplina eclesiástica. En ambos casos el objetivo prioritario que se persigue no va a ser la mejora de la situación, ya que subyacen razones económicas en su puesta en marcha.

El problema del excesivo número de regulares se pretende solucionar mediante un plan en el que la cifra guarde proporción con las rentas que poseen las distintas comunidades. Con este fin se elaboran proyectos que repercuten en los franciscanos, carmelitas de la antigua observancia, agustinos y ramas calzadas y descalzas de las órdenes redentoras³². La aplicación de los mismos no logra los resultados deseados en la mayoría de los casos, aunque son muy eficaces las restricciones y prohibiciones decretadas en la admisión de novicios.

El espinoso asunto de los exclaustros centra asimismo la atención del Consejo de Castilla en su política de reformación del clero regular y con este fin se toman medidas para afrontar la relajación de la disciplina eclesiástica. El responsable en la diócesis cordobesa del cumplimiento de las órdenes reales promulgadas es el obispo Martín de Barcia, quien muestra una gran preocupación por resolver el delicado tema de los religiosos que viven fuera de sus conventos³³.

Las pretensiones del mencionado organismo de atajar el problema resultan inútiles, como lo refrenda el memorial del prelado de la diócesis dirigido el 12 de marzo de 1766 a Pedro Rodríguez de Campomanes. En el escrito deja constancia de los nulos resultados conseguidos con las providencias dadas, debido a la permisividad de los superiores que actúan así obligados por la escasez de recursos con los que mantener el crecido número de miembros de las comunidades³⁴. Al mismo tiempo, respalda la política de

guo Régimen (1759-1836)». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20 (2000), pp. 94-102.

³² Los expedientes de reducción custodiados en el Archivo Histórico Nacional y en el General de Simancas han sido estudiados por CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*. Granada, 1989, pp. 76-135.

³³ En torno al problema de los exclaustros y la actuación del titular de la silla episcopal, vid. ARANDA DONCEL, Juan: «La transición del Antiguo Régimen al Liberal en el clero regular cordobés (1763-1835)», en JIMÉNEZ CASTILLO, Juan y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coords.): *De Reinos a Naciones. Espacios, territorios y mentalidades*. Madrid, 2021, pp. 395-412.

³⁴ «Me consta que los más de los Superiores Regulares han mandado estrechamente a sus súbditos se retiren al claustro y que se esfuerzan quanto pueden se cumpla por todos, por lo que creo depende la inobservancia de los superiores locales inmediatos que en años tan escasos se ven con más religiosos de los que pueden mantener las rentas del convento y sin arbitrio para el sustento diario y les permiten involuntariamente vivan exclaustros para que

llevar a cabo una reducción de los efectivos humanos acorde a los recursos económicos y aplicar severas penas a los transgresores de las medidas adoptadas por la corona³⁵.

De cualquier forma, el descenso de la cifra de religiosos es un hecho constatable en el último tercio de la centuria del setecientos, como lo prueban los valores registrados en el catastro de Ensenada y el censo de Florida-blanca en la capital del obispado cordobés. Entre 1752 y 1787 los integrantes del clero regular experimentan una caída que sobrepasa el 37 por ciento³⁶.

El problema afecta de lleno a la comunidad de Santo Domingo de Palma del Río que va a verse muy menguada, como lo corroboran las referencias cuantitativas aportadas por las fuentes documentales. Los 27 frailes contabilizados en 1752 por el catastro de Ensenada pasan a ser 17 en el censo de Aranda elaborado en 1769. Esta cifra baja a la mitad en noviembre de 1803, fecha en la que figuran solamente 8 conventuales en un informe del vicario general fray José Díaz³⁷.

La situación de la villa condal no se puede calificar de excepcional, ya que se repite en los demás cenobios dominicanos de la geografía diocesana. Veamos los religiosos que moran en 1752, 1769 y 1803 en las localidades de Lucena, Cabra, Doña Mencía y Baena:

Localidades	1752	1769	1803
Lucena	36	33	22
Cabra	34	31	19
Doña Mencía	30	24	25
Baena	24	22	13

Aunque el descenso de efectivos humanos constituye la nota común, el fenómeno presenta una mayor intensidad en Palma del Río, apareciendo la casa en último lugar por el número de frailes.

le busquen para sí mismos y embíen con que se mantengan los que existen en los claustros, faltándoles con la permanencia de todos uno y otro auxilio, aumentándose el número y el gasto y disminuyéndose el ingreso».

³⁵ «Por esto me inclino a que se hace forzoso para conseguir el remedio cortar en la raíz el daño y para esto arreglar conforme a los fondos de cada monasterio y qualidades de los pueblos el número cierto de yndividuos que haia de haver en cada uno y practicado imponer a los transgresores las más graves penas sin admitir dispensa ni recurso por la mano y más oportunos medios».

³⁶ No se contabilizan los 43 jesuitas que residen en el colegio de Santa Catalina en 1752 al no figurar en el censo de Florida-blanca por haber sido expulsados en abril de 1767.

³⁷ HUERGA, Álvaro: *op. cit.* pp. 452-455.



Retablo de la capilla de Nuestra Señora del Rosario
(foto Archivo Municipal de Palma del Río)

El informe de 1803 también permite conocer la distribución por categorías de las ocho comunidades existentes en tierras cordobesas. Las cifras de sacerdotes, coristas, legos y novicios ofrecen unas marcadas fluctuaciones:

Conventos	Sacerdotes	Coristas	Legos	Novicios
San Pablo el Real	49	35	14	6
Santos Mártires	7	—	2	—
Scala Coeli	3	—	2	—
San Pedro Mártir	16	—	6	—
Ntra. Sra. Concepción	14	—	5	—
Ntra. Sra. Consolación	16	—	9	—
Ntra. Sra. Guadalupe	8	—	5	—
Santo Domingo	6	—	2	—

El grupo más nutrido es el integrado por los presbíteros que suman 119 frailes y representan en el conjunto de religiosos un 58 por ciento. El reparto por comunidades pone de manifiesto la primacía numérica de San Pablo el Real y a bastante distancia les siguen las de Lucena, Doña Mencía y Cabra. Los últimos lugares corresponden a las de Baena, Santos Mártires, Palma del Río y Scala Coeli.

La cifra de legos asciende a 45 hermanos, cuya distribución por cenobios presenta una jerarquización cuantitativa similar a la señalada en la de los padres, ya que los primeros puestos están ocupados por San Pablo el Real, Doña Mencía y Lucena. Sin embargo, el porcentaje más alto -alrededor del 38,5 por ciento- lo encontramos en la comunidad de Nuestra Señora de Guadalupe de Baena.

La existencia secular de casa de probación y de estudios de filosofía y teología en el convento de San Pablo el Real de la capital cordobesa es la razón por la que todos los coristas y novicios se concentran en sus amplias dependencias.

En los años finiseculares del setecientos el clero regular sufre presiones para con sus contribuciones económicas enjugar los gastos originados por las guerras contra Inglaterra y Francia entabladas por Manuel de Godoy durante el reinado de Carlos IV. Los agobios financieros de la corona provocan la búsqueda desesperada de recursos y en este proceso cabe mencionar por su importancia la creación de la llamada Caja de Amortización de la deuda pública, mediante una real cédula promulgada el 9 de marzo de 1798.

Poco tiempo después se publica una orden por la que se manda nutrir al organismo creado con los fondos procedentes de la enajenación de los bienes pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, memorias y obras pías, patronatos de legos y cofradías. Los desposeídos recibirían en compensación el 3 por ciento de interés anual de las aportaciones dinerarias realizadas³⁸. También las órdenes y congregaciones religiosas colaboran con la venta de propiedades rústicas y urbanas, continuando los empréstitos al monarca en los años siguientes.

Las fuentes documentales suministran información acerca de las entregas de los conventos cordobeses de la Orden de Predicadores en 1798. Las cantidades varían en función de los bienes patrimoniales de cada uno y son producto de la venta de tierras e inmuebles mayoritariamente.

Sin duda, la aportación más elevada corresponde a San Pablo el Real que en 1798 hace catorce imposiciones a la Caja de Amortización por valor de 1.137.309 reales³⁹. Las ventas de heredades -cortijos, huerta y hazas- generan 995.617 reales, mientras que las posesiones de naturaleza urbana alcanzan una cifra sensiblemente más baja, 146.692 reales. El aristocrático convento realiza a la vez un préstamo voluntario de 96.000 reales.

Por el contrario, las otras dos comunidades existentes en la capital cordobesa -Santo Domingo de Scala Coeli y Santos Mártires- no llevan a cabo contribuciones económicas, debido a la penuria de recursos que padecen.

Marcados contrastes también se observan en las entregas de los cinco cenobios situados en localidades de la geografía diocesana. El de Nuestra Señora de Guadalupe no puede realizar desembolso alguno por sus escasas rentas. En cambio, el de Doña Mencía recibe autorización del provincial de Andalucía fray Juan Tinoco el 8 de noviembre de 1798 para enajenar tierras, destinando 68.000 reales del importe de la venta a la Caja de Amortización.

Asimismo el convento de Nuestra Señora de la Concepción de Cabra realiza un subsidio voluntario de 22.000 reales a «consecuencia del real decreto de 24 de abril de 1798». El provincial de la Bética otorga sendas licencias el 10 de octubre y el 13 de noviembre de este año al prior de San Pedro Mártir de Lucena para vender unas casas y un pedazo de viña respectivamente con la finalidad de ingresar en la Caja de Amortización el importe de la enajenación.

³⁸ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, 1971, pp. 38-47.

³⁹ AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 1.

Por último, el superior de la comunidad de Palma del Río logra autorización el 4 de septiembre de 1798 del ya citado fray Juan Tinoco para «vender los bienes de una capellanía para dar al rey su producto». Dos meses más tarde, concretamente el 19 de noviembre, recibe el beneplácito del provincial para deshacerse de uno de los solares que posee el cenobio.

El documento del vicario general de la Orden de Predicadores fray José Díaz, fechado en Almagro el 1 de noviembre de 1803, aporta también una cumplida información acerca de la renta anual que gozan los ocho establecimientos dominicanos cordobeses, tomando como referencia los valores alcanzados en el último quinquenio. Veamos los fuertes contrastes de recursos económicos expresados en reales de vellón:

Conventos	Reales
San Pablo el Real	170.250
Ntra. Sra. Consolación	80.900
Ntra. Sra. Concepción	53.352
San Pedro Mártir	53.045
Santo Domingo	50.567
Ntra. Sra. Guadalupe	19.276
Santos Mártires	14.772
Scala Coeli	9.168

Los valores de las rentas anuales corroboran las acusadas diferencias, si bien encontramos una relación muy directa entre los recursos disponibles y el número de religiosos. Los primeros lugares corresponden a las comunidades más nutridas como son San Pablo el Real, Nuestra Señora de Consolación, San Pedro Mártir y Nuestra Señora de la Concepción, mientras que los últimos puestos -Nuestra Señora de Guadalupe, Santos Mártires y Scala Coeli- coinciden con las más reducidas, salvo el caso concreto de Santo Domingo de Palma del Río.

En efecto, el cenobio de la villa condal se encuentra en una quinta posición, pero si tenemos en cuenta la cifra de frailes resulta una media de 6.320 reales por individuo. Esta cifra le aúpa a la cabeza y, por ende, se erige en el convento más rico, seguido por Doña Mencía con 3.236 reales y los de Cabra y Lucena con 2.808 y 2.411 respectivamente. A la cola se sitúan los de Scala Coeli, Santos Mártires y San Pablo el Real con cifras inferiores a los 2.000 reales.

La nómina de la mayoría de los priores que gobiernan el cenobio palmeño a lo largo del último tercio del siglo XVIII viene facilitada como fuente

principal por un libro-registro de la provincia dominicana de Andalucía que se conserva en su archivo de Sevilla⁴⁰. El manuscrito contiene una rica información sobre todos los conventos de la Bética con una exhaustiva relación de los escritos emanados de los provinciales en el período comprendido desde mayo de 1778 hasta junio de 1805⁴¹.

Veamos la lista de superiores del cenobio de Santo Domingo y las fechas de los correspondientes nombramientos:

Nombramientos	Priores
Septiembre 1778	José Mohedano, lector teología
Mayo 1779	Juan de Carmona, lector teología
Agosto 1780	Miguel Almoguera, lector teología
Octubre 1783	Martín Cordero, presentado
Marzo 1784	Pedro Gómez Prieto, lector teología
Octubre 1786	José Gutiérrez, lector teología
Febrero 1788	Miguel Almoguera
Junio 1789	Francisco Rodríguez, presentado
Diciembre 1789	José Luis de Torres, lector teología
Octubre 1792	Cristóbal de Quesada, lector teología
Febrero 1794	Luis Ojeda, predicador general
Julio 1795	Miguel Guillena, presentado
Marzo 1798	Antonio Ortiz, presentado
Septiembre 1800	Juan Fariñas, lector teología

A través del cuadro podemos observar que solamente en tres ocasiones los priores llegan a cumplir íntegramente el preceptivo trienio de mandato, acortándose por diversas causas la mayoría de las veces. Asimismo se constata que alrededor de dos tercios de los superiores poseen el título de lector de teología, mientras que cinco de ellos tienen reconocido el grado de presentado y uno el de predicador general⁴².

⁴⁰ Archivo Histórico Provincia Dominicana de Andalucía (AHPDA). Armario 5, caja 187.

⁴¹ A lo largo de este tiempo se suceden al frente del gobierno provincial Juan de los Ríos, José Pasamonte, Nicolás Sánchez Cobano, José Díaz, Miguel de Almoguera, Juan Tinoco, Andrés Guimil, Nicolás Sánchez Cobano y José Díaz.

⁴² El título de presentado se concede a religiosos que hayan ejercido la docencia, impartiendo enseñanzas como lectores de artes y teología. También se exige superar un examen ante un tribunal formado por cinco miembros y que los candidatos sean propuestos por el capítulo provincial a los definidores.



Espadaña con campana fechada en 1729
(foto Archivo Municipal de Palma del Río)

Conocemos la trayectoria seguida por algunos priores de Palma del Río con anterioridad y posterioridad al desempeño del oficio en la villa condal. El rastreo en diversas fuentes documentales aporta una valiosa información, aunque en ocasiones presentan el inconveniente de ser muy parca. Sabemos que los presentados Martín Cordero y Francisco Rodríguez se encuentran al frente de los conventos de Cádiz y Jerez de la Frontera en 1784 y 1773 respectivamente⁴³.

Fray Miguel Almoguera protagoniza una brillante carrera que culmina al ser elegido provincial de Andalucía en 1791 y lograr los honores de maestro en teología en 1793. Desempeña su actividad docente como lector de la cátedra de prima en 1778 en San Pablo el Real de la capital cordobesa hasta que a mediados de agosto de 1780 es designado superior de Santo Domingo de Palma del Río, donde ejerce sus funciones a lo largo del trienio establecido⁴⁴.

A comienzos de 1784 recibe el nombramiento de prior de Baena y en abril del año siguiente desempeña el mismo oficio en Alcalá la Real, encontrándose al frente de la comunidad hasta las primeras semanas de 1788. El 1 de febrero de este año vuelve a gobernar el convento de Palma del Río y en noviembre de 1790 es confirmado en el priorato de San Pablo el Real de Córdoba que ocupa hasta su elección como provincial en el capítulo celebrado en 1791.

El padre Pedro Gómez Prieto se encuentra en octubre de 1781 desempeñando las funciones de lector en San Pablo el Real hasta que en marzo de 1784 pasa a ser prior del convento de Palma del Río, donde permanece hasta septiembre de 1786 en que renuncia. Tras alcanzar el grado de presentado, a finales de octubre de ese último año marcha a Baena para gobernar la comunidad de Nuestra Señora de Guadalupe hasta septiembre de 1787. En esta fecha comienza a regir los destinos de San Pablo el Real en la capital cordobesa, terminando su mandato en el verano de 1790. A principios de julio de 1791 es nombrado prior de Doña Mencía, pero su estancia es fugaz.

Fray Luis Ojeda realiza el último de los tres exámenes de confesor en enero de 1779 y es habilitado para administrar este sacramento a religiosas en marzo de 1782, estando de conventual en San Pablo el Real de Córdoba.

⁴³ Vid. DÍAZ RODRÍGUEZ, Vicente: «Priores del convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo, de Cádiz (1628-2006)». *Archivo Dominicano*, XXVII (2006), pp. 223-242. Del mismo autor: «Priores del real convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera (Cádiz)». *Archivo Dominicano*, XXXVIII (2017), pp. 185-203.

⁴⁴ ARANDA DONCEL, Juan: «Los priores de los conventos dominicos cordobeses durante el último cuarto del siglo XVIII». *Archivo Dominicano*, XLI (2020), p. 136.

El 7 de agosto de 1784 se le expide el nombramiento de capellán del Rosario.

A mediados de octubre de 1791 disfruta ya los honores de predicador general al ser designado prior de Huéscar y al terminar el mandato pasa a regir los destinos del convento de Palma del Río. La estancia en esta villa dura poco más de un año al renunciar al oficio en junio de 1795, fecha en la que toma posesión del priorato de Baza.

Asimismo conocemos la andadura docente de fray Antonio Ortiz en el convento principal de los dominicos en la ciudad de la Mezquita. En septiembre de 1778 recibe la patente de lector de moral y de las cátedras de prima y vísperas en julio de 1792 y septiembre de 1793 respectivamente. También supera la tercera prueba de confesor en enero de 1779 y queda habilitado para administrar el sacramento a religiosas en noviembre de 1782.

Tras su priorato en Palma del Río, el mencionado religioso vuelve a ser conventual de San Pablo el Real, donde lo encontramos formando parte de la comunidad en abril de 1804 y 1813. Al igual que otros muchos compañeros de hábito, será testigo directo de la exclaustración decretada por el régimen bonapartista en 1810⁴⁵.

La lista de priores del convento palmeño en el último tercio del siglo XVIII se completa con los nombres de los padres Juan de los Ríos, Domingo de Castilla y Francisco Guíjarro, quienes se hallan en el desempeño de sus funciones en abril de 1768, agosto de 1771 y octubre de 1777 respectivamente. El primero tiene una carrera jalonada de méritos hasta ser designado provincial de la Bética.

El mencionado libro-registro de los provinciales de Andalucía nos ofrece también la relación de subpriors del cenobio de Santo Domingo y las fechas de sus nombramientos:

Nombramientos	Subpriors
Agosto 1771	Ramón Méndez
Junio 1777	Antonio Carmona
Junio 1779	Antonio Carmona
Octubre 1781	Juan Barrionuevo
Octubre 1783	Manuel Montilla, predicador general
Octubre 1785	Antonio Carmona
Noviembre 1787	Antonio Carmona, predicador general

⁴⁵ En abril de 1804 fray Antonio Ortiz cuenta 60 años de edad.

Nombramientos	Subpriors
Diciembre 1789	Antonio Carmona, predicador general
Diciembre 1791	Antonio Carmona, predicador general
Diciembre 1793	Antonio Gamero
Diciembre 1795	Antonio Gamero
Junio 1800	Francisco Mallén

Aunque el mandato del subprior es de un bienio, con bastante frecuencia un mismo religioso suele desempeñar el oficio en más de una ocasión de manera intermitente o bien permanece un largo período de tiempo de forma continuada.

Un caso bien elocuente lo tenemos en el padre Antonio Carmona, quien en junio de 1777 ocupa el puesto por vez primera y al expirar el bienio es confirmado por el provincial para un segundo mandato. Tras un corto paréntesis cronológico, vuelve a ejercer esas funciones y enlaza ocho años seguidos en los que logra el reconocimiento del grado de predicador general. También al fraile palmeño fray Antonio Gamero se le renueva el nombramiento al finalizar el primero en diciembre de 1795⁴⁶.

La citada fuente documental incluye asimismo una elevada cifra de patentes otorgadas a frailes dedicados a la docencia. En el caso de Santo Domingo de Palma del Río cabe destacar los nombramientos de lectores de artes y moral llevados a cabo:

Nombramientos	Lectores de artes y moral
21 octubre 1778	Nicolás Morente
25 junio 1779	Francisco Carrillo
29 septiembre 1780	Francisco Ortigosa
27 septiembre 1782	Miguel Ortiz
13 septiembre 1783	Antonio Salamanca
5 abril 1798	José Alcaide
30 abril 1798	Cristóbal Conde

En el libro-registro de documentos expedidos por los provinciales de Andalucía el apartado de licencias es el más numeroso y variado al concederse para vestir el hábito, hacer las informaciones de limpieza de sangre de

⁴⁶ En la nómina de subpriors también se encuentran Luis de Tejada, Manuel del Castillo y José de Luna, quienes están desempeñando el oficio en julio de 1759, octubre de 1760 y junio de 1761 respectivamente.

los candidatos, profesar, recibir órdenes menores y mayores, realizar los tres exámenes preceptivos de confesor o administrar el sacramento de la penitencia a mujeres y religiosas, llevar a cabo misiones, litigar, vender o aceptar bienes pertenecientes a herencias, poder viajar, imprimir obras y gozar de dispensas.

Durante el período comprendido entre diciembre de 1782 y mayo de 1798 se conceden al cenobio palmeño diez autorizaciones para ingresar en la Orden de Predicadores a otros tantos candidatos:

Licencias	Candidatos
10 diciembre 1782	Andrés de Castro
5 febrero 1785	Manuel Carreras
10 agosto 1788	Juan Liñán
17 diciembre 1793	Francisco Ontiveros
2 enero 1794	Sebastián Sarrias
2 enero 1794	Martín Ruiz Gómez
2 enero 1794	Juan Ruiz Gómez
24 abril 1794	Bartolomé del Peso
4 septiembre 1794	Miguel María Fernández González
9 mayo 1798	Gonzalo Ruiz Lora

Una vez superadas las pruebas de idoneidad y genealógicas de limpieza los pretendientes visten el hábito e inician el año de noviciado en los conventos señalados al efecto. Todos son admitidos en calidad de futuros coristas, salvo Manuel Carreras que opta a hermano de obediencia o lego.

Un nutrido grupo de jóvenes de la localidad continúan nutriendo las filas de la Orden de Predicadores. Algunos se hallan destinados en el propio convento de Santo Domingo en el último cuarto del siglo XVIII como el ya citado subprior Antonio Gamero, quien el 21 de septiembre de 1795 recibe autorización del provincial para «tener en sus brazos para bautizar lo que para una hermana suia»⁴⁷.

Uno de los frailes oriundos de la villa condal más conocidos en este período es fray Ambrosio de Torres y Orden, autor de una obra histórica publicada en la capital hispalense en 1774 con el extenso título de *Palma Ilustrada o Breve descripción de esta villa con el motivo de declarar el origen y antigüedad de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de las Angustias la que se venera con mucha devoción de dicho Pueblo, colocada en la Puerta que*

⁴⁷ AHPDA. Armario 5, caja 187. Libro-registro de la provincia de Andalucía, f. 289 r.

*mira hacia el Río de Guadalquivir y camino de la Barca, llamada la Puerta del Arquito Quemado*⁴⁸.

La labor pastoral desarrollada por los dominicos durante el último tercio del siglo XVIII en el templo conventual se proyecta en el conjunto de la sociedad local, como lo refrenda la afluencia de fieles a los actos religiosos que se celebran y la práctica sacramental de la confesión y comunión.

También la elección de su iglesia como lugar de enterramiento es una prueba inequívoca. Distintas familias de la élite tienen sus sepulturas, siendo una de ellas la de los Muñozes. Todavía se conserva la lápida con el escudo de armas del linaje colocada en 1803 a expensas de don Antonio Muñoz y Santiago, caballero profeso de la orden de Alcántara.

La vinculación con el laicado se establece mediante lazos estrechos a través de la venerable orden tercera, cuyos miembros participan activamente del carisma propio de los hijos de santo Domingo de Guzmán. La dirección espiritual se encomienda a un religioso de la comunidad, ejerciendo estas funciones en la primavera de 1801 fray Vicente Torralbo.

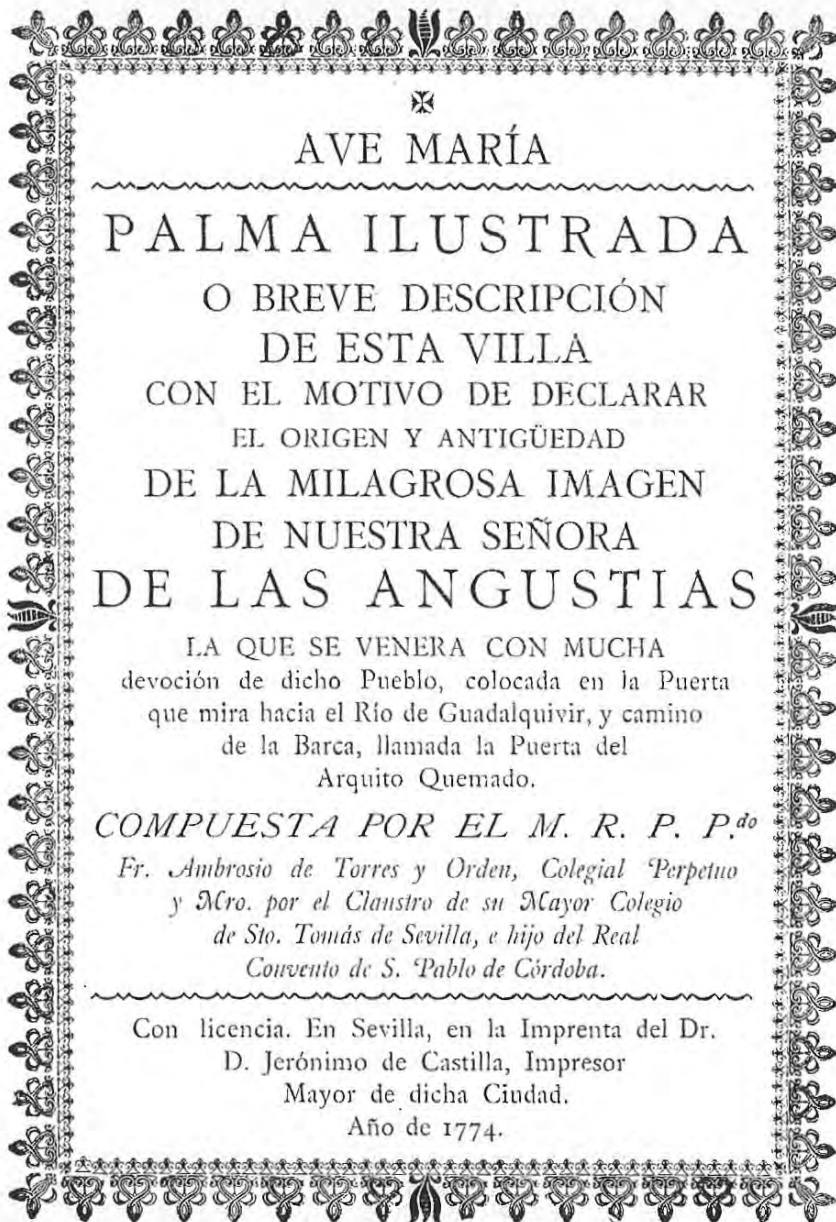
También las cofradías y devociones fomentadas por los moradores del cenobio juegan un papel determinante en esas relaciones que se traducen en la frecuentación del vecindario al templo dominicano. Sin duda, la más importante es la de Nuestra Señora del Rosario, cuya imagen despierta un intenso fervor.

En el informe de hermandades de 1773, elaborado en cumplimiento de la orden dada por el conde de Aranda el 28 de septiembre de 1770, se señala que la del Rosario celebra una fiesta anual en octubre dedicada a la titular⁴⁹. Los gastos de la misma ascienden a 750 reales que se sufragan con los recursos procedentes de las cuotas de los cofrades, limosnas de los devotos y rentas de los escasos bienes patrimoniales. Al igual que la orden tercera, tiene asignado un fraile del convento como capellán, desempeñando este oficio en abril de 1798 el lector de artes y moral fray Cristóbal Conde.

También en la parroquia se intenta potenciar el fenómeno rosariano mediante el rezo diario en el templo y las salidas públicas por las calles los domingos y días festivos. La iniciativa parte del obispo de la diócesis Baltasar de Yusta Navarro, quien en uno de los mandatos de su visita pastoral a la villa

⁴⁸ Acerca de la estructura de la obra, vid. CRUZ CASADO, Antonio: «Palma del Río en el siglo XVIII: *Palma Ilustrada* (1774) de fray Ambrosio de Torres (En el contexto de las historias locales cordobesas)». *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, XXVI (2019), pp. 21-32.

⁴⁹ Archivo Histórico Nacional. *Consejos*, legajo 7091, documento 9.



Portadilla de la obra *Palma Ilustrada*
(foto Archivo Municipal de Palma del Río)

realizada en marzo de 1781 insta a los fieles a esta práctica religiosa, incentivándola con la concesión de cuarenta días de indulgencia⁵⁰.

4. Las vicisitudes del cenobio en el primer tercio del siglo XIX

Al igual que en el conjunto de la geografía nacional, la decadencia del clero regular en la diócesis cordobesa se acentúa a lo largo del primer tercio de la centuria decimonónica con las exclaustaciones y desamortizaciones decretadas por el régimen bonapartista y los gobiernos liberales⁵¹. La salida definitiva de los conventos en el verano de 1835 pone fin a una presencia secular con unas consecuencias muy negativas por el drama humano vivido y los efectos perniciosos derivados en el patrimonio histórico y artístico⁵².

La vida cotidiana de las órdenes religiosas masculinas en la demarcación territorial del obispado queda perturbada de forma brusca y violenta con la irrupción del ejército francés en 1808. Las tropas al mando del general Dupont entran en la capital el 7 de junio y la abandonan de manera precipitada en la tarde del 16 en que se celebra la festividad del Corpus Christi. Durante su breve estancia se cometen numerosos atropellos y saqueos en los conventos, sobre todo en los situados a extramuros⁵³.

Posteriormente, a comienzos de 1810, la noticia de la inminente llegada de tropas galas origina el consiguiente miedo en la población cordobesa que mantiene muy vivo el recuerdo de los abusos cometidos en junio de 1808. El temor a que se repitieran los execrables sucesos mueve a la corporación municipal a ofrecer en la mañana del 23 de enero el sometimiento de la ciudad y evitar posibles represalias.

⁵⁰ «Y por quanto una de las debociones más azeptables a la virgen santísima Nuestra Señora es la de rezar el Rosario y mui propria para conseguir su soberano patrocinio, exhortamos a todos los fieles de uno y otro sexo exerciten tan útil debozión rezándolo no solo privadamente en sus casas sino en la Yglesia Parroquial después del toque de Abemaría y cantándolo por las calles en las noches y tardes de los días de Fiesta y para mayor beneficio espiritual de los fieles de uno y otro sexso les conzedemos quarenta días de yndulgencia por cada vez que rezaren el santo Rosario, ya en sus casas, ya en la yglesia o ya cantándolo por las calles, para lo que han de tener la Bula de la Santa Cruzada».

⁵¹ BARRIO GOZALO, Maximiliano: «art. cit.», pp. 102-118.

⁵² Vid. ARANDA DONCEL, Juan: «Las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: la incidencia de las exclaustaciones», en COSANO MOYANO, José (ed.): *Córdoba contemporánea: Historia, espacio urbano y economía*. Córdoba, 2009, pp. 87-161.

⁵³ Acerca de los actos de pillaje cometidos y de la etapa de gobierno napoleónico resulta imprescindible la obra de ORTI BELMONTE, Miguel Ángel: *Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813*. Córdoba, 1930. MORENO VALERO, Manuel: «Saqueo de las tropas napoleónicas en Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 138 (2000), pp. 215-226.

Desde la mencionada fecha la geografía diocesana queda sujeta al dominio bonapartista que muy pronto decide la aplicación rigurosa del decreto promulgado el 18 de agosto de 1809 por el que se suprimen las comunidades religiosas masculinas y se lleva a cabo el secuestro de sus bienes.

En un plazo de quince días los integrantes del clero regular son obligados a abandonar las dependencias conventuales, vestir hábito secular y residir en las localidades de nacimiento. Al mismo tiempo, se les asigna una pensión hasta tanto puedan gozar de algún curato o cualquier otro beneficio eclesiástico.

Desde el principio los ex-regulares están sujetos a un rígido control por resultar sospechosos de incitar y apoyar la oposición al gobierno intruso. Resulta bien elocuente el oficio del prefecto interino de Córdoba remitido a los subprefectos para que lo trasladen a los corregidores de los pueblos de su jurisdicción⁵⁴. En el escrito se ordena una estricta vigilancia de los movimientos de los exclaustros que a partir de ahora deben pedir licencia expresa para poder cambiar de residencia⁵⁵.

En junio de 1810 se produce el cambio en la institución municipal de Palma del Río impuesto por las autoridades francesas, mediante el nombramiento de Alonso Ruiz Almodóvar como nuevo corregidor de la villa, cuyo título se expide en la capital cordobesa el día 21 por el consejero de Estado y comisario regio de la provincia Francisco Angulo⁵⁶.

⁵⁴ Córdoba es la sede de una de las 38 prefecturas en que se divide el territorio español durante la etapa de dominio galo y su amplio distrito en tres subprefecturas, cuyos responsables residen en la propia capital, Lucena y Écija. A esta última pertenece la villa de Palma del Río.

⁵⁵ «Habiéndose advertido que con mucha frecuencia los exregulares se ausentan de los Pueblos donde tienen señalada su residencia sin causas legítimas se servirá V. S. hacer entender a los Señores Corregidores y Justicias de los Pueblos de su Sub-Prefectura no permitan esta libertad a los exregulares y que aquel que lo necesite ocurra por medio del Corregidor o Justicia, que pondrá su informe a esta Prefectura para concedérsela, según lo permita la causa que legítimamente proponga= Y lo traslado a V. S. para su inteligencia y observancia, y para que lo circule y haga observar en todo su partido».

⁵⁶ «Don Francisco Angulo, Cavallero Comendador de la Real Orden de España, Consejero de Estado, Superintendente General de las Casas de Moneda y Minas del Reyno, Comisario Regio de la Provincia de Córdoba &^a. Atendiendo al celo, talento y amor Patriótico de Don Alonso Ruiz Almodóvar y teniendo en consideración la necesidad que ay de tomar providencias activas en servicio del Rey y de la Patria en la villa de Palma del Río, he benido en nombrarle por ahora hasta la aprovación de S. M. por Corregidor de la referida villa para que como tal ejerza su Real Jurisdicción que le corresponde con los honores y prerrogativas devidas a su clase y le encargo cuide de Armar el Pueblo para la defensa de las propiedades con arreglo a las disposiciones dadas por el Señor Governador General de ponerse en correspondencia continua con los Pueblos vecinos para conocer su estado y vivir con precausión,

Al mismo tiempo se lleva a cabo la disolución de las tres comunidades religiosas masculinas existentes en la localidad y el secuestro y nacionalización de sus bienes. La supresión del hospicio de los basilios recoletos y de los conventos de dominicos y franciscanos provoca el rechazo de los regulares y la oposición al régimen bonapartista.

Las instrucciones dadas a los denominados comisionados de conventos aportan información acerca de las diligencias practicadas en los inventarios de bienes y rentas. Éstos se elaboran con la documentación original en presencia de los superiores de los cenobios que están obligados a estampar sus firmas como prueba de conformidad, siendo advertidos de que en el supuesto de ocultación serán castigados severamente.

Conocemos los inventarios de las iglesias del clero regular en la villa condal que son remitidos, junto a los de la capital y pueblos de la provincia, por el prefecto interino de Córdoba al ministro de Negocios Eclesiásticos el 28 de noviembre de 1811, en cumplimiento de una orden dada el 20 de enero del mismo año⁵⁷.

El del templo de Santo Domingo contiene una larga relación de esculturas, alhajas de oro y plata, ornamentos, ajuar de Nuestra Señora del Rosario, pinturas y otros objetos litúrgicos de madera. La nómina de imágenes entraña un gran interés, ya que nos aporta las que se veneran en los distintos altares y capillas:

Esculturas. Una Ymagen de la Virgen del Rosario= Otra Yd. de Santo Domingo= Otra Yd. de San Pío quinto= Otra Yd. de San Vicente Ferrer= Otras dos de San José y San Vicente= Yd. San Pedro Mártir= Santa Inés= Santo Domingo= Yd. Santa Rosa= Yd. del Dulce nombre= Yd. de Santo Tomás⁵⁸.

El documento incluye un total de doce imágenes que representan en su mayoría las devociones propagadas por los dominicos en el vecindario durante los siglos de presencia. Entre ellas aparecen las titulares de las cofradías

darme cuenta cada semana de la situación del Partido de cuanto está mandado por circulares y de lo demás que tenga por combeniente. Dado en Córdoba a veinte y uno de Junio de mil ochocientos y diez= Francisco Angulo».

⁵⁷ «En cumplimiento de la Orden de V. E. de 20 de Enero último, incluyo a V. E. las listas de los vasos sagrados, ornamentos y demás objetos del culto del Tribunal de la Ynquisición y de todos los conventos suprimidos de esta ciudad y provincia que ha formado esta Contraloría de Bienes Nacionales, donde existen los originales, advirtiéndole a V. E. no ha sido posible concluir antes esta operación por los muchos asuntos que tienen ocupada dicha Contraloría. Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba 28 de Noviembre de 1811= El Prefecto interino de Córdoba, José Ygnacio Altuna».

⁵⁸ AGS. *Gracia y Justicia*. Legajo 1231.



Capilla de Nuestra Señora del Rosario (foto Archivo Municipal de Palma del Río)

de Nuestra Señora del Rosario y Dulce Nombre de Jesús y un amplio elenco de santos de la Orden de Predicadores como el fundador Domingo de Guzmán, el pontífice Pío V, Vicente Ferrer, Pedro Mártir de Verona, Tomás de Aquino, Inés de Montepulciano y Rosa de Lima.

El inventario recoge una elevada cifra de objetos labrados en metales nobles que se hallan en la iglesia dominicana. Entre los cuales hay que destacar dos lámparas, cruces, ciriales, vasos sagrados y piezas de uso litúrgico de plata y oro.

Llama la atención las alhajas pertenecientes a la Virgen del Rosario que corroboran la fuerte devoción que goza en todas las capas sociales. Además de una espléndida corona sobredorada y un buen número de rosarios, media luna y cetro, aparecen joyas de bastante valor como un peto de oro y esmeraldas, seis anillos de diamantes y dos pulseras de perlas menudas⁵⁹.

El rico ajuar de esta popular advocación mariana y el Niño se completa con una variada colección de ropa confeccionada en distintos tejidos y colores a la que hay que sumar un guión, cinco simpecados y unos manteles con encajes para el altar portátil en el que se coloca la efigie en las funciones religiosas solemnes anuales:

Ropa de la Virgen del Rosario. Un bestido de tela blanca y oro= Otro de felpa negro con galón de plata= Otro de Raso liso celeste con sobre puestos de oro= Otro de Tela azul= Una Tuniquita para el Niño= Un Bestido de Cartulina morado y túnica para el Niño= Otro Yd. de tela encarnado= Una Túnica de tela blanca para el Niño= Un manto de tela de Francia para el Trono= Dos Camisas para la Santa Ymagen= Tres

⁵⁹ «*Alajas de oro y plata.* Dos vugías de plata= Dos vinageras, un plato y campanita= Dos ciriales= Una cruz grande y dos pequeñas= Un viril sobre dorado= Un copón= Dos lámparas= Una caja para la renovación= Cinco cálizes con sus patenas, el uno sobre dorado= Un Furíbulo con su naveta y cuchara= Una llave con cadena= Una media luna, cetro, corona y rosario= Unas potencias de un Niño= Una Diadema y una Vanda con vara= Un ramo de azucena= Un Rosario engarzado en plata= Una Diadema, unas potencias y dos esquiloncitos= Otro rosario engarzado en plata= Una Diadema con resplandor= Una cruz con atravesía y dos soles= Una Diadema y un rosario engarzado en plata= Una Corona de Espinas y un rosario= Un Peto de oro y esmeraldas= Seis anillos de diamantes de distintos tamaños= Una joya de filigrana de oro con perlas= Seis Rosarios, uno engarzado en oro, cuentas de nácar, y de los restantes el uno de cristal engarzado en plata= Una Corona sobre dorada con sobre corona con estrellas= Un Resplandor con Puntas largas de quince chapas entre pequeñas y grandes= Un Cetro sobredorado y una corona pequeña= Una media luna con el escudo y estrellas doradas= Dos Lámparas= Una Cruz pequeña para el sin pecado= Una Lámina para el sin pecado marco de plata= Un Agnus de filigrana con una efigie de la Virgen dentro de nácar= Un Dige pequeño con una perla dentro= Dos pulseras de perlas menudas».

Camisitas para el Niño= Tres pares de media y dos de Calzetas para el Niño= Un Manteo de Estopilla con un encage de a quarta y un reboso de lo mismo= Una Covija Yd.= Un velo de damasco encarnado= Un Guión de Damasco= Un Sin pecado de Terciopelo Carmesí frangeado de oro= Otro Sin pecado de Damasco Carmesí vordado de oro con cordones y vorlas de seda= Otro Yd. de damasco encarnado= Otro Yd. de felpa encarnado= Otro Yd. negro= Unos manteles largos con encage para el Altar portátil.

En el inventario figuran asimismo los ornamentos depositados en la sacristía del templo conventual. Entre ellos encontramos varios ternos y numerosas casullas de los diferentes colores litúrgicos⁶⁰. Mayor interés tiene la relación de pinturas existentes en la iglesia, cuyos temas y representaciones se mencionan en el documento:

Una Pintura de la Virgen del Rosario y Santo Domingo= Un lienzo con las efigies de la Virgen del Rosario, Santo Domingo y las once mil Vírgenes= Otro Yd. de la Virgen de la Soledad= Otro con el Señor amarrado a la Columna= Otro del Nacimiento, marco de madera dorado= Otro de la Adoración de los Santos Reyes, marco Yd.= Otro del Ecce homo= Otro de la Magdalena= Otro de la Purísima, marco dorado= Otro grande con la conversión de San Pablo= Otro con marco de madera, de la negación de San Pedro= Otro de Santa Rosa de Lima= Otro de Santa Teresa de Jesús= Otro de la Virgen del Rosario y San Francisco de Paula= Otro del Señor de las Ánimas= Otro de San Pío quinto= Otro de Benedicto catorce.

Algunos de los cuadros inventariados en 1811 han llegado a nuestros días en un estado deficiente de conservación como los de *La Institución del Rosario*, *San Pío V orando por la victoria en la batalla de Lepanto* y *Adoración de los Reyes Magos*.

Durante 1812 se producen tres cambios en la titularidad del corregimiento de la villa condal a lo largo de la etapa de dominio francés. El 16 de enero se nombra y toma posesión Joaquín de Medina Mújica, quien, en unión de

⁶⁰ «Ornamentos. Trece Manteles de Altar= Tres Albas y quatro Roquetes= Quatro Albas y quatro singulos= Once mangas de Altar= Siete corporales= Ocho Purificadores= Seis collares para Acólitos= Quatro casullas de tela y quatro collares= Ocho casullas blancas y dos de éstas sin paño ni bolsa= Un Terno encarnado sin capa, paño de Atrilera ni Collares de Acólitos= Otro Terno encarnado sin paño de hombros ni collares de Acólitos= Ocho Casullas, cinco de ellas sin paño ni bolsa= Un Terno negro y quatro casullas= Un Terno de tela verde sin paño de hombros y tres casullas= Una Casulla de tela blanca= Dos Visos encarnados y blancos= Otro negro y verde= Dos Paños de Púlpito, uno blanco y otro morado».

dos regidores, hace el juramento de fidelidad a José Napoleón I con la siguiente fórmula:

Juramos fidelidad, sumisión y obediencia al Rey Nuestro Señor Don José Napoleón, a la Constitución y a las leyes y cumplir las obligaciones de Corregidor y Regidores de la Municipalidad con solo el objeto de la felicidad de la Nación y gloria del Rey conforme a las disposiciones de las constituciones⁶¹.

Seis meses después hace dejación del cargo y designa la junta municipal el 8 de julio a José Rodríguez Mahierro, quien a los pocos días renuncia por enfermedad y en su lugar el 23 se elige para sucederle a Francisco José Gamero Cívico Aguilar. Este último cesa en sus funciones a la caída del llamado gobierno intruso.

El régimen bonapartista acaba con la salida de las tropas francesas de la capital cordobesa en septiembre de 1812. Los ex-regulares celebran el acontecimiento con grandes muestras de júbilo y plantean la vuelta a los claustros y el restablecimiento de la vida comunitaria. Las trabas que dificultan en 1813 el regreso a la normalidad desaparecen en mayo del año siguiente cuando Fernando VII ordena que los religiosos puedan recuperar los edificios que tenían antes de la excomunión de 1810.

A mediados de septiembre de 1812 se lleva a cabo el relevo de la junta municipal en Palma del Río, en cumplimiento de la comunicación oficial cursada por el intendente de la provincia Joaquín María de Peralta. En ella se insertan un edicto promulgado por las Cortes de Cádiz y una instrucción dada por S. M. acerca de las medidas urgentes que debían tomarse para llevar a cabo y asegurar el cambio del orden establecido⁶².

Al mismo tiempo, se realiza el cese en sus empleos de todas aquellas personas nombradas por la administración francesa o la hayan servido en cualquier manera. Una de las afectadas es el presbítero José Páez, capellán del

⁶¹ Archivo Municipal de Palma del Río (AMPR). *Actas capitulares*, 16 de enero de 1812, legajo 47.

⁶² «En este Cavildo dijeron sus mercedes que en la noche del día de ayer recibieron con proprio un edicto del señor Don Joaquín María de Peralta, Yntendente de esta Provincia de Córdoba, su fecha en ella a los doce del corriente mes, en que se incerta el decreto de S. M. las Cortes generales, fecho en Cádiz a los doce de Agosto último, y juntamente una Ynstrucción incerta adoptada por S. M. preventiba de lo que deba hacerse en orden a la recta administración de Justicia, institución de nuevos Empleados y funcionarios que la ejerciten y mejor recaudación de las rentas reales y caudales procedentes de los bienes Nacionales».

hospital de San Sebastián, quien va a ser sustituido por el basilio recoleto P. D. Bartolomé de San Miguel Puertas:

[...] acordaron sus mercedes se haga saber al referido Don Josef Páez cese inmediatamente en el ejercicio y función de tal Administrador en el referido Hospital [...] y con la misma uniformidad acordaron sus mercedes se haga saber al Reverendo Padre Don Bartolomé de San Miguel Puertas, Presbítero, ExRegular Monge Basilio del Yermo del Tardón, que con legitimidad y justo título del Excmo. Señor Duque de Híjar, Conde de esta Villa, compatrono con sus mercedes de dicho Santo Hospital, de adonde el referido Presbítero fue injustamente arrojado, se restituya inmediatamente a servir el indicado empleo como lo estaba antes de la opresión y tiranía del intruso Gobierno⁶³.

Las últimas derrotas del ejército francés en territorio español se festejan con manifestaciones religiosas y de regocijo. Una muestra bien elocuente la tenemos en la celebración organizada por iniciativa del ayuntamiento en julio de 1813 con motivo de la batalla de Vitoria. Los actos programados van a ser una función solemne en la parroquia en honor de la patrona Nuestra Señora de Belén y la iluminación durante tres días de las fachadas de las casas⁶⁴. También en señal de alegría se corren doce novillos y la representación de una comedia y un baile público como broche final⁶⁵.

Asimismo en el citado mes y año los capitulares acuerdan recuperar la tradicional fiesta votiva dedicada a santa Ana por haber impetrado su intercesión y protección en el siglo XVII, a raíz de una epidemia declarada en la villa:

⁶³ AMPR. *Actas capitulares*, 15 de septiembre de 1812, legajo 47.

⁶⁴ En torno al arraigado fervor del vecindario a la Virgen de Belén, vid. MUÑOZ ROJO, Manuel: *Historia y devoción de un pueblo*. Córdoba, 2007.

⁶⁵ «En este Cavildo dixerón sus mercedes que haviéndose recibido la agradable noticia de que nuestras Armas alçadas han conseguido derrotar el día veinte y uno de Junio próximo en las llanuras a Victoria a los enemigos, cogiéndoles todo el Tren de Artillería, un quantioso comboy e innumerables prisioneros, se está en el caso de tributar las más devidas gracias al Omnipotente Dios Eterno, a cuio efecto acordaron sus mercedes que se anuncie al público la noticia, por medio de la Gazeta extraordinaria de Madrid de veinte y cinco del mismo mes, con música, salvas, repique de campanas e instrumentos marciales, invitando al Pueblo a que iluminen cada qual de sus vecinos las noches del nueve, diez y once del corriente mes en sus puertas y ventanas y que en la mañana del Domingo próximo se ha de celebrar en la Yglesia Parroquial una función solemne en que se ha de cantar el Te Deum en acción de gracias por tan singular beneficio y en obsequio y júbilo se correrá una docena de novillos con un toro de muerte en la tarde del Domingo once y en su noche se celebrará una comedia y bayle público».

[...] acordaron sus mercedes se celebre la referida función de Yglesia con Vísperas, Misa Solemne, Sermón y Procesión en la Capilla de la dicha Señora Santa Ana y en los términos que se ha ejecutado siempre y en la tarde de su día que se lidien con capa unos Novillos⁶⁶.

Los ediles manifiestan erróneamente que la celebración data de 1646 en señal de gratitud por el beneficio alcanzado de la santa en el contagio que azotó ese año a numerosas localidades:

Dixeron que desde el año de mil seiscientos quarenta y seis en que se experimentó una epidemia pestilencial en esta villa e infinidad de pueblos y ciudades de España se está cumpliendo por este Ayuntamiento una función votiva de Misa, Sermón, Procesión y otros actos de Religión en obsequio de mi Señora Santa Ana, a quien dicho Cuerpo en aquella época acudió a su protección y valimiento nombrándola por tutelar y abogada de dicha Epidemia, prometiendo dicha función y además en obsequio y júbilo de ella una corrida de novillos.

Sin embargo, como hemos señalado en la introducción de este trabajo, la fiesta votiva a santa Ana se instituye por el concejo con ocasión del mortífero contagio que castiga a la población en el verano de 1601. El acuerdo se toma en la sesión capitular celebrada el 21 de julio de este año⁶⁷.

La vuelta de dominicos, franciscanos y basilios recoletos a sus respectivos claustros ya se ha realizado en la primavera de 1814, como lo prueba la invitación cursada para asistir a la función religiosa el 30 de mayo dedicada a Fernando VII en su onomástica.

Dos años más tarde se promulga una orden real por la que se insta al clero regular a la apertura de escuelas de primeras letras gratuitas para niños sin recursos. Los frailes de la orden seráfica ponen en marcha la suya el 5 de junio de 1816 con un gran éxito, puesto que un día después hay más de sesenta inscritos, como manifiesta el guardián del convento fray Diego Rodríguez en el memorial enviado al municipio en solicitud de ayuda económica para habilitar y obrar una estancia adecuada en sus dependencias⁶⁸.

⁶⁶ AMPR. *Actas capitulares*, 12 de julio de 1813, legajo 47.

⁶⁷ «En este cabildo se platicó y confirió que se haga fiesta a la bienabenturada santa Ana en su día y questo sea para sienpre jamás, haziéndose prosición y las demás cosas necesarias para rogar a Dios nuestro Señor que por yntercesión de la bienabenturada Santana y de la virgen Nuestra Señora haga merced a esta villa de librarnos de las enfermedades presentes y de otros qualesquier trabajos para lo de adelante».

⁶⁸ «Y no habiendo en el convento alguna pieza cómoda, ni aún para los 60 Niños que hay reunidos ya, pero sí la proporción de habilitar una que podrá ser muy oportuna si se le hace

Posteriormente, en mayo de 1819, el superior de San Francisco vuelve a dirigir un escrito al ayuntamiento pidiendo ampliar la escuela por la mayor afluencia de niños y se le proporcionen recursos para este fin. Al mismo tiempo, los ediles pretenden solucionar el problema obligando al prior de Santo Domingo a que «abra escuela pía para pobres infelices con arreglo a la real orden que tiene comunicada»⁶⁹.

Los miembros de la corporación municipal comisionan al síndico personero para que hable sobre el tema a los dominicos que asumen el compromiso de abrir ellos otra escuela de primeras letras de inmediato y de esta manera repartir los niños entre las dos comunidades⁷⁰. Sin embargo, la promesa no llega a cumplirse.

Los efectivos humanos del cenobio dominicano experimentan una notoria recuperación a tenor de las referencias cuantitativas aportadas por el padrón de 1819 que registra 12 frailes de los que 10 son presbíteros y 2 legos. Los franciscanos suman 40 -32 padres, 4 legos y 4 donados- y en el hospicio de los basillos recoletos residen 7 monjes de los que solamente 1 es hermano de obediencia. Esta mejoría sufre un duro golpe con el advenimiento del régimen liberal un año más tarde.

El pronunciamiento militar de Rafael de Riego en Las Cabezas de San Juan marca el punto de partida de un nuevo régimen de gobierno que se instaura en marzo de 1820 y obliga al rey a jurar la constitución de 1812. Entre los asuntos prioritarios que abordan los liberales se encuentra la política a seguir con el clero regular que había quedado pendiente.

Las medidas adoptadas cristalizan en la aprobación de un decreto por las Cortes que va a ser sancionado por el monarca el 25 de octubre de 1820 en el que se contempla la supresión de las órdenes monacales y hospitalarias. Al mismo tiempo, establece fuertes restricciones en las mendicantes, como la

alguna obra que necesita y que esta Comunidad no puede habilitarla por su escasez y pobreza, por tanto= A V. S. supplica que por efecto de su bondad se sirva de contribuir con la limosna que estime conveniente para que con su ayuda y socorro pueda proporcionarse la dicha habitación y quedar habilitada para un tan útil Establecimiento».

⁶⁹ AMPR. *Actas capitulares*, 12 de mayo de 1819, legajo 48.

⁷⁰ «En este Cabildo se dio quenta por el caballero síndico personero haber ebacuado su comisión relativa a proporcionarle al R. P. Prior del combento de Santo Domingo abra Escuela pública de primeras letras con arreglo a las órdenes vigentes sobre la materia, en que el referido R. Prelado se ha comprometido en abrirla inmediatamente haciendo dibisible este trabajo de la enseñanza entre el referido combento y el de Señor San Francisco de esta villa, y que admitirán en el suyo donde serán enseñados los Niños que concurran graciosamente y sin interés alguno a los que sean verdaderamente Pobres en cuya vista dichos Señores unánimemente dieron al caballero comisionado las debidas gracias por el puntual y buen desempeño de su encargo».



Reja de la capilla del Rosario (foto Archivo Municipal de Palma del Río)

eliminación de aquellas comunidades con menos de 24 religiosos ordenados *in sacris*. También se prohíbe el ingreso y profesión de novicios y se incentivan las secularizaciones mediante la obtención de prebendas y beneficios con cura de almas y la fijación de 100 ducados de congrua⁷¹.

La constitución de 1812 entra en vigor el 22 de marzo de 1820 en Palma del Río, fecha en la que se convoca a los vecinos para que designen 17 electores que a su vez hagan el nombramiento de dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores síndicos⁷².

Las nuevas autoridades municipales salidas de este proceso electoral llevan a cabo en enero de 1821 la disolución de la comunidad de monjes basilios recoletos que moran en su hospicio. También reciben una comunicación del jefe político de la provincia en la que pide la elaboración de un informe pormenorizado de los conventos existentes en la villa:

Ygualmente se vio otro oficio del mismo Señor Gefe político en que exige a este Ayuntamiento una noticia exacta, dentro del término de ocho días, de los combentos que haya en esta villa, su adlocación, número de Religiosos ordenados *in sacris* que contengan, situación local y extensión de terreno que ocupen: y se acordó que dentro de dicho término se dé la espresada relación instructiva de los antedichos particulares y se remita por el correo próximo⁷³.

A tenor de los datos aportados, el único convento que cumple el requisito de los 24 religiosos ordenados *in sacris* es el de los franciscanos por lo que el de Santo Domingo va a ser suprimido, si bien la iglesia permanece abierta al culto como se desprende de un oficio del jefe político fechado el 5 de febrero de 1822⁷⁴.

⁷¹ Vid. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*. Madrid, 1973.

⁷² «[...] han acordado que por bando que se rompa y edictos que se fijen en los sitios públicos y acostumbrados e igualmente por toque de la campana del reloj se inbite a todos los vecinos de ella de qualquiera clase y condición que sean acudan a la Plaza mayor y sitio de las Salas Capitulares a nombrar diez y siete Electores que hagan la de dos Alcaldes Constitucionales, ocho Regidores y la de dos Procuradores Síndicos que con arreglo al decreto de las Cortes de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos doce corresponden, según el Artículo quarto, a esta villa que pasa de mil vecinos».

⁷³ AMPR. *Actas capitulares*, 31 de enero de 1821, legajo 49.

⁷⁴ «Ygualmente se ha bisto un oficio del Señor Gefe político, fecha cinco del corriente, en que se comunica que por Real orden de veinte y quatro de Enero último queda abilitada la Yglesia del combento de Santo Domingo de esta villa y se acordó su cumplimiento y que continúe en uso como lo está».



Reja de la actual sacristía de la antigua iglesia dominicana
(foto Archivo Municipal de Palma del Río)

Tanto los basilios recoletos como los dominicos van a ser obligados a salir de sus dependencias y quedan en una situación precaria, agravada por el retraso en el abono de las pensiones asignadas. En mayo de 1822 se le adeuda a los primeros cierta cantidad, de ahí que se ordene la inmediata provisión de fondos⁷⁵.

Las medidas adoptadas contra el clero regular justifican su abierto rechazo y oposición al régimen constitucional, de ahí que sus miembros sean objeto de un férreo control y vigilancia de su conducta política. A mediados de enero de 1823 el jefe superior de la provincia reclama al ayuntamiento palmeño la remisión de los informes correspondientes:

Que se remitan los informes de la conducta política de los Eclesiásticos Seculares y Exregulares como está mandado de los que existen en esta villa intra y extraclaustra de los combentos que hay en la misma⁷⁶.

La exclaustación llevada a cabo por el gobierno en el trienio constitucional repercute de manera directa en las órdenes religiosas masculinas cordobesas, como lo refrendan, entre otros indicadores significativos, el elevado número de comunidades disueltas y secularizaciones producidas.

El fenómeno tiene un indudable alcance en la capital, donde los hospitalarios de san Juan de Dios y los monjes jerónimos y basilios se ven obligados por fuerza a cerrar sus instalaciones y sufrir penalidades para salir adelante.

Los efectivos humanos de las órdenes mendicantes suman poco más de 300 religiosos ordenados *in sacris* que se reparten en 15 comunidades. Como consecuencia de la entrada en vigor de la normativa legal quedan suprimidas, por no llegar al número establecido, las de los franciscanos descalzos, mínimos de san Francisco de Paula, capuchinos, carmelitas calzados del colegio de San Roque, franciscanos recoletos de la Arruzafa, trinitarios calzados, mercedarios, terceros regulares de san Francisco y dominicos de los Santos Mártires⁷⁷.

⁷⁵ «En este Cabildo se bio un oficio del Comisionado Subalterno del Crédito Público, a cuyo Partido corresponde esta villa, en que pide que para atender al pago de Pensiones a los ExRegulares de San Basilio se le abonen inmediatamente quarenta y tres mil trescientos diez y siete reales y once maravedís que se están debiendo por el minimum e importo de aguardiente y licores de los años de catorce, diez y seis, diez y siete y diez y ocho, en cuya vista acordaron sus mercedes y se acordó su cumplimiento y que llamando al Depositario de Propios diga dónde paran dichos fondos para determinar sobre el particular lo que sea más combeniente».

⁷⁶ AMPR. *Actas capitulares* 15 de enero de 1823, legajo 49.

⁷⁷ La comunidad de dominicos de Scala Coeli se extingue en 1818 y sus miembros se incorporan a la de San Pablo el Real. La falta de recursos para el sostenimiento del cenobio de-

A partir de marzo de 1821 el clero regular de la ciudad queda reducido a seis comunidades solamente que son las de los dominicos de San Pablo, franciscanos observantes de San Pedro, agustinos, carmelitas calzados de Puerta Nueva, carmelitas descalzos del convento de San José y trinitarios descalzos del de Nuestra Señora de Gracia.

El panorama que encontramos en las localidades del ámbito diocesano es prácticamente idéntico e incluso más grave por el elevado número de comunidades suprimidas al carecer de los 24 religiosos exigidos o pertenecer a órdenes monacales y hospitalarias.

Temporalmente van a quedar disueltas las de los basilios en Posadas, basilios de la recolección en Palma del Río y en el término de Hornachuelos, freires del Sancti Spiritus en La Rambla y hospitalarios de san Juan de Dios en Bujalance, Cabra, Lucena y Montilla⁷⁸.

En el nutrido grupo de órdenes mendicantes hay que mencionar los dominicos de Baena y Palma del Río, los agustinos recoletos de Luque y los franciscanos de Adamuz, Bujalance y Hornachuelos. También quedan clausurados los conventos de los mínimos en Cabra y Lucena. Por el contrario, permanecen abiertos la mayoría de los cenobios de los carmelitas descalzos en tierras cordobesas integrados en la provincia de Andalucía la Baja, siendo una excepción el de Guadalcázar que va a ser cerrado.

La intervención militar de los *cien mil hijos de San Luis*, bajo el mando del duque de Angulema, pone fin al trienio constitucional en 1823 y devuelve el poder absoluto a Fernando VII, quien declara nula y sin efecto toda la legislación promulgada por el régimen liberal. En este contexto se produce la restauración de las comunidades disueltas en el conjunto del obispado cordobés.

El 14 de junio de 1823 se restablece en Palma del Río el orden imperante el 1 de marzo de 1820 y, por ende, la corporación municipal existente en esta última fecha. También se manda quitar la lápida que se había colocado de la constitución de 1812.

Unas semanas más tarde, concretamente el 6 de julio, se recibe una circular en la que se insta a «reponer todos los Ynstitutos Religiosos al ser y

termina la medida adoptada por el maestro general de la orden, aunque algunos frailes voluntarios se desplazan al alcor de la sierra con el fin de mantener el culto en este santuario, donde se veneran las reliquias del beato Álvaro.

⁷⁸ En la relación también cabe incluir a Priego por pertenecer al reino de Córdoba, aunque dependiente de la jurisdicción eclesiástica de la abadía de Alcalá la Real.

estado que se hayaban antes del siete de Marzo de mil ochocientos veinte»⁷⁹. Asimismo en septiembre se fijan edictos en los sitios públicos acostumbrados, comunicando que los compradores de fincas pertenecientes a los regulares deben pagar la renta de los frutos pendientes de recolectar a los legítimos propietarios⁸⁰.

Los dominicos vuelven a ocupar las dependencias conventuales y tomar posesión de sus bienes, normalizando de esta forma la vida comunitaria y labor pastoral. A propuesta de los diputados del común el ayuntamiento acuerda en septiembre de 1824 volver a instar al prior de Santo Domingo para que lleve a cabo la apertura de la escuela gratuita de primeras letras⁸¹.

También los basilios recoletos regresan y llevan a cabo activas gestiones encaminadas a transformar el hospicio en monasterio mediante el traslado de los monjes de la comunidad del Tardón. La decisión viene originada por los problemas surgidos con las tierras adquiridas por Francisco Sánchez Gadeo en el término municipal de Hornachuelos para fundar la nueva población de San Calixto⁸².

Las diligencias practicadas en el Consejo de Castilla culminan en la primavera de 1826 con la resolución comunicada al vicario general de los basilios recoletos por la que se concede la licencia. También los ediles de Palma del Río tienen constancia oficial el 4 de abril del citado año:

Se ha visto una orden despachada por el escribano de cámara Don Valentín de Pinilla de treinta y uno del pasado en que hace mérito de la Real Resolución comunicada por el Consejo al Reverendísimo Padre Vicario General de San Basilio en que S. M. se ha servido mandar se traslade el Monasterio de San Basilio del Yermo del Tardón al Hospicio de esta villa y se tenga por tal Monasterio⁸³.

⁷⁹ AMPR. *Actas capitulares*, 6 de julio de 1823, legajo 49.

⁸⁰ «Que se fijen para noticia del Público los Edictos sobre la determinación de la Regencia de aquellos que han comprado fincas de Comentos, Monasterios, Yglesias y demás, para que le sirba de gobierno que si han de cogerles el fruto pendiente han de pagar la renta al legítimo dueño y si no hacer entrega de todo inmediatamente».

⁸¹ «En este Cabildo se presentaron los Caballeros Diputados del Común y propusieron que se busque la orden sobre el Establecimiento de Escuelas gratuitas en los Comentos para con bista de ella oficiar a los PP. del de Santo Domingo para que abran la suya por no haber quedado en el día más que la de San Francisco y se halla con una carga muy pesada, además de que la mayor parte de los Niños la pillan muy dilatada de sus casas por estar en un estrecho del Pueblo».

⁸² Acerca del proceso fundacional, vid. PALACIOS BAÑUELOS, Luis: «San Calixto. Nueva población cordobesa del siglo XIX». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 100 (1979), pp. 265-279.

⁸³ AMPR. *Actas capitulares*, 4 de abril de 1826, legajo 50.



Azulejo que señala el lugar que ocupaba el hospicio-monasterio de los basilios recoletos (foto Archivo Municipal de Palma del Río)

Sin embargo, el clero regular en la villa condal continúa atravesando por una etapa difícil en los lustros siguientes, agravándose el problema con la mortífera epidemia de cólera morbo de 1834. En este año solamente moran 3 religiosos en el convento de Santo Domingo, cuyo prior es fray Francisco Soto, y en el monasterio de San Basilio del Tardón 11 monjes al frente de los cuales se encuentra el P. D. Rufino de los Cobos. Por último, la comunidad más nutrida es la de San Francisco con 30 religiosos, si bien la cifra de sus efectivos humanos también desciende con relación a la registrada en la década anterior⁸⁴.

La puntilla a esta situación viene dada por la exclaustación definitiva de 1835 que lleva aparejada la disolución de las órdenes religiosas masculinas. En este momento residen en los cenobios cordobeses más de un millar de regulares, de los que un tercio aproximadamente moran en la capital y las dos terceras partes restantes en un total de 26 núcleos de población pertenecientes a la demarcación territorial del obispado.

5. La exclaustación de 1835 y el destino de los frailes de la Orden de Predicadores

La radicalización del problema del clero regular en la vida española cobra actualidad con la llegada del conde de Toreno en junio de 1835 a la presidencia del gobierno que significa la desaparición de la escena política del moderantismo liberal. Durante los tres meses que se mantiene en el poder se realiza la supresión de monasterios y conventos⁸⁵.

El 4 de julio se promulga el decreto de extinción de la Compañía de Jesús y el 25 la reina gobernadora firma otro por el que se clausuran todos aquellos establecimientos de religiosos con menos de 12 profesos. En principio este último tendría gran incidencia en el ámbito diocesano cordobés, puesto que cerca de una veintena de comunidades, pertenecientes a distintas órdenes, quedarían disueltas por no alcanzar la mencionada cifra. Por el contrario, los efectos de la medida en la capital se reducirían a cinco.

Sin embargo, en la mayor parte de Andalucía las juntas locales revolucionarias escapan al control del gobierno central y llevan a cabo la supresión de todos los conventos masculinos en la segunda quincena de agosto. En la ciudad de la Mezquita queda constituida la denominada junta directiva del gobierno, integrada por 18 miembros presididos por el mariscal de campo

⁸⁴ AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 7307, documento 32.

⁸⁵ Vid. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid, 1976, pp. 308-335.

Pedro Ramírez. Entre ellos conocidos eclesiásticos como el gobernador del obispado Joaquín María Villavicencio, el rector del colegio de humanidades de la Asunción José de Hoyos Noriega y el agustino fray José de Jesús Muñoz Capilla⁸⁶.

Uno de los acuerdos tomados el 30 de agosto va a ser la exclaustación de los regulares que se ejecuta al día siguiente en el conjunto de la provincia. La medida adoptada se difunde y pretende justificar con una serie de argumentos y reflexiones a la opinión pública a través de un extenso artículo que sale a la luz el 2 y 4 de septiembre en las páginas del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En las primeras semanas de septiembre un buen número de religiosos marchan a sus localidades de nacimiento en busca de amparo y recabar ayuda económica de familiares y allegados en unos momentos de total zozobra. Otros prefieren permanecer en los núcleos de población donde venían desarrollando su labor apostólica, confiados en muchos casos en encontrar acomodo para ganarse el sustento o bien el socorro de bienhechores. Un nutrido grupo de novicios y jóvenes coristas optan como única alternativa enrolarse en las filas del ejército. El panorama es aún más sombrío para aquellos ancianos y enfermos que se encuentran totalmente desprotegidos.

Esta verdadera tragedia humana afecta de lleno a la demarcación territorial del obispado, donde llega una avalancha de ex-regulares en un intento de hallar una solución a su dura realidad o bien paliar sus efectos.

Los informes elaborados por los rectores de las parroquias en el otoño de 1835 ofrecen referencias cuantitativas precisas en torno a los exclaustados que residen en la capital cordobesa poco tiempo después de llevarse a cabo la supresión de las órdenes religiosas masculinas. Un total de 165 personas aparecen repartidas en las 13 collaciones en las que se divide la ciudad, de las que 21 pertenecen a la Orden de Predicadores.

La mencionada fuente arroja un total de 760 ex-regulares acogidos en las localidades de la geografía diocesana. Sin embargo, en realidad la cifra es bastante más alta, puesto que faltan las relaciones de Lucena, Rute, Iznájar, Doña Mencía y Palma del Río⁸⁷.

Esta laguna documental impide conocer el número de religiosos establecidos en la villa condal en los meses siguientes a la supresión de los conventos. La única referencia cuantitativa nos la aporta la lista elaborada en junio

⁸⁶ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María: *Anales de la ciudad de Córdoba (1236-1850)*. Córdoba, 1948, p. 266.

⁸⁷ En el reparto por órdenes de los 760 exclaustados figuran 49 dominicos.

de 1844 por el vicario eclesiástico José María Zaldúa en la que aparecen los nombres y las edades correspondientes⁸⁸. En esta fecha se hallan avecindados 18 exclaustros, todos presbíteros salvo 1 corista, y 4 secularizados⁸⁹.

Al igual que el monasterio de los basilios recoletos y el convento de San Francisco, el cenobio de los dominicos se clausura el 31 de agosto de 1835 y se lleva a cabo el inventario de sus bienes por el comisionado Francisco Vázquez en presencia del último prior fray Francisco Soto. En poder del primero quedan los vasos sagrados que son devueltos al vicario eclesiástico Juan García Centellas, quien asimismo recibe los ornamentos como lo corrobora el oficio remitido el 28 de septiembre al gobernador del obispado:

[...] pongo en su conocimiento que habiendo traydo de esa ciudad Don Francisco Vázquez, comisionado de arbitrios de amortización, los vasos sagrados del suprimido convento de Santo Domingo de esta villa me hizo entrega de los mismos, y Don Ysidoro Berges, administrador de rentas reales de ella, de los ornamentos sagrados del mismo con arreglo al inventario de que di a cada uno su correspondiente recibo con expresión de dichos efectos, que son los que constan en la nota adjunta, con lo que creo concluydo lo que V. S. me manda respectivo al referido convento de Santo Domingo⁹⁰.

En el mencionado escrito el vicario comunica a la vez que los demás objetos y alhajas del templo conventual se hizo cargo Antonio Canto León, hermano mayor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, con la anuencia del comisionado:

Este mismo a concedido permiso a Don Antonio Canto, hermano mayor de la hermandad del Rosario, con motivo de aproximarse su festividad para abrir la Yglesia de dicho combento, donde se venera Nuestra Señora de este título, y entregado los demás efectos de ella vajo su responsabilidad y recibo y el mismo solicita que con igual formalidad se le entreguen los ornamentos y vasos sagrados para su uso y como no veo en ello perjuicio y sea hombre de responsabilidad estoy inclinado a acceder a ello, si V. S. lo aprueba, pues sin este requisito a nada procederé.

⁸⁸ AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 7307, documento 21.

⁸⁹ Exclaustros: Diego de Campos, 63 años; Antonio Rodríguez, 52; José de la Concepción Fernández, 75; Sebastián Sarrias, 64; Ildefonso Elías, 71; Juan José de Torres, 68; Diego Rodríguez, 67; Manuel de Torres, 60; José Olivares, 56; Ildefonso Conde, 59; Francisco Nieto, 53; Manuel Gallegos, 52; Jesús María Cuenca, 36; Pedro Muñoz, 31; Antonio Urbano, 30; Francisco Suárez, 29; Juan Antonio Cañete, 29; Francisco Rodríguez, corista, 28. Secularizados: Manuel Nieto, 56; Juan Ruiz del Hierro, 61; Juan Rodríguez del Álamo, 52; Juan Sánchez, 52.

⁹⁰ AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 7306, documento 17.



Cáliz procedente del convento de Santo Domingo
(foto Archivo Municipal de Palma del Río)

Sin duda, la devoción del vecindario a la Virgen del Rosario y las activas diligencias llevadas a cabo por el hermano mayor de la cofradía resultan determinantes para que el templo dominicano permanezca abierto al culto, celebrándose con la solemnidad acostumbrada la fiesta en honor de esta advocación mariana en su magnífica capilla barroca.

El sacerdote designado como capellán de la antigua iglesia de la Orden de Predicadores es el exprior del convento Francisco Soto. En favor de su persona dirige el 5 de octubre el influyente abogado Rafael Rejano Agredano una carta al gobernador del obispado Joaquín María Villavicencio⁹¹:

D. Francisco Soto, prior que ha sido hasta ahora del convento suprimido de Santo Domingo de esta villa, es persona que ahora y siempre ha merecido toda mi atención y por ello ha sido nombrado capellán de la Capilla del Rosario, sita en dicho convento. En virtud de la orden a V. a este Señor Vicario parece ha entregado a esa las licencias absolutas de predicar, confesar a personas de ambos sexos y religiosas, y aun creo de celebrar⁹².

En la misiva el remitente pide al destinatario la renovación de las licencias a Francisco Soto sin que tenga necesidad de desplazarse personalmente a la capital por causa de sus achaques y edad⁹³.

Asimismo tenemos constancia documental de otros dos dominicos exclaustrados que viven en Palma del Río. Uno de ellos es Sebastián Sarrias, quien aparece en la lista confeccionada en 1844 por el vicario eclesiástico y el otro es Juan Muñoz Flores que figura percibiendo en mayo de 1853 la pensión establecida.

También en la nómina de religiosos secularizados encontramos a Juan Ruiz del Hierro, quien había sido fraile conventual en Santo Domingo. En abril de 1837 el secretario de cámara del prelado de la diócesis Juan José Bonel y Orbe pide al vicario eclesiástico Juan García Centellas que le informe acerca de su conducta y relación con el matrimonio formado por José Silva y Francisca Giménez:

⁹¹ Un mes después Rafael Rejano Agredano va a ser nombrado alcalde de la localidad.

⁹² AGOC. *Dispachos ordinarios*, caja 7306, documento 21.

⁹³ «Como Encargado en el ramo de Policía de esta Villa, como Notario mayor de la Vicaría de la misma, como particular y amigo de V. le suplico y pido se sirva complacerme en devolverle autorizadas las referidas licencias en los mismos términos que hasta aquí las ha tenido, dispensándole la ida a esa para ser examinado de ceremonias para celebrar, concediéndole su licencia para este fin, pues su edad y padeceres no le permiten transitar, nombrándolo al mismo tiempo tal capellán de dicha Capilla».

Para conocimiento de S. E. Y. el Obispo, mi señor, informará V. a continuación y con reserva cuál sea la vida y costumbres, tanto en lo moral como en lo político, de D. Juan Ruiz del Hierro, presbítero de esa villa, su edad, carrera y si tiene algunas relaciones de amistad, parentesco o de otro cualquier concepto con José Silva y su muger Francisca Giménez⁹⁴.

Cinco días más tarde el vicario eclesiástico responde al titular de la silla episcopal que el exreligioso observa una buena conducta tanto en el plano moral como en el político y se mantiene impartiendo clases de enseñanza primaria. Al mismo tiempo, justifica la acogida que dispensa en su casa a los mencionados cónyuges⁹⁵.

⁹⁴ AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 7306, documento 44.

⁹⁵ «[...] la vida y costumbres de Don Juan del Hierro, presbítero secularizado, tanto en lo moral como en lo político, es y ha sido arreglada sin haber dado al público motivo de ser notada, que es de edad de 56 años y que, tanto cuando estaba en su convento de Santo Domingo de esta villa como después de secularizado, ha estado y está dedicado a la enseñanza de las primeras letras con notoria utilidad y que asiste a la Parroquia como los demás eclesiásticos: Y por lo respectivo a las relaciones de amistad con José Silva y su muger Francisca Jiménez, según entiendo y he procurado informarme, no son otras que las de tenerlos en su casa dándoles morada en ella sin llevarles renta alguna por el interés de que le sirvan guisándole lo que come y cuidándolo, pues siendo como es absolutamente solo y no poder sostener criados por este medio equitativo está asistido, sin que por esto tampoco halla sido notado».

EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE PALMA (1835-2000). DE LA EXCLAUSTRACIÓN A LA EDUCACIÓN

Manuel MUÑOZ ROJO

Doctor en Historia

RESUMEN: El objetivo del trabajo es el estudio del proceso de exclaustación y desamortización del convento de Santo Domingo de Palma del Río, hasta la fundación de un colegio regentado por la orden religiosa de las Terciarias Franciscanas. Al mismo tiempo, conocemos las vicisitudes de este edificio histórico.

Palabras clave: Siglo XIX. Palma del Río, Desamortización, Exclaustados. Dominicanos, Terciarias Franciscanas, Calvo de León

ABSTRACT: The goal of the work is the study of the process of secularization and confiscation in the Santo Domingo monastery in Palma del Río, until a school was founded and managed by the “Terciarias Franciscanas” religious order. At the same time, we know the vicissitudes of this historic building between the 19th and 20th centuries.

Key words: XIX century. Palma del Río, Desamortización, Exclaustated. Dominicans, Terciarias Franciscanas, Calvo de León

1. El estado de la cuestión

Nos proponemos conocer qué ocurrió con el convento de Santo Domingo de Palma del Río tras su exclaustación y desamortización hasta nuestros días. Ciertamente, un periodo muy largo y muy convulso de la historia de España. Pensemos que los grandes y pequeños acontecimientos de la sociedad palmeña en general y las vicisitudes del convento de Santo Domingo en particular discurren entre las centurias del XIX, XX y principios del XXI. Desde la primera Guerra Carlista a la Guerra Civil de 1936, transcurren cien años con el desarrollo del Estado liberal, la Gloriosa Revolución, La Restauración borbónica, la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República. Todas estas etapas de la historia de Espa-

ña están grabadas en la piel del convento de Santo Domingo. Y con gran evidencia, el discurrir del convento y el colegio de la Inmaculada desde la Guerra Civil hasta nuestros días con la profunda transformación llevada a cabo en el edificio, con varias reformas y los cambios en la mentalidad de la educación en un colegio, básicamente de niñas hasta las innovaciones legales y pedagógicas introducidas con la recuperación de la Democracia en España.

A tal fin, primero hemos reflejado el tratamiento en la historiografía y bibliografía de aquel histórico acontecimiento que puso fin a la presencia conventual masculina en la entonces villa de Palma. Seguidamente, investigamos y analizamos el proceso desamortizador y la suerte que corrieron las propiedades inmuebles y muebles del vetusto convento. En ese proceso, requiere especial atención, el destino para el culto religioso de la iglesia del convento y la fundación del colegio de la Inmaculada Concepción, vinculado a la familia Calvo de León y descendientes legítimos, así como el papel desarrollado por la congregación de las Terciarias Franciscanas desde 1928.

Los testimonios y materiales ofrecidos por la familia Calvo de León y la congregación de las Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María nos han permitido conocer un primer relato muy interesante de un colegio que pronto cumplirá cien años de vida en y para la sociedad palmeña, pero, aún, faltan muchos documentos de algunos procesos internos de la configuración del nuevo edificio o de la suma de varios edificios próximos que han conformado el nuevo Santo Domingo.



Claustro del antiguo convento de Santo Domingo (Foto José Manuel Polo)

2. Historiografía

2.1. La visión del siglo XIX

El conocido Diccionario de Madoz, Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, nos ofrece, incompleta, la realidad de las órdenes religiosas de la villa de Palma en 1835:

Iglesia parroquial (Ntra. Sra. de la Asunción) servida por 3 curas párrocos, 3 ermitas dentro del pueblo y una fuera dedicadas á Ntra. Sra. del Buen-Suceso, de la Coronación, Sta. Ana y Ntra. Sra. de Belén, y un cementerio situado cerca de la parroquia; hay así mismo un hospital con la advocación de San Sebastián, fundado en el año de 1508; los conventos de religiosos de San Francisco y Sto. Domingo, y uno de monjas de Sta. Clara, cuya fundación tuvo lugar en 1509¹.

Es obvio, que desconocía u omitió el monasterio de San Basilio del Tardón erigido sobre la vieja enfermería de los monjes basilios de Hornachuelos. Pero el texto, se publicó cuando ya se habían llevado a cabo las exclaustaciones y desamortizaciones de los tres conventos masculinos de la villa de Palma del Río, pues unas líneas más adelante, relata por encima, la ocupación del pueblo por las tropas carlistas del general Miguel Gómez².

Los datos generales de la villa de Palma y en particular, los conventos palmeños, fueron recogidos por Luis María Ramírez de las Casas-Deza para su importante obra *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, detallado estudio que inició el historiador cordobés en los albores del siglo XIX. Cuando se publicó el capítulo de Palma del Río, ya se había producido la desamortización, de ahí, que Luis María Ramírez describe los conventos en pasado pero afirma que la iglesia del suprimido convento de Santo Domingo está abierta al culto.

La Desamortización de Mendizábal transcurre en los primeros años del reinado de Isabel II, tutelada por la regencia de su madre la reina María Cristina con el apoyo explícito de los progresistas frente a los absolutistas intransigentes, quienes han iniciado la primera guerra carlista. Aquellos

¹ MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, imprenta de D. Pascual Madoz, calle de Jesús y María, n. 28, 1840, tomo XII, p. 601.

² *Ibidem.*, «En esta villa el caudillo carlista expedicionario Gómez supo que de Córdoba había salido alguna fuerza de la Reina con dirección a Sevilla: envió un escuadrón para cortarle el paso, pero solo pudo alcanzar algunos rezagados y dos carros de armamento y vestuario. Gómez salió de Palma con dirección a Écija (mediados de noviembre de 1836)».

hombres quieren crear el Estado liberal y a juicio de Francisco de Asís López Serrano:

[...]en los albores (desde 1836 a 1848) de la institución, coexistieron dos generaciones: una romántica, cuyo argumento, según Azaña, era «el progreso, su arma las luces, su título el mérito propio, su fin la libertad»; una generación que sabía que había que cambiar la base económica del poder mediante la desamortización, aunque erraron el planteamiento, pues la propiedad pasó de la comunidad eclesiástica a la capitalista, lo que provocó, además, la falta de extensión del modelo económico y político a otras clases menos favorecidas³.

Antonio Pirala narró los acontecimientos previos a la desamortización en *Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberal y carlista*, en el tomo primero, donde recoge la revolución anticlerical previa en Cataluña y su expansión por todo el territorio. Así los frailes se alinearon con los carlistas en la defensa de sus conventos, propiedades y derechos.

El historiador Modesto Lafuente y Zamalloa (1806–1866), publica entre 1850 y 1860 la *Historia General de España*. Una revisión historiográfica de gran envergadura, inspirada en el modelo francés de la narración centralista de la Historia, pero comprometida con el espíritu liberal y reformador que inspiran las desamortizaciones. Desde un primer momento, Modesto Lafuente critica las ideas del Antiguo Régimen con la creación del personaje fray Gerundio, tal como ha estudiado Alfonso Calderón Argelich:

Al mismo tiempo que se implicaba en la vida política del nuevo régimen, comenzó a publicar varios escritos de talante liberal, muy críticos con el absolutismo y el catolicismo más intolerante. La culminación de estas publicaciones fue la revista satírica editada en marzo de ese año, Fray Gerundio, que exponía la caricatura de un clérigo aislado en su parroquia que lanzaba ridículas diatribas contra los liberales. Con este personaje se hacía una burla de la retórica e ideas políticas del Antiguo Régimen. Gracias a la libertad de prensa de este período y a la rápida expansión de las imprentas, la revista tuvo un enorme éxito en toda España, especialmente entre las clases populares⁴.

³ LÓPEZ SERRANO, Francisco de Asís: «De los orígenes a Pelayo. Modesto Lafuente en su contexto historiográfico» *Publicaciones y Divulgación Científica*, Universidad de Málaga, 2013, p. 222.

⁴ CALDERÓN ARGELICH, Alfonso: «De los Austrias a los Borbones en la Historia General de Modesto Lafuente», Universidad de Lleida, 2012, p. 8.

José María Antequera, en 1885, será el autor del primer libro que analice la desamortización de Mendizábal a finales del siglo XIX. Para Antequera se cometió un atropello contra los bienes legítimos de la Iglesia, y lamentó con gran pesar la triste suerte de cientos de conventos abandonados, quemados, ultrajados y en concreto sobre el convento de San Francisco de Villaviciosa, en Asturias, afirma «[...] hay un colegio y un teatro. Cuéntase que al levantar un día el telón, rozando las cuerdas en una pared, rompieron una sepultura, y cayó sobre el escenario una calavera con varios trozos de esqueleto»⁵.

2.2. Revisión desde el siglo XX

Francisco Tomás y Valiente (1933-1996), investigó ampliamente los movimientos políticos, sociales y económicos del siglo XIX:

A mi modo de ver la desamortización fue una medida necesaria para la liquidación de la sociedad estamental del Antiguo Régimen y para el triunfo de la revolución burguesa. [...] A lo largo de su etapa revolucionaria la burguesía se enriqueció y controló el poder político, construyendo un tipo determinado de sociedad. Tanto y tan eficazmente realizó estas tareas que, mediado el siglo, se dedicó a conservar sus triunfos, se convirtió en la burguesía conservadora⁶.

Maximiliano Barrio (1944), realiza una nueva lectura sobre desamortización de Mendizábal:

La concepción utilitarista que los ilustrados quieren imprimir a la sociedad provoca no solo la crítica sino también la eliminación o sensible reducción de un grupo social, como el clero regular, que no es útil a la sociedad. Se recuentan sus efectivos, se evalúan sus rentas, se examina su estilo de vida y, después, se lleva a cabo una política de desgaste contra un grupo social que aparece como enemigo del Estado y que encarna todos los vicios posibles⁷.

Francisco Simón Segura se ha revelado como un profundo conocedor de los procesos desamortizadores del siglo XIX. Su libro *La desamortización*

⁵ ANTEQUERA, José María: *La Desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, imprenta de A. Pérez Drubull, Madrid, 1885, p. 454.

⁶ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: «El proceso de desamortización de la tierra en España», *Agricultura y Sociedad*, 7 (1978), pp. 15-16.

⁷ BARRIO GOZALO, Maximiliano: «Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)», *IH*, 20, (2000), p. 89.

española en el siglo XIX de 1973, supuso un inicio bibliográfico con numerosos libros y artículos que profundizan en este periodo histórico y las implicaciones de la economía en el desarrollo político y social de España.

De esta etapa es la tesis doctoral de Julio Anguita González, *La desamortización eclesiástica en la ciudad de Córdoba 1836-1845*, evidentemente, una aproximación somera sobre los factores previos y posteriores de la exclaustración y desamortización en la ciudad califal.

En la década de los ochenta del siglo XX, vieron la luz numerosas monografías sobre la desamortización. En los años noventa se amplían los estudios sobre la desamortización completados con los primeros balances generales, al mismo tiempo, se introducen modelos comparativos con otros países como Francia, Portugal y América Latina. En esta línea debemos referenciar a Bernard Bodinier, Rosa Congost y Pablo F. Luna (eds.), *De la Iglesia al Estado. Las desamortizaciones de bienes eclesiásticos en Francia, España y América Latina*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2009; especialmente las aportaciones de Germán Rueda, «El proceso de la desamortización de bienes de origen eclesiástico (1769- 1964) en España».

Entre los historiadores cordobeses activos es obligado mencionar al académico Juan Aranda Doncel, autor de un buen número de trabajos sobre el clero regular en el Antiguo Régimen, destacando sus obras *El convento de San Juan de la Cruz de Montoro (1682-1835)*, Córdoba, 1997, *Órdenes religiosas y devociones populares en Córdoba. Los mercedarios y el Cristo de las Mercedes (1236?-1835)*, Córdoba, 2002, *Los agustinos recoletos en Andalucía. El convento de San Nicolás de Tolentino de la villa de Luque (1626-1835)*, Granada, 2015.

En 2005, el historiador Rafael Ruiz Arjona plantea en *Córdoba tierra desamortizada*, tomos I y II, datos para el estudio de la desamortización en Córdoba. El investigador cordobés, asegura que la desamortización es uno de los capítulos más atractivos del siglo XIX. Ruiz Arjona nos clarifica la figura del testaferro, licitador y especulador en nombre de una segunda persona.

Pero el objeto final y quizás más llamativo, es la pregunta que nos formulamos todos, ¿quién compró las propiedades eclesiásticas y que fue del convento de Santo Domingo de Palma del Río a partir de aquel verano de 1835?

Una de las obsesiones de los historiadores de la desamortización es responder a la cuestión de quién se quedó con la tierra. Hace algunas décadas se subrayaba el protagonismo de sectores urbanos y burgueses, pero

las más recientes monografías provinciales y síntesis generales han pasado a destacar el peso de diferentes grupos campesinos en las compras⁸.

3. La villa de Palma en la década de los treinta del siglo XIX

El retrato más aproximado de la villa de Palma en torno a 1835 nos lo ofrece Luis María Ramírez de las Casas-Deza en su *Corografía Histórico-Estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, obra escrita a mediados del siglo XIX, tras visitar en varias ocasiones la localidad, quizás antes y después de la exclaustración y desamortización de Mendizábal de 1835⁹. La villa tenía la casa consistorial, que era un mediano edificio, pósito nuevo y de buena construcción, una cárcel y el palacio de los condes. Una población con 41 calles, que considera el autor, anchas, limpias y bien empedradas y toda la población perfectamente llana. Tenía una plaza mayor, cuatro plazuelas (Adalid, Baño, Santa Ana y San Sebastián), 625 casas «buenas por lo general tenían patios tan adornado de flores que parecen jardines». Asimismo, un paseo con alameda y dos calles a derecha e izquierda con álamos negros y naranjos. La villa tenía 1500 vecinos, es decir, unos 5000 habitantes. La inmensa mayoría trabajan las tierras del conde, varios aristócratas, propiedades del clero secular y regular, ricos hacendados y labradores con sus cortijos, así como en los trece pagos con más de 516 huertas, mayormente de naranjales que se riegan con 40 azudas y norias. La tierra de olivar produce excelente aceite por lo que funcionan veintidós molinos, viñedos para atender las bodegas locales, trigo, cebada, habas, legumbres, hortalizas, excelentes naranjas y variado ganado de todas las especies pero abundan vacuno y lanar. La actividad industrial se reduce a dos alfarerías, tejares, fábrica de jabón, hornos de cal y poco más, donde los hombres se dedican a la labor del campo y las mujeres a labrar la palma.

Contaba Palma del Río en esta época, dos escuelas de primeras letras, una superior y otra elemental; dos cátedras de latinidad, una fundada por el cofrade Diego Santiago Colmena y la otra por el rico hacendado José de Mora y Lara; un médico titular y un cirujano, más el apoyo sanitario del hospital San Sebastián.

Y llegamos al estamento eclesiástico de 1835, con la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, las iglesias o ermitas, por orden de antigüedad, Nuestra

⁸ VALLE CALZADO, Ángel Ramón del: «El mundo rural ante la desamortización general. Los modelos de la España interior (Ciudad Real, 1855-1910)» *Historia Contemporánea*, 52 (2015), pp. 105-137.

⁹ RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis M.: *Memorias de L.M. Ramírez de las Casas Deza*, Universidad de Córdoba, imprenta San Pablo, Córdoba, 1977.

Señora de Belén, Nuestra Señora de las Angustias, Nuestra Señora de la Coronada, iglesia de Santa Ana y Santa María del Buen Suceso.

El pueblo tenía en estas fechas cuatro monasterios, uno femenino y tres masculinos. Se trataba del convento de Santa Clara de monjas clarisas desde el siglo XVI, el monasterio de San Basilio del Tardón con abad y monjes basilios; el convento de Ntra. Sra. de Belén, vulgo de San Francisco, de frailes franciscanos observantes y el convento de Santo Domingo de Guzmán de frailes dominicos. El centro de nuestra investigación.

La vida religiosa se circunscribe en la parroquia y a las fiestas religiosas con procesiones de san Sebastián, la candelaria, la Semana Santa reducida a las cofradías de la Veracruz, Jesús Nazareno y la Soledad, la exaltación de la Cruz con el Cristo de la Expiración, el Corpus Christi, las veladas de Santa Ana en julio, las Angustias en agosto y la Virgen de Belén en septiembre, y el Santo Rosario en octubre desde la iglesia de los dominicos. En 1835, el alcalde de la villa es un joven hacendado llamado Rafael Rejano y Agredano y el cura-párroco, máxima autoridad religiosa, Juan García Centella. La defensa de la villa corre a cargo de la Milicia Nacional compuesta por 142 individuos de las compañías 2^a y 3^a.

En el contexto político de la regencia de María Cristina, siendo reina de España, Isabel II, se enfrentaron dos modelos de Estado y Sociedad, absolutismo o liberalismo. La reina regente para salvar el trono de su hija ante la declaración de guerra de los Carlistas, no duda en poner al frente del gobierno a José María Queipo de Llano, conde de Toreno, y al poco tiempo, al ministro Juan Álvarez Mendizábal, artífice de la exclaustración y desamortización, que representó la salida de miles de clérigos regulares.

La política local está en manos de la joven burguesía terrateniente y una emergente burguesía labradora que en poco tiempo aumentará su fortuna. En los primeros años del siglo XIX, tras la guerra de la Independencia, dos clanes familiares inician una etapa de progreso político y social, al mismo tiempo que un notable enriquecimiento personal, se trata de Juan Calvo de León y López de Padilla y el clan Gamero Cívico. Es determinante conocer el papel de la burguesía palmeña en el proceso desamortizador que analizamos. En las Cortes de 1835 se sienta en el hemiciclo el rico hacendado palmeño Rodrigo María Cañaverall Portocarrero Avellaneda, maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y hermano refundador de la cofradía del Cristo de la Expiración. Miembro de una selecta familia andaluza, quien obtiene un rápido reconocimiento entre la aristocracia, la burguesía y el poder político liberal. Concurrió a las elecciones de junio de 1834. Juró como parlamentario el 21 de enero de 1835 y fue baja en las Cortes en ma-

yo de ese mismo año, muriendo en julio de 1835. En las elecciones de 1837 concurre el palmeño Francisco Gamero Cívico y Benjumea, quien se presenta para diputado en las cortes generales. En este marco político y social tendrá lugar la Desamortización de Mendizábal.

En marzo de 1835, a raíz de un atentado contra la placa de la plaza de la Reina en la villa de Palma, las autoridades liberales «reconoce un foco mal intencionado que procura contrariar en cuanto sea posible la marcha pacífica de las instituciones». Y aseguran, que algunos frailes están detrás de este integrismo político:

Es notorio que en ellos se han reconocido el influjo de algunos frailes, demostrado abiertamente en otros atentados anteriores; aunque en honor a la verdad es menester también decir que no faltan en estos Conventos algunos que son patriotas. Es lamentable – el que en una población de la importancia de esta se encuentre la opinión tan atrasada o extraviada¹⁰.

El alcalde se defenderá explicando la rápida actuación de la Milicia Nacional y el respeto a la libertad de opinión sobre el régimen Cristino, no deseando volver a los tiempos de la Inquisición “para hacer el gobierno aborrecible”¹¹.

Las autoridades cordobesas insisten en el peligroso grupo integrista palmeño y apunta a un sacerdote:

No hay pueblo a la redonda de Palma en donde no sea notoria la salida que hizo un Reverendo acaudillando cierta chusma para recibir á su Mesías o al Lucho que suponían iba en su nombre, ni fue menos sabida le hazaña del otro, que encapuchándose la gorra, salió a aclamar al Rey de los inquisidores¹².

4. El proceso desamortizador a nivel nacional

Las desamortizaciones de los bienes de la Iglesia se iniciaron en el siglo XVIII, si bien, la resolutive Desamortización de Mendizábal supone, el fin de las propiedades del clero regular, la exclaustación de frailes y monjas, la venta en subasta de cientos de edificios y propiedades, la confiscación de bienes artísticos, la reordenación urbanística de nuevos espacios públicos

¹⁰ BOP-CO., n. 94. Sábado 4 de abril de 1835.

¹¹ BOP-CO., n. 112. Jueves 23 de abril de 1835.

¹² BOP-CO., n. 124. Martes 5 de mayo de 1835.

sobre antiguos conventos y el principio de una nueva mentalidad liberal sobre el poder religioso. Con el fallecimiento de Fernando VII en 1833 retornan a España una generación de jóvenes liberales que aportan las ideas del Romanticismo, movimiento con el que habían contactado durante el exilio en Inglaterra y Francia. El proceso desamortizador se inicia bajo el reinado de Isabel II y la primera guerra Carlista (1832 y 1839). En ese contexto de 1834, los frailes integristas son una amenaza para el nuevo Estado constitucional y liberal.

[...] la primera medida contra los bienes de los regulares data de la Real Orden de 13 de abril de 1834; el objeto de la misma, es sólo de castigo para aquellos conventos que albergaran rebeldes; los productos de las enajenaciones se destinarían a pensiones de viudas y huérfanos de militantes isabelinos¹³.

Tras la muerte del rey absolutista Fernando VII, el gabinete de Cea Bermúdez no logrará aplacar las demandas de los liberales, quienes alcanzan el poder en la regencia de María Cristina, en nombre de la joven reina Isabel II, para acabar con las guerras carlistas e iniciar un programa de profundas reformas, entre otras, la supresión del clero regular y la confiscación de sus bienes. Desde el primer momento, con Martínez de la Rosa al frente del ejecutivo, gran parte de los frailes amenazados en su futuro inmediato, abrazan la causa carlista, su auténtica y definitiva perdición. Los liberales progresistas se alzan con el poder en el gobierno del Conde de Toreno, y lo controlan totalmente con el ministro Mendizábal, verdadero mentor de la excomunión del clero regular y desamortización.

El real decreto del 25 de julio de 1835 es el comienzo del fin de las órdenes religiosas. Nuevos y ampliados decretos irán engrasando la maquinaria de la desamortización, excomunión, venta de bienes y creación de instituciones culturales para recoger gran parte del patrimonio artístico de los cientos de conventos cerrados para siempre. La agenda desamortizadora tuvo este calendario: Real Orden de Excomunión Eclesiástica del 25 de julio de 1835 por la que se suprimían todos los conventos en los que no hubiera, al menos, doce religiosos profesos. El 11 de octubre de 1835 se decretó la supresión de todos los monasterios de órdenes monacales y en su artículo noveno ya se apunta la creación de los medios conducentes para asegurar de una manera estable y decorosa manutención de los monjes y religiosos.

¹³ ANGUIITA GONZÁLEZ, Julio: *La desamortización eclesiástica en la ciudad de Córdoba (1836-1845)*, Editorial Albolafia, Córdoba, 1984, p. 45.



Juan Álvarez Mendizábal (1790-1853)

El 19 de febrero de 1836 se decretó la venta de los bienes inmuebles de esos monasterios y se contempla en el artículo tercero, apartado segundo: "Se omitirá en estas publicaciones el nombre de los licitadores...".

El 8 de marzo de 1836 se amplió la supresión a todos los monasterios y congregaciones de varones. El 24 de marzo de 1836 se aprobó el reglamento que especificaba todos los cometidos de las juntas diocesanas encargadas de cerrar los conventos y monasterios.

La desamortización fue controlada rápidamente por la burguesía dominante y la aristocracia urbana. Recordemos, como ejemplo notable, que el conde de Palma ni vivía ni conocía sus propiedades de su señorío palmeño recién abolido. La gestión la realizaba un administrador. Si bien los labradores palmeños como los citados Cavo de León y Gamero Cívico sí residían en el pueblo. Serán éstos, junto a una burguesía emergente, quienes podrán acceder a las propiedades agrícolas de los conventos.

La desamortización de 1835 iba encaminada a enajenar los bienes de las comunidades religiosas, concretamente del clero regular y sus cientos de conventos propietarios a su vez de grandes extensiones de tierras agroganaderas mal explotadas. La Iglesia usaría como arma defensiva la excomunión para los compradores de sus tierras. Los compradores esquivarían esta ofensiva eclesial por medio de testaferros, como hemos señalado.

5. El proceso desamortizador y exclaustación en Palma

La desamortización de 1835 afectó a los cuatro conventos palmeños. En primer lugar, y por la cantidad de propiedades agrícolas debemos resaltar al convento de monjas clarisas de Santa Clara fundado a finales del siglo XV. Seguidamente el convento de frailes dominicos de Santo Domingo con tres fundaciones, la última a principios del siglo XVI. Asimismo, el convento de frailes franciscanos observantes de Ntra. Sra. de Belén fundado en 1518. Y por último, al monasterio de monjes de San Basilio del Tardón fundado sobre una antigua enfermería en 1826¹⁴.

El convento de Santo Domingo es descrito en el proceso desamortizador en 1843 como un edificio junto a molino aceitero:

[...] dos mil setecientas ochenta y dos varas cuadradas con templo, diez y ocho celdas con su patio claustal un refectorio, una cocina, una despensa, un corral grande, dos cuartos comunes y un sótano, con un pozo entre la cocina y el refectorio; en el patio principal se hallan seis naranjos y cinco limoneros. [...] Un molino aceitero dentro del cercado del convento de Santo Domingo de la villa de Palma del Río, a quien perteneció, compuesto de dos mil doscientas ochenta y dos varas de áreas superficiales, y en ellas, se halla el cuerpo de dicho molino con una viga de carga menor de a cinco fanegas, piedra, alfanje, caldera, pozuelo y demás, con ocho aclaradores de a cincuenta arrobas, con una bodega que contie-

¹⁴ *Diario Balear*, n. 57, 27 de mayo de 1826.

ne tinajas de setenta arrobas cada una, una cuadra con su pajar, y en el patio un aljibe con una alberquilla pequeña [...]»¹⁵.

En el verano de 1835, debieron abandonar, los 48 frailes registrados en los conventos de la villa de Palma. En esa fecha, en el convento franciscano residen 34 angelinos; en San Basilio del Tardón, 11 monjes, y en Santo Domingo, 3 dominicos¹⁶. Hemos podido localizar los nombres de dos de aquellos tres dominicos. Se trata de fray Francisco Soto y fray Juan Muñoz Flores¹⁷. Pero estos dos nombres, no figuran en la relación que remite el párroco José María de Zaldúa en 1844, una lista de nombres incompletos y sus edades¹⁸; hemos averiguado su orden religiosa y el paradero de algunos: Diego de Campos 63 años; Antonio Rodríguez de los Santos 52, franciscano, fue guardián del convento de Los Ángeles y enviado como presbítero a la parroquia de la Asunción ; José de la Concepción Fernández, 75 años, monje basilio; Sebastián Sarrias 64; Ildefonso Elías 71; Juan José de Torres 68; Diego Rodríguez 67, se incorporó como presbítero a la parroquia de la Asunción; Manuel de Torres 60; José Olivares 56; Ildefonso Conde 59; Francisco Nieto 53; Manuel Gallegos 52; Jesús María Cuenca 36; Pedro Muñoz 31, franciscano, y Antonio Urbano 30, franciscano, se trasladó a Córdoba en 1838, todos ellos naturales de Palma del Río; Francisco Suárez López 29, franciscano; Juan Antonio Cañete y Cantillo 29, franciscano, presbítero en Palma hasta su muerte en 1887; Francisco Rodríguez Rivera corista 28 años, franciscano. Estos últimos cinco frailes franciscanos figuran en la relación de novicios de 1825¹⁹.

La suerte del clero regular fue muy desigual. Desde los que volvieron a sus pueblos de procedencia, los que se integraron en la vida parroquial como coadjutores, capellanes, enfermería del hospital de San Sebastián, hermanos mayores de cofradías o en la más lamentable pobreza. El fraile José Montes comunica al obispado que no ha cobrado la pensión asignada, y no tiene familia que le socorra en la pobreza e indigencia de los frailes y donados²⁰.

¹⁵ RUIZ ARJONA, Rafael: *Córdoba tierra desamortizada*. Córdoba: Cajasur, 2005, tomo II, p. 1396.

¹⁶ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*. 7307/32.

¹⁷ BOP-CO., n. 167, miércoles 20 de diciembre de 1852, haberes de exclaustado del convento de Santo Domingo de la Villa de Palma en el año 1852, n. 70, miércoles 4 de mayo de 1853.

¹⁸ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*. 7307/21.

¹⁹ APB-OFM., *Libro de asiento de los novicios que profesan en este Convento de Ntra. Sra. de Belén de Palma. Comienza este año de 1825*.

²⁰ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*. 7306/19. 23 de noviembre de 1835.

No es de extrañar, que los frailes suplicaran protección del poder político para recibir la ayuda económica prometida. El alcalde de la villa, Rafael Rejano y Agredano manifiesta que quiere prestar todo el apoyo a los eclesiásticos ante el acoso de los Guardias Nacionales²¹. Y, el gobierno ha acordado indemnizar a los frailes exclaustros con unas pensiones. El 8 de octubre de 1835 deberán pasarse los clérigos regulares de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Basilio del Tardón para hacer los pagos correspondientes a los primeros meses de exclaustro:

Comisión principal de Arvitrios de Amortización de esta Provincia: Satisfechas las pensiones de los religiosos exclaustros de los Conventos de esta Capital correspondientes a la primeras quincena del presente mes, y debiendo continuar la operación con los de los Pueblos de la Provincia se Presentarán al efecto los Religiosos por si, o por medio de apoderado en forma legal a percibir su respectiva pensión, desde el día de la exclaustro hasta el 30 del actual, verificándolo a la hora de las tres y media de la tarde en los días que a continuación le demarcan estas oficinas: Día 8 de octubre, San Basilio del Tardón, San Francisco y Santo Domingo de Palma²².

En este clima de guerra carlista, los progresistas en el poder, junto con la desamortización y exclaustro los frailes se resistieran mostrándose firmes defensores del Antiguo Régimen. Son momentos muy delicados en la relación de la población con los exclaustros, pues, éstos culpan al liberalismo de sus desgracias, y abrazan la causa carlista. Los frailes en unión de algunos curas párrocos y presbíteros de la parroquia arciprestal se manifiestan abiertamente en apoyo del pretendiente Carlos V. Los sacerdotes Pedro Labat y Manuel Nieto y algunos frailes reconocidos carlistas intransigentes intrigan desde el pulpito, los confesionarios y la pública opinión. El vicario afirma “No es mal amigo el que avisa”²³.

De la verborrea de los frailes carlinos se pasó a la acción con proclamas y manifestaciones de regocijo ante el avance de la expedición del general carlista Miguel Gómez, que se está acercando hasta la villa de Palma. Curas y frailes de Palma del Río se suman a las tropas del absolutismo y faltan a sus obligaciones, los ya citados, Pedro Labat, Juan Basilio Ruiz, Bartolomé Gallago, y hasta el sacristán, José García Gil. Las tropas cristinas lograron capturar a algunos de estos religiosos y trasladarlos al penal de Carmona.

²¹ Ibidem., 7306/18. 21 de octubre de 1835.

²² BOP-CO., n. 271, miércoles 30 de septiembre de 1835.

²³ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*. 7306/35. 14 de marzo de 1836.

Mientras tanto, existe una indefinición con los bienes eclesiásticos, especialmente los culturales, tal como informa al obispado de Córdoba, el vicario de la parroquia de la Asunción, Juan García Centellas afirmando que, los vasos sagrados y ornamentos del convento de Santo Domingo fueron llevados hasta Córdoba y restituidos a la iglesia del convento clausurado. Al parecer, el comisionado D. Luis de Castro se llevó un valioso cáliz con patena, ambas de plata, devueltos por los señores D. Francisco Vázquez y D. Isidoro Verges, administrador de rentas reales. El caos es tan impresionante, que el hermano mayor de la hermandad del Rosario con sede desde el siglo XVI en este convento de Santo Domingo pide permiso para abrir el templo y la capilla donde se venera a la Virgen del Rosario para organizar las inminentes fiestas de la titular de la cofradía²⁴.

El vicario redactó el 28 de septiembre de 1835, una nota de los ornamentos y vasos sagrados que se le entregaron, todos ellos pertenecientes al suprimido convento de Santo Domingo de la villa de Palma:

- Una casulla encarnada
- Una casulla floreada
- Una casulla encarnada y con otros diseños
- Tres albas
- Dos amitos
- Tres cíngulos
- Dos purificadores
- Un par de corporales
- Una casulla y demás recado blanco
- Una casulla listada en azul
- Una casulla blanca floreada y listas rosa
- Dos dalmáticas floreada azul
- Un paño de hombros
- Ocho collarines viejos
- Una estola blanca
- Un amito con cintas pajizas
- Y cinco axa
- Un cáliz con patena y cucharita de plata
- Otro de metal dorado con patena y cucharita de plata
- Y una taza con tapadera de plata para copón

²⁴ Ibidem, 7306/17. 18 de septiembre de 1835.

5.2. La expedición Gómez en Palma

Mendizábal, desde septiembre de 1835 al frente del gobierno de España, profundiza en la desamortización con la nueva ley del 8 de marzo de 1836, donde definió el proceso desamortizador en cincuenta y cinco artículos. En siete bloques expuso cómo actuar en las distintas cuestiones y cómo abordar aspectos muy variados de un complejo proceso que suponía de facto la exclaustración de miles de personas y el abandono de un impresionante patrimonio histórico artístico de bienes muebles e inmuebles:

1. Los conventos de religiosos varones (Art. 1-3).
2. Los conventos de monjas (Art. 4-10).
3. Consecuencias jurídicas supresión de conventos (Art. 11-19).
4. Destino de los bienes (Art. 20-26).
5. Pensiones (Art. 27-38).
6. Colocaciones de exclaustrados y secularizados (Art. 39-46).
7. Juntas Diocesanas (Art. 47-55).

El Gobierno estableció la posibilidad de destinar los conventos suprimidos a establecimientos de utilidad pública. Asimismo, los archivos, lienzos, libros y un sin fin de objetos deberían remitirse a los museos, bibliotecas, academias y otros establecimientos de instrucción pública. También los religiosos podían llevar consigo muebles, ropas, libros, etc. de uso particular (Art. 26)²⁵.

De lo expuesto se deduce que los bienes se clasificaron en dos grupos: bienes cultuales y bienes culturales: de ahí que los bienes que se considerasen destinados al culto permanecerían en los templos, como así sucedió con los objetos litúrgicos y que fueron entregados al diocesano del lugar; los que tuviesen un marcado valor artístico o cultural pasaban a formar parte de los museos, bibliotecas, academias o establecimientos de instrucción pública.

A tenor de lo expuesto, podríamos pensar que la conservación del vestuero convento dominico estaba asegurada, ni mucho menos. El convento de Santo Domingo será teatro y colegio. El convento de San Francisco terminó siendo unos grandes graneros de cereales; y en el convento de San Basilio del Tardón, se reubicará el nuevo cementerio desde el año 1848.

²⁵ CUBERO MERCADO, Lourdes: «Las desamortizaciones eclesíásticas del siglo XIX y sus repercusión en el patrimonio artístico de Andújar». Trabajo fin de curso del Grado de Historia del Arte, Universidad de Jaén, 2014, pp. 7-8.

En enero de 1836 la Academia de San Fernando elevó una solicitud al Gobierno para que autorizase el envío de comisionados para realizar las labores definidas en el Real Decreto de 25 de julio de 1835, que le fue contestada favorablemente en ese mismo mes. En junta celebrada en la Academia de San Fernando el 7 de febrero de 1836 se acordó que los objetos recogidos se destinasen al estudio de las artes «formando con ellos colecciones completas con el nombre de museos, de los cuales uno será Nacional y los otros Provinciales»²⁶. Mientras tanto, ya ha comenzado la subasta de propiedades de los conventos suprimidos y en enero de 1836 se subasta un huerto del convento de San Francisco por 450 reales²⁷.

En este ambiente político y social, el comandante de armas Juan López Muñoz entró en la villa de Palma y proclamó una auténtica fiesta al detener la revuelta de los frailes con repique general de campanas, himnos patrióticos, tambor batiente con vivas y salvas...el alcalde dio un refresco a sus expensas en junio de 1836.

Digámoslo francamente. La abolición de los frailes ha despejado aquel delicioso horizonte, y la visita que mandó el Sr. Gobernador civil por el Secretario de la Diputación provincial Sr. D. Juan Golmayo y la comisión que ha desempeñado allí el Sr. Contador de Propios patriota D. José Uruburu han contribuido mucho a promover el buen espíritu²⁸.

El Ayuntamiento de Palma juró la Constitución en 1836 y es felicitado por su decisión y patriotismo”. Pero las autoridades desconfían del alcalde Rafael Rejano, a quien destituyen:

Como medida conveniente al Servicio Nacional; y para mejorar el espíritu publico de la villa de Palma del Rio, acordó la junta que, interin se establecen generalmente los Ayuntamientos Constitucionales, cese en la jurisdicción de dicha villa D. Rafael Rejano, y le reemplace D. Juan María Gamero Cívico²⁹.

El 4 de junio de 1836, el Boletín Oficial de la Provincia publica una larga relación de destacados palmeños de la vieja y joven burguesía local, que ofrecen donativos por “la causa de la libertad y la legitimidad”. Señala-

²⁶ ARANA COBOS, Itziar. «Las comisiones artísticas tras la desamortización de Mendizábal y la formación de los museos provinciales: la labor de Valentín Carderera», *Argensola*, 120, 2010, p. 17.

²⁷ BOP-CO., n. 6, jueves 14 de enero de 1836.

²⁸ *Ibidem.*, n. 69, jueves 9 de junio de 1836.

²⁹ *Ibidem.*, n. 101, martes 23 de agosto de 1836.

mos algunos de estos destacados liberales: Juan Calvo de León, Francisco y Juan Gamero Cívico, el administrador del conde de Palma, y los primos Rafael Rejano y Antonio Rejano.

Luis María Ramírez recuerda en sus Memorias, llegado el año 1836:

Habiéndose instalado en Córdoba la comisión científica y artística para recoger y clasificar los libros de los conventos suprimidos y las pinturas que en ellos hubiese, yo fui uno de los tres individuos que desde luego la compusieron, siendo los otros dos los Sres. D. Ramón de Aguilar Fernández de Córdoba, doctor en ambos derechos y caballero de Justicia de la Orden de San Juan, sujeto bastante instruido y amante de las Bellas Artes, y D. Diego Monroy y Aguilera, caballero de la Orden de Carlos III y pintor honorario de S.M. [...] Se trató desde luego, de recoger los libros, de los cuales eran pocos los que quedaban [...] Se recogieron los cuadros de los suprimidos y de las iglesias que se cerraban y algunos, aunque pocos, de las que quedaron abiertas para el culto³⁰.

Ramírez confiesa que para evitar la destrucción o substracción de los libros y cuadros de los conventos de la provincia, deben recogerlos sin dilación, para ello se ofreció a recorrer los conventos locales pero le fue impedido por el comisionado Monroy. En septiembre las tropas del carlista general Gómez llegan a Córdoba y en noviembre a Palma del Río.

En este interregno de vacío legislativo, se han llevados enseres religiosos a Fuente Palmera; el gobernador eclesiástico exige la devolución a Palma del Río de los objetos sacados de los conventos palmeños sin autorización³¹.

Los frailes exclaustros recibieron como a un caudillo salvador del Antiguo Régimen al general Miguel Gómez Damas (1785-1864). La expedición carlista de Gómez está considerada como una gran movilización de tropas militares recorriendo todo el territorio nacional. Comenzó en junio y acabó en diciembre de 1836. Reunió a más 6000 personas entre unidades del ejército rebelde y declarados carlistas que se sumaron a la expedición. Recorrieron desde el País Vasco, Asturias, Galicia, Castilla y Andalucía. Desde Baeza alcanzaron Córdoba, Pozoblanco, Almadén y llegaron a Palma del Río el día 10 de noviembre desde Constantina dirección a Écija:

[...] cruzó el río Guadalquivir, pasando la infantería por las barcas u un puente de carros que se construyó para ello y vadeándolo la caballería;

³⁰ RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis M.: *Memorias de L.M. Ramírez de las Casas Deza*, Universidad de Córdoba, imprenta San Pablo, Córdoba, 1977, pp. 89-90

³¹ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*. 7306/33. 21 de abril de 1836.

marchó luego a Palma del Río, donde descansó. En esta población supo que las autoridades de Córdoba, temerosas de una nueva entrada de los carlistas en la capital, habían salido para Sevilla, acompañadas de un batallón de Infantería de Marina³².

La ocupación militar carlista de la comarca alimentó las esperanzas, no solo de los frailes integristas, también de un sector de la aristocracia:

Naturalmente, algunos aristócratas no se manifestaron hasta la llegada de fuerzas militares carlistas a sus dominios, como se constata a través del estudio de las llamadas Expediciones, como la de Gómez, que amplió su teatro de operaciones hasta Extremadura y Andalucía. Así, ante la llegada de los legitimistas a Córdoba, el vizconde de Benaoján se sublevó en Palma del Río, al igual que el marqués de Campo de Aras en Lucena, mientras el barón de Fuente de Quinto y la marquesa de la Garantía reconocían públicamente como monarca a Carlos V³³.

5.3. Inventarios, arrendamientos y subastas

En julio de 1837 la villa de Palma recibe con enorme alegría la nueva constitución. Las autoridades, siendo alcalde Juan María Gamero Cívico y cura párroco Juan García Centellas acuerdan una solemne función religiosa en la parroquia con asistencia de autoridades y empleados públicos. Se acordó repique de campanas, baile en el salón del Paseo y en la plaza de la Constitución. En la iglesia del suprimido convento de Santo Domingo se establece la Junta Electoral, que debe ser comunicado al comisionado de arbitrios de amortización, Manuel del Río.

Se inicia el procedimiento de enajenación y venta de bienes de los conventos desamortizados, y curiosamente, las primeras propiedades en ser subastadas son aranzadas de olivos de los pagos de la Jara y Alameda, y huerta de naranjos en el pago de El Rincón del suprimido convento de Santa Clara³⁴. Asimismo, la subasta de las ciento noventa y cuatro campanas procedentes de conventos suprimidos en esta provincia, capital, Lucena, Carlota y Palma:

³² FERRER, Melchor: *Historia del tradicionalismo español*, Editorial Tradicionalista, Madrid, 1950, tomo XII, p. 233.

³³ MORAL RONCAL, Antonio Manuel: «La nobleza española ante la Primera Guerra Carlista», en *AYER*, 40, 2000, p. 204.

³⁴ BOP-CO., n. 47, jueves 20 de abril de 1837.

Junta de enagenacion de edificios y conventos suprimidos. Núm. 16.
Circular sobre el uso que se deba hacer de los edificios de conventos. 22.
Circular para la enagenacion de todas las campanas de la provincia³⁵.

Y después llegan los inmuebles, que durante varios años fueron arrendados hasta su definitiva venta.

El edificio convento de S. Francisco de la villa de Palma del Río, con esclusión de la iglesia. El molino aceitero dentro de la cerca del convento de Sto. Domingo de la villa de Palma del Río, al que perteneció. El edificio que fue convento de religiosos de Sto. Domingo de la villa do Palma del Río, con esclusión de la iglesia³⁶.

Tras la exclaustación se inicia un proceso de inventarios, destinados a controlar el patrimonio religioso del convento. Dictaminado, que tan solo se excluye de la venta de bienes el templo y sus enseres para el culto, se realiza un primer inventario en octubre de 1835, concluida la fase de exclaustación y un segundo inventario, en el verano de 1837, que será publicado el jueves 14 de septiembre de 1837, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba³⁷. La autoría del inventario se atribuye a al Comisionado Principal, Mariano de Barcia, y al contador José Ubach.

El inventario del convento de Santo Domingo se subdivide en:

- Ornamentos y vasos sagrados
- Pinturas
- Muebles
- Casas olivar de Buena Vista en el municipio de Hornachuelos
- Muebles de Buena Vista
- Inventario de los bienes que pertenecen a la hermandad de la Virgen del Rosario que se venera en una capilla suya en la iglesia de Santo Domingo de Palma hecho en octubre de 1835.

Si atendemos a la recopilación del inventario, observamos que el redactor dividió el montante de enseres en tres grandes grupos: en primer lugar, aquellos ubicados directamente en el convento; seguidamente, los enseres de una propiedad agrícola conocida como olivar de Buena Vista, y en tercer lugar, los materiales de la capilla de la hermandad del Rosario, que se en-

³⁵ Ibidem., n. 27, sábado 4 de marzo de 1837.

³⁶ Ibidem., n. 48, 22 de abril de 1837.

³⁷ Ibidem., n. 110, jueves 14 de septiembre de 1837.

tiende como un organismo autónomo dentro del convento, pues la cofradía rosariana ha comprado la capilla al convento.

De los numerosos enseres del templo, nos encontramos nuevamente con el prestigioso cáliz de plata, obra de Diego de Alfaro de siglo XVI. La obra de orfebrería es resignada en primer lugar, queriendo así resaltar su importancia.

En cuanto a los altares debemos consignar un tabernáculo de talla dorada, un altar de Santo Domingo de talla con retablo dorado; otro altar de San Pío V de talla con nicho con velo y retablo dorado; un nuevo altar con el cuadro de la Institución del Rosario. Otro altar con la imagen de San Vicente con retablo de talla; un nuevo altar con la imagen en lienzo de San Pedro mártir de Verona; un altar con la imagen de bulto de Jesús amarrado a la Columna, y tres imágenes más: Niño Dios, San José y Santo Domingo.

Hasta aquí la relación de altares, pero nos vamos a fijar en un detalle nada baladí. El inventario recuerda que existe “una ventana con reja de hierro en la capilla mayor para que oigan misa los señores patronos, Duque de Híjar”. Esta relación de patronos será interpuesta para solicitar la propiedad de esa reja de gran valor artístico del altar mayor.

Del mundo cofrade, nos encontramos con “Un estandarte viejo. Tres varas de palio y unas andas. Dos varaes de otras dos andas”. Elementos inequívocos de la celebración de las numerosas procesiones que tenían lugar desde la iglesia del convento.

En el segundo gran apartado, las casas olivar de Buena Vista, cuenta con un oratorio:

Un oratorio con una imagen de la Virgen del Rosario en altar en un nicho de madera con ramos de talla dorados, con un vestido de damasco blanco, encage dorado, corona cetro y media luna de lata. Un hilo de perlas falsas menudas. Velo de algodón manteles, manguita, cruz y atril, dos candeleros, ara y un misal, campana, un frontal con ramos y las armas o escudo de Sto. Domingo.

Evidentemente, las casas del olivar de Buena Vista, es una propiedad de los frailes dominicos para abastecerse de aceite, pues la actividad primordial de la finca es la recogida de aceitunas y su posterior molienda como se desprende de los útiles inventariados: tres escaleras para recoger aceitunas, espuertas, garabatos para tirar de los capachos, bodega con ocho tinajas, un tinajón de 16 arroba, tres tinajas como de 100 arrobas, piedra y alfanje tam-

bién operado con tiro... unas casas de labor, con patio, almacén, bodega y residencia del casero.

La última estancia inventariada son «los bienes que pertenecen a la hermandad de la Virgen del Rosario que se venera en una capilla suya en la iglesia de Santo Domingo» como ya hemos señalado, una propiedad de la cofradía en el interior del templo construida junto a la puerta principal. El redactor quiere insistir que el inventario de esta capilla fue realizado, inmediatamente, a la exclaustación de los frailes, 30 de octubre de 1835. Sin duda alguna, es consciente del enorme valor material y espiritual de una capilla de tanta devoción y tanto mérito artístico. Solo resaltar algunas imágenes y enseres: Un altar con retablo de talla sin dorar con la imagen de la Virgen con su niño con corona, cetro y media luna de lata. Un altar con retablo de talla con la imagen de la Virgen del Rosario en camarín sobre un trono de madera...dos ángeles de talla en el cuerpo de la capilla sosteniendo dos arañas de cristal. Unas puertas de hierro en la capilla. Y destaquemos, el impresionante ajuar de la Virgen con vestidos, mantos, jubones, coronas...

Gracias a este detallado inventario conocemos la procesión del Rosario con enseres fundamentales para recorrer las calles palmeñas como cruz de guía, estandartes, insignias, faroles, hermosas andas y acompañamiento musical:

Dos estandartes de damasco encarnado con ramos dorados y galón de id. y cruz de metal. Uno de terciopelo negro con galón de plata cruz de metal. Otro de terciopelo encarnado con galón de plata sin cruz. Una cruz grande de cristal con corona y ramos de lata encima. Tres cruces de madera las dos con ramos de talla. Cuatro faroles de cristal con astas para acompañar el rosario. Una campana de mano para llamar al rosario. Unas andas con dos faroles y dos angelitos de talla. Una sobremesa de indiana y cuatro faldetas de damasco para las andas con sus manguillas. Veinte faroles surtidos. Un tambor, platillos y chinesco. Unas andas de madera talladas y doradas.

Concluye este inventario con una cierta confiscación de los bienes de la hermandad a favor del convento. Esto supone, que será el obispado de Córdoba el nuevo propietario de toda la iglesia, incluida la capilla de la cofradía del Rosario:

La hermandad del Rosario compró al convento una capilla para colocar en ella y darla culto a la imagen de Ntra. Sra. bajo la advocación del Rosario, para lo que hizo una escritura obligándose a pagar a, dicho conven-

to ciento diez reales anuales de réditos: más como no consta que estos se hayan pagado anualmente, ni tampoco se han llenado los hermanos todas las condiciones pactadas entretanto no acrediten uno y otro deber, se deben reputar todos los bienes espresados como pertenientes al convento.

Este inventario nos recuerda, que la maquinaria del estado desde el gobierno central a las poderosas y jóvenes diputaciones se encargan de auscultar los bienes directos o indirectos que controla la iglesia, tal como podemos comprobar por esta circular recibida en el Cabildo de Palma en octubre de 1837:

[...] que todos los administradores, hermanos mayores o encargados de cualquier clase que sean del manejo de los bienes y rentas de las fundaciones piadosas como memorias, obras pías, hermandades, patronatos y capellanías vacantes hagan entrega inmediatamente de ellos según está mandado por circular de dicha Diputación a 15 de septiembre último³⁸.

Los ayuntamientos con sus alcaldes constitucionales serán claves en el proceso de subasta de las propiedades de los conventos suprimidos. Entre 1838 y 1842, se va a subastar las muchas propiedades urbanas y rurales del convento de Santa Clara con un valor de los remates entre 2.500.000 y 5.000.000 de reales. Las propiedades del convento de Santo Domingo se valoran entre 200.000 y 400.000 reales³⁹. En una primera fase el convento fue arrendado en trescientos veinte reales anuales hasta junio de 1842 y el molino, igualmente, fue arrendado por trescientos veinte reales⁴⁰. En la Casa Consistorial de Palma del Río tendrán lugar muchas de las públicas subastas de haciendas históricas, como Mezquetillas o casas de la villa.

En medio de la desorganización y la guerra carlista, los conventos palmeños están en absoluto abandono. Curiosamente, una de las personas que dilapidó parte de las bibliotecas eclesiásticas fue el propio obispo de Córdoba Juan José Bonel y Orbe (1833-1847), como denunció Ramírez de las Casas-Deza. Ramírez fue también miembro de la comisión para formar la Biblioteca Provincial y a él remitieron libros de Palma del Río, “personas de confianza” en 1841. Debemos suponer que se refiere al abogado residente en la villa de Palma, Manuel Emeterio Labat, quien recibió, ese mismo año, a Ramírez en Palma. De ese primer encuentro, fluyó una amistad entre Luis

³⁸ AMPR., *Actas Capitulares*, 17 de octubre de 1837.

³⁹ RUIZ ARJONA, Rafael: *Córdoba tierra desamortizada*. Córdoba: Cajasur, 2005, tomo I, pp. 131-135.

⁴⁰ RUIZ ARJONA, Rafael: *Op. cit.* 2005, tomo II, p. 1396.

María Ramírez y Manuel Labat, reuniéndose, nuevamente en Palma en la Semana Santa de Palma de 1842, según su Memorias, pero creemos que esa visita fue realmente en la Semana Santa de 1843.

El 12 de abril de 1843, Miércoles Santo, el comisionado Luis Ramírez de Las Casas-Deza se presentó en el convento de Santo Domingo para retirar un cuadro de la sacristía y trasladarlo a Córdoba. El párroco José María de Zaldúa se negó a entregarlo. Consideraba que no estaba suficientemente acreditado, la salida de esa obra pictórica del recinto del antiguo convento⁴¹.

Quizás Ramírez de las Casas-Deza se tomó como algo personal la salvación del patrimonio histórico-artístico de los conventos suprimidos, al extremo, que confiesa en sus Memorias, que el nuevo obispo de Córdoba Manuel Joaquín Tarancón y Morón (1847-1857), le decepcionó en sus intenciones con los conventos suprimidos. Ramírez presentó en 1850, un amplio memorial al nuevo prelado sobre el estado de conservación de conventos suprimidos, ermitas ruinosas y abandonadas. Consideró que monseñor Tarancón «no emprendía ni hacía nada útil de tanto como reclamaban las circunstancias»⁴².

En el Boletín Oficial número 48, del sábado 22 de abril de 1843, la administración de bienes nacionales verifica un remate de subasta de los dos conventos masculinos, más un molino aceitero de Santo Domingo. El edificio de los dominicos se subastó por 22.600 reales de vellón; el edificio de San Francisco lo supera tres veces, pues fue subastado por 70.348 reales de vellón. Sorprende, que el mayor valor lo tiene el molino de los predicadores, subastado por importe de 151.100, muy por encima de la tasación inicial. Este molino fue adquirido por Antonio Rejano, miembro de la burguesía emergente palmeña y alcalde de la villa⁴³. D. Antonio Redondo se alza como comprador del antiguo convento, excluida la iglesia y parte del claustro:

La junta de Bienes Nacionales en uso de las facultades que le concede el art. 38 de la real instrucción de primero de Marzo de 1836, se ha servido adjudicar las fincas que se dirán, cuyos remates se han publicado en los boletines de esta provincia, a los sujetos a saber [...] A D. Antonio Redondo, el convento de Sto. Domingo de la Villa de Palma del Rio, con

⁴¹ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*. 7307/15. 17 de abril de 1843.

⁴² Luis M. RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, *Memorias de L.M. Ramírez de las Casas Deza*, Universidad de Córdoba, imprenta San Pablo, Córdoba, 1977, p. 137.

⁴³ BOP-CO., n. 54, sábado 6 de mayo de 1843.

exclusion de la Iglesia y claustro alto y bajo a pagar en los mismos términos que el anterior, en la cantidad de 22700⁴⁴.

La exclaustación y desamortización del convento de Santo Domingo supuso un duro golpe para el entorno del monasterio. La calle Feria dejó de tener la vida de los siglos anteriores para ir siendo tomada por la burguesía emergente que abrió magníficas casas en esta arteria entre la plaza de la Constitución y la plaza del Baño. El Cabildo acordó trasladar la tradicional feria de mercado, celebrada desde el siglo XV en este lugar, hasta la calle Portada «por ser esta más extensa y cómoda por su capacidad y por hallarse reunida e incorporada a la feria de los ganados que se celebra en el paseo público y Llano de san Francisco»⁴⁵. Es evidente, que los nuevos propietarios no quieren en su calle el trajín de la feria y así veremos el proceso de adquisición de casas y solares en esta importante travesía para levantar casas señoriales.

Entre los años 1843 y 1849 fueron subastadas todas las propiedades del antiguo convento dominico. La amplia catalogación de los bienes enajenados y subastados realizada por el historiador Rafael Ruiz nos permite concluir las siguientes fincas y nuevos propietarios:

- Hacienda Alcornoque de 26 fanegas y un celemín en el término municipal de Hornachuelos, adquirida en 16.000 reales por el Conde de Torres Cabrera en 1845.
- Hacienda La Cruzada, también en Hornachuelos, compuesta de 24 fanegas y 6 celemines, adquirida en 3100 reales por Rafael Rejano y Agredano en 1845.
- La casa número 3, en la calle Santo Domingo de Palma del Río, valorada en 10.000 reales a favor del testaferro Antonio Martínez Caracena en 1846.
- La casa número 49, en la calle Feria de Palma del Río, valorada en 50.000 reales a favor de Tomás de los Santos, en 1846.
- Un solar en la calle Tercia de Palma en 1000 reales, adquirido por Antonio Sánchez en 1846.
- La casa número 9 de la calle Cuerpo de Dios, valorada en 21.150 reales rematada por Antonio Ruiz en 1846.

⁴⁴ Ibidem., n. 65, jueves 1 de junio de 1843.

⁴⁵ AMPR., *Actas Capitulares*, 31 de julio de 1841.

- Otra casa número 46 de la calle Feria, por un valor de 15200 reales, que remató José Toscano en 1846.
- Nuevamente, Antonio Martínez Caracena remató una casa en la calle Muñoz número 2, por importe de 10.050 reales en 1846.
- En la misma calle Muñoz, el inmueble número 9, lo remató Juan Carmona por 12.000 reales en 1846.
- Y por último, José Montes remató una casa en la calle Feria, número 49 por 9.800 reales en 1846.

Tras la exclaustación, desamortización y subasta de los bienes, hubo algún intento de expoliar la iglesia del convento. El cura párroco José María de Zaldúa impidió, el intento de retirar la reja de forja del presbiterio de iglesia de Santo Domingo. El administrador de los condes de Palma, Pedro Ardanuy, requirió en nombre de su señor el Duque de Híjar, el desmontaje y traslado de la reja, argumentando que era propiedad del conde de Palma. El párroco Zaldúa impidió aquel atropello⁴⁶.

6. Diferentes funciones del antiguo convento de Santo Domingo en el siglo XIX

El 3 de mayo de 1843, el Cabildo palmeño responde a una circular de la Diputación sobre las iglesias que deben mantener abiertas al culto de los suprimidos conventos. Se informó de las iglesias de Santo Domingo y San Francisco, «por ser muy concurridas por los hortelanos de los pagos de huertas y los vecinos de los barrios».

El alcalde de Palma, Francisco Gamero Cívico y Benjumea promueve la educación elemental con la creación de la comisión local de Instrucción Primaria donde son miembros, entre otros, varios frailes exclaustados. El 6 de marzo de 1845 «se acordó que se anuncie al vecindario la apertura de la escuela pública elemental de instrucción primaria establecida en el edificio que fue convento de Santo Domingo»⁴⁷.

En octubre de 1845, el edificio del convento de Santo Domingo queda adscrito al segundo distrito electoral. Será desde entonces, una de las funciones políticas más resaltables del suprimido convento. La iglesia conventual será testigo y protagonista de las batallas electorales del sistema censitario y caciquil del siglo XIX.

⁴⁶ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*, 7307/27.

⁴⁷ AMPR., *Actas Capitulares*, 6 de marzo de 1845.

En la Década Moderada, previa al nuevo Concordato con la Santa Sede de 1851, el párroco Zaldúa informa que en la villa de Palma están abiertas al culto las iglesias de los suprimidos conventos de Santo Domingo y San Francisco, junto a las ermitas de Santa María de la Coronada, del Buen Suceso, Santa Ana, San Sebastián y extramuros la ermita de Belén. Estas iglesias cuentan con capellán para las funciones religiosas e incluso con sacristán y santero. La iglesia de Santo Domingo es custodiada por santero-sacristán. Se dan circunstancias tan curiosas como el abandono del sacristán de Santo Domingo en 1862 por desavenencias con su esposa. El sacristán Justo Cruz terminó por separarse de su señora María Manuel Santos⁴⁸. La plaza es rápidamente solicitada.

Con santero o sin él, el convento comienza a mostrar signos de abandono y ruina. Conocemos como los claustros altos amenazaban derrumbarse en 1856. Ese año se autoriza al propietario del inmueble Antonio Redondo la demolición de las tres galerías. Antonio Rodríguez maestro de albañiles del ayuntamiento de Palma del Río certificó el 5 de febrero de 1856, la necesidad del derribo del claustro alto, especialmente para no afectar la estabilidad de la iglesia. Por eso, a día de hoy, se conserva del antiguo claustro la panda que se sostiene sobre los muros del templo⁴⁹.

Pero en 1878, la iglesia del convento de Santo Domingo está en un estado ruinoso que exige una rápida intervención. La obra será dirigida por el altruista y benefactor Mariano Castiñeyra y Cámara. Un reputado ingeniero cordobés que se ha vinculado a Palma del Río con importantes obras del siglo XIX.

En 1860 se mejora la identificación y rotulación de las calles de la villa. El ayuntamiento palmeño en sesión plenaria del 4 de noviembre de 1860, acuerda la creación de la calle Violante Jorge sobre el tramo segundo de la calle Santo Domingo, muy cerca del Postigo del Río o el Portillo y la Fuentequilla de los Frailes. Nombres vinculados para siempre al urbanismo municipal que rodea al viejo convento⁵⁰.

La vida cofrade del templo se vincula a las hermandades del Rosario, Inmaculada Concepción y Virgen de Belén. La hermandad de la patrona se reúne constantemente en la sacristía de la iglesia de Santo Domingo con la

⁴⁸ AGOC., *Secretaría General. despachos Ordinarios*, 7308/68

⁴⁹ *Ibidem.*, 7308/08.

⁵⁰ CORREDEIRA REYES, Carlos: «El convulso siglo XIX» en MUÑOZ ROJO, Manuel (dir.): *Historia de las calles de Palma del Río*, Ayuntamiento de Palma del Río, 2015, pp. 135-136.

asistencia del cura párroco de la Asunción⁵¹. Eclesiásticos muy notables de la historia religiosa palmeña decimonónica como Cayetano Salamanca García o Francisco Heredia y Dobla presiden las juntas de la Patrona en Santo Domingo. En 1884, la hermandad de la Virgen del Rosario está en plena celebración de la festividad de su titular con una novena en la iglesia del suprimido convento. Se reza por León XIII⁵². El capellán del tránsito entre los siglos XIX y XX fue Rafael Merino Relaño.

Por la *Guía de Córdoba y su provincia*, hemos conocido que otra gran parte del edificio que ocupó el convento de Santo Domingo se ha destinado a teatro. Concretamente, la puerta principal del claustro, en calle Santo Domingo 2, es la entrada al espacio de ocio:

«Teatro. En el exconvento de Santo Domingo (Santo Domingo 2) hay una instalación de carácter permanente que utilizan las compañías ambulantes para dar funciones dramáticas. Propietario, D. Rufino Benítez Pérez»⁵³.

D. Rufino Benítez Pérez era realmente Rufino Benito Pérez, natural de Oteruelos, localidad de Soria, donde mantuvo propiedades en la calle Pedrajas. Curiosamente, el mismo apellido del propietario Félix Moreno Benito, también soriano. Rufino Benito contrajo matrimonio con la palmeña Algimira Rodríguez Álamo. Benito fue un reconocido propietario, que por su renta era elector en 1877, cuando vivía con su hermano Gabino, en la calle Feria, 22; concejal del ayuntamiento de Palma del Río, quien en unas circunstancias políticas delicadas fue elegido alcalde el 3 de julio de 1881, pero apenas estuvo al frente de la presidencia del cabildo municipal unos meses. Sería concejal en la corporación que presidió Rafael Calvo de León y Benjumea. Benito murió en 1893 con apenas 58 años.

En enero de 1888, la reina María Cristina de Habsburgo y Lorena concedió, en nombre del rey Alfonso XIII, el título de ciudad a Palma del Río. En esa fecha es alcalde de la villa de Palma, Rafael Calvo de León y Benjumea, quien traslada el agradecimiento por la concesión del título, a su hermano y diputado Juan Calvo de León y Benjumea. Se está cerrando el círculo del poder caciquil y por tanto, el encumbramiento definitivo con un visible panteón en la capilla de la Virgen del Rosario de la iglesia del convento de Santo Domingo.

⁵¹ MUÑOZ ROJO, Manuel: *Historia y devoción de un pueblo*, pp. 203-210.

⁵² Diario de Córdoba, 7 de noviembre de 1884.

⁵³ CABRONERO Y ROMERO, Manuel: *Guía de Córdoba y su provincia para 1891-1892*, Córdoba, 1891, p. 495.

7. Inventarios, panteón y colegio.

7.1. Inventarios

El siglo comenzó con el inventario de 1901, revelador sobre la iglesia del suprimido convento de Santo Domingo⁵⁴. La puerta principal del templo era una que abría a la calle Santo Domingo, hoy tapiada. Sigue habiendo dos puertas más. La puerta oriental abre a la calle Germán Gamazo Calvo, nombre de la calle Feria desde 1898. El señor Gamazo era el ejemplo claro de familia de la élite vallisoletana, que adquirió propiedades de la desamortización de Mendizábal y completó una carrera política en Madrid, ocupando diferentes ministerios. Cuñado de Antonio Maura y amigo personal del diputado Juan Calvo de León y Benjumea, quien lo invitó con frecuencia a su finca de Las Mezquetillas para alguna montería. La tercera puerta, puerta regla o de poniente, comunicaba con el antiguo claustro donde entonces estaba la sacristía y la casa del santero. Cuando comienza el siglo la iglesia tiene un total de siete altares con estas devociones y distribuidos en los siguientes lugares:

1. Altar mayor. El presbiterio está separado por una hermosa reja. El retablo lo remata el gran cuadro de la Institución del Rosario y la imagen de vestir de Santo Domingo. En el centro un bello tabernáculo.
2. Del lado de la epístola se encuentra la imagen de Jesús amarrado a la columna.
3. Altar del Dulce Nombre de Jesús. Imagen del Niño Jesús de madera tallada, de la cofradía del mismo nombre desde el siglo XVI. Junto a este altar se abre una habitación con los enseres de la hermandad de la Virgen del Rosario. La llave la custodia el hermano mayor de esta cofradía.
4. Del lado del evangelio, altar de la Inmaculada Concepción en madera tallada.
5. Altar de las Once Mil Vírgenes. Un lienzo.
6. Altar de San Pedro Mártir.
7. Altar de San Vicente. Imagen de vestir.
8. Capilla de la Virgen del Rosario. Imagen tallada en madera. En la capilla se encuentran las imágenes de Santo Domingo, San Francisco y San José.

⁵⁴ AGOC., Siglo XX, caja 11108. Inventarios de Santo Domingo.

En 1911, el párroco Fernando Naranjo Luque realiza una relación de bienes eclesiásticos e insiste que en Santo Domingo existen siete altares y una capilla. En 1914, vuelve a encargarse un meticuloso inventario. El obispo Ramón Guillamet y Coma (1913-1920), se ha propuesto un inventario más realista sobre el patrimonio religioso.

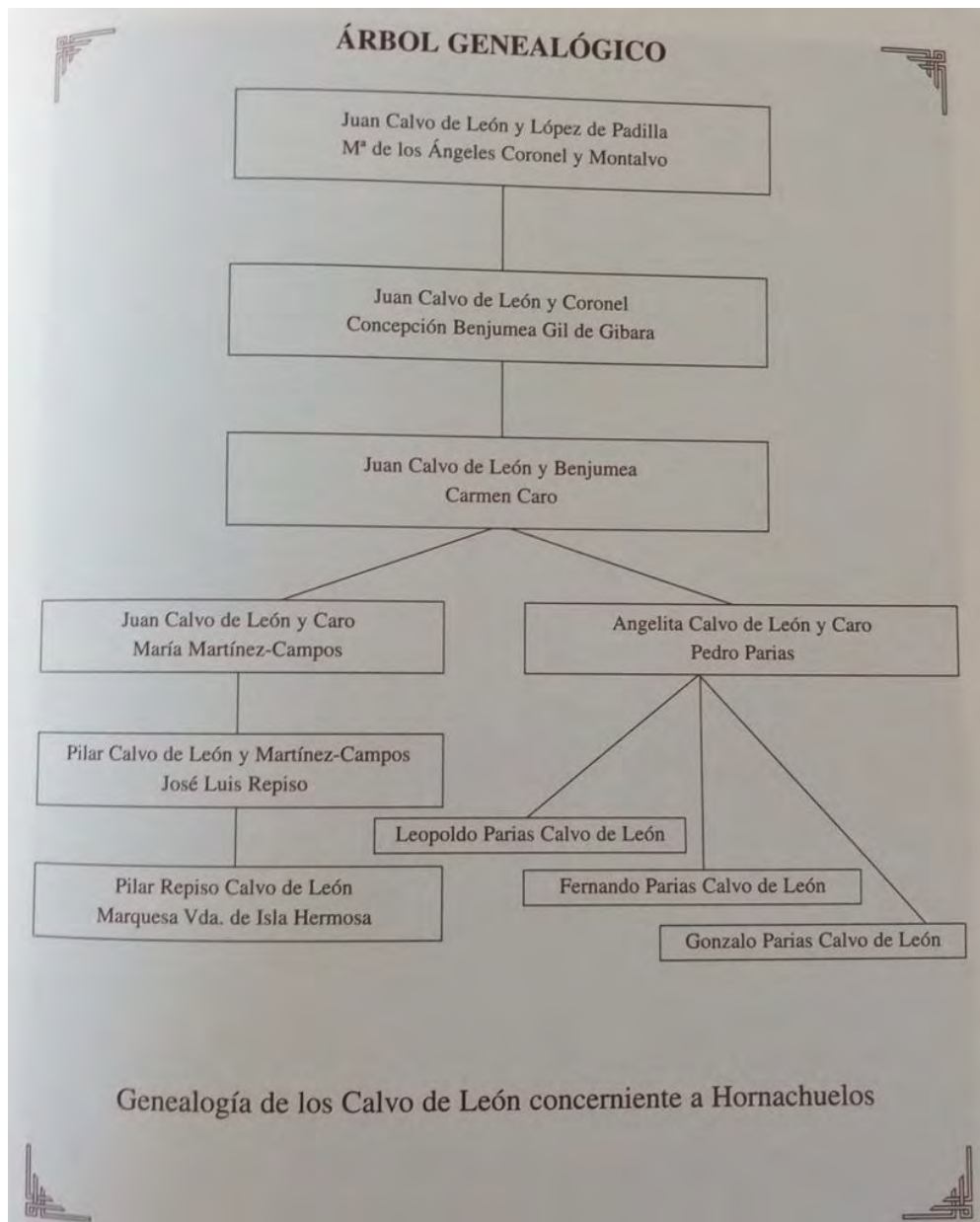
Las puertas siguen abriendo a la calle Santo Domingo y a la calle Rafael Calvo de León, nuevo nombre de la calle Feria. En el altar mayor se encuentran unos lienzos de la adoración de los Santos Reyes Magos, de la Aparición de la Virgen a Santo Domingo, de la Santísima Virgen y San Juan Evangelista. El altar de la Purísima es de madera tallada estilo Luis XV. El altar de San Vicente es de estilo Renacimiento y junto al santo dominico se hallan imágenes de San Antonio y San Judas Tadeo. El altar del Dulce Nombre de Jesús es de estilo Renacimiento y en él se encuentran las imágenes de San Francisco, Santo Domingo, San José, San Román y Jesús amarrado a la Columna; todo presidido por la imagen de vestir del Niño Jesús. Frente al altar de las Once Mil Vírgenes se halla la sepultura de los hidalgos Muñozes. En la capilla de la Virgen del Rosario la imagen se encuentra en un altar de estilo churrigueresco. Allí siguen las imágenes de San Francisco, Santo Domingo y en una urna San José. Se informa que el panteón de los Calvo de León está en obras próximas a concluir.

Un nuevo inventario en 1920 nos informa de un nuevo altar dedicado a la Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro que fue bendecido en 1915. Se trata de una imagen de bulto de la Virgen del Perpetuo Socorro inspirada en el cuadro del mercader de Creta. Se colocó en un altar de estilo neogótico realizado por los maestros de ebanistería palmeños hermanos Alejandro y Juan José Doblas. Tanto el altar, la imagen y los enseres religiosos y decorativos, sacras, candelabros, floreros... fueron donado por Julio Muñoz Morales e Isabel Rodríguez. La bendición corrió a cargo del sacerdote Rafael Conde Luque⁵⁵. A la estructura tradicional del suprimido convento de Santo Domingo se le añade ahora un panteón.

7.2. Panteón

La construcción de un panteón para la familia Calvo de León en la capilla de la Virgen del Rosario del suprimido convento de Santo Domingo debió ser un viejo anhelo para prestigiar el éxito económico, político y social de uno de los reconocidos linajes burgueses palmeños. El árbol genealógico familiar se inicia con Juan Calvo de León y López de Padilla, descen-

⁵⁵ El Defensor de Córdoba, Diario Católico, 29 de junio de 1915.



RODRÍGUEZ-TORRES Y POLO DE LARA, Manuel: *Cotos, casas y cosas de la Sierra de Hornachuelos*, Egondi Artes Gráficas S.A. 2003, p. 253

diente de Juan Calvo de León y Quiroga, fue un regidor comprometido con la causa patriótica contra los franceses. Contrajo matrimonio con María de los Ángeles Coronel y Montalvo. El hijo de ambos, Juan Calvo de León y Coronel acrecentó el patrimonio familiar hasta el punto de situarse entre los cincuenta contribuyentes de la provincia de Córdoba con capacidad para ser elegido senador y, además, ser el primer contribuyente de la villa de Palma con domicilio en la plaza del Baño. Contrajo matrimonio con Concepción Benjumea Gil de Gibaja, con quien tuvo dos destacados hijos, Rafael Calvo de León, alcalde de Palma del Río, y Juan Calvo de León y Benjumea, diputado y senador, y una hija, Concepción Calvo de León y Benjumea fallecida en 1899. Calvo de León y Coronel murió en Palma del Río el 10 de abril de 1890. Su esposa falleció en Sevilla en el 6 de enero de 1900. Este dato es muy importante para la construcción del panteón que se iniciaría en 1901. El hijo, Juan Calvo de León y Benjumea se casó con Carmen Caro y Zayas, verdaderos impulsores del panteón y el futuro colegio para niños pobres. El linaje prosigue con Juan Calvo de León y Caro casado con María Martínez-Campos, hija del histórico militar Arsenio Martínez Campos. Este matrimonio pudo concluir el colegio y enterrar a sus antepasados en el panteón familiar.

El poder político y económico alcanzado por Juan Calvo de León y Benjumea debió de impulsar sus deseos de poseer un panteón familiar como otros linajes palmeños del mismo perfil, los Gamero Cívico, tenían en la iglesia del suprimido convento de san Francisco. Juan Calvo de León y Benjumea logró que su finca Las Mezquetillas fuera una reputada hacienda con las mejores monterías de España por donde pasaron los reyes Alfonso XII, Alfonso XIII, aristocracia, clero, políticos conservadores y liberales; en definitiva, un círculo de poder, que requería, una sepultura a la altura del linaje familiar.

Tramitaron los permisos ante el obispado y la Santa Sede con el apoyo manifiesto de la Casa Real y los gobiernos de Su Majestad logrando en 1901 la expresa autorización:

In sepulcro familiari inhumari possint, quod oratrix possidet in ecclesia S. Domini civitatis Palma del Río, im ab anno 1901⁵⁶.

Pueden ser enterrados en el sepulcro familiar, que el peticionario posee en la Iglesia de S. Domingo en la comunidad de Palma del Río desde el año 1901.

⁵⁶ AGOC., Siglo XX, caja 669.



Fotos: Manuel Muñoz Rojo

El viernes 14 de mayo de 1915, el obispo de Córdoba realiza la vista pastoral a Palma del Río y acompañado de Juan Calvo de León y Benjumea visitan la iglesia de Santo Domingo el domingo 16 de mayo. El hacendado palmeño al mismo tiempo que construía el panteón mantenía un pleito con la Iglesia para que se le reconociera como patrono del templo de Santo Domingo. Concluido el panteón fueron inhumados los restos de Juan Calvo de León y Coronel, su esposa Concepción Benjumea y Gil de Gibaja, su hija, Concepción Calvo de León y Benjumea; su hijo, el diputado y senador Juan Calvo de León y Benjumea, fallecido el 28 de noviembre de 1927. En julio de 1932 fallece en Madrid, Carmen Caro y Zayas. El panteón fue un proyecto de Juan Calvo de León y Benjumea y Carmen Caro para sus descendientes legítimos. A la par, se estuvieron realizando las gestiones para un colegio de educación para niños pobres.

7.3. Colegio

Será el propio Juan Calvo de León y Caro, quien en 1928 nos ofrezca alguna información de cómo se gestó la fundación de un colegio de las Escuelas de la Inmaculada Concepción. Al parecer, la idea parte de Concep-

ción Calvo de León y Benjumea, quien muy enferma manifestó su voluntad de crear “una fundación docente gratuita donde los niños de Palma recibieran educación cristiana”. Concepción murió en 1899. Su madre, Concepción Benjumea, viuda de Calvo de León recogió el deseo de su hija pero nada pudo hacer pues falleció en 1900. Será su hijo Juan Calvo de León y Benjumea junto a su esposa Carmen Caro y Zayas quienes afronten un proyecto sin partida testamentaria y sin lugar concreto. Debemos interpretar que no es azar la elección del antiguo convento de Santo Domingo donde se iniciaron los trámites del panteón, del patronato y del colegio. Juan Calvo de León y Benjumea compra la propiedad del inmueble de la calle Santo Domingo 2. La archivera de la casa matriz de las Terciarias Franciscanas en Antequera, hermana María Dolores Artacho nos relata que «En algún otro documento, don Juan habla de la misma casa y añade “de mi propiedad”. Cuando en 1972 modifican y dan inicio a la desde entonces “Fundación Calvo...”, ponen la casa nº 2 de la calle Santo Domingo a nombre de la fundación».

Las obras estaban en marcha en la primavera de 1924, y en esa fecha se pensaba para dirigir la educación del futuro centro en las Religiosas Hijas de Cristo Rey⁵⁷. En 1927 fallece el benefactor y los gastos últimos son cubiertos por el hijo y la viuda. (Véase Anexo I). El colegio está terminado el «22 de marzo de 1928. Lo expide D^a María del Carmen Caro Zayas, viuda de don Juan Calvo de León Benjumea, para dar cumplimiento al acuerdo que ambos habían hecho en noviembre de 1927: Entregar a la Congregación la fundación de las “Escuelas de la Inmaculada Concepción” de la ciudad de Palma del Río. En el mismo documento dice que la señora entrega también a las Hermanas la casa número 2 de la calle Santo Domingo».

En la ciudad de Palma, ya hubo a finales del siglo XIX un colegio de la Purísima Concepción, dirigido por Manuel Tubio Guerrero. Un centro que impartía primera enseñanza y latinidad⁵⁸. Palma del Río mantenía una larga tradición de la defensa del dogma de la Inmaculada desde el siglo XVII. En 1928 existían en Palma, la capilla de la Concepción en el pago de huertas de Pedro Díaz, las huertas de la Purísima en El Higueral, la capillita de la Inmaculada en la calle Ancha y la calle Purísima.

El domingo 11 de abril de 1928 fue bendecido el nuevo colegio de la Inmaculada instalado sobre las dependencias del antiguo convento de Santo Domingo. La congregación de las Hermanas Terciarias Franciscanas serán las responsables del nuevo centro para impartir educación a niñas y niños,

⁵⁷ El Defensor de Córdoba, 9 de octubre de 1924. De Palma del Río. Visita gratísima.

⁵⁸ Manuel CABRONERO Y ROMERO: *Guía de Córdoba...*, p. 494.

éstos últimos solo en edad infantil. Seis religiosas, entre ellas la primera madre sor Amalia, llegaron hasta Palma para el nuevo cometido educacional del histórico convento. La madre general sor María de la Cruz asiste a la bendición, que impartió el párroco de la Asunción, reverendo Enrique Melgar Guerra. Los patrocinadores de esta fundación fueron la familia Juan Calvo de León y Caro y su señora María de los Dolores Martínez Campo, cumpliendo la voluntad de su madre. El centro está preparado para atender a 200 niñas y 100 niños párvulos con matriculas de pago o gratuitas. Según la crónica de la época hubo una gran demanda.



Los piadosos deseos de una aristócrata señora, de esta ciudad, ya fallecida, llevados a la práctica por los Excmo. Señores Calvo de León y Caro han cristalizado felizmente en la fundación de un magnífico colegio establecido en el antiguo convento de Santo Domingo e inaugurado ayer por la Congregación de Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones, encargada de regirlo.

El día 24 de mes anterior, previos los trámites canónicos y civiles del caso, llegó a esta la nueva comunidad compuesta de seis religiosas tan virtuosas como ilustradas, ávidas de sembrar la magnífica semilla de la Religión y la cultura en los corazones e inteligencia de las niñas y niños de esta ciudad.

El 28 de dicho mes, siéndole imposible a nuestro amantísimo prelado, único Patrono del nuevo colegio, venir a bendecirlo, se llevo a cabo la bendición por nuestro respetable cura párroco don Enrique Melgar Guerra, ante numerosa y selecta concurrencia y asistiendo también la muy Rvda. Madre General de la Congregación, Sor María de la Cruz⁵⁹.

La fundación del colegio fue reconocida por la administración en 1931, y en 1972, quedó regulada la actual fundación en un contexto político y cultural muy diferente al de la década de los veinte. Pronto cumplirá el centro un siglo de vida. (Véase Anexo II).

8. II República y Guerra Civil

Nuevamente, el convento de Santo Domingo será un referente histórico de la proclamación y desarrollo político y social de la Segunda República y la Guerra Civil. El importante distrito tercero electoral fue decisivo para la elección del primer alcalde republicano. Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 contaron con un grave incidente en el colegio Santo Domingo donde no pudieron constituirse las mesas electorales alterando seriamente el resultado final del escrutinio palmeño. Siete días después, el 19 de abril, ya proclamada la República, los electores del distrito de Santo Domingo pudieron ejercer su derecho al voto. En este colegio concurrió por la derecha republicano un viejo alcalde palmeño, Rafael Calvo de León y Torrado quien saldrá elegido provisionalmente, primer alcalde republicano. La anomalía electoral que permitió la elección de Rafael Calvo de León fue corregida al poco tiempo con la elección de Antonio España Ocaña. Curiosamente, el ayuntamiento republicano le cambió el nombre a la calle Calvo de León por Pí y Margall.

El 28 de junio de 1931, la ciudadanía palmeña participa en las elecciones generales de donde saldrá una nueva Constitución. La Carta Magna fue aprobada por las Cortes el 9 de diciembre de ese mismo año. Uno de los debates más apasionados fue la cuestión religiosa. Nos ocupa ahora la Ley de Secularización de los cementerios del 30 de enero de 1932, que afirmaba que: «Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos». Una forma explícita o velada de suprimir entierros católicos, y por consiguiente, la invalidación para sepulturas de los panteones familiares en el interior de un templo; es decir afectaba esta normativa, al panteón de la familia Calvo de León en Santo Domingo.

⁵⁹ El Defensor de Córdoba, 12 de abril de 1928.

El 16 de febrero de 1936 tuvieron lugar elecciones generales, y en esta ocasión, el distrito electoral tercero estuvo formado por cuatro secciones. Palma del Río votó ampliamente la candidatura del Frente Popular. El día 19 hubo una gran manifestación para expresar la alegría de los resultados, pero alguien disparó sobre los manifestantes y hubo un herido grave. La masa enfurecida decidió vengarse. Según el periódico *El Defensor de Córdoba*, desde Gobierno Civil se mandó un pelotón de guardias de asalto. Nada pudieron hacer, pues al llegar a Palma, una turba encolerizada ya había tomado sus decisiones.

El 20 de febrero tuvieron lugar los acontecimientos anticlericales con el asalto y destrucción de la iglesia parroquial de la Asunción, los templos de los conventos de Santa Clara, San Francisco y de Santo Domingo. Imágenes de gran valor fueron quemadas como una talla de la Inmaculada del siglo XVII, terno completo de la comunidad dominica valorado en 11.000 pesetas, utensilios de las escuelas, el archivo de música, la comunidad arrojada a la calle...⁶⁰ Las religiosas de Santo Domingo tuvieron tiempo de salir del colegio y fueron trasladadas en automóviles hasta la casa madre en Antequera.

El 18 de julio de 1936 tiene lugar la sublevación militar con el inicio de la guerra civil. En Palma del Río se constituyó un comité revolucionario, que entre otras medidas, convirtió al convento de Santo Domingo en economato:

Uno de los principales problemas con el que se encontraron los miembros del Comité fue el abastecimiento de la población. [...] El Comité de abastos dirigía en teoría toda la operación. [...] El pan era retirado de las diversas panaderías existentes. El Comité de Abastos les había proporcionado previamente la harina necesaria. La leche era suministrada por los lecheros del pueblo. El lugar de recepción de todos estos productos era el convento de Santo Domingo que fue acondicionado para estos menesteres, no sin destruir importantes elementos ornamentales del templo. Allí se instalaron mostradores, balanzas, etc., que sirvieron para el reparto de los productos entre la población. Un grupo de dependientes a las órdenes de Juan Acosta (Manzano) atendía las largas colas que cada día se formaban. [...] El economato como era llamado Santo Domingo, cerraba sus puertas hacia las dos de la tarde y no volvía a abrir hasta el día siguiente por la mañana⁶¹.

⁶⁰ AGOC., Memoria del Arciprestazgo de Posadas presenta al Obispo de Córdoba, 25 de abril de 1932.

⁶¹ LEÓN LILLO, Antonio: *Palma del Río 1936-1952*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 1990, p. 264.

El 15 de agosto de 1936, la aviación franquista arroja varias bombas sobre Palma del Río cuando las personas, sobretodo, mujeres que hacen cola para abastecerse en Santo Domingo o en el matadero municipal. Las bombas mataron a Carmen Rodríguez León de 46 años y Leonor Almenara Montero de 42. Las tropas del ejército sublevado con el comandante Baturones, junto a individuos de Falange y Requeté tomaron Palma del Río el 27 de agosto de 1936. Ciñéndonos, al objetivo de este trabajo, las vicisitudes del convento de Santo Domingo en la etapa contemporánea, este cumplirá varias misiones en el nuevo régimen franquista.

9. Renacer hasta nuestros días

Las nuevas autoridades locales con el alcalde Ángel Martínez Liñán crean un equipo de gobierno para atender las penurias de la guerra y restablecer el funcionamiento de la vida social y económica del pueblo bajo las nuevas directrices políticas. El 10 de octubre de 1936 el ayuntamiento crea la Junta de Asistencia Social cuyos fines principales eran abastecer a las clases menesterosas con alimentos, vestidos, asistencia médica, ayuda a los colectivos más vulnerables. Nuevamente es elegida la iglesia del convento de Santo Domingo para estas funciones. De economato de guerra a socorro de postguerra. El día de 12 de octubre se inauguró el comedor atendido por las religiosas del hospital de San Sebastián y algunas mujeres del pueblo. El historiador León Lillo recoge que se llegaron a repartir más de 1500 raciones diarias. La constitución del Auxilio Social y apertura del comedor Divino Maestro en el convento de Santa Clara acabó con el papel determinante de la Junta de Asistencia Social del periodo octubre de 1936–octubre de 1937. La Iglesia y Falange asumieron de otra forma la asistencia impartida en Santo Domingo.

Otra misión de la iglesia de Santo Domingo a partir del último parte de guerra del 1 de abril de 1939, será convertirse en la sala de los juicios sumarísimos. El 15 de mayo de 1939 llega a Palma del Río, José López Lara, juez militar encargado de esclarecer los hechos “cometidos por la canalla roja”, en el lenguaje de la época. En el juzgado municipal se acondiciona la sede del Juzgado Municipal, pero para los Consejos de Guerra se habilitó el edificio de Santo Domingo. Las vistas eran públicas. El 7 de agosto de 1940 terminaron de celebrarse los consejos de guerra. El ejército abandonó el pueblo el 4 de noviembre de 1940. La hermandad del Santo Sepulcro se instaló en la capilla, hoy sacristía, entre 1940 a 1952; desde esta iglesia realizan su procesión la noche del Viernes Santo.

Las religiosas de la congregación de Terciarias Franciscanas regresaron al colegio y poco a poco volvieron a la normalidad educativa bajo los precep-

tos políticos y culturales de la época como el distinguir a alumnas de pago, y gratuitas o pobres, que conllevaba uniformes diferenciados. El colegio fue creciendo en la medida de sus posibilidades económicas con ampliaciones próximas a la muralla, adquisición de la casa de Pedro Almenara Gamero en la calle Feria y la gran expansión en los terrenos anejos de la desaparecida Industrias Ortiz. Algunas galerías fueron alzadas para conseguir una planta más y la panda del claustro original fue cerrada su planta superior con ventanales.



Ese crecimiento en instalaciones educativas con nuevas aulas, gimnasio y pistas deportivas, también irá acompañada de amplias reformas de la iglesia desde la postguerra. La gran reforma de la década de los setenta, siendo obispo José María Cirarda Lachiondo supuso cubrir el techo, modificar el presbiterio con un gran retablo-muro de ladrillo rojo con tallas de madera de la Inmaculada y un Crucificado, así como un viacrucis, obra de Rafael Valverde aprovechando restos de vigas de la Mezquita-Catedral. Ese altar será nuevamente modificado cubriendo los ladrillos gracias a una subvención de la Diputación de Córdoba por cerca de 40.000 euros. Se colocó un nuevo crucificado, una nueva imagen de la Inmaculada de corte clásico y San José. Flanquea el altar las imágenes de San Francisco y Madre Carmen. Asi-

mismo, desde 1993 se estableció en Santo Domingo, la Hermandad del Señor Resucitado, Nuestra Madre y Señora de la Aurora y Santísimo Rosario de Nuestra Señora en sus Misterios Gloriosos. Ha sido escenario de los pregones juveniles y mayor de Semana Santa.

La comunidad conserva pocos enseres de la época conventual. Tan solo la capilla de la Virgen del Rosario con su magnífico retablo rococó atribuido a Cayetano da Costa (1711-1780); excelentes trabajos de carpintería de blanco en techumbres, puertas, cúpulas; un repertorio pictórico que incluye los cuadros de la Institución del Rosario, San Pío V orando por la batalla de Lepanto, San Juan de la Cruz, Degollación de san Juan Bautista, Crucificado, La Anunciación, La Visitación y la Epifanía. En las piezas de arte platero, un cáliz dorado del siglo XVIII.

Hoy por hoy, el suprimido convento de Santo Domingo está destinado por completo a la enseñanza donde se imparte clases a alumnos, unos 700 niños y niñas, de infantil, primaria y secundaria con cuarenta profesores y ocho religiosas. En su iglesia, se oficia diariamente la santa misa.





Portada de la iglesia del convento de Santo Domingo. Colegio de la Inmaculada
(foto Alonso Santiago)

ANEXO I

AL PUEBLO DE PALMA DEL RÍO

Siempre fué norma de conducta no contestar a las calumnias y más cuando éstas quieren ampararse en el anónimo, pero por mezclar en ellas, personas para mí queridísimas que merecieron y merecen por lo menos el respeto de todas las personas honradas voy a salir a su encuentro y dejar la verdad en su lugar. Por unos desalmados se ha afirmado que en el testamento de D.^a Concepción Calvo de León, se hizo un legado de 100.000 pesetas para los pobres de Palma; pues bien, esta señora murió sin testar. Durante su última enfermedad habló de su deseo si sanaba de hacer una fundación docente gratuita donde los niños de Palma recibieran educación cristiana, sin referirse ni remotamente ni a cantidad ni a las modalidades de la fundación. Años después falleció su madre D.^a Concepción Benjumea, Viuda de Calvo de León, en su testamento no habló de este deseo; a pesar de esto mis padres que tenían el mismo pensamiento decidieron llevar a la práctica espontáneamente y a su exclusiva costa las indicaciones de personas tan queridas rindiendo tributo práctico a la memoria de sus muertos. Empezaron las gestiones para adquirir local a propósito y obras consiguiéntenles, teniendo la suerte de ver finalizados sus desvelos en el año de 1927. Cuando todo estaba dispuesto y no faltaba más que algunos trámites burocráticos ocurrió el fallecimiento de mi padre, y a pesar de que en su testamento no especificaba sus deseos, sin dudar un momento, mi madre y yo aportando de mi fortuna particular la cantidad que estimamos oportuna, dimos remate a su obra y meses después tuvimos el consuelo, en nuestra inmensa pena, de ver nuestras escuelas llenas de alumnos pobres que por mucho que se les quiera engañar corresponderán con su cariño al que siempre le tuvimos y le tendremos, pese a las buenas intenciones de algunos vividores que quieren triunfar con el engaño.

Yo reto a esos individuos que demuestren lo contrario de lo que aquí afirmo. Paz a los muertos y el más absoluto desprecio para esos «CABALLEROS».

Juan Calvo de León.

ANEXO II

Gaceta de Madrid, n. 2. 2 de enero de 1931, p. 37.

Ministerio de Instrucción y Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado en este Ministerio para clasificar la Fundación denominada “Escuelas de la Inmaculada Concepción”, instituida en Palma del Río (Córdoba) por los excelentísimos señores D. Juan Calvo de León y Benjumea y su esposa, doña Carmen Caro Zayas; y Resultando que, hace años, este matrimonio adquirió el solar marcado con el número 2 de la calle de Santo Domingo, de Palma del Río, para establecer unas Escuelas donde recibiera instrucción gratuita cierto número de párvulos y adultos: Resultando que, terminados los edificios y convenido con la Comunidad religiosa que regentaría la institución, falleció el Sr. Calvo de León (que en paz descanse), y su viuda, para cumplir lo que tenían concertado en orden a la institución de que se trata, otorgó ante el Notario eclesiástico de la Diócesis de Córdoba, D. Sebastián Barrios Rejano, escritura de constitución de Fundación benéfico docente, con fecha 29 de Febrero de 1928, por la que dota a la ciudad de Palma del Río de un Grupo escolar donde se dé enseñanza religiosa católica, expresando al propio tiempo que se tuviesen como fundadores a su difunto esposo y a la propia instituidora, y que la Obra se llamaría “Escuelas de la Inmaculada Concepción”: Resultando que la Fundación posee actualmente la casa número 2 de la calle de Santo Domingo, de Palma del Río, donde están instaladas las Escuelas, y varios títulos de la Deuda perpetua interior del Estado al 4 por 100, que representan un capital nominal de i 79.000 pesetas: Resultando que en la escritura constitutiva quedó designado Patrono el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Córdoba: Resultando que la tramitación de este expediente se ha ajustado a lo prevenido en los artículos 41, 42 y 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913: Considerando comprendida la Fundación de que se trata, dentro de los artículos 2.º y 4.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, concurriendo, además, las condiciones prescritas en el 44 de la Instrucción antes citada, por cuanto constituye un conjunto de bienes y derechos destinados a la enseñanza gratuita: Considerando que, designado el Patrono por los instituidores, debe reconocerlo el Protectorado, y que se hallan obligados los Patronos a presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Ministerio, en observancia de los artículos 19 y 21 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, excepto cuando el fundador les hubiera expresamente relevado de esta obligación, lo que no ocurre aquí: Considerando que, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, los bienes de las Fundaciones benéfico docentes (salvo los inmuebles precisos para el cumplimiento de su fin) deberán convertirse en láminas in-

transferibles de la Deuda del Estado a nombre de la propia Fundación: Considerando que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes es el único competente para clasificarla, desde el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Junio de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, se ha servido resolver: 1.º Que se clasifique como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación denominada “Escuelas de la Inmaculada Concepción”, instituida en Palma del Río (Córdoba) por los esposos excelentísimos señores D. Juan Calvo de León Benjumea y doña María del Carmen Caro y Zayas. 2.º Que se nombre Patrono de la misma al ilustrísimo señor Obispo de Córdoba, con obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado. 3.º Que por el propio Patrono, con intervención de la Junta provincial de Beneficencia, se solicite del Ministerio de Hacienda la conversión de dos títulos de la Deuda pública que hoy constituyen el capital fundacional, en una lámina intransferible de la misma Deuda del Estado, a nombre de la propia Fundación. 4.º Que de estos acuerdos se comuniquen los traslados que preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1930. TORMO Señor Director general de Primera enseñanza.

MUESTRAS DE INQUIETUD SOCIAL EN EL «ESTUDIO GENERAL» DE LA PROVINCIA DOMINICANA BÉTICA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX. EL P. GERARD Y EL BEATO PEDRO LÓPEZ DELGADO, O.P.

Vito T. GÓMEZ GARCÍA, O.P.

Catedrático emérito de la Facultad de Teología de Valencia

RESUMEN: Se examina una muestra de la preocupación que existió entre los dominicos de la provincia Bética, o de Andalucía, por salir al paso de aspectos del problema social planteado a comienzos del siglo XX. Se circunscribe a dos personas significativas, como lo fueron Pedro Gerard y Pedro López Delgado, ambos vinculados con la provincia y el estudio general.

Palabras clave: Abandono de la religión, círculos católicos, comunismo, convivencia social, encíclicas sociales, lucha de clases, socialismo

ABSTRACT: In the present work, some manifestations of social concern that existed among the Dominicans of the Betica province, or of Andalusia, are examined, with the intention of offering answers to aspects of the social problem raised at the beginning of the 20th century. It is limited to two significant people, such as Pedro Gerard and Pedro López Delgado, both linked to the province and the general study.

Key words: Abandonment of religion, Catholic circles, communism, social coexistence, social encyclicals, class struggle, socialism

Puede recordarse que la provincia Bética o de Andalucía, de la orden dominicana, permaneció suprimida, de hecho, desde la excomunión general de los religiosos en España, en 1835, hasta su restauración, 62 años más tarde, en 1897. Al año siguiente se abrió una casa de formación y de estudio común en la localidad de Zafra, en la provincia y diócesis de Badajoz. Sin embargo, a primeros de 1904, se trasladó a Almagro (Ciudad Real), donde iba a continuar hasta mediados del siglo XX, en que pasó a Santa Cruz la Real, de Granada.

Como es natural, nuestro propósito en la presente oportunidad no intenta un análisis centrado en tantos aspectos como abarca un «estudio general» en la época contemporánea y, más en concreto, durante los años que transcurrieron tras su traslado a tierras de la Mancha y, sobre todo, en el año clave de 1936. Son muchos los puntos susceptibles de investigación: planes de estudio, profesorado y sus especializaciones, características del alumnado, derivación que con el pasar del tiempo tomaron muchos de sus alumnos, esfuerzos por enriquecer la biblioteca y archivo, empeño por poner en marcha una imprenta, proyección, tanto hacia el entorno inmediato como el más lejano, gracias a la estructura propia de la orden de santo Domingo. Pretendemos algo mucho más acotado, a saber: clarificar algunas de las inquietudes que se reflejaron en personas y obras en el campo social, en medio de un mundo que presentaba múltiples desafíos y se enfrentaba con su solución de variados modos.

El estudio *almágrense*, en el conjunto de la provincia Bética, se hallaba inmerso en un ambiente muy plural que luchaba por indagar y exponer una visión moderna de la sociología, de la que se pretendía extraer soluciones en la línea de variados desarreglos sociales a la luz de un pensamiento tradicional, o bien, revisión radical y hasta el destierro del capitalismo, implantación de una lucha de clases, establecer soluciones socialistas y comunistas extremas. Ciertamente se trabajaba, asimismo, por enfocar la vida de la colectividad humana desde los postulados de la ley natural, de la filosofía griega y romana, de la reflexión cristiana de todos los siglos, particularmente expuesta cuando finalizaba del siglo XIX por el Papa León XIII, en la universal encíclica «*Rerum novarum*», de 15 de mayo de 1891, o en la «*Quadragesimo anno*» de Pío XI, al cumplirse los cuarenta años de la anterior.

Las encíclicas sociales estuvieron en la mente y fueron objeto de estudios de profesores y alumnos, de predicadores y misioneros. En una palabra, de personas que se sentían llamadas a enfrentarse con la realidad sin desalientos, a pesar de los sinsabores y las contradicciones que pudieran surgir. Llamados a elegir para nuestro examen el pensamiento y realizaciones de algunas personas, hemos optado por dos: el P. Pedro Gerard y el beato Pedro López Delgado, elevado al honor de los altares en la catedral Sevilla, el 18 de junio de 2022.

Estudiamos al primero, P. Gerard, como piedra fundamental en la reflexión y puesta en marcha de agrupaciones de obreros en busca en una sociedad pacífica, libre y trabajadora infatigable. Del beato Pedro López Delgado nos ocuparemos como del redactor de una tesis doctoral en teología, en que se recogieron sus preocupaciones de varios años de desvelos, que

llegaron a transmitirse de palabra en nuestro estudio general, al menos durante un año, es decir, en el curso 1935-1936.

1. P. Pedro Gerard Langenscheidt

Contaba nuestro primer sociólogo 21 años cuando fue publicada la encíclica «Rerum novarum». Se hallaba, además, muy preparado para asimilarla en el conjunto de aspiraciones y proyectos que llevaba entre manos. Es muy numerosa la bibliografía sobre este personaje de finales del XIX y comienzos del XX. Se halla, tanto por lo que se refiere a la vida como a su actividad, en grandes diccionarios, cuyas referencias no repetiremos aquí¹. Estimamos, con todo, que una de las semblanzas más logradas, de carácter prácticamente testimonial, es la que trazó a raíz de su muerte el renombrado teólogo Matías García, en Madrid, 18 de febrero de 1919².

Nació en Zaragoza, el 27 de septiembre de 1871. Muy joven aun, ingresó en la orden de predicadores en Corias (Asturias), en 1886, donde hizo el noviciado y estudió filosofía. Su inteligencia privilegiada se inclinaba más a las cuestiones concretas que a las abstractas. En el convento de San Esteban de Salamanca, en 1891 —año de la «Rerum novarum»— estudió teología y ciencias naturales, esto último en la universidad civil. En 1895 recibió la orden del presbiterado y, dos años más tarde, se licenció en ciencias naturales por la universidad de Barcelona. Impartió, después, clases en dos colegios, en Vergara (Guipúzcoa) y en Cuevas de Vera (Almería), porque dio su nombre para la restauración de la provincia Bética en 1897.

«En todas partes, [fue un] alumno o profesor, sencillo, benévolo, humilde, laborioso, fiel a las observancias regulares, digno de que le estimasen los que se honraban con el hábito que supo llevar él con simpatiquísima ufanía»³.

Apenas trasladado el «estudio general» de Zafra a Almagro, en el curso 1904-1905, pasó a formar parte del claustro de profesores: impartió clases y defendió públicamente cuestiones académicas. Esta docencia duró unos tres años. En 1907 tuvieron capítulo provincial y pusieron especial empeño en que se especializaran algunos profesores en centros de otros países. Él saldrá,

¹ Recordamos, sin embargo, el largo estudio de: CARRASCO CALVO, Salvador: «El P. Gerard, fundador y propagandista del sindicato católico libre (1911-1919)», *Communio*, Sevilla, 8 (1875), pp. 1-116.

² GARCÍA, Matías: «El Padre Gerard», en *Ciencia Tomista*, 56 (1919), pp. 183-196.

³ Art. cit., p. 183.

pero no de inmediato. Su especialización se inclinó por la sociología, impulsado por la *lectura práctica* que realizó entre la gente, en Jerez de la Frontera (Cádiz), donde desempeñó por unos años el cargo de prior. En la ciudad de Gante (Bélgica) conoció y trató personalmente al P. Ceslao Rutten. Vuelto a España fue todavía más

psicólogo evangélicamente nobilísimo, no en los libros, no en las teorías, no en los sistemas *a priori*, sino en la realidad, según se desarrollaba aquí en España. Sus experiencias las condensó en su artículo, “Puntos de vista en el apostolado social”, escrito en 1912, a ruegos del director de la revista⁴.



Lámina 1: Padre Gerard, en su madurez

Moderaba la revista «Ciencia Tomista» el P. Luis G. Alonso Getino. En este artículo Gerard exponía a numerosos lectores y, desde luego, a tantas personas del entorno, su pasión por el movimiento social y por las muchas realizaciones que llevaba entre manos⁵. El problema de la cuestión social

⁴ Art. cit., p. 185.

⁵ GERARD, Pedro: «Puntos de vista en el apostolado social», en *Ciencia Tomista*, n. 16, (1912), pp. 59-66.

podía tener varios enfoques y lo mismo eran muy variadas las ofertas de solución. Prefería centrarse en España y dejar de lado teorías, libros, sistemas, y así estudiar «directamente en la realidad, y en la realidad tal cual se desarrolla en España, se destaca en primera línea —seguía escribiendo— un hecho avasallador, aplastante, imposible de disimular y que no hay derecho a desconocer: el mundo obrero se aparta cada vez más de la Religión»⁶. Aunque las costumbres conservaban un tinte religioso, su conocimiento dejaba mucho que desear. La prensa radical entraba de buen grado en las casas de los obreros, que se manifestaban anticlericales. Aunque se estimara exagerado su diagnóstico, la experiencia venía a darle la razón.

Las necesidades de los obreros estaban a la vista, especialmente porque, aunque los salarios subían, no lo hacían en la misma proporción que los precios que tenían que soportar. Diariamente iban en aumento sus estrecheces. Era urgente —y citaba a León XIII— poner remedio especialmente para las clases ínfimas⁷. De hecho se comprobaba que, «a medida que aumentaba la miseria del obrero, aumentaba su desvío hacia la religión, hacia la Iglesia»⁸. La mentalidad del obrero era limitada, de pocas ideas, pero firmes y concretas. Tantas veces sufrían espejismos ante soluciones que presentaba el socialismo, sobre todo porque en él veían la defensa de sus derechos, obtención de leyes para mejorar su clase y un vigoroso compañerismo.

Por el contrario, cuando el obrero miraba hacia algunas asociaciones católicas existentes, como os círculos de obreros «con todas las comodidades», patronatos «excelentes», escuelas «para sus hijos y para ellos», cajas para afrontar los problemas de salud, cooperativas abundantes...

[cuando oían] sermones y conferencias abundantes sobre el valor de la pobreza y de la resignación cristiana, sobre la justicia eterna y la felicidad de los humildes, y como es natural, un estudio (a fin de evitar el odio de clases), en ocultar los defectos e injusticias de los patronos, en muchos casos [quedaban insatisfechos]⁹.

Los jornaleros, por el contrario, miraban hacia salarios justos, a las condiciones en que habían de desarrollar su trabajo, a las horas que habían de invertir, a la seguridad y moralidad. No deseaban, ciertamente, depender de la beneficencia. Querían centros donde se pudiera discutir con libertad cuanto les afectaba. Recordaba Gerard que Severino Aznar reivindicó esto

⁶ Art. cit., p. 59.

⁷ Art. cit., p. 61.

⁸ Art. cit., p. 61.

⁹ Art. cit., p. 61-62.

con plena clarividencia y se planteó cuestiones acerca de los reducidos frutos sociales obtenidos por los organismos católicos¹⁰.

El obrero actual tenía su propia mentalidad. Deseaba que se formaran por la mayor parte de España sociedades puramente obreras, o sindicatos profesionales, que defendieran con entera libertad sus derechos contra actuaciones injustas del capital, organizaciones abiertas a la discusión y a la libre defensa, dentro de la doctrina y moral católicas, los intereses de los obreros, «y en las que se pudieran participar todos para la consecución de sus fines, así como emplear todos los medios lícitos, incluso recurriendo a la huelga, en caso de atropello evidente por parte del patrono»¹¹.

Esta doctrina, que expuso Pedro Gerard en la VIª semana social católica de Pamplona, en 1912, entendía que no era una novedad en la Iglesia, bien al contrario, coincidía con el mensaje de Jesús y estaba contenido en el evangelio. La Iglesia podía regenerar todo en Cristo, sin dejar que la bandera de la justicia fuera ondeada por manos de odio. Estaba convencido de que Jesucristo no quería entrar en los corazones por la imposición o violencia¹².



En este mismo año 1912 el P. Juan Casas prior provincial, con quien compartió profesorado en Almagro, instituyó un «Consejo de acción social permanente» para que se ocupara de la actividad social católica, a fin de imprimirla unidad, permanencia y eficacia en toda la provincia. Se pretendía que a todas las comunidades llegara una propaganda activa sobre cuestiones sociales pensadas desde la doctrina católica. Comisionó al P. Gerard para que finalizara sus estudios sociales en el extranjero y, señaladamente, en Bélgica, junto al P. Rutten. De hecho, convivió tres meses con él y visitó, después, Alemania, Austria e Italia.

En Roma recibió una aprobación positiva del cardenal secretario de san Pío X, Rafael Merry del Val, y del maestro de la orden, beato Hyacinthe-Marie Cormier. Llegado a España prosiguió un apostolado con semejanzas bien cercanas a las que promovía en Bélgica el P. Rutten. Viajó por diferentes ciudades, como Barcelona, Zaragoza, Oviedo, Orense, Salamanca y Madrid. En general, secundó invitaciones de juntas directivas de sindicatos que querían conocer, de viva voz, sus propias experiencias. En algunos lugares sus conferencias entusiasmaron a los obreros, como en Valencia. En Jerez de

¹⁰ Art. cit., p. 62-63.

¹¹ Art. cit., p. 64.

¹² Art. cit., p. 66.

la Frontera organizó sindicatos que llegaron a incorporar a unos cinco mil trabajadores. Los patronos, en este caso, entendieron su papel. Los protegían económica y moralmente, pero no se interferían. Un entusiasta de su línea de acción fue el sociólogo y hoy beato mártir José Domingo Gafo, O.P., aunque ambos sufrieron numerosas contradicciones¹³.



Lámina 2: Jerez de la Frontera, iglesia desde donde se proyectó pastoralmente el Padre Gerard (Foto Carlos J. Romero Mensaque)

Por medio de noticias muy escuetas escribió el P. Matías García que el P. Gerard se sintió enfermo en Madrid, en el fatídico año 1919 y falleció el 2 de febrero de modo muy piadoso. Fue enterrado en el cementerio «Sacramental de San Lorenzo». Contaba 48 años. Tuvo cuidado de recoger algunas muestras de la reacción que produjo su muerte entre obreros católicos y que se expresó por medio de telegramas y, sobre todo, de una prensa variada editada en los días siguientes¹⁴. Resaltaban la atracción que despertaba su

¹³ GAFO, José Domingo: «Crónicas científico – sociales. Los dominicos en Andalucía», en *Ciencia Tomista*, n. 21 (1913), pp. 519-520.

¹⁴ GARCÍA, Matías: «El Padre Gerard», en *Ciencia Tomista*, 56 (1919), pp. 190-196.

persona y obra. Fue un hombre que habló con eficacia a las masas. Sus conferencias fueron muy numerosas. Además de sociólogo, fue experto en astronomía y hasta había colocado un observatorio en el estudio de Almagro, de cuya existencia se dio fe durante varias generaciones. No se cansó de la defensa de los obreros y fue infatigable luchador a favor de las justas y cristianas reivindicaciones sociales. Fue un modesto discípulo de Jesús, embebido en las doctrinas del P. Rutten. —Hacia Andalucía se encaminaron desde principios del siglo XX numerosos discípulos del P. Juan G. Arintero. De varios se ha conservado correspondencia con su «maestro», como fueron: Félix López, provincial y luego superior largo tiempo de la comunidad hispalense y, lo que interesa recordar en esta circunstancia, del P. Pedro Gerard, que le pedía su libro de la «Evolución Mística» y le agradecía sus consejos.

2. Beato Pedro López Delgado

2.1. Rasgos fundamentales

La vida del P. Gerard se extinguió diez años después de que comenzara a existir el futuro beato Pedro López Delgado. Nació en la población leonesa de Nogarejas, perteneciente a la comarca de la Valdería, en la diócesis de Astorga. Fue bautizado en la parroquia natal el 10 de febrero de 1909, al día siguiente de su nacimiento. Tomó el hábito dominicano en Almagro, el 4 de octubre de 1925. Profesó el 5 de octubre de 1926, en el momento en que era maestro de la orden al beato mártir Buenaventura García Paredes¹⁵. Hizo la profesión solemne el 10 de febrero de 1930. Era maestro de la orden fray Martin S. Gillet¹⁶.

En 1927-1928 cumplimentó el primer curso de filosofía en el que tuvo como profesores a algunos que fueron discípulos del P. Gerard. Continuó la filosofía y en el estudio de Almagro permanecía en 1931¹⁷. Sin embargo, en este mismo año fue enviado al «Angelicum», de Roma, donde continuó el ciclo de teología. Lo calificaban de óptimo en la asistencia a las clases y muy diligente por el aprovechamiento en las asignaturas. En Roma recibió los órdenes menores de exorcista y acólito (29 de noviembre de 1931), subdiaconado (20 de febrero de 1932), del diaconado (10 de julio de 1932) y del

¹⁵ Lhp, p. 306.

¹⁶ Sevilla, Archivo Provincial Histórico de la Provincia Bética, O.P., *Libro de Toma de Hábito y Profesiones de la Provincia (hasta 1935)*.

¹⁷ *Catalogus generalis*, O.P., Roma 1931, p. 189.

presbiterado (16 de julio de 1933)¹⁸. Fue ordenado presbítero por el cardenal Clemente Micara, en la iglesia de San Ignacio de Roma, el 16 de julio de 1933. Por el recordatorio que imprimió, en una estampa en que aparecía la Inmaculada Concepción, de Murillo, celebró la primera Misa, «en el Año Santo 1933», en la basílica de Santo Domingo de Bolonia. Fueron sus padrinos de altar el beato Manuel Fernández (Herba) y fray José Tornero, Bolonia, 18 de julio de 1933.

Al finalizar el curso 1934-1935, en el «Angelicum» de Roma, hizo el examen para el grado de doctor en teología, con la calificación de «Summa cum laude». Entre sus maestros destacó fray Pedro Lumbreras¹⁹. Dio clase en Almagro durante un curso (1935-1936). Era una persona de gran ingenio y, aunque corporalmente débil, estaba dotado de un óptimo espíritu. Dio ejemplo de observancia regular y constancia en el estudio. Leía con asiduidad temas de historia de la orden y vidas de los santos²⁰. A los 27 años, le dieron muerte en Almagro, el 14 de agosto de 1936²¹.

2.2. La Tesis y su Objetivo

Dentro del año 1935 se entregó una Tesis en el Instituto Pontificio Internacional «Angelicum», de Roma, para obtener el lectorado, título de la orden, y el doctorado en la facultad de teología. Además, en la portada se precisaba la materia elegida para la disertación: «Los teólogos y los bienes superfluos». Como subtítulo, se escribía: «Su doctrina acerca de los deberes sociales que gravan el exceso de propiedad». Figuraba, ciertamente, el autor: «P. Pedro López Delgado, O.P., (Provincia Bética)», pero no el director o moderador del trabajo. Toda la Tesis abarcaba 213 páginas numeradas, a las que se añadieron 3 de índices. Está dactilografiada y encuadernada en negro. El ejemplar que utilizamos es propiedad de la «Biblioteca del Studium Generale Ordinis Praedicatorum Provinciae Beticae, Sevilla». Su número de registro es: 47.476. Sus dimensiones: 28 x 22 cm.²²

El candidato se había examinado de «Bachiller en Teología» el 3 de julio de 1933 y obtuvo la calificación de «Summa cum laude». El 9 de julio de 1935 fue recibido al examen de lector y doctor. Obtuvo la puntuación de: «Magna cum laude».

¹⁸ Roma, Archivio Storico del Vicariato di Roma, *Sacre Ordinazioni* (1931-1933).

¹⁹ Angelicum, *Liber Studiorum* (1935).

²⁰ Cf. Semblanza necrológica, incluida en: *Elenchus fratrum*, Almagro 1940, 64-65.

²¹ Almagro, Archivo Municipal, Registro civil, sección 3ª, *Libro de defunciones* 43, f. 89, n. 177.

²² (BCSTA) 09/ LODEL.



Lámina 3: Fray Pedro López Delgado, fotografía obtenida hacia los 27 años de edad (Foto archivo familiar)

Comenzó el trabajo para la obtención del doctorado con un planteamiento del tema que pretendía abordar. La sociedad que tenía este joven ante sus ojos era la propia de la IIª República Española, y la del más inmediato Reino de Italia, en que Benito Mussolini había logrado firmar con Pío XI, el 11 de febrero de 1929, los llamados «Pactos Lateranenses». Pero no encontraba entre tales sociedades y otras conocidas por él una que pudiera servirle de modelo para sus aspiraciones. Los grandes desniveles existentes entre los grupos saltaban a la vista. En semejantes desarreglos había que buscar una de las causas de la lucha que se daba entre las clases sociales, consistente en un movimiento de conquista que sostenían los claramente preteri-

dos contra los más favorecidos. Sin embargo, mientras que algunos no querían ni plantearse el asunto, otros, por el contrario, pensaban que los desajustes debían considerarse como algo fatal exigido por las leyes económicas de la humanidad. Los más radicales exigían el desmoronamiento de todo el edificio general, para levantar sobre sus ruinas una sociedad nueva.

Deseaba realizar dos tareas con su estudio: 1.- determinar la existencia de los deberes, examinando los cimientos del edificio alzado por la economía; 2.- Investigar la naturaleza íntima de semejantes deberes. Desarrollaría esta tarea en tres partes: 1.- Estudiaría el fundamento de los deberes sociales que gravan los bienes superfluos; 2.- La obligación de hacerlos servir para el bien común; 3.- Trataría de descubrir el título por el que se impone el compromiso de destinarlos a la comunidad humana. Tendría, pues, que evaluar, en primer lugar, si el derecho a la propiedad privada era absoluto o, bien, condicionado. Todo ello exigiría precisar, en un primer momento, lo relativo a los deberes sociales que cargan sobre la propiedad y, más en concreto, de los bienes superfluos o sobrantes. Le conduciría su indagación a la centrare, en fin, en los deberes sociales que gravitan sobre la propiedad y, en concreto, sobre los bienes superfluos.

Hemos llegado a conclusiones que podrán acaso parecer atrevidas, pero que no somos ciertamente los primeros en mantener y que, en todo caso, hemos siempre procurado justificar. Todo ello para contribuir de algún modo a la “obra laudable y digna de todo encomio de aquellos que... se esfuerzan por definir la naturaleza íntima de los deberes que gravan sobre la propiedad y concretar los límites que las necesidades de la convivencia social trazan al derecho de propiedad y al uso y ejercicio del dominio”, como aconsejaba la *Quadregesimo anno*²³.

2.3. Fundamento de las obligaciones que exigen los bienes sobrantes

Tras afirmar que la propiedad privada de las personas es legítima, aclaraba que su derecho natural y fundamental radica en la posibilidad de domi-

²³ Utilizó no solo la «*Rerum novarum*» de León XIII, sino también la «*Quadregesimo anno*», de Pío XI, de 15 de mayo de 1931. La frase íntegra de Pío XI era esta: «48. Por ello, igual que realizan una obra saludable y digna de todo encomio cuantos tratan, a salvo siempre la concordia de los espíritus y la integridad de la doctrina tradicional de la Iglesia, de determinar la íntima naturaleza de estos deberes y los límites dentro de los cuales deben hallarse circunscritos por las necesidades de la convivencia social tanto el derecho de propiedad cuanto el uso o ejercicio del dominio, así, por el contrario, se equivocan y yerran quienes pugnan por limitar tanto el carácter individual del dominio, que prácticamente lo anulan». (*Vatican.Va*, Pío XI, Encíclicas).

nio que el ser humano ejerce sobre las cosas inferiores. Puede y debe usar de ellas para salir al paso de las necesidades que exige la vida²⁴. Estudió con detención en santo Tomás de Aquino la legitimidad del régimen de propiedad privada²⁵. Lo consideraba particularmente urgente en el clima del liberalismo moderno, aunque había que reconocer que León XIII encauzó sabiamente el problema. Santo Tomás —pensaba— distinguió claramente entre el derecho de propiedad humana y el régimen de explotación de bienes. Para llegar a semejantes convicciones acudió de manera insistente a la cuestión número 66 de la II-II, aa. 1 y 2, de la *Summa Theologiae*, donde el maestro se preguntaba si era algo natural al hombre la posesión de las cosas exteriores, y si a una persona le era lícito poseer alguna cosa como propia.

Entendía que para santo Tomás las cosas, por su naturaleza, son comunes y que el régimen de división de bienes no ha sido impuesto por la naturaleza, en cuanto por ella las cosas creadas no están sometidas al poder humano, sino solo al divino, pero en cuanto al uso de las cosas, sí. De este modo tiene el ser humano dominio sobre las cosas externas. Por la razón y la voluntad puede usar de esas cosas para su utilidad, como si las hubiera hecho él. Es Dios quien tiene el principal dominio y, por su providencia, ordenó determinadas cosas para el sustento corporal del hombre. Por esta razón tiene un dominio natural de las cosas, en cuanto a poder utilizarlas. Nadie ha de considerarse señor absoluto de las cosas, porque todo se ha recibido de Dios.

Por otra parte, es erróneo decir que no le está permitido poseer al hombre, siendo así que para dos cosas es competente con relación a las cosas exteriores: para procurárselas y para distribuir las. En cuanto a esto le es lícito poseer las cosas como propias. Además, una persona muestra mayor solicitud en procurarse algo para sí mismo individualmente, que cuando lo procura para todos o para muchos, porque cada uno, entregado a su trabajo, cede a otros lo que pertenece al común. También porque se tratan mejor y con mayor orden las cosas si están destinadas al cuidado de uno. Además, porque se conserva un mayor clima de paz cuando cada uno está contento con lo suyo. Puede comprobarse que reina mayor tranquilidad entre aquellos que poseen personalmente bienes. Cuando se dividen las herencias frecuentemente surgen litigios.

Se da otro modo de competencia de las cosas exteriores para el hombre, a saber, su uso. En cuando a esto no se han de considerar las cosas exteriores como propias, sino como comunitarias, para que puedan comunicarse más

²⁴ I parte, cap. I, pp. 11-24.

²⁵ I parte, cap. II, pp. 39ss.

fácilmente ante las necesidades de los demás. La comunidad de bienes se atribuye al derecho natural, no porque este derecho determine que todo ha de poseerse en común y nada como propio, sino porque según el derecho natural no hay distinción de posesiones, sino según el derecho humano, que pertenece al derecho positivo. De ahí que la propiedad de las cosas no es contra el derecho natural, sino que se sobreañade al derecho natural por la conquista de la razón humana. El que posee bienes no obra ilícitamente si, preocupándose de las posesiones que al principio eran comunes, las comparte con los demás, pero peca si prohíbe indiscretamente a otros el uso de esos bienes.

En sentir de Santo Tomás —resumía López Delgado— la adopción del régimen de propiedad privada obedece simplemente a la necesidad de encauzar lo más feliz y acertadamente posible el egoísmo humano hacia el bien común, ya que la división de bienes procede del pecado original, sino como causa, como ocasión, por la imposibilidad moral de tener acordes los intereses, frenados los apetitos y pronta al trabajo la voluntad en la medida en que sería necesario para un conveniente ordenamiento social. Inconvenientes que no destruye ciertamente la propiedad privada, pero que atenúa, haciéndose por eso preferible en la práctica²⁶.

Se asomó, después, el candidato a comprobar la opinión de teólogos y juristas posteriores a santo Tomás, como Francisco de Vitoria, Domingo Soto, Domingo Báñez, Luis de Molina, Leonardus Lessius, Francisco Suárez, Gabriel Vázquez, Juan de Lugo... Como es natural, las divergencias entre ellos eran considerables. Sin embargo, estimaba, que consideraban como de derecho natural la sociabilidad y la organización social y, asimismo, la utilización de las cosas, mediante diversas organizaciones económicas²⁷.

El paralelismo no se acentuará tanto en los citados teólogos, pero creemos que lo insinúan suficientemente. Es interesante tenerlo en cuenta, porque aproximando esta sugerencia a las doctrinas de Vitoria sobre el derecho *inter gentes*, que autoriza a la comunidad internacional, inexistente como organismo, a intervenir en el dominio de las soberanías nacionales para salvaguardar la justicia humana violada, pudieran deducirse consecuencias análogas con respecto a las propiedades privadas, que, por lo que se refiere a las cosas, constituye una especie de soberanías nacionales de los individuos dentro del orden económico, soberanías divinizadas por el liberalismo, como hoy la soberanía estatal por ciertos nacionalismos extremosos.

²⁶ I parte, cap., II, p. 41.

²⁷ III, § 1º, p. 57.

Pero no se fijó solamente en los teólogos clásicos, sino que examinó diversas tendencias que se publicaban entonces, como la de Vermeesch²⁸, que llegaba a calificar como temeraria la opinión de los que sostenían el origen humano de la propiedad privada²⁹. De este asunto trató un congreso de católicos sociales, que se reunió en junio de 1929 en Viena y lo mismo la encíclica de Pío XI, «Quadragesimo anno», contra los que anulaban el carácter individual de la propiedad privada.

46. Hay, por consiguiente, que evitar con todo cuidado dos escollos contra los cuales se puede chocar. Pues, igual que negando o suprimiendo el carácter social y público del derecho de propiedad se cae o se incurre en peligro de caer en el "individualismo", rechazando o disminuyendo el carácter privado e individual de tal derecho, se va necesariamente a dar en el "colectivismo" o, por lo menos, a rozar con sus errores.

Si no se tiene en cuenta esto, se irá lógicamente a naufragar en los escollos del modernismo moral, jurídico y social, denunciado por Nos en la encíclica dada a comienzos de nuestro pontificado (*Ubi arcano*, 23 de diciembre de 1992); y de esto han debido darse perfectísima cuenta quienes, deseosos de novedades, no temen acusar a la Iglesia con criminales calumnias, cual si hubiera consentido que en la doctrina de los teólogos se infiltrara un concepto pagano del dominio, que sería preciso sustituir por otro, que ellos, con asombrosa ignorancia, llaman "cristiano"³⁰.

López Delgado escribía que, todas las circunstancias consideradas, inclinaban más hacia la teoría de la propiedad privada que a la colectiva. Pero que semejantes circunstancias nacen de las miserias de la naturaleza caída, miserias que no tendrían por qué impedir a tender hacia la perfección que pide generosidad, desprendimiento y altruismo. Seguía adherido a la doctrina de los grandes teólogos y juristas, recogida en el código social de Malinas:

Los bienes materiales de este mundo han sido destinados por la Providencia en primer lugar para subvenir a las necesidades de todos, (derecho de propiedad humana).

La apropiación de la tierra y de los medios de producción es legítima, porque es conforme a la naturaleza humana, y porque, en general, este

²⁸ VERMEESCH, A.: *Quaestiones de justitia ad usum hodiernum scholastice disputatae*, Brujas 1901.

²⁹ Cap., II, III, § 2º, p. 60.

³⁰ (*Vatican.Va*, Pío XI, Encíclicas).



Lámina 4: Estudio general de Almagro, donde transcurrió varios años y enseñó durante un curso (1935-1936) el beato Pedro López Delgado (Foto Juan M. Martínez Corral)

régimen asegura mejor que otro cualquiera la utilización de los bienes materiales (régimen de propiedad privada)³¹.

Es verdad que nuestro candidato dejaba bien clara su no defensa del comunismo. Estimaba que este sistema podría considerarse solo como un régimen económico, pero habría que desglosarlo de los falsos principios con los que se había presentado en la historia y, en concreto, por la pretensión de someter al orden religioso, la familia y la sociedad. Lo mismo cabe decir de su falta de escrúpulos para llevar a una socialización de bienes. Si se le desligara de todo lo anterior, «el comunismo es doctrina doctrinalmente una utopía ingenua, catastrófica, de seguro, si se pretendiera ponerla en práctica»³².

2.4. Obligación de que los bienes superfluos sirvan al bien común

La segunda parte de la Tesis está dedicada al destino que tienen los bienes sobrantes al bien común. Sobre ellos pesa la función social de la propiedad. Se trata aquí de la obligación que existe, para quien consigue bienes sobrantes, de ponerlos en beneficio de los necesitados y, de un modo u otro, al servicio común. La naturaleza misma impone límites al derecho de propiedad; debe garantizarse la propiedad humana de todos. No todos pueden agenciarse lo necesario para su subsistencia. El régimen de propiedad privada ha de enfocarse hacia el aprovechamiento de las cosas y, en consecuencia, debe orientarse a su finalidad. Una de las ventajas que ofrece la propiedad privada es la de regular el orden de la producción.

Opina que la razón de ser del régimen de propiedad privada se encamina a la economía y al orden social, es decir, a una proporcionada distribución³³. Cada ser humano ha de poseer lo suficiente para vivir. Pero faltan a no pocas personas cualidades, habilidades y hasta oportunidades. La buena administración, favorecida por el trabajo de todos, debe ser fructífera para la corporación, especialmente en beneficio de los que carecen de propiedad. Esta contempla tanto al individuo como a la sociedad. Ha de huirse tanto del comunismo como del capitalismo integral. «Se impone, pues, una adaptación del régimen de propiedad a las necesidades de la comunidad humana, la que está, por naturaleza, destinado a servir»³⁴.

³¹ *Code Sociale de l'Union Internationale de Malines*, Montréal 1933, pp. 54-54.

³² Cap., II, III, § 2º, p. 69.

³³ II parte, cap., I, p. 79.

³⁴ II parte, cap., I, pp. 80-81.

La economía moderna no permite ya vivir [a uno] replegado materialmente sobre sí mismo, pero el egoísmo humano sigue replegándose moralmente, abroquelado en el principio de su soberanía absoluta sobre las cosas, que la Moral no tolera y la acción social va restringiendo cada día. Frente a este individualismo que hace de la propiedad un derecho ilimitado de goce y disfrute, y frente al principio socialista, diametralmente opuesto, que la anula, el concepto cristiano dice “que la propiedad no es un derecho absoluto, sino que es un derecho limitado por deberes de justicia, por deberes de caridad y por deberes de solidaridad cristiana” [José María Gil-Robles, discurso]³⁵.

Entendía que no era fácil determinar la línea que separaba lo necesario de lo superfluo, pero se arriesgaba a trazarla: «Bienes superfluos son los que no se destinan a las necesidades verdaderas»³⁶. Se daba cuenta de que existen necesidades superfluas, no conformes a la razón.

2.5. Formas diversas de poner los bienes superfluos al servicio del bien común

La propiedad recibe su más adecuado servicio colocándola en una «producción activa». Por tanto, no inmovilizando los bienes, sino haciendo que estos se conviertan en fuentes de riqueza con algún ofrecimiento de trabajo y así creando medios de vida para los que carezcan de propiedad³⁷. Asegura López Delgado que esta sería la traducción moderna de la fórmula de santo Tomás: «Potestas procurandi», creación de las riquezas, elaboración de las cosas y «Postestas dispensandi», distribución de la riqueza creada, en primer lugar, procurando trabajo. Solo subsidiariamente por la vía de la asistencia. Es el modo de convertir los bienes que se poseen mediante el uso, dando oportunidad de trabajar. La riqueza se pone así al servicio del bien común convirtiéndose en fuente de producción: «El capital debe trabajar»³⁸. Los salarios por el trabajo han de ser adecuados, considerando la índole de los trabajos y sus frutos. Las empresas han de estar en grado de asegurar los salarios adecuados. No son admisibles los salarios de hambre. El salario es un deber de justicia conmutativa. Es el mejor modo de realizar una comunicación de bienes superfluos que el derecho natural destina a los pobres, riquezas participadas por el trabajo prestado.

³⁵ II parte, cap., I, p. 83.

³⁶ II parte, cap., I, p. 85.

³⁷ II parte, cap., I, p. 92.

³⁸ II parte, cap., I, p. 93.

Hay otros modos, además, de compartir los bienes superfluos. La sociedad integra personas que no podrán trabajar y no pueden olvidarse, porque tienen derecho a la vida y a las cosas necesarias para la vida. Sería un monstruoso materialismo marginar al débil en beneficio de las razas selectas de los super hombres. Sustentar a estas personas necesitadas entra dentro del destino de los bienes superfluos. En opinión de nuestro novel sociólogo, esto era lo que «casi exclusivamente» habían abordado los moralistas eclesiásticos³⁹. No se olvidaba de aludir a la múltiple beneficencia de la Iglesia a lo largo de los siglos.

2.6. Límites de la propiedad y deberes morales que han de cumplirse

Se formulaba una pregunta en sintonía con grandes teólogos: ¿se pierde el derecho de propiedad cuando se malgastan los bienes? Algunos opinaban que el abuso de la propiedad no ocasionaba pérdida a su derecho. Sin embargo, otros lo habían sostenido modernamente. Pero esto último no pasaba de ser un extremoso radicalismo, clarificado por la misma encíclica de Pío XI «*Quadragesimo anno*».

Para poner límites precisos a las controversias que han comenzado a suscitarse en torno a la propiedad y a los deberes a ella inherentes, hay que establecer previamente como fundamento lo que ya sentó León XIII, esto es, que el derecho de propiedad se distingue de su ejercicio (*Rerum novarum*, 19). [...]. Afirman sin razón, por consiguiente, algunos que tanto vale propiedad como uso honesto de la misma, distando todavía mucho más de ser verdadero que el derecho de propiedad perezca o se pierda por el abuso o por el simple no uso⁴⁰.

Era verdad —así pensaba López Delgado— que la autoridad podría exigir mejoras debidas en propiedades abandonadas, y podría llegar hasta la expropiación forzosa⁴¹.

2.7. La limosna y los bienes sociales

El progreso ha de encaminar al hombre hacia la consecución de bienes verdaderos, no ha de conducirlo, por tanto, velozmente hacia el vacío⁴².

³⁹ II parte, cap., I, p. 95.

⁴⁰ *Quadragesimo anno*, n. 47. (Vatican. Va, Pío XI, Encíclicas).

⁴¹ II parte, cap., I, p. 101-102.

⁴² II parte, cap., II, p. 105.

Para medir las necesidades a remediar y el monte de lo superfluo hay que utilizar la prudencia, ajustándose al orden social. Los derechos *secundarios* de unos han de ajustarse a los *esenciales* de los demás.



Lámina 5: Universidad «Angelicum», donde obtuvo su doctorado el beato Pedro López Delgado

Trata el autor al comienzo de este capítulo II de la limosna y entabla su estudio a la luz de la doctrina de santo Tomás. Este aspecto fue generalmente abordado, de modo casi exclusivo, por los antiguos teólogos, dentro del área de los deberes morales. Considerando la necesidad del prójimo es obligado dar limosna de los bienes superfluos.

Según santo Tomás, para el que posee bienes superfluos existe *obligación grave* de darlos en cualquier necesidad ajena, aunque sea leve, si bien no obliga a darlos a determinada persona, lo cual no admitirán una parte de los teólogos posteriores, una vez que olvidan que la limosna se impone por la sola posesión de lo superfluo. Que tal sea la auténtica doctrina de santo Tomás, resulta de la catalogación de opiniones que prodigan abundantemente los moralistas de los siglos XVI y XVII, quienes, después de las explicaciones de Cayetano, colocan unánimemente a santo Tomás entre los que exigen dar lo superfluo *sub gravi* aún en las necesidades comunes, doctrina que resultaría absurda no admitiendo la obligación por parte de la posesión de lo superfluo, como resultaba para los que medían la obligación por la sola gravedad de la indigencia⁴³.

Para santo Tomás la limosna es impulsada por la virtud de la caridad y por la exigencia de justicia de destinar lo superfluo a favor de los pobres.

2.8. Alguna precisión en las encíclicas «Rerum novarum» y «Quadragesimo anno», de León XIII y Pío XI,

La doctrina expuesta por León XIII ofrecía la distinción entre la posesión justa del dinero y su uso justo. La primera es justa y necesaria. En cuanto al uso, no debe estar impulsada la persona por la convicción de que, con las cosas externas, puede hacerse cuanto se le antoje. No son propias, sino comunes, habida cuenta de las necesidades y el debido decoro⁴⁴. Pío XI precisaba que el dominio de los bienes se rige por la justicia conmutativa. El uso, sin embargo, tiene que ver con otras virtudes, una de las cuales es la caridad. Los ricos han de tener en cuenta no solo su propia utilidad, sino los de la comunidad. «La autoridad puede determinar cuidadosamente lo que es lícito o ilícito a los poseedores en el uso de los bienes»⁴⁵. La economía necesita de un freno enérgico y de una dirección sabia. Los bienes terrenos han de servir a todos los hombres.

⁴³ II parte, cap., II, p. 115.

⁴⁴ II parte, cap., II, p. 166.

⁴⁵ II parte, cap., II, p. 169.

2.9. Bienes superfluos y justicia social

Se trata de la justicia que rige las relaciones de la persona con el bien común, a saber, de la justicia social. El hombre está llamado a vivir en sociedad, absolutamente necesaria para su desenvolvimiento y perfección. La colectividad es mucho más que una mera yuxtaposición de seres humanos. Toda persona necesita de los demás, como también de la misma creación, para conseguir el desarrollo de su individualidad. La sociedad está llamada a tender al bien común.

Para la consecución de sus fines la humanidad ha de regirse por la justicia legal, conmutativa y distributiva, según se refiera a los individuos en su relación con la colectividad, a la sociedad con los individuos y a los individuos entre sí. Por la justicia distributiva se da una exigencia a comunicar bienes, por ejemplo, a personas incapaces y desvalidas⁴⁶. El bien común no podrá nunca quedar limitado a los bienes comunales. En virtud del establecimiento de la propiedad privada los bienes quedan vinculados al propietario legítimo.

La autoridad social tiene exigencias de cara a los necesitados. Es su misión esencial. Pero es deber también del individuo que comunique medios sobrantes. No puede quedarse indiferente ante los necesitados a los que no alcanzan los organismos sociales. No todo puede arreglarse con fiarlo a los estados.

El exceso de bienes, como largamente hemos visto ya, debe, pues, pasar a los que se quedaron sin nada en el reparto, bien sea en forma de remuneración del trabajo, bien en forma de cristiana beneficencia cuando por una razón u otra no se puede trabajar. Y esta obligación por parte de los ricos, es un deber de justicia social; por parte de la sociedad para con los desheredados, un deber de justicia distributiva. En la práctica puede y debe, con preferencia a las intromisiones del estado, realizarse este destino por parte de los ricos, que ejercen en el orden social-económico cierta especie de paternidad social mediante múltiples virtudes personales que pueden moverlos a cumplir este imperativo de justicia social, que exige, en la forma que sea, el empleo de los bienes superfluos de los afortunados en el socorro de los que carecen de propiedad⁴⁷.

Es verdad que los gobernantes, en ocasiones mediante los oportunos organismos, han de atender a una buena administración, que no se compa-

⁴⁶ II parte, cap., II, p. 185.

⁴⁷ II parte, cap., II, p. 193.

gina con mantener a sectores de la sociedad en la miseria. La autoridad ha de buscar las fórmulas adecuadas para una justa distribución de los bienes, poniendo coto a los egoísmos en el campo del cumplimiento del deber.

3. Conclusión

El examen de los deberes que pesan sobre los propietarios de los bienes superfluos se ha presentado con minucia, sin ahorrarse una indagación de opiniones muy diversas de algunos teólogos, sobre todo de santo Tomás de Aquino y sus principales comentaristas. Este esfuerzo no ha ahorrado a Pedro López Delgado la consulta de tantas opiniones contemporáneas y de un certero análisis de la sociedad. Con su trabajo puso adecuados fundamentos para construir una sólida moral social, que facilitaba al autor proyectarse hacia uno de los campos que más necesitaban de la actividad católica. No fue inútil su esfuerzo, que realizó entre un numeroso grupo de condiscípulos en el «Angelicum». Realizó su trabajoso proyecto de una manera ejemplar.

Pero hemos indicado que, ya como profesor del estudio general de la provincia Bética, dispuso tan solo de un curso académico (1935-1936) para difundir a su alrededor entre profesores y alumnos inquietudes tan sanas. Abarcó el tema del derecho de propiedad, que está orientado a procurar el bien común de las cosas en favor de los hombres. El aumento indefinido de recursos está llamado a procurar el mayor rendimiento posible, porque «el uso de las cosas no queda en absoluto a la libre voluntad del propietario, sino que debe destinarlas, una vez cubiertas sus legítimas necesidades, a los que carecen de propiedad»⁴⁸.

Los poseedores ricos estaban llamados a regirse por el deber de poner sus haberes en situación activa de producción, como administradores que eran de cara a la sociedad. La adquisición de la riqueza no era para conservarla estancada, sino para convertirla en fuente de trabajo en bien de los que carecen de propiedad, al menos la necesaria, a fin de que salieran al paso de sus reclamos esenciales. El pensamiento del doctorando se encauzaba, en primer lugar, a pedir la creación de manantiales que brotaban de un trabajo con sus características obligadas, sobre todo dignamente retribuido para que los obreros pudieran llevar una vida digna, que comprendiera a las familias en las circunstancias en que se hallaran.

⁴⁸ Conclusión de la Tesis, p. 209.

Sabía perfectamente que innumerables seres humanos no tenían lo necesario para una vida digna. La causa de estos desórdenes no había que achacarla tan solo a un sector. Había ricos lanzados al lujo y al derroche de riquezas enormes, pero se encontraban también, entre los faltos de lo necesario, masas que no se redimían mediante el fruto de su trabajo o la ayuda de los demás. En este último sector, se encontraban muchos que ganaban poco, o no hallaban trabajo. Sin embargo, sus derechos como seres humanos permanecían inalterables.

Los derechos de beneficencia obligaban a socorrer las necesidades sociales en general, en el caso de que existieran bienes superfluos con qué socorrer. Los bienes superfluos se debían al bien común. Aclaraba que esta era la conclusión a que había llegado en su trabajo. Para ello se había iluminado acudiendo a la consulta de santo Tomás de Aquino y a la interpretación de sus grandes comentaristas. Semejante obligación no procedía tan solo de la caridad, porque la transmisión de bienes superfluos para necesidades comunes era un deber de justicia. La justicia social distributiva ha de salvaguardar el destino natural de los bienes superfluos en beneficio de los afectados por la pobreza.

Las autoridades garantes del bien común tenían la encomienda de vigilar por el cumplimiento de los indicados deberes. Pero no solo cargaba este deber sobre la autoridad. La responsabilidad de cara al organismo social era muy amplia. Las leyes no bastaban; se exigía su cumplimiento por parte de todos. La justicia debía enmarcarse en una atmósfera de amor para que pudieran germinar todas las virtudes.

Finalizaba Pedro López Delgado recordando una sentencia de su tiempo que pedía tres cosas para una sociedad bien organizada: trabajo asumido con responsabilidad, sobriedad en la administración, caridad o justicia para con los pobres. A su juicio había que insistir, sobre todo, en la sobriedad porque, según el pensamiento de san Pablo, es necesario ser parcios para lograr ser caritativos o justos. Laboriosidad en la creación de riquezas, sobriedad en su uso, caridad o justicia en la distribución. Sueño suyo era que los bienes superfluos se encaminaran a aliviar las miserias, de modo que a nadie faltara un mínimo de bienestar para una vida digna.

4. Fuentes y Bibliografía

A.- Fuentes

El Archivo reunido por la provincia Bética restaurada pereció en Almagro en la persecución religiosa de 1936. Nuestro estudio, sin embargo, se ha elaborado a partir de las siguientes fuentes manuscritas, que resultaron indemnes de la destrucción:

Fuentes inéditas

1.- Archivo Histórico de la Provincia Bética, Sevilla (AHPBe.): Le: *Libro de Estudios* de la Provincia de Andalucía (1897-1936), pp. 3-240. La última acta se refiere al 3 de enero de 1936. Tomo encuadernado, manuscrito.

2.- (AHPBe.): Lhp: *Libro de toma de hábito y profesión* de la provincia de Andalucía (1898-1944), pp. 3-413. La primera acta de toma de hábito es de 2 de octubre de 1898 (p. 3) y llegan hasta el 7 de octubre de 1934 (p. 112). La primera constancia de profesión es de 5 de octubre de 1899 (p. 209) y llega hasta el 23 de abril de 1943 (p. 412). Tomo encuadernado, manuscrito.

3.- (AHPBe.): Acon: I.- *Actas del consejo del convento de la Orden de Predicadores de la Encarnación de Zafra*. Comienza este libro en 1898, año de la restauración de dicho convento. II.- En la página 309 comienza el Libro de votaciones de capítulo del mismo convento. Se trata de una fotocopia que, al hacerla, anotaron las lagunas que se advertían por la falta de actas. Puede creerse que las lagunas están en el original. No se indica donde se hallaba este. La última acta asentada en *Zafra* fue del 8 de diciembre de 1903 (p. 43). La primera de *Almagro* es de 5 de enero de 1904 (p. 44). La última es de Almagro 30 de mayo de 1936 (p. 344).

4.- (AHPBe.): Lm: *Libro de misas del convento de Almagro* (1903-1960). Libro en folios horizontales, sin paginación, que comienza con esta anotación del rector o prior: «Terminado el anterior se abre este nuevo libro que será el oficial en los años 1933 y siguientes. Almagro 1933, fr. José Garrido, rector». El libro, en su primera parte, recoge las misas celebradas hasta junio inclusive de 1936, mes que fue aprobado por el consejo, como atestigua la firma del prior † fr. Ángel Marina, el 20 de julio de 1936. Se reemprende en agosto de 1939.

5.- (BCSTA) 09/ LODEL, Biblioteca del convento de Santo Tomás de Aquino, Sección de Tesis dactilografiadas, LÓPEZ DELGADO, Pedro (provincia Bética), Tesis para el lectorado y doctorado en la Facultad de Teología, *Los teólogos y los bienes superfluos*. Su doctrina acerca de los

deberes sociales que gravan el exceso de propiedad, Roma, Instituto Pontificio Internacional «Angelicum» 1935, 213 pp., + 3 de índices.

Fuentes editadas

1.- Gerard, P., «Puntos de vista en el apostolado social», en *Ciencia Tomista*, n. 16, (1912) pp. 59-66.

2.- Ef: *Elenchus fratrum provinciae Hispaniae*, O.P., anno 1897. Aparecen los conventos de Jerez de la Frontera, Cádiz y Cuevas de Vera (Almería); 1898. Se añade: *Elenchus fratrum provinciae Beticae*, anno 1898, pp. 84-87.

3.- Cc: *Catalogus conventuum O.P. ad Baeticam provinciam pertinentium*, anno 1901; 1903; 1904; 1905; 1906; 1907; 1913; 1918; 1919; 1920; 1921; 1922; 1924; 1926; 1927; 1928; 1930; 1931; 1941. En este último año puede consultarse, p. 37: «Necrologium fratres qui ab ultimo (Catalogo) 1935 typis editum obierunt». Da, en primer lugar, los nombres de los difuntos: Félix López, Benjamín Gutiérrez, Elías Manés González, Paulino Álvarez, Cayetano Rubín, Inocencio Fernández, Víctor de la Riva. A continuación, bajo el título: «Omnes qui sequuntur pro Deo et Patria necati sunt»: † Juan Aguilar (Almería) y: † Tomás Morales, † Fernando Grund, † Fernando Pablos, † Luis Fernández. † Ángel Marina (Almagro) y: † Manuel F. Herba, † Natalio Camazón, † José Garrido, ⊕ José Luis Badenes, † Antonio Tranco, † Luis Suárez, † Eduardo Sáinz, † Pedro López Delgado, † José Prieto, † Francisco Santos, † Paulino Reoyo, † Santiago Aparicio, † Justo Vicente, † Sebastián Sáinz, † Francisco Fernández, † Manuel Santiago, Antonio Martínez, Daniel Pérez, † Arsenio de la Viuda, † Dionisio Pérez, ⊕ Ubaldo Albacete, † Ovidio Bravo, † Mateo de Prado, † Fernando García.

3.- Acp: *Acta capituli provincialis electivi provinciae Beticae*. Almagro: Tipografía del Santísimo Rosario, 1907; 1927; 1940. En este último se hallan las semblanzas necrológicas de los religiosos fallecidos tras el último capítulo de 1935. (Cuenca Fuentes (2004): 518).

4.- *Elogia Fratrum Provinciae Beticae*, qui in bello civili Hispanico manibus marxistarum occisi sunt, en *Analecta Sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum* XLVIII (1940) 215-228.

B.- Bibliografía

Carrasco Calvo, S., «El P. Gerard, fundador y propagandista del sindicato católico libre (1911-1919)», en *Communio*, Sevilla, 8 (1875), pp. 1-116.

Civitatis Regalensis, Beatificationis seu declarationis martyrii Servorum Dei Angeli Marina Álvarez et XIX Sociorum O.P. in odium fidei, uti fertur, interfectorum († 1936), Roma.

Cuenca Fuentes, J. (2004), «Convento de Santo Domingo de Jerez», en Larios Ramos, A. (coord.) *Los dominicos*, t. I, pp. 507-522.

Duque, J. (2004) «Fr. Pedro Gerard, O.P.», en Uña Fernández, M. & Praena Segura, A. (coords.) *Semblanzas*, pp. 93-103.

García, Matías, «El Padre Gerard», en *Ciencia Tomista*, 56 (1919), pp. 183-196.

Getino, L. A. – Castro, F. M. (1950) *Mártires dominicos de la cruzada española*. Salamanca: Avelino Ortega.

Huerga, A., «Semblanza del P. Pedro López Delgado», en Almagro (Ciudad Real), febrero de 1946.- *Hijos del Martirio, número especial de la revista «Veritas», de los Estudiantes dominicos de la Provincia de Andalucía I-II (1946) 1-81*, Almagro 1946. Está dedicada a «nuestros Hermanos Mártires que dieron su vida por Dios y por España», con motivo del traslado de sus restos a la iglesia conventual.

Huerga, A. (1992) *Los dominicos en Andalucía*, Sevilla: San Vicente, 62.

Huerga, A. (2004) «Semblanza espiritual del P. Maestro Juan Casas, O.P.», en Uña Fernández, M. & Praena Segura, A. (coords.) *Semblanzas*, pp. 71-87.

Larios Ramos, A. (coord.) *Los dominicos de Andalucía en la España contemporánea*, t. I, Salamanca: San Esteban, 2004.

Lobato, A. (2004) «Convento de Almagro», en Larios Ramos, A. (coord.) *Los dominicos*, t. I, pp. 44-127.

Paz de, H., «Los Estudios en la Provincia Bética», en Larios Ramos, A. (coord.) *Los dominicos*, t. II, pp. 1042-1064.

Uña Fernández, M. & Praena Segura, A. (coords.) *Semblanzas. Dominicos Béticos para la Iglesia universal*, Córdoba: Publicaciones obra social y cultural Cajasur, 2004.

Uña Fernández, M. (2004) «Colegio-convento Nuestra Señora del Monte Carmelo (1892-1920) [Cuevas de Vera, Almería]», en Larios Ramos, A. (coord.) *Los dominicos*, t. I, pp. 289-400.

**BIOBIBLIOGRAFÍA DE LAS JORNADAS DE HISTORIA
DOMINICANA EN LA ANTIGUA PROVINCIA BÉTICA
(2015-2022) Y OTRAS PUBLICACIONES DEL COMITÉ
PERMANENTE DE HISTORIADORES DE LA ORDEN DE
PREDICADORES DEL SUR DE ESPAÑA**

Carlos J. ROMERO MENSAQUE, OP
UNED Centro Asociado de Sevilla

RESUMEN: Este trabajo es una breve recensión de las Jornadas de Historia Dominicana de Andalucía y sus ponencias, así como otras publicaciones llevadas a cabo por la Comisión Permanente de Historiadores Dominicos de Andalucía.

Palabras clave: Jornadas Dominicanas, Andalucía, Orden de Predicadores

ABSTRACT: This work is a brief review of "The Journeys of Dominican History of Andalusia" and its presentations, as well as other publications carried out by the Permanent Commission of Dominican Historians of Andalusia.

Key words: Journeys Dominican, Andalusia, Order of Preachers

El presente trabajo quiere ser una breve recensión de las Jornadas de Historia Dominicana de Andalucía desde 2015 a la actualidad, con breves apuntes respecto a los escenarios y ponencias impartidas y publicadas. Se incluyen así mismo otras dos importantes publicaciones del comité organizador de estas Jornadas.

I JORNADA: BAENA

El 14 de febrero de 2015 tuvo lugar en Baena la I Jornada de Historia Dominicana Conmemorativa de la fundación de la Provincia Bética de la Orden de Predicadores. La organización y patrocinio corrió a cargo de la Fundación "Juan Alfonso de Baena" y el Ayuntamiento de la ciudad. Las actas fueron coordinadas por D. Jesús Luis Serrano Reyes y editadas por la

citada Fundación en 2015 bajo el título “Dominicos en Andalucía. Baena en el V centenario de la Provincia Bética (1515-2015)”

El orden de las ponencias según estas actas fue el siguiente:

“El convento dominicano de San Pablo de Córdoba en el siglo XVIII” es el título de la ponencia impartida por D. Juan Aranda Doncel, Académico de la Real de Córdoba, quien establece una amplia y precisa panorámica sobre el primer cenobio dominico fundado en Andalucía y que gozó de singular importancia y primacía junto al homónimo de Sevilla.

La segunda ponencia fue presentada por Fray José Barrado Barquilla, director del Instituto Histórico Dominicano, versando sobre “Un jerezano, obispo de Segorbe: fray Domingo Alberto y Canubio (1804-1864)”, una figura muy significativa a la que el autor ha dedicado una profunda y sistemática investigación, del que este texto es una buena muestra. Barrado traza unos breves apuntes biográficos, su trayectoria en la Orden y finalmente su pontificado en Segorbe.

“Fray Juan Grosso y su propuesta en el conflicto del agua en Almería” es el título de la interesante ponencia de Fray Antonio Bueno Espinar, OP, prior del Convento de Almería, quien nos desglosa un perfil biográfico del dominico para posteriormente centrarse en la difícil situación en que se encontraba la ciudad y la intervención de este fraile.

El cronista de Baena D. Manuel Horcas Gálvez aportó a esta Jornada una ponencia bien concreta y con profusión de datos: “Origen histórico y evolución de la capilla de la Virgen de Guadalupe de Baena”, en la que desglosó los antecedentes de la misma y las diversas intervenciones a que fue sometida en un discurso ameno y con rigor académico.

“El convento de San Pablo de Sevilla según el manuscrito de Ramírez de Solórzano” es la propuesta presentada por Fray Antonio Larios Ramos, OP, Co Archivero de la Provincia Bética, para su ponencia. Este manuscrito es una fuente de incalculable valor para el conocimiento de la historia y patrimonio de este importante cenobio sevillano, así como de las cofradías que se fundaron y establecieron allí. Larios describe los principales contenidos de este manuscrito del siglo XVII.

“Diseños y esculturas de Pedro Roldán para los conventos dominicos de Sevilla” es el título de la ponencia de D. José Roda Peña, Profesor titular de Historia del Arte, de la Universidad de Sevilla. El trabajo estudia los diseños y esculturas que Pedro Roldán (1624-1699) acometió para varios conventos dominicos de la ciudad de Sevilla, considerando los encargos recibidos de la Orden de Predicadores (San Pablo el Real) y los compromisos

laborales que atendió para satisfacer la demanda de algunas de las hermandades que radicaron en aquel templo, así como en la derruida iglesia conventual de Regina Angelorum.

El profesor de la UNED D. Carlos J. Romero Mensaque presentó la ponencia “Apuntes para una historia del Rosario en tierras onubenses durante la época moderna”, en el que traza una panorámica general sobre la devoción al rosario y sus cofradías en Huelva y su provincia durante la Modernidad en base a diversas investigaciones en los archivos diocesanos de Sevilla y Huelva y diversos trabajos de campo en las mismas localidades. El trabajo establece un interesante estado de la cuestión en cada una de las comarcas onubenses.

“El patrimonio artístico de los dominicos en la provincia de Málaga” es el título de la ponencia desarrollada por D. José Luis Romero Torres, historiador del Arte y funcionario de la Consejería de Cultura. El trabajo traza una ajustada síntesis en la que describe y comenta con rigor las principales obras artísticas del legado dominicano malagueño.

Finalizan estas actas con la ponencia del coordinador D. Jesús Luis Serrano Reyes con una interesante e inédita ponencia sobre “Un hermanastro del padre de Luis de Góngora en un pleito con el convento de Madre de Dios de Baena en el siglo XVI”.

II JORNADAS: ARCHIDONA

La II Jornada de Historia Dominicana tuvo lugar en la ciudad de Archidona durante los días 8, 9 y 10 de abril de 2016 bajo el título de I Congreso “Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía” organizada por la Archicofradía de esta advocación radicada en la ciudad. Las ponencias se desarrollaron en el que fue convento de Santo Domingo. Al año siguiente fueron publicadas las actas coordinadas por el doctor Aranda Doncel.

La primera ponencia corresponde a Fray Antonio Bueno Espinar, prior del convento de Santo Domingo de Almería y se titulaba “La vida de las cofradías del Santísimo Nombre de Jesús en el “Bullarium” dominicano y que, como su propio título indica, se centra en el contenido del mismo, abarcando los orígenes y desarrollo histórico de la cofradía, su espíritu dominicano, las principales constituciones y un resumen de los principales documentos publicados sobre ellas por los papas y el magisterio de la Orden, amén de las muchas gracias e indulgencias concedidas para sus cofrades.

La siguiente se titula “Aproximación histórico-artística al convento de Santo Domingo y a la Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús de Archidona” y es su autor D. Manuel Garrido Pérez, licenciado en Historia del Arte. El autor realiza un exhaustivo estado de la cuestión respecto a la historia y patrimonio del convento y archicofradía, recogiendo los datos de la historiografía local y, sobre todo, analizando un importante elenco de documentación inédita proveniente de distintos archivos.

“Historia y arte de la Hermandad del Nazareno de Málaga” es el título del trabajo firmado por el prestigioso investigador D. José Luis Romero Torres. Se trata de un minucioso y preciso recorrido por la historia y el patrimonio de la cofradía en base a un importante elenco bibliográfico con una visión certera y analítica de momentos especialmente significativos de esta singular hermandad y un riguroso estudio de las imágenes y enseres. Todo ello además ampliamente ilustrado.

El archivero municipal de Antequera D. José Escalante Jiménez es el autor de la siguiente ponencia titulada “La cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Antequera y el pleito de los treinta años” donde, tras una introducción referente a la implantación de las órdenes religiosas en la ciudad, se centra en el interesante pleito sostenido a fines del siglo XVI entre la Orden de Predicadores y la de los franciscanos terceros por cuanto estos últimos albergaban una cofradía del Dulce Nombre mientras que los frailes de Santo Domingo sostenían que debía trasladarse al nuevo convento fundado por ellos en Antequera.

La ponencia titulada “Los dominicos de San Pablo el Real de Córdoba y la cofradía del Dulce Nombre de Jesús en el siglo XVII” es fruto de las investigaciones realizadas por el doctor y académico D. Juan Aranda Doncel que, tras una interesante y documentada introducción sobre el origen y primer desarrollo de la devoción en Córdoba y provincia, se centra en el estudio de la cofradía del cenobio dominicano de la capital durante esta centuria, con profusión de datos muy significativos sobre su historia y patrimonio.

“Las cofradías del Dulce Nombre de Jesús de la archidiócesis de Sevilla durante la época moderna: análisis de su instituto en las reglas y constituciones” es el título de la ponencia desarrollada por el profesor Carlos J. Romero Mensaque en que traza una visión general del origen y primer desarrollo de estas cofradías en la archidiócesis y su vinculación diocesana y dominicana para, a continuación, estudiar algunas constituciones concretas en apartados claves como el propio sentido de la advocación, el instituto respecto a los juramentos y cultos, su carácter penitencial...

Muy interesante igualmente la ponencia de carácter artístico titulada “Esculturas y pasos procesionales en la cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla” a cargo del profesor D. José Roda Peña, de la Universidad de Sevilla. Partiendo de las constituciones generales de la cofradía instituida en la archidiócesis por el arzobispo Cristóbal de Rojas y Sandoval en 1572, el estudio se centra en la corporación erigida en la parroquial de San Vicente y posteriormente trasladada al convento dominico de San Pablo (actualmente unida a la de la Quinta Angustia), se nos describe con minuciosidad el rico patrimonio escultórico y los pasos procesionales a partir de diversos inventarios que se conservan. Todo se completa con un interesante apéndice gráfico.

El siguiente trabajo es fruto de las investigaciones del profesor e investigador D. Manuel Antonio Ramos Suárez. Se titula “De pleitos y retazos histórico-artísticos de las hermandades del Dulce Nombre de Marchena (Sevilla)” y traza una interesante y novedosa síntesis histórica y sobre todo artística del rico e interesante patrimonio de las hermandades erigidas en la parroquia de San Sebastián y el convento dominico de San Pedro Mártir.

“El conde de Ureña, los dominicos y la cofradía del Dulce Nombre de María” es la aportación a esta Jornada del historiador del arte D. Pedro Jaime Moreno de Soto quien se refiere a la figura del conde D. Juan Téllez Girón y su decisiva influencia en la vida y las artes en Osuna. Precisamente fue él quien funda el convento de Santo Domingo, importante cenobio en lo institucional y artístico. El trabajo culmina con una interesante y amplia reseña histórico-artística de la cofradía del Santísimo y Dulce Nombre de Jesús erigida en este convento.

D. Gerardo García León, profesor de Historia del Arte centra su ponencia en “La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y el convento de San Pablo y Santo Domingo de Écija” en el que establece un estado de la cuestión sobre la historia y patrimonio de esta importante cofradía a partir de las escasas fuentes documentales conservadas que estudia con precisión y rigor.

“El Dulce Nombre de Jesús y los dominicos en el sector oriental del reino de Granada durante el barroco” es la notable aportación que el profesor D. Valeriano Sánchez Ramos que, tras una introducción general, se centra en las distintas dimensiones de la advocación y devoción al Dulce Nombre de Jesús: el Niño Perdido, Nazareno, la eucaristía... en el contexto histórico del antiguo reino granadino, sus centros principales y cofradías.

El licenciado en historia del Arte D. José Joaquín Quesada Quesada aborda en su ponencia “Los dominicos y las cofradías del Dulce Nombre de Jesús Nazareno en tierras jiennenses” un interesante itinerario por tres imá-

genes muy representativas y valiosas de Jesús Pasionario, titulares de las cofradías dominicanas de Úbeda, Alcalá la Real y Torredonjimeno, conjugando la historia y el análisis iconográfico y artístico.

III JORNADA: SEVILLA

La tercera Jornada de Historia Dominicana se celebró en el Monasterio de Madre de Dios de la ciudad de Sevilla el 20 de enero de 2018 y estuvo dedicada monográficamente a la Tercera Orden Dominicana. Fue organizada por la Fraternidad Laical Dominicana “Fray Bartolomé de las Casas” de Sevilla y sus actas fueron publicadas por la revista “Archivo Dominicano” en los volúmenes XXXIX y XL.

La primera ponencia lleva como título “Testimonios de santidad de la orden seglar dominicana en España, a lo largo del siglo XX: Antero Mateo García, ferroviario, Miguel Peiró Victori, obrero industrial, Fructuoso Pérez Márquez, periodista y Adela Soldevila Galiana, esposa y madre de familia, maestra de primera enseñanza” y es su autor Fray Vito T. Gómez García, postulador de la provincia de Hispania. Recoge el testimonio de santidad de cuatro laicos, dos pertenecían a la Fraternidad de Barcelona, otro a la de Almería y la cuarta a la de Xátiva. Tres de ellos sufrieron persecución y martirio en la Guerra Civil, pero en la trayectoria vital de todos se hace evidente el renacimiento y pujanza de la Orden tras la exclaustración de los frailes y posteriormente los tiempos de la Guerra Civil y la persecución a los cristianos. (Cfr. Archivo Dominicano, XL (2019). pp. 235-247)

El doctor D. Juan Aranda Doncel es el autor de la siguiente ponencia: “Los dominicos del convento de San Pablo el Real y el laicado cordobés del siglo XVIII”. El trabajo estudia la estrecha vinculación de todas las capas de la sociedad con los dominicos del convento de San Pablo el Real de Córdoba y la influencia ejercida en la vida local durante el siglo XVIII, mediante el análisis de una serie de indicadores bien significativos. (Cfr. Archivo Dominicano, XL (2019), pp. 171-203)

La ponencia “La Orden Tercera de Santo Domingo de Jerez de la Frontera a fines del siglo XVIII”, original del profesor Carlos J. Romero Mensaque, estudia la trayectoria histórica de esta fraternidad laical concreta durante la época moderna, pero, al mismo tiempo establece un estado de la cuestión de manera previa sobre los orígenes y primer desarrollo histórico de la institución de los terciarios laicos en la Orden de Predicadores, así como referencias a su realidad en España e Hispanoamérica durante los siglos XVI al XVIII. (Cfr. Archivo Dominicano, XL (2019), pp. 205-233)

Fray Antonio Bueno Espinar desarrolló la ponencia “Estado de la cuestión sobre el laicado dominicano en Almería durante la época contemporánea” Pocas son las noticias y escasa la documentación sobre la Tercera Orden de Santo Domingo en Almería hasta la restauración del convento en 1899. La ponencia se divide en cuatro apartados: una sucinta mirada al pasado remoto; los comienzos del siglo XX; los acontecimientos de 1936, para finalizar con la singladura de esta fraternidad hasta la década de los 50. (Cfr. Archivo Dominicano, XL (2019), pp. 249-279)

Por último, el profesor D. José Roda Peña se ocupó de la interesante ponencia: “Nuevas noticias sobre el retablo de la Venerable Orden Tercera de Santo Domingo de Guzmán, en el Real Convento de San Pablo de Sevilla”. En ella aborda, utilizando fuentes documentales inéditas, el proceso constructivo y posterior historia material del retablo barroco que preside la antigua capilla de la Venerable Orden Tercera de Santo Domingo de Guzmán en el Real convento de San Pablo de Sevilla, actual parroquia de Santa María Magdalena. Su arquitectura en madera tallada y dorada, contratada por el maestro ensamblador Cristóbal de Guadix en 1707, ofrece un interesante programa iconográfico a través de un repertorio de esculturas, cuya identificación y significado se propone por vez primera, habiéndose visto transformada y al tiempo mismo enriquecida con la presencia, desde 1927, de las imágenes titulares de la cofradía penitencial del Calvario. (Cfr. Archivo Dominicano, XXXIX (2018), pp. 237-263)

IV JORNADA: CÓRDOBA

El sábado 24 de noviembre de 2018 se celebró en la sede de la “Fundación Miguel Castillejo” de Córdoba la IV Jornada de Historia Dominicana dedicada a “Venerables, Beatos y Santos de la Orden de Predicadores, con motivo del Bicentenario de la beatificación de Fray Francisco de Posadas”. Las actas fueron coordinadas por Juan Aranda Doncel y publicadas por la citada Fundación bajo el título: “Dominicos y santidad en Andalucía: historia, espiritualidad y arte”, Córdoba, Fundación Miguel Castillejo, 2019.

La primera ponencia se titula “De Fray Álvaro de Zamora a fray Álvaro de Córdoba: biografía del fundador de Escalaceli” y es una aportación en gran parte inédita sobre uno de los “santos” más populares de Córdoba. El profesor D. José María Miura Andrade es uno de los mejores conocedores de la Orden de Predicadores en la Andalucía medieval. Con gran rigor crítico, el autor realiza, sin duda, el perfil histórico más verosímil de este dominico observante y santo.

Fray Vito T. Gómez García estudia una de las obras más importantes del gran protagonista de esta Jornada: el beato Posadas. El título de la ponencia es “La “vida de Santo Domingo de Guzmán”, editada por el beato Francisco de Posadas al iniciarse el siglo de la Ilustración (1701)”. El autor analiza este libro de manera crítica y rigor resaltando su valor hagiográfico y apologético, fruto de la admiración por el carisma del fundador de su Orden.

“La sociedad cordobesa y el proceso de beatificación de Fray Francisco de Posadas (1718-1819)” es el título de la amplia ponencia de D. Juan Aranda Doncel que estudia con toda precisión y detalle todo el espacio temporal desde la muerte con fama de santidad de Posadas, el impacto que su figura supuso para la sociedad cordobesa, las iniciativas oficiales y populares para la promoción de su causa de canonización y todo el proceso canónico hasta la proclamación como beato.

El doctor D. Carlos J. Romero Mensaque presenta en su ponencia una amplia panorámica biográfica sobre aquellos frailes dominicos que en la Sevilla Moderna se señalaron en la Orden y en la sociedad por su fama de santidad, desde el lego ecijano Fray Pablo de Santa María hasta el docto apóstol del rosario femenino Pedro Vázquez Tinoco pasando por el no menos popular Fray Pedro de Santa María Ulloa, el arzobispo Pedro de Tapia, el santo ecijano Francisco Díaz y otros religiosos menos conocidos, pero que han quedado en la memoria popular, las actas de los capítulos provinciales y generales de la Orden y en las necrologías impresas.

En la misma línea, pero en la Andalucía oriental, está la ponencia “Venerables de la Orden de Predicadores en los conventos de la zona oriental del reino de Granada” del profesor D. Valeriano Sánchez Ramos, que traza una muy interesante descripción de las principales virtudes que adornan la “santidad” dominicana en la época moderna y que se reflejan luego en personajes concretos y sus hagiografías. Sin duda, un trabajo pionero y de gran rigor.

El profesor José Manuel Rodríguez Domingo, de la Universidad de Granada, presenta la ponencia “Armería de virtudes: santos, beatos y venerables dominicos en la iglesia de Santa Cruz la Real de Granada” en la que va describiendo todo el programa iconográfico que en esta iglesia se presenta de la santidad dominicana en las grandes figuras que a lo largo de la historia han creado un canon que invita a la devoción e imitación de virtudes. Se trata de un trabajo metódico y riguroso.

“Santa Catalina de Siena, su iconografía en los fondos bibliográficos de la Institución Colombina” es el título de la interesante ponencia de la doc-

tora doña María Teresa Ruiz Barrera que estudia con minuciosidad una selección de interesantes grabados contenidos en manuscritos e impresos de la colección sevillana sobre esta santa dominica. En la exposición se describe la iconografía de la santa en todas sus variedades, las alusiones a su vida, milagros, visiones, semejanzas y diferencias entre los grabados estudiados...

D. José Luis Romero Torres aborda en su ponencia “Iconografía de San Pedro Mártir en Andalucía” una completa, en su necesaria brevedad, panorámica de la representación del santo protomártir de Verona en esculturas, relieves y pinturas presentes en las iglesias que fueron y son patrimonio de la Orden. Tras una acertada introducción general, el autor nos va guiando por la iconografía del santo en diversas obras que describen su vida como las pinturas del antiguo cenobio marchenero para finalizar con una visión sobre la memoria del santo en la contemporaneidad.

“El beato Francisco Roda Rodríguez, terciario dominico almeriense” es el título de la ponencia de Fray Antonio Bueno Espinar en que se nos describe con precisión la vida y labor pastoral de este sacerdote y canónigo almeriense que además perteneció a la Orden de Predicadores como terciario. Su santidad de vida se vio acrisolada por su martirio en la desdichada persecución sufrida durante la Guerra Civil.

V JORNADA: GUADIX

En el Hospital Real de la Caridad de Guadix tuvo lugar el 23 de noviembre de 2019 la V Jornada de Historia Dominicana organizada por el Centro de Estudios “Pedro Suárez”. Las actas no han sido publicadas hasta 2021 bajo el título “Historia y patrimonio dominicanos de la antigua Provincia Bética” siendo coordinadas por D. José Manuel Rodríguez Domingo y editadas por el Centro de Estudios “Pedro Suárez” de Guadix.

La primera ponencia, “El Estudio General de la Provincia de Andalucía, OP. (1897-1936). Floración de Mártires de la fe en su profesorado, alumnado y cooperadores” es obra de Fray Vito T. Gómez García, OP, de la Universidad Domuni, y en ella se refiere al Estudio de la Provincia tras su restauración primero en Zafra y luego en Almagro.

El profesor y académico D. Juan Aranda Doncel presentó su ponencia “Los conventos dominicos cordobeses en el tránsito de centurias (1763-1813)” donde estudia la incidencia en los conventos dominicos cordobeses de las medidas de signo ilustrado aplicadas a las órdenes religiosas por Carlos III, las aportaciones económicas para hacer frente a las urgentes necesidades financieras de la Corona en los años finales de la centuria del Setecientos y la

exclaustración y desamortización de los bienes del clero regular decretadas por el régimen bonapartista.

“Los Dominicos en Baza: aproximación histórica” es la ponencia de Fray Antonio Bueno Espinar, OP y en ella aporta interesantes datos sobre la presencia de la Orden en esta ciudad.

Carlos J. Romero Mensaque presentó “La Orden de Predicadores en la Zafra moderna y contemporánea. Breve estado de la cuestión y perfil histórico de la comunidad de dominicas de Santa Catalina de Siena “ Este artículo, aunque centrado sobre todo en el convento de Santa Catalina de Siena, quiere trazar una síntesis sobre la presencia dominicana en Zafra, especialmente en los siglos XVIII y XIX.

“El monasterio dominicano de Santa María de Gracia, de Sevilla. Datos para su Historia” es el título de la ponencia presentada por Fray José Barrado Barquilla. Este trabajo ofrece la transcripción y estudio de un códice comenzado a escribirse al inicio del siglo XVIII (1702). Su contenido recoge la toma de hábito y las profesiones con otras noticias referentes al monasterio dominicano de Santa María de Gracia, de Sevilla desde el siglo XVI (1526) al XIX (1835) año en que el monasterio fue suprimido.

D. José Daniel Laguna Reche, del Centro de Estudios Pedro Suárez, aporta su interesante ponencia “Presencia de la Orden de Predicadores en Huéscar. El convento de Santo Domingo y el monasterio de la Madre de Dios (1547-2019)”

“Desamortización y destrucción patrimonial de los conventos dominicos de la Diócesis de Guadix” es el documentado trabajo del coordinador de la Jornada, Dr. D. José Manuel Rodríguez Domingo, profesor de la Universidad de Granada.

“El dominico accitano fray Juan José de la Cruz y Moya: misionero y cronista de Indias.” Es el contenido de la ponencia de D. Antonio Reyes Martínez (LAAC-EEA-CSIC)

La ponencia “Obispos dominicos de Guadix” fue presentada por D. David García Trigueros (Centro de Estudios «Pedro Suárez»)

La doctora doña Ana María Gómez Román, de la Universidad de Granada es la autora de “Arte y artificio en torno a la Virgen del Rosario de Granada”.

“La tradición confirmada. Los orígenes de la Archicofradía del Rosario de Granada a la luz de los nuevos hallazgos documentales” es el título de la

importante ponencia de D. José Antonio Palma Fernández (Real Archicofradía de N.^a S.^a del Rosario de Granada)

VI JORNADA: ZAFRA

El sábado 11 de diciembre de 2021 se celebró en el antiguo hospital de San Miguel de Zafra la VI Jornada de Historia Dominicana que quiso centrarse monográficamente en la zona extremeña de la antigua Provincia Bética. Fue organizada con el apoyo del Ayuntamiento, cronistas oficiales y la colaboración del nuevo Instituto Histórico de la Provincia Hispania de la Orden de Predicadores. Las actas serán publicadas en la revista “Archivo Dominicano”, volumen XLVIII (2022), siendo coordinadas por D. Carlos J. Romero Mensaque.

La ponencia de la doctora Pérez Ortiz, directora de los muy importantes archivos eclesiásticos de Mérida-Badajoz, “Principales líneas de investigación sobre conventualidad dominica según la documentación custodiada en los Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz (siglos XVI-XIX)” nos sitúa precisamente en esta necesaria búsqueda de fuentes documentales sobre la Orden, presentándonos una panorámica general de lo que hoy en día podemos encontrar en las distintas secciones, especialmente en lo que se refiere a conventos, los trabajos de investigación realizados a partir de sus fondos e incluso diversas sugerencias para otros futuros.

“El dominico exclaustro Fernando González Vizcaíno (Villanueva del Fresno, 1764-Córdoba, 1848) es el título de la ponencia que ha desarrollado el doctor Juan Aranda Doncel en el que analiza la biografía de este ilustre fraile extremeño, especialmente las etapas de su noviciado y formación en San Pablo el Real de Córdoba, la consecución del título de maestro de Teología y, por último, la dramática situación como exclaustro.

Fray Vito T. Gómez García nos presenta un completísimo estudio sobre los inicios del Estudio General de la Provincia Bética tras su restauración en 1897, concretamente su estructura directiva y académica, los planes de estudio y el alumnado mientras este estuvo instalado en el palacio-alcázar de los duques de Feria bajo la advocación del que había sido el último convento de la villa: Encarnación y Mina, al par que como reivindicación de sus derechos tras los fallidos intentos de devolución.

Sobre este mismo Estudio y la figura del que fue primer prior de la Provincia Bética tras su restauración, el padre Paulino Álvarez, fray José María Bueno Espinar – el mayor especialista en la figura del dominico– nos describe el difícil e ilusionado proceso de refundación de la Provincia, las

precariedades económicas, la guerra con los Estados Unidos... y todos los trámites para que el Estudio de Zafra fuera una realidad.

El profesor Romero Mensaque, que en la anterior Jornada había desarrollado el estado de la cuestión referente a la presencia dominicana en Zafra y especialmente respecto al cenobio de Santa Catalina, ahora nos ofrece un estudio pormenorizado sobre las interesantes reglas de la Cofradía del Rosario de la localidad de Burguillos del Cerro, muy cerca de Zafra, una corporación erigida por el prior de Santo Domingo del Campo y que, junto al instituto general de la entidad dominicana en torno al rezo y su comunión espiritual, crea o recrea una entidad local especialmente dedicada a los sufragios y entierros de sus cofrades con una redacción original y muy ilustrada con citas bíblicas.

“El convento de Santa Catalina de Zafra. Un ejemplo de transformación urbana y de arquitectura mudéjar en el siglo XVI” es el título del minucioso trabajo de los archiveros de Zafra, doctores Moreno González y Rubio Masa. Con este estudio arquitectónico de un convento tan emblemático, epígono de la presencia dominicana en la ciudad, queda casi concluido el trayecto histórico-artístico de este cenobio. Fruto de un exhaustivo estudio documental y sobre el terreno, los autores nos recrean lo que fue el escenario vital de las monjas de Santa Catalina. Todo ello acompañado de un importante elenco documental.

D. Joaquín Castillo Durán nos acerca al muy poco conocido *cenobio de dominicas de Regina Coeli*, hoy completamente desaparecido en la geografía urbana de Zafra. Merced a sus investigaciones en el archivo municipal de Zafra ha logrado Castillo Durán una reconstrucción histórica sólida de una comunidad siempre condicionada por su precariedad económica que finalmente la condujo a su extinción, amén de las propias medidas desamortizadoras. Junto a los datos económicos, los precarios patronazgos, el autor también nos describe la cotidianidad de la vida monástica.

“Un retablo del ensamblador Cristóbal Romero y el pintor Manuel Rodríguez para el convento de San Antonio de Llerena (1644-1648)” es el título del interesante trabajo del profesor de Historia del Arte D. José Ignacio Clemente sobre un retablo que se hallaba en el convento de San Antonio Abad de Llerena y que, tras su desaparición antes de las medidas desamortizadoras generales, pasó al convento de la Inmaculada Concepción donde hoy se halla. El estudio de los autores, sus aportaciones iconográficas y técnicas y la detallada descripción de todos los elementos de la obra hacen de este estudio un interesante acercamiento a estos artistas y también al poco conocido cenobio dominicano.

Como complemento a estas ponencias, se ofrece un breve artículo sobre un documento recientemente encontrado en el Archivo General de la Orden de Predicadores en Roma por el director del Instituto Histórico de la Provincia fray Alejandro López Ribao y que ha analizado y contextualizado el profesor Romero Mensaque. Se trata de la reclamación que hace la Orden de Predicadores en 1901 ante el dicasterio romano sobre los derechos de devolución del convento e iglesia de Encarnación y Mina de Zafrá que, tras la Exclaustración había quedado en situación incierta y que finalmente el obispo de Badajoz había adjudicado a los Misioneros del Inmaculado Corazón de María (Claretianos). Tras un breve análisis del contenido, se ofrece una semblanza de la historia de este convento y una contextualización a partir de otras fuentes dominicanas de la época.

OTRAS PUBLICACIONES

1. Número monográfico 27 de “Revista de Humanidades” (2016). Centro Asociado a la UNED en Sevilla. ISSN 1130-5029

“Predicación y Religiosidad Popular en la Andalucía de la Modernidad: quinientos años de dominicanismo”

Coordinación: Carlos J. Romero Mensaque

El 21 de enero de 1515 se decide en el primer capítulo provincial de Valladolid la erección de la Provincia de Andalucía o Bética de la Orden de Predicadores, haciendo efectiva el Breve que en este sentido había escrito el papa León X en 10 de octubre de 1514.

En el momento de su erección ya existían once conventos de frailes y habían sido enviadas a América varias expediciones misioneras con religiosos de la Orden desde los conventos andaluces.

Al cumplirse 500 años de este acontecimiento, se ha querido publicar un número monográfico de Revista de Humanidades para dar a conocer la importancia histórica y artística de la Orden de Predicadores en Andalucía, Murcia y la baja Extremadura, especialmente en la época moderna (siglos XVI- XVIII) donde llega a su mayor eclosión el legado cultural a través de personalidades eximias como Fray Bartolomé de las Casas o Fray Luis de Granada y otros muchos frailes, monjas y laicos de la Tercera Orden que, con su predicación de alto contenido teológico y pastoral, la espiritualidad de oración contemplativa y la promoción del dominicanismo crearon un importante estado de opinión en la sociedad, anticipando modelos significantes que se traducían en obras impresas de extraordinaria difusión, políti-

cas de reforma teológicas y eclesiales y una importantísima difusión de la religiosidad popular a través de las cofradías del Dulce Nombre de Jesús y del Rosario y el fenómeno de los rosarios públicos.

En este número se recogen nueve artículos de acreditados especialistas que tratan de abarcar diversos aspectos significativos de estos 500 años de dominicanismo en Andalucía, Murcia y baja Extremadura.

Los cuatro primeros artículos hay que incluirlos en un primer bloque referido propiamente a los frailes, sus conventos, figuras destacadas y la labor desarrollada en la pastoral de la Orden.

En primer lugar, el profesor Miura Andrade nos sitúa en los precedentes de la Provincia Bética, analizando los procesos de implantación conventual, la creación de los primeros centros de enseñanza, sus vínculos con la monarquía, la nobleza y el conjunto social en los distintos territorios hasta la creación de la Provincia Bética, así como su erección y primeros pasos, especialmente lo relacionado con la primera evangelización americana.

El académico Aranda Doncel presenta un estudio del importante papel jugado en Córdoba por los dominicos y el conjunto de las órdenes religiosas en los sermones instituidos por el concejo en su sala de sesiones durante los jueves de cuaresma, especialmente los del convento de San Pablo el Real. Un caso excepcional es el del beato fray Francisco de Posadas, miembro de la comunidad de Scala Coeli, quien goza de un gran ascendiente en la sociedad cordobesa de su tiempo por la encomiable labor pastoral y testimonio de vida.

Fray Antonio Larios, especialista en la Inquisición sevillana, traza la trayectoria histórica del Tribunal en la Sevilla de la Modernidad y la comunidad de dominicos del real convento de San Pablo, haciendo especial mención a su fundador Fray Alonso de Ojeda y los primeros momentos del tribunal, así como diversos casos de importancia referentes a herejías como el caso de los alumbrados.

Fray José Barrado hace una interesante aportación sobre los primeros momentos de los Dominicos en las Islas Canarias y la figura de fray Domingo de Mendoza, fundador del convento de las Palmas y uno de los principales artífices de la implantación de la Orden en el Nuevo Mundo (América).

El segundo bloque de artículos analiza la predicación de la Orden en lo referente a la religiosidad popular: devociones, cofradías y el fenómeno de los rosarios de la aurora.

Fray Antonio Bueno nos expone un estado de la cuestión sobre la pastoral de la Orden en la implantación de las cofradías del Dulce Nombre de Jesús y de Nuestra Señora del Rosario en los territorios de la provincia durante la Modernidad, cumpliendo así con los mandatos que emanaban de los Capítulos Generales y provinciales. En el artículo se establece una interesante cronología de las fundaciones.

Un estudio sobre las devociones y cofradías más significativas que existieron en el real convento de Santa Cruz de Granada durante la Modernidad es el tema del artículo del profesor López-Guadalupe, incidiendo en las más específicamente dominicanas como el Rosario, donde contó con una importantísima cofradía. La comunidad dominica tuvo un papel decisivo en la conformación de estas devociones y cofradías, a las que impregnó de su genuino carisma.

El profesor Romero Mensaque, especialista en el fenómeno rosariano, aborda el tema de la predicación dominicana en la religiosidad popular en la ciudad de Zafra, en la misma frontera de la provincia, refiriéndose a la devoción de los rosarios de la aurora. Para ello estudia una interesante Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora situada en la Puerta de Sevilla durante el siglo XVIII a través de documentación inédita, donde son los propios laicos junto al clero local quienes extienden el carisma dominicano del rosario a la cotidianidad del ámbito popular.

El último bloque lo componen dos artículos sobre aspectos artísticos relacionados con sendos conventos dominicos: el de la antigua iglesia de San Pablo en Sevilla y el de Santa Cruz de Granada en torno a la Virgen del Rosario.

El profesor Roda Peña estudia las circunstancias en que se produjo la ruina de la antigua iglesia del convento dominico de San Pablo el Real de Sevilla en 1691, y de los comienzos de su inmediata reconstrucción en clave barroca por el arquitecto Leonardo de Figueroa (1654-1730) y también se refiere a ciertos aspectos devocionales y artísticos de este desaparecido templo hispalense de la Orden de Predicadores.

Por último el doctor López-Guadalupe ensaya una reconstrucción de la historia devocional de la Virgen del Rosario de Granada que la convierte en un ejemplo eminente de la religiosidad popular barroca. En ella interaccionan los intereses pastorales de la orden dominica con la renovación de la imagen de la monarquía hispánica. En este proceso el auge de la devoción a la Virgen del Rosario la proyecta hasta el crucero de la iglesia y sirve de estímulo a la conclusión de las obras del templo.

SUMARIO DEL NÚMERO

- Introducción, Carlos José Romero Mensaque, pp. 11-16.
- *La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes*, José María Miura Andrades, pp. 17-42.
- *Fray Domingo de Mendoza y el convento de San Pedro Mártir de Las Palmas. Una aproximación historiográfica*, Fray José Barrado Barquilla pp. 43-62.
- *Los dominicos y los sermones cuaresmales en el cabildo municipal de Córdoba durante el siglo XVII*, Juan Aranda Doncel, pp. 63-90.
- *Los Dominicos y la Inquisición en Sevilla durante la Modernidad*, Fray Antonio Larios Ramos, pp. 91-112.
- *Dominicos y religiosidad popular en el oriente de la provincia de Andalucía*, Fray Antonio Bueno Espinar, pp. 113-138.
- *Cofradías y devociones populares en el convento de Santa Cruz la Real de Granada*, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, pp. 139-162.
- *La predicación dominicana del Rosario. El Rosario de la aurora de Zafra en el siglo XVIII*, Carlos José Romero Mensaque, pp. 163-192.
- *Nuevas noticias sobre la ruina y reconstrucción de la iglesia del Real Convento de San Pablo de Sevilla, según un manuscrito inédito de 1692-1708*, José Roda Peña, pp. 193-232.
- *La Virgen del Rosario del convento de Santa Cruz la Real en la Granada barroca*, Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, pp. 233-269.

2. Libro monográfico:

Aranda Doncel, Juan (coord.), Gómez García, Vito, OP, Herrera Mesa, Pedro Pablo, “La huella de San Vicente Ferrer en Córdoba”, Córdoba, Real Academia, parroquia de San Vicente Ferrer y Hermandad de la Presentación, 2020.

Esta monografía constituye el resultado final de una memorable Jornada Académica celebrada este año en la parroquia cordobesa de San Vicente Ferrer en colaboración con la Real Academia de Córdoba y coordinada por D. Juan Aranda Doncel. El motivo fue el VI Centenario de la muerte del santo predicador dominico.

El primer estudio, obra de Fray Vito T. Gómez, es una sinopsis biográfica del santo, deteniéndose de manera especial en la predicación que lleva a cabo en España y trazando un completo perfil de su personalidad, así como de las constantes muestras de santidad de vida y su fama tras la muerte, lo que conllevó su proceso de canonización.

El profesor D. Juan Aranda Doncel traza magistralmente un recorrido histórico sobre la devoción a este santo en Córdoba en base a la predicación en los conventos, su amplia iconografía, el culto con las singulares “misas de San Vicente” y también en los testamentos que tantos cordobeses lo citan como especial intercesor.

Finalmente, el recientemente fallecido académico D. Pedro Pablo Herrera Mesa estudia la obra social y espiritual del inolvidable obispo dominicano diocesano Fray Albino González Menéndez-Reigada (1946-1958).




Presentación de las Actas de la I Jornada de Baena (Foto Sur de Córdoba)



Participantes en las II Jornadas de Archidona. 2016. Archicofradía Dulce Nombre




Portada de las Actas de la II Jornada de Archidona



JORNADAS DE HISTORIA
DE LOS DOMINICOS EN ANDALUCÍA

“LOS LAICOS DOMINICOS”

LA ORDEN TERCERA DOMINICANA
EN LA HISTORIA



ORGANIZA
Fraternidad Laical “Fray Bartolomé de las Casas” de Sevilla

COLABORAN
Instituto Histórico de la Provincia de Hispania
Convento de Madre de Dios de Sevilla

Sábado 20 de enero de 2018
Convento de Madre de Dios (Sevilla)

Cartel de la III Jornada de Sevilla. 2018



Durante una ponencia en la Jornada de Sevilla (Foto Carlos Romero Mensaque)



Mesa de ponencia. IV Jornada de Córdoba. 2018



Participantes en el acto inaugural de la IV Jornada de Córdoba
(Diario Córdoba)



Cartel de la V Jornada



Ponentes en la V Jornada de Guadix, 2019 (Foto organización)

El Instituto Histórico de la Orden de Predicadores de la Provincia Hispania inició en 2015 unas Jornadas de Historia que reúne a prestigiosos investigadores en torno al estudio de la realidad dominicana en el espacio geográfico de la antigua Provincia Bética (1515-2017) que abarca Andalucía, la provincia de Badajoz en Extremadura, la zona sur de Castilla-La Mancha y la región de Murcia.

El objetivo primordial de estas Jornadas es dar a conocer la historia y el rico patrimonio artístico de los conventos de frailes, monjas contemplativas y de las fraternidades laicales (antiguos terciarios), los centros de estudio, las eximias personalidades y su legado espiritual y literario y cualesquiera otras facetas que han dejado impronta en la sociedad.

Hasta ahora se han celebrado seis jornadas:

I Jornada. "Dominicos en Andalucía: Baena en el V Centenario de la Provincia Bética (1515-2015). Baena, 14 de febrero de 2015.

II Jornada. "Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía". Archidona, 9 y 10 de abril de 2016.

III Jornada. "Los laicos dominicos. La Orden Tercera Dominicana en la historia de Andalucía". Sevilla, 20 enero 2018.

IV Jornada. "Bicentenario de la Beatificación de Fray Francisco de Posadas (1818-2018). Venerables, Beatos y Santos de la Orden de Predicadores". Córdoba, 24 de noviembre de 2018.

V Jornada. "Los conventos de frailes y monjas", Guadix, 23 de noviembre de 2019.

En este año de 2021, año en el que la Orden celebra el VIII Jubileo del fallecimiento de N.P. Santo Domingo, la VI Jornada se celebra en la ciudad de Zafra, enclave de amplia raigambre dominicana pues en ella existieron dos conventos de frailes (Rosario y Santo Domingo), dos de monjas (Santa Catalina y Regimo) y una fraternidad de terciarios.

Cartel de la VI Jornada de Zafra. 2021 (Diseño y foto Juan Carlos Rubio Masa)



Ponentes en la Jornada de Zafra (Foto organización)



Presentación del monográfico de Revista de Humanidades sobre los Dominicos en Andalucía



Presentación del libro sobre San Vicente Ferrer

ESTA OBRA SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES
TIPOGRÁFICOS DE EDICIONES LITOPRESS DE
CÓRDOBA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE
2022, FESTIVIDAD DE NUESTRA
SEÑORA DEL
ROSARIO

LAVS DEO VIRGINIQUE MATRI

